BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 4 DE SETIEMBRE DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.475

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. JORGE G. PEREZ DELGADO
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS F. BALBIN
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 81, Fo. 200, 28-8-2000, Esc. Gonzalo R. Roza. Reg. 1831 de Cap. Fed. Socios: Hugo Ernesto Stevenin, nac. el 18/9/37, DNI 4.254.712, casado, dom. calle San Miguel 176, de San Miguel, Pcia. Bs.As.; y Gerardo Luis Stevenin, nac. el 10/6/66, DNI 17.795.516, casado, dom. calle Urquiza 974, Muñiz, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y empresarios. Denominación: ADMINISTEL S.A. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al negocio de hotelería en general mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Administrar y/o explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin; 2) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicio complementario atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. B) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. C) Dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, explotación y/o administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Capital Social: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n Un Peso c/u. Dirección y administración: A cargo de un Directorio integrado entre 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Calle Luis Sáenz Peña Nº 20, 4º I Cap. Fed. Directorio: Presidente: Hugo Ernesto Stevenin. Director Suplente: Gerardo Luis Stevenin.

Escribano – Gonzalo R. Roza
N° 58.528

AGG IMPORTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 81, 28/8/00, Reg. 1524, C.F. 1) Federico Obejero, arg., soltero, 23-6-71, abogado, DNI. 22.277.192, dom. Ayacucho 2150, P. 13 "A", Cap. Fed.; y 2) Matías José Casal, arg., cas. 1ras. nup. Florencia Costa, 25-3-72, abogado, DNI. 22.654.321, dom. Vicente López 1831, P. 3, Cap. Fed.; Objeto: Por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros: a la comercialización, en especial a la importación, exportación, distribución de todo tipo de bienes en general y productos medicinales, farmacéuticos y/o vinculados a la bioquímica en particular y demás actividades conexas a las mismas, dentro o fuera del país. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000,00. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: F. Obejero. Director Suplente: M. J. Casal; Sin sindicatura; Sede social: Sarmiento 1674, piso 2, Of. "F", CF.

Presidente - Federico Obejero
N° 58.480

APICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Martín Chami, arg., 25/01/44, DNI. 4.433.000, solt., com., dom. La Pampa 2326, Cap. Eduardo Alemán, arg., 25/03/70, DNI. 21.484.126, cas., dom. en Cerino N° 76, Pdo. Tigre, Bs. As.; Denominación: APICOLA S.A. Duración: 99 años. Domicilio: La Pampa 2326, 4°. Of. 404, Cap. Capital Social: $ 15.000. Representación: Presidente o Vice-pte. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 30/06. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las sig. actividades: Producción y elaboración de la miel y productos derivados de la Apicultura, podrá adquirir y/o disponer de espacios y/o establecimientos destinados a la producción y elaboración de los mismos; su acopio, procesamiento, envasados, distribución, fraccionamiento, tratamientos de conservación y su comercialización, ya sea por compra y venta directa o por medio de representantes, al por mayor o menor; podrá asimismo, dedicarse a la producción y elaboración de productos alimenticios en general, elaborados o semi-elaborados y a la explotación de productos agropecuarios, pudiendo importar, elaborar y transformar materias primas y productos manufacturados; instalar ferias, depósitos y exposiciones para su comercialización. Realizar todo tipo de inversiones que estén directa o indirectamente relacionadas con el objeto social, ya sea dentro o fuera del país, mediante importaciones y exportaciones de todos los productos mencionados, o darlos en consignación. Instalar estudios de evaluaciones, representaciones y asesoramientos: técnico, económico y financiero. Realizar estudios de mercado interno o internacional. Para cumplir sus fines, podrá efectuar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones lícitas con otras sociedades, poderes públicos o personas físicas nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. Directorio: Pte. Juan Ignacio Chami; D. Suplente: Juan Martín Chami. Esc. 16/08/00, F° 672; Reg. 546. Esc. E. Luis Donadio. Juan Ignacio Chami: arg., 29/07/80, DNI. 28.380.102, solt., comerc., dom. Los Cedros 1090, S. Isidro, Bs. As.

Presidente – Eduardo Alemán
N° 58.464

BRULAFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por AGOyE del 21.01.2000 se resolvió modificar el artículo cuarto de los Estatutos sociales, de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El capital social es de Pesos setenta mil ($ 70.000.-), representado por 70.000 acciones, nominativas no endosables, de v$n 1.- cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550". Igualmente por AGOyE del 14.04.2000 se resolvió designar nuevo Directorio a Antonio Ledesma como director titular con el cargo de Presidente y el Señor Angel Ramos como director suplente, ambos con mandato hasta la asamblea que trate el balance del ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2002 en reemplazo de Pascual Carlos Bruni y Ana María Bruni quienes cesaron en sus cargos y finalmente se aprobó modificar el artículo primero del Estatuto Social de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina LEVIVEX S.A. continuadora de BRULAFAR S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, agosto de 2000.

Presidente – Antonio Ledesma
N° 58.515

CABRERA 3451

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 14-8-2000, se constituyó CABRERA 3451 S.A. Socios: Luis Néstor Braslavsky, arg., casado, abogado, LE 4.407.281, 10.12.43, dom. Parral 47, 4° "A", Cap. Oscar Karpel, arg., casado, comerc., DNI 4.155.826, 1.6.35, dom. Vera 835, 3° "B", Cap., Mauricio Karpel, arg., casado, comerc., LE 4.066.429, 9.12.30, dom. Vera 835, 3° "B", Cap., Mónica Noemí Zak de Furman, arg., casada, kinesióloga, DNI 10.478.422, 30.4.52, dom. Armenia 2474, 7°, Cap., Israel Conrado Wizenfeld, arg., casado, industrial, DNI 13.277.139, 10.6.59, dom. Pueyrredón 3602, Prov. Bs. As., Juan Domingo Braslavsky, arg., viudo, contador, DNI 5.530.078, 17.10.48, dom. L. M. Campos 1244, 7°, Cap., Jorge Efraín Taranto, arg., casado, contador, DNI 7.642.233, 3.2.49, dom. Parral 47, 9°, Cap., y Gregorio Leopoldo Mercovich, arg., viudo, médico, LE 4.175.530, 3.1.36, dom. Escalada 2400, Prov. Bs. As. Capital: $ 12.000. Cierre ejerc. 31/12. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria y Constructora, Importación y Exportación. Directorio: 1 a 8 titulares, por 1 ejerc. Prescinde

Sindicatura. Pres.: Mauricio Karpel, Dir. Sup: Gregorio Leopoldo Mercovich. Rep. Legal: Presidente. Dom.: Suipacha 211, 11° "A", Cap.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 61.052

CAGIVA MOTOR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 181 del 16/8/2000 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17-4-2000 por la que se resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio social por la del 31 de diciembre de cada año, modificando en consecuencia el artículo décimotercero del estatuto social.

Escribano – Aldo Hugo Sivilo
N° 58.477

CARTELES DEL INTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 345 del 23/8/00, F° 1068, Reg. Not. 1837, Cap. Sede social: Juramento 1099, Cap. Socios: Walter Eduardo Giaccaglia, nacido el 28/1/59, DNI 12.332.446, CUIT 20-12332446-4, domiciliado en Laprida 468, San Isidro, P. Bs. As.; Guillermo Enrique García González, nacido el 4/11/50, DNI 8.412.367, CUIL 20-08412367-7, domiciliado en Tucumán 1966, Rosario, P. Sta. Fe; Eduardo Luis Leo, nacido el 30/8/46, LE 6.067.534, CUIL 20-06067534-2, domiciliado en Bs. As. 841, p 11° A, Rosario, P. Sta. Fe; Fernando Alberto Leo, nacido el 25/1/52, DNI 10.409.833, CUIL 23-10409833-9, domiciliado en Uriarte 757, Rosario, P. Sta. Fe y Jorge Angel Jalil, nacido el 3/8/33, DNI 5.301.232, CUIT 23-05301232-9, domiciliado en Av. Luro 6463, Mar del Plata, P. Bs. As., todos argentinos, casados, comerciantes. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades. Actuar como agencia de publicidad, mediante la difusión y explotación en todos los aspectos y modalidades, inclusive la realización y/o fabricación de toda clase de elementos necesarios a tal fin por medio del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por medios de la prensa, radio, televisión, especializándose en carteles en la vía pública, megáfonos móviles, impresos y cualquier otro medio visual, auditivo o el que en el futuro se crease. El asesoramiento en materia publicitaria, organizativa, técnica y de relaciones. La venta, alquiler y representación de espacios publicitarios y/o distribución de propagandas para ser transmitidos por televisión o radiodifusión o anuncios publicitarios; así como la comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y representación en materia de promoción, publicidad y propaganda, incluyendo la organización de desfiles de moda, shows artísticos, conferencias y espectáculos en general. Importación y Exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se opongan a la ley o a las buenas costumbres. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Rep. Legal: Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Capital: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años. Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Guillermo Enrique García González. Director Suplente: Walter Eduardo Giaccaglia. Aceptaron los cargos.

Escribana – Juana Carla Mensa
N° 58.467

CHAIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 95, 03-08-00. Se resolvió aceptar la renuncia a su cargo de Directora a Dora A. Pitta de Sajaroff designándose para ocupar dicho cargo a Jorge B. Sajaroff y como suplente a Dora A. Pitta de Sajaroff, asimismo se modifica el art. 8avo. de los estatutos sociales.; Artículo Octavo: mínimo uno, máximo cinco por 3 ejercs.

Autorizado – José Mangone
N° 60.939

COLERAIN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 123, Ley 19.550. COLERAIN TRADING S.A., inscripción de sociedad extranjera para ejercicio habitual en la República Argentina. Constitución de sociedades en la República Argentina con los alcances y limitaciones del Art. 123 de la Ley 19.550. Inscripta en Montevideo (ROU), en Reg. Público y Gral. de Comercio en fecha 14-4-1997, N° 813 del F° 839 al F° 839 Libro N° 1 de estatutos. Objeto: Realizar en el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. Decisión órgano de administración: Reunión del Directorio de fecha 12 de junio de 2000. Representante: Gladys Noemí Méndez, argentina, con Documento Nacional de Identidad 16.680.590, domiciliada en Pasaje del Carmen N° 791, piso 1° departamento "B" de la Capital Federal. Sede social: Pasaje del Carmen Nº 791, piso 1º, departamento "B" de la Capital Federal. Asignación de Capital: No. El Dictaminante.

Abogado – Rafael Simón Fernández
N° 61.018

COMBINE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. nº 187 del 28-8-2000. 1) COMBINE S.A. 2) Wang Chen, chino, 28/3/50, cas., ingeniero, Pasap. chino 148643299, CDI nº 20-60289133-0, dom. Concepción Arenal 2978 - 4º "F" C. Fed.; Shi Xiutian, chino, 7/10/43, cas., ingeniero, Pasaporte Chino 148944735, CDI 20-93602773-4, dom. Av. Ferrari 1541, Tigre, P.B.A.; 3) Sede: Concepción Arenal 2978 4º "F", Cap. Fed.; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y envasado de toda clase de materias primas, productos y subproductos, elaborados o a elaborarse, tradicionales y no tradicionales de origen nacional o extranjero, comercializados por mayor o menor correspondientes a las industrias eléctrica, de la madera, de la construcción, textil, del vestido, electrónica, electrodoméstica, rodados, automotriz de las comunicaciones, de computación, alimenticia, de bebidas alcohólicas y todo lo relacionado con la industria del juguete, sus maquinarias, equipos, componentes, repuestos y accesorios. B) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pedir y otorgar garantías, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el acuerdo público. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler y administración de inmuebles urbanos y rurales y D) Representación: El ejercicio de comisiones, agencias, consignaciones, mandatos, asesoramientos y representación de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales del país o del extranjero, todas las actividades que se encuentran reglamentadas como ejercicio profesional serán efectuadas por profesionales con título habilitante e inscripción en la matrícula. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 5) Duración: 99 años; 6) Capital Social: $ 120.000; 7) Administración: 1 a 5, mandato 3 ejerc. Presidente: Wang Chen; Director Suplente: Shi Xiutian. Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación legal: Presidente y/o vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio 31 diciembre c/año.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 58.476

CONSULTORA PORTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 111, del 2/8/00 pasada ante mí, al Fº 378 del Reg. 1841 de Capital Federal a mi cargo se solicitó la inscripción de la Designación de Administradores de CONSULTORA PORTAS S.A. Directorio: Presidente: Alberto Laureano Portas, L.E. 7.731.044, dom. Migueletes número 1130, piso 8º, Capital Federal; Vicepresidente: Pablo Daniel Portas, D.N.I. 20.717.967, dom. Migueletes número 1130, piso 8º, Capital Federal; Director Titular: Martín Alberto Portas, D.N.I. 18.358.259, dom. Migueletes número 1130, piso 8º, Capital Federal; Director Suplente: Juan Carlos Gattar, D.N.I. 5.507.536, dom. Av. Directorio número 3435, piso 1º, departamento "A", de la Capital Federal. La resolución pertinente se adoptó en Acta de Asamblea Ordinaria Unánime número 1, realizada con fecha 12 de abril de 2000. Duración: tres ejercicios. Cierre de Ejercicio 30/12.

Escribano - Sergio Raul Picasso
Nº 58.418

DIKON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/8/00. Socios: Alfredo Angel Sanzolini, empleado, nacido el 13/4/43, soltero, LE 4.419.935, Av. Boyacá 371, 2º "D", Cap., José Muglia, nacido el 20/9/38, comerciante, divorciado, DNI. 4.290.429, Membrillar 25, Cap.; todos argentinos. Domicilio: Boyacá 371, 2º "D", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: fabricación, transformación, elaboración, producción y procesamiento de calzados, hormas e indumentaria y accesorios de cuero y de materiales sintéticos y fibras; b) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación y/o distribución al por mayor y menor, de calzados, hormas, cueros, materiales sintéticos, fibras e indumentaria de dichos materiales, maquinarias, accesorios y repuestos para la industria del calzado y del cuero; c) Importación y exportación y d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 10/9. Pte.: Alfredo Angel Sanzolini; Vice.: Silvana Lucía Ammazzalorso y Dir. Sup.: Alcira Catalina Carrizo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 58.455

DOS TITANICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 28/07/00, se protocolizó el Acta de Reunión de socios del 26/7/00, por la cual los socios resolvieron transformar la S.R.L. en S.A. 1) Antonio Otranto, italiano, 52 años, casado, comerciante, DNI Nº 93.701.526, domicilio: Martina Céspedes 1395, Haedo, Pcia. de Bs. As., C.U.I.T. Nº 27-15264293-3; Jesús Heriberto Lanz Ponce, uruguayo, 46 años, DNI Nº 92.206.657, domicilio: Yatay 754, Cap. Fed., C.U.I.T. Nº 20-92206657-5; ambos casados y Verónica Alejandra Mauricio, argentina, soltera 28 años, DNI Nº 22.502.481, domicilio: Fasola 143, Haedo, Pcia. de Bs. As., C.U.I.L. Nº 27-22502481-8; todos comerciantes. 2) 28/07/00. 3) Av. Santa Fe Nº 3389, P. 5º Of. "31", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto: a) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automóviles. b) Compra, venta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles; inclusive las comprendidas bajo la ley de Propiedad Horizontal, como así también a toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Para el cumplimiento de este objeto, no será necesaria la autorización de la Asamblea en cada acto. c) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, actuar como fiadora y/o avalista, y realizar operaciones de la ley de entidades financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. 5) $ 12.000 6) Presidente: Antonio Otranto; Director Supl.: Jesús Heriberto Lanz Ponce. 7) 99 años, a partir del 03/07/91. 8) 31/08 de c/año. 9) Prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 60.929

ESTANCIA EL PARAISO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 31 de julio de 2000 se aumentó el capital social de $ 12.000.- a $ 1.200.000.- o sea $ 1.188.000.- por la capitalización de aportes irrevocables. Se emitirán 1.188.000.- acciones nominativas de v/n $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. Además se modificaron los estatutos sociales y conforme al art. 10 inc. b) de la ley 19.550 se publican las modificaciones introducidas. Capital: el capital social es de $ 1.200.000.- dividido en 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Florencia Moglia
Nº 58.471

EUROPET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fabio Marcelo Pozzolo, chileno, comerciante, nació 9/8/1960, casado DNI 93.457.626, domic. en Mariscal Antonio José de Sucre 1190, Piso 7 D. Cap. Fed. y Julio Alberto Hernández, arg. nació el 11/6/1947, casado, L.E. 7.603.601, domic. en Juan B. Justo 2890 Cap. Fed. 2) 14/8/2000. 3) EUROPET S.A. 4) Mariscal Antonio José de Sucre 1190 Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, internacionales de embarcaciones náuticas, motores náuticos y elementos complementarios a la actividad náutica, como asimismo materiales plásticos en todas sus formas, presentaciones y sus elaborados y de conductores eléctricos, para uso en telecomunicaciones y/o energía e insumos y accesorios afines al rubro. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Julio Alberto Hernández y Director Suplente: Fabio Marcelo Pozzolo. La sociedad prescinde de sindicatura. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana - Marta S. Magne
Nº 58.444

FAMIWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. en Montevideo, Uruguay, 29/4/99, Nro. 1822 Folio 2341, del libro 1. Por Acta del 26/5/2000, se resolvió establecer suc. en Rep. Argentina, con domicilio en Gavilán 1964 Dto. 3 Cap. Fed. Representantes: Silvia Norma Ricci DNI 16.181.896, 16/5/49 Arg. casada, empresaria, y Norberto Jorge Gobbi, DNI 4.548.913, 3/7/46 argentino empresario casado. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotac. de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operac. comerciales, industriales en los ramos anexos a la alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. D) Participaciones, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con inmuebles. Capital: no se le asigna.

Representante - Norberto Jorge Gobbi
Nº 58.431

FINANTEC ECONOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público de fecha 3/07/2000, el Sr. Hortencio Rubino, italiano, casado, nac. el 4/9/1937, comerciante, DNI 93.137.637, dom. en Pico 2566 —Lanús—, Pcia. de Bs. y la Sra. Gisela Mercedes Garay, argentina, soltera, nac. el 17/3/1957, comerciante, DNI 13.386.088, dom. en Tte. J. D. Perón 1751 P. 3 "F" —Cap. Fed.— constituyen la sociedad FINANTEC ECONOMIA S.A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: a) Promotora: Comercializar productos bancarios y financieros e intermediar en créditos. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Inversora: Efectuar todo tipo de inversiones transitorias y/o permanentes, por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero. A tales efectos podrá efectuar las mismas sobre inmuebles, muebles, semovientes, dinero, monedas extranjeras, imposiciones o depósitos bancarios o financieros,

créditos, valores mobiliarios, documentos, letras, pases y cualquier otro papel de comercio o instrumento de crédito, derechos o valores con cotización bursátil, pudiendo comprar, construir, lotear, vender, percibir rentas, alquileres, dividendos o intereses sobre los mismos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde la constitución; Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio 1 a 5 miembros. Presidente: Hortencio Rubino. Suplente: Jorge José Rubino, argentino, casado, comerciante, nac. el 13/11/63, DNI 16.966.022, Dom. Pico 2566 —Lanús—, Pcia. de Bs. As. Duración cargos: 2 ejercicios; Prescinde Sindicatura; Cierre ejercicio: 30 de junio. Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.

Abogado - Carlos Portela
Nº 60.942

FONO TAXI

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 15/5/2000, Nro. 6761, L. 11 SA. Por Esc. Púb. 370, 29/8/2000, Reg. 1822 CF, s/Asam. Gral. Extraor. del 31/7/2000, modificó art. 3ro. del Est. Social: "Tercero. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I) Prestación y explotación de servicios de radioenlace, radioeléctricos y radiotaxi dentro del ámbito de la República Argentina, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencia para la explotación de dichos; todo ello de acuerdo con normas legales que rijan la materia; II) Fabricación, producción, industrialización, compra, venta, locación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución, instalación, representación, reparación, mantenimiento y comercialización de productos, aparatos, componentes y equipos vinculados con su objeto principal, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Autorizada - Liliana Dolores Clark
Nº 60.936

IDEAMADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución p/Esc. Púb. nº 248 del 25/08/2000 Reg. 16 La Matanza, Pcia. Bs. As., Not. Alcira C. Depaoli. Accionistas: Carlos Jorge Szczerba, arg., nac. 7/2/57, cas., DNI 12.743.122, CUIT 20-12743122-2, dcilio. Inclán 3118, Cap. Fed.; Pelayo Juan Carlos, arg. nac. 27/11/49, cas. DNI. 8.237.166, CUIT 20-08237166-5, dcilio. Echeandía 5071, Cap. Fed. ambos comerciantes. 2. Denominación "IDEAMADERAS S.A." y tiene s/dom. leg. en la Cdad. d/Bs. As. Plazo d/duración 99 años a partir d/s/insc. IGJ. 3. Objeto: Carpintería: Explot. maderera en toda su línea a saber: producción, forestación, industrializ. y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercializ. de la madera en cualquiera de sus etapas de industrializ., ya sea extractiva o manufacturera. Carpintería de obra: Mediante el aserrado de madera, la elabor. de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra; elabor. de madera para tonelería, parque, perfiles, virutas, lana de madera y tratamientos para preservarla. 4. Capital: $ 12.000, repres. por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, d/$ 1 valor nom. c/u y c/dcho. 1 voto p/acción. 5. Adm. y Repres.: Directorio. Presidente Szczerba Carlos J. Director Suplente: Pelayo Juan C. 6. Sede Social: Inclán 3118 Cap. Fed. 7. Fiscalización: Prescinde d/sindicatura, art. 55 Ley 19.550. 8. Cierre d/Ejercicio: 31/12 d/cada año.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos Depaoli
Nº 58.448

INTERACTIVE NET

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 465 del 16/8/00 Reg. 522 Cap. Fed. Pablo César Lanfranchi, arg., nac. 6/12/66, soltero comerciante DNI 18.110.117, CUIL 20-18110117-3, dom. G. Posadas 2864 Beccar Prov. Bs. As. y Roberto Ricardo Agostini; arg., nac. 9/9/41, casado con Silvina Raffo, Ingeniero DNI 4.382.213 CUIT 20-04382213-7 dom. Montes Grandes 1042 Martínez, Prov. Bs. As. constituyen: INTERACTIVE NET S.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Importación, exportación, instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de telecomunicaciones y telecontrol con su software asociado. B) Desarrollo y comercialización de aplicaciones de software para consulta de bases de datos, internet y publicidad multimedia. C) Comercialización de servicios basados en la operación de equipos electrónicos incluyendo terminales multimedia de uso público para acceso de bases de datos e internet, telecomunicaciones en general, transacciones electrónicas y publicidad asociada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Dirección y Admin. Directorio 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 31/7 cada año. Presidente: Pablo César Lanfranchi, Director Suplente: Roberto Ricardo Agostini. Prescinden Sindicatura Art. 284 LSC. Disolución Art. 94 LSC. Duración del Directorio: 3 ejercicios.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 61.040

INVERSORA TYV DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público de fecha 18-7-2000, el Sr. Ernesto Francisco Braña, argentino, soltero, nac. el 8-8-1954, consultor, DNI 11.172.697, dom. en Montevideo 333 P. 6 "U" - Cap. Fed. y el Sr. Alejandro Martín Alba de Brun, uruguayo, soltero, nac. el 18-2-1975, DNI del Uruguay 3.000.276-0, dom. en Misiones 1487, Montevideo - Uruguay, constituyen la sociedad INVERSORA TYV DE ARGENTINA S.A.: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Inversora: Efectuar todo tipo de inversiones transitorias y/o permanentes, por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero. A tales efectos podrá efectuar las mismas sobre inmuebles, muebles, semovientes, dinero, monedas extranjeras, imposiciones o depósitos bancarios o financieros, créditos, valores mobiliarios, documentos, letras, pases y cualquier otro papel de comercio o instrumento de crédito, derechos o valores con cotización bursátil, pudiendo comprar, construir, lotear, vender, percibir rentas, alquileres, dividendos o intereses sobre los mismos. Financiera: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros títulos y valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde la constitución; Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio 1 a 5 miembros. Presidente: Ernesto Francisco Braña. Suplente: Alejandro Martín Alba de Brun. Duración cargos: 2 ejercicios; Prescinde Sindicatura; Cierre ejercicio: 31 de agosto. Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.

Escribana - María Virginia Blanc
Nº 60.943

JORGE GIACOBBE & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 208 del 25-8-00. Accionistas: Jorge José Giacobbe, 46 años, argentino, casado, empresario, DNI: 11.097.507, Nicolás Repetto 52 1° "F" Capital; Liliana Mónica Salgado, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.980.200, Salvador María del Carril 3094 Capital. Denominación: "JORGE GIACOBBE & ASOCIADOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultora: Consultoría, investigación de mercado, encuestas, imagen corporativa. Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales, psicología, ciencias educacionales, antropología, demografía, geografía. Estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología. Estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y difusión de productos y hábitos de consumo. Análisis estadísticos. Organización, dirección y marketing de campañas políticas y eventos. Publicidad. Auditoría de medios de comunicación. Capacitación, seminarios, congresos, talleres. b) Editorial. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Jorge José Giacobbe; Director suplente: Liliana Mónica Salgado. Sede social: Av. Monroe 5248 1° "F" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.947

L' EUROFRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. N° 172, 28-8-2000. Reg. 550. Cap. Fed. Socios: Raúl Ramón Doldan, arg., nac. 24-9-46, casado 1ras. nupc. Alicia Cristina Berchio, Ingeniero, DNI 7.776.545, C.U.I.T. 20-07776545-0, dom. Alvarez Jonte 5888, Cap. Fed.; Alberto Manuel Mousseigne, arg., nac. 22-2-46, divorciado 1ras. nupc. Alicia Beatriz Di Marco, industrial, con DNI 7.769.658, C.U.I.T. 20-07769658-0, dom. Llavallol 1137, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. y Guillermo Alfredo Vigano, arg., nac. 3-12-46, casado 1ras. nupc. Marta Adriana Vanerio, industrial, con LE 4.559.626 CUIT 20-04559626-6, dom. Avenida Fondo de la Legua 2476, Martínez, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, fabricación, elaboración, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos y artículos para la refrigeración industrial, comercial y familiar y en especial todo lo relacionado con el equipamiento frigorífico. Capital: $ 12.000, en efectivo. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros p/2 ejercicios. Representación: Presidente, y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31-Junio de c/año. Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Alvarez Jonte 5888, Cap. Fed. Autorizada: Dra. Graciela M. Chaparro, DNI 20.251.112.

Abogada - Graciela M. Chaparro
N° 58.512

LABORATORIOS RICHMOND

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Inscrip. 24-8-59, N° 2232, F° 58, L° 52, T° A Estatutos Nacionales. Por AGO y AGE de fecha 7-6-2000, se aceptó la renuncia del Director Titular Raúl Alberto Porta y se reformaron los arts. 5 y 8 del estatuto social. Se emiten nuevas acciones.

Abogada - Claudia Liliana Singerman
N° 61.044

LADYSECRETS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23-8-2000. 2) Alberto Danon, argentino, casado, nacido el 14-9-1939, LE 4.303.547, comerciante, domiciliado en Federico Lacroze 1956 piso 2° Cap. Fed. y Sabrina Moira Danon, argentina, casada, nacida el 19-5-1970, DNI 21.553.293, comerciante, domiciliada en Vuelta de Obligado 2850 piso 2° dep. "D" Cap. Fed. 3) LADYSECRETS S.A. 4) Av. Santa Fe 4436 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de indumentaria, ropa, prenda de vestir, en cualquiera de su proceso de comercialización, tejidos, mercadería, botonería, artículo de punto, lencería, sus accesorios y derivados, y a la venta de los mismos, al por mayor y al por menor o en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Alberto Danon, Directora Suplente: Sabrina Moira Danon.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 60.989

LANGRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Púb. y Gral. de Com. de Montevideo R.O.U. N° 550, Fo. 32.670, L.1, Estat. A los fines art. 118 Ley 19.550, se hace saber que LANGRIL S.A; domicilio: Montevideo, R.O.U. Objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, ha decidido nombrar Representante Permanente en la Rca. Arg.: Raúl Enrique Guerrini, argentino, comerciante, DNI 5.066.178, CUIT 20-05066178-5, nacido: 28/6/1947, domicilio: en Coronel Mom 790, San Martín, B. A. Dom. sede social: 11 de Septiembre 1918 Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - Violeta Vanessa Vizcaino
N° 61.033

LOGISCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Rodolfo Rearte, casado, nac. 13-1-66, D.N.I. 17.487.456, empresario, dom. Andalgalá 2036, Ituzaingó, pcia. Bs. As.; Cristian Esteban Cartier, casado, nac. 25-8-53, D.N.I. 10.795.023, contador público, dom. Agüero 1239, p.b., Cap. Fed.; Marcelo Mario Saint Girons, casado, nac. 25-12-49, D.N.I. 8.048.761, empresario, dom. Av. Libertador Gral. San Martín 2785, 8° "B", Olivos, Vte. López, pcia. Bs. As.; Julio Ramón de la Fuente, casado, nac. 18-3-41, L.E. 4.368.416, empresario, dom. Combatientes de Malvinas 3133, 6° A., Cap. Fed.; y Ariel Gustavo Luc, soltero, nac. 3-12-68, D.N.I. 20.593.289, empresario, dom. Chimbora 750, Ituzaingó, pcia. Bs. As., todos arg. 2) Esc. del 26-7-00, Reg. 1875. 3) LOGISCARD S.A. 4) Córdoba 475, 4°, Cap. Fed. 5) I) Consultoría, diseño, desarrollo y administración de sistemas de consumo, compras y créditos. II) Desarrollo y programación de sistemas informáticos, dedicados organización y administración de padrones de empresas públicas y privadas. III) Gestión y administración de operatorias crediticias, servicios informáticos y de comunicación. IV) Prestar servicios de admisión y distribución de correspondencia. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Cristian Esteban Cartier, Vicente. Miguel Mavric, arg., casado, nac. 17-9-62, D.N.I. 16.253.204, empresario, dom. Castro Barros 240, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As.; Dir. Titular Jorge Alfredo Insúa, arg., casado, nac. 11-6-49, D.N.I. 7.640.953, comerciante, dom. Leandro N. Alem 1008, Cañuelas, pcia. Bs. As.; Dir. Supl. Ariel Gustavo Luc. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 61.021

LOGISTICA AMBIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de aviso publicado el 24-8-2000 N° 59.908, **donde dice:** "LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.", **debe decir:** "LOGISTICA AMBIENTAL S.A.".

Autorizada - Patricia Peña
N° 61.062

LONDON CLUBS

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación del objeto social. Por acta Nro. 9 de Asamblea Extraordinaria Unánime del 10/7/2000, se decidió ampliar el objeto social en relación a las siguientes actividades: "Realizar por cuenta propia y de terceros: 1) Compra, venta, permuta, alquiler representación, fabricación y distribución de sustancias alimenticias, su comercialización, representación y distribución de dichas sustancias. 2) Importación y exportación de toda clase de bie-

nes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. 3) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá comprar, vender, distribuir, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 4) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 5) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. 6) Actividades agropecuarias, explotación, directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambo, cultivos de frutas, hortalizas, verduras, oleaginosas, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosecha, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y/o procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera".

Autorizada - Laura M. López
N° 58.484

LRM ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Víctor Hugo Martínez, 24/10/54, cas., DNI 11.371.651, Manuel Ugarte 3288, Cap., Eduardo López, 17/10/57, solt., DNI 13.430.101, Remedios Escalada San Martín 2805. Cap., Daniel Oscar Rendo, 13/2/63, cas., DNI 16.299.442, Gualeguay 710, El Palomar, Bs. As. todos arg., comerc. 2) Acto priv. 22/8/2000. 3) LRM ELECTRONICA SRL. 4) Manuel Ugarte 3288, Cap. Fed. 5) a) Industrial: Fabricación, renovación y reconstrucción de balanzas de todo tipo. Placas electrónicas de control de pesaje. Pesas y todo lo relacionado con el pesaje. Software para sistemas de pesaje. b) Comercial: Cpra.-vta., consignación, representación, distribución, reparación, service, importac. y exportac. de balanzas de todo tipo. 6) 99 años. 7) $ 137.400. 8) Gtes. Víctor Hugo Martínez, Eduardo López, Daniel Oscar Rendo por todo el contr. como así tamb. la fiscaliz. 9) 31/12.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 61.063

MAJOCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 149 del 28-7-2000; Registro 95 de Vicente López, Esc. Augusto Miguel Angel Bunge. 1) Accionistas: los cónyuges en 2das. y 1ras. nupcias respectivamente don José Indalecio Ferreira, arg. nat. de orig. paraguayo, nac. 11-12-24, D.N.I. 16.557.225 y doña Malvina Zydzealis Zytkiewicz arg. nac. 29-10-49, L.C. 6.202.742, ambos comerciantes, dom.: Olleros 2242, 5° P., A, Cap. Fed. 2) Denominación: "MAJOCAS S.A."; 3) Duración 99 años; 4) Objeto: Inmobiliarias: mediante el arrendamiento de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. Mandatarias: El desempeño de todo tipo de mandatos, comisiones y representaciones, tanto de empresas nacionales como extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes. 5) Capital: $ 126.000; 6) Administración y representación: Directorio 1 a 5. Duración 1 ejercicio. Presidente o Vicepresidente indistintamente; Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; 7) Cierre ejercicio: 30-6; 8) Directorio: Presidente: Malvina Zydzealis Zytkiewicz; Director Suplente: José Indalecio Ferreira; 9) Sede social: Olleros 2242, 5° P. A, Cap. Fed., 10) Autorizados Horacio Eduardo Flores y/o Diego Esteban Coy.

Notario - Augusto Miguel Angel Bunge
N° 58.485

MEDICINA SOLIDARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Omar Glezer, arg., divorciado de 1° nupcias de Sonia Teresita Vázquez, médico, D.N.I. 4.426.099, nac. 1/1/44, dom. en Jorge Newbery 3242 Cap. Fed., Adolfo Luis Brennan, arg., casado en 1° nupcias con María Gabriela Giornelli, farmacéutico, D.N.I. 13.569.414, nac. 6/1/60, dom. en Rivadavia 1035, Godoy Cruz, prov. de Mendoza; Gustavo Roque Brennan, arg., casado en 1° primeras nupcias con Claudia Inés Najul, farmacéutico, titular del D.N.I. 14.677.205, nac. el 16/8/61, dom. en Tiburcio Benegas 715, Godoy Cruz, prov. de Mendoza. 2) 23/8/2000 Esc. 54 F° 177 Reg. 1844 Cap. Fed. Esc. Pablo M. Galizky. 3) MEDICINA SOLIDARIA S.A. 4) Lavalle 1616 piso 5° Depto. "A" Cap. Fed. 5) Comercial: Compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería; importación y exportación; el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envasado de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos u oftalmológicos, por medios profesionales y de establecimientos propios o contratados a tal fin; b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas; c) Realizar auditorías médico asistenciales, de estructura, de proceso y de resultados, a través de profesionales y técnicos contratados al efecto; d) Gerenciar, realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales y definir modelos de organización de servicios de salud; e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella, y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficios de la misma; f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; el otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Si la actividad a realizar corresponde al área de profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales con títulos habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde insc. en IGJ. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares que duran 1 ejercicio. Directorio actual: Presidente: Guillermo Lucangioli; y Director Suplente: Juan Carlos Frugoni. Los designados aceptan los cargos. Se prescinde de Sindicatura (art. 284 Ley 19.550). 9) Representación legal: Presidente. 10) 30/4 de cada año.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 61.042

MULTIGRAIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/8/00. Socios: Multigrain Comercio, Exportacao e Importacao Ltda., inscripta bajo el N° 263, Lo. 55, To. B de Estatutos Extranjeros, de fecha 3/2/00, con domicilio en Viamonte 524, 3°, of. 9, Cap.; Gustavo Carlos Alvarez, nacido el 7/6/65, DNI 17.224.957, Bizet 1856, Hurlingham, Pcia. B. A.; Juan Pablo Bargo, nacido el 14/9/60, DNI 14.014.536, Tucumán 1986, Bella Vista, Pcia. B.A.; Federico Benítez Cruz, nacido al 18/6/65, DNI 17.454.352, Boulogne Sur Mer 1096, Gral. Pacheco, Pcia. B.A.; Marcelo Raúl Cano, nacido el 2/3/68, DNI 20.213.125, Cerviño 3927, 11° Cap.; Raúl Pedro Mestre, nacido el 31/1/52, DNI 10.390.579, Olleros 1828, 1°, Cap. y Sergio Juan Negri, arg., nacido el 21/6/61, DNI 14.490.688, Av. Mitre 223, Capitán Sarmiento, pcia. B.A.; todos arg., casados y comerciantes. Domicilio: Viamonte 524, 3°, of. 9, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización de cereales y oleaginosas; compra, venta, alquiler, producción, importación y exportación de insumos agropecuarios, semillas y granos. Operar en el Mercado de Futuros y Opciones de productos y subproductos del reino animal, mineral y vegetal. Actuar como mandatarios, representantes o comisionistas. Capital: $ 50.064.- Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 2 años. Rep. Legal: Pte. y en caso de ausencia o impedimento por quien lo reemplace. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte. Marcelo Raúl Cano y Dir. Sup.: Raúl Pedro Mestre.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 58.453

MULTIGRANOS CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/8/00. Socios: Gustavo Carlos Alvarez, nacido el 7/6/65, DNI 17.224.957, Bizet 1856, Hurlingham, Pcia. B. A.; Juan Pablo Bargo, nacido el 14/9/60, DNI 14.014.536, Tucumán 1986, Bella Vista, Pcia. B.A.; Federico Benítez Cruz, nacido el 18/6/65, DNI 17.454.352, Boulogne Sur Mer 1096, Gral. Pachecho, Pcia. B.A.; Marcelo Raúl Cano, nacido el 2/3/68, DNI 20.213.125, Cerviño 3927, 11°, Cap.; Raúl Pedro Mestre, nacido el 31/1/52, DNI 10.390.579, Olleros 1828, 1°, Cap. y Sergio Juan Negri, arg., nacido el 21/6/61, DNI 14.490.688, Av. Mitre 223, Capitán Sarmiento, Pcia. B.A.; todos arg., casados y comerciantes. Domicilio: Viamonte 524, 3°, of. 9, Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización de cereales y oleaginosas; compra, venta, alquiler, producción, importación y exportación de insumos agropecuarios, semillas y granos. Operar en el Mercado de Futuros y Opciones de productos y subproductos del reino animal, mineral y vegetal. Actuar como mandatarios, representantes o comisionistas. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 2 años. Rep. Legal: Pte. y en caso de ausencia o impedimento por quién lo reemplace. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/10. Pte. Raúl Pedro Mestre y Dir. Sup.: Marcelo Raúl Cano.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 58.454

NABISCO ROYAL ARGENTINA INC., SUC. ARG.

IGJ N° 1.533.177. Rectifica aviso publicado en el B.O. N° 29.069 bajo el N° 1891 y comunica que NABISCO ROYAL ARGENTINA INC. ha sido absorbida por fusión por NABISCO ROYAL ARGENTINA LLC con fecha 2/11/98. En consecuencia, su sucursal en la Argentina deberá cancelarse, procediendo a abrirse una nueva bajo el nombre NABISCO ROYAL ARGENTINA LLC, SUC. ARG., por fusión internacional.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
N° 58.532

NIEVES DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vanesa Fernanda Mahía, argentina, nació 6/5/69, abogada, casada, DNI 20.910.910; Carlos Alfredo Nogueira Martearena, argentino, casado, nació 26/9/64, abogado, DNI 17.308.937; Jorge Daniel Ortiz, argentino, casado, nació 15/11/57, abogado, DNI 13.617.471, todos domiciliados en 25 de Mayo 489 P 4° Capital. 2) 23/8/2000. 3) NIEVES DE MENDOZA S.A. 4) 25 de Mayo 489 P 4° Capital. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo depósitos fiscales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones; Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, en todas sus formas, ya sea en establecimientos propios o de terceros. Financieras: Mediante préstamos y toda tipo de operatorias con títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Turismo: Mediante la concreción de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero, mediante la explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones y giras individuales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos y servicios de hotelería y hospedaje. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente Carlos Alfredo Nogueira Martearena; Director Suplente: Vanesa Fernanda Mahía, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 60.977

NT SERVICIOS Y CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 333 del 28/8/00. Accionistas: Graciela Susana, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI 12.012.995, Tucumán 1424 8° "E" Capital; Gustavo Alejandro Pagliere, 42 años, argentino, casado, contador, DNI 12.260.605, Tucumán 1424 8° "E" Capital. Denominación: "NT SERVICIOS Y CARGAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Compraventa de mercaderías. Importación y Exportación. Transporte de cargas, contenedores, sustancias alimenticias no perecederas y fletes, apoyo logístico, almacenamiento de mercaderías, control y administración de stocks, preparación de pedidos, acondicionamiento y embalaje de carga, retiro de contenedores y desconsolidación de contenedores. b) Financieras. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Humberto Roberto Culasso; Director suplente: Oscar David Ledesma. Sede social: Tucumán 1424 8° "E" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.951

SERVICIO INTEGRAL NAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 23/3/2000. 1) Mónica F. Ricciardi, DNI 17.143.074, argentina, casada, empleada, nac. 4/10/64, dom. 9 de Julio 555, Punta Alta Bs. As. Francisco C. Lanaro DNI 14.399.483, argentino, casado, empleado, nac. 7/8/61 dom. Barrio ATE IV, Punta Alta, Bs. As. 2) Dom.: Esmeralda 779, 6to. "B" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Fabricación, comercialización, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias, herramientas, autopartes y motores relacionados con la metalúrgica y los medios de transporte de cualquier vía; transporte de personas y cargas; servicios portuarios en general. 5) Cap. $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Adm. y Rep. Directorio: Presidente: Mónica Ricciardi y Dir. Supte.: Francisco Lanaro.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 61.012

SERVICIOS APLICADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 332 del 28/8/00. Accionistas: Patricio Alejandro Fernández Rosso, 42 años, argentino, casado, empresario, DNI 13.244.397, Alem 584 Tandil; Juan Ignacio Nazabal, 41 años, argentino, casado, empresario, DNI 13.300.221, Fugl 957 Tandil. Denominación: "SERVICIOS APLICADOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: De productos de computación, telefonía y comunicación, equipos, insumos o contenidos o softwares; mantenimiento, funcionamiento y procesamiento de datos. Diseño, conducción y ejecución de proyectos informáticos. organización de centros de cómputos. Asesoramientos, selección y venta de hardware y software. b) Industriales: de materias primas, mercaderías y productos relacionados al objeto. c) Contratos y Licitaciones. d) Agropecuarias. e) Inmobiliaria. f) Constructora. g) Financieras. h) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Juan Ignacio Nazabal; Director Suplente: Patricio Alejandro Fernández Rosso. Sede social: Riobamba 143 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.949

SOCIALPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 25/10/99, Registro Not. N° 953. Socios: Jorge Isidoro Rappaport, argentino, casado, comerciante, 29/7/31, LE 4.073.255 y Ramón Felipe Carreras, argentino, casado, empresario, 11/4/47, DNI

8.706.346, ambos domiciliados en Madero 155 de Cap. Fed. Denominación: SOCIALPHARMA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y elaboración de especialidades medicinales, artículos de perfumería, cosméticos, artículos de tocador, alimenticios, dietéticos, ortopédicos, materias primas integrantes de especialidades medicinales y toda clase de mercaderías, bienes muebles, productos y subproductos elaborados o no, referidos al objeto comercial. Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, locación o arrendamiento y construcción en general de bienes inmuebles urbanos o rurales y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Siembra y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y semillas, preparación de praderas y demás actividades relacionadas con las actividades agropecuaria y agroindustrial. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Ramón Felipe Carreras. Vicepresidente: Jorge Isidoro Rappaport. Directores Suplentes: Sebastián Pedro Felipe Carreras y Diego Conrado Ariel Bortnik. Fiscalización: Los socios. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social: Madero 155 de Cap. Fed.

Apoderado - Adrián D. Gómez
N° 60.999

SUN BROCKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 17-8-2000 se constituyó la sociedad; Socios: Basia Kajla Frojmowicz, 10-12-26, DNI 16.131.364, Pringles 759, 8; Orlando Andrés Palacio, 20-10-31, DNI 4.903.753, Amancio Alcorta 1402; ambos; argentinos, comerciantes, divorciados; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubes de campos, loteo y reglamentos sobre propiedad horizontal; ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de consorcios; la construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados; compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive realizar toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; operaciones de importación exportación. La sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado; exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones, industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526 en todos estos ítems, cuando en virtud de la materia se requiera se recurrirá a profesionales con título habilitante; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; compraventa, locación, leasing, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté relacionado con la actividad inmobiliaria; Capital: $ 12.000; Presidente: Basia Kajla Frojmowicz; Director Suplente: Orlando Andrés Palacio; cierre de ej.: 31/12 c/año; Sede: Esmeralda 625, 4º, Capital.

Presidente - B. K. Frojmowicz
Nº 61.046

SUPER LIDERES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 29/8/2000. 2) SUPER LIDERES S.A. 3) Carmeli José Antonio DNI 18.626.351, nac. 26/9/67, de Zavaleta 569, solt., José Luis Pelemene, DNI 20.514.431, nac. 4/3/69, 9 de Julio 346, cas., ambos argen., comer. y de V. Ramallo, Pcia. Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. También la industrialización, fabricación, comercialización, locación, distribución y transporte de todo tipo de alimentos, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con el título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, 3º P Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/4. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, José Antonio Carmeli, Direc. Supl. José Luis Pelemene.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 60.962

THE STERLING FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 678 del 17-8-2000, Reg. Not. 1130, la sociedad amplió su objeto social, quedando el art. 3º redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y la comercialización en todas sus formas de frutas, verduras, hortalizas y vegetales en todas sus formas. Asimismo estableció su nueva sede social en Uruguay 651, 5º I, Cap. Fed.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 58.494

UNIVERSAL CITY

SOCIEDAD ANONIMA

Lº 3 Tº Soc./Acc. Nº 14.800. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/8/2000, se resolvió cambiar el nombre a la denominación social por TARCUS SOCIEDAD ANONIMA.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 60.921

VERPO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 25/8/00, Alfredo Antonio Giorgio Ramírez, argent., soltero, comerc. 20/12/48, DNI 7.638.774 y Arnaldo Horacio Crespo, argentino, soltero, comerc. 25/1/37, DNI 4.206.854, con domicilio constituido en Nicaragua 4836. 2) 99 años. 4) Compra, venta, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos; la confección de proyectos de obras civiles e industriales; la construcción, dirección y administración de obras, montajes de maquinarias, movimientos de tierra, parquizaciones; mandatos y servicios, importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado el 25%. 10) 30/junio II (pres. Alfredo A. Giorgio Ramírez, dire. supl. Arnaldo Horacio Crespo. IV) Nicaragua 4839, P.B. "C".

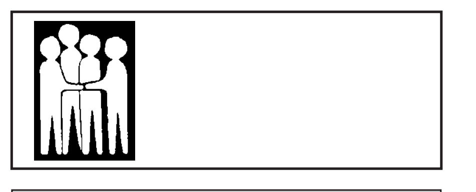
Director - Arnaldo Horacio Crespo
Nº 58.486

VIROSANI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 24/8/00, Reg. 1806, Cap. Fed. Roberto Néstor Rodríguez Ponce de León, arg., solt. 12/5/66, productor de cine, DNI 17.824.948, dom. Pujol 750, Cap. Fed.; Sergio Antonio Rodríguez Ponce de León, arg., divor., 14/06/67, odontólogo, DNI 17.960.689, dom. Libertador 774, piso 2 "H" Cap. Fed. y Norma Teofanía González, arg., viuda, 05/01/33, odontóloga, DNI 2.959.172, dom. Pujol 750, Cap. Fed. Constituyeron "VIROSANI S.A.". Plazo: 99 años: Objeto: a) La edición, fabricación, producción, industrialización, comercialización, consignación, representación, distribución, importación y exportación de bienes fonográficos, cintas magnéticas, video, cine, música impresa, libros, revistas, agencias de publicidad, producción de programas de radio, televisión, cinevideo. Explotación de lugares de espectáculos públicos, para la realización de eventos de todo tipo. Compraventa e intermediaciones de espacios publicitarios en cualquier medio y soporte. b) El ejercicio de representaciones y estudios, proyectos, todo tipo de intermediación y producción, organización, gerenciamiento y atención técnica, informes, estudio de mercado y desarrollos de promoción, vinculados con su objeto social. c) Comerciales: Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos, relacionados con el objeto social; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, loteos, arrendamientos, usufructo, administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive en operaciones comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal. e) Constructora: Mediante la construcción, refacción y realización de toda clase de mejoras en inmueble propio o de terceros, fraccionamientos, urbanizaciones, loteos, proyectar, dirigir y construir obras públicas o privadas, edificio de viviendas unifamiliares o multifamiliares, para renta o condominio, comercial, realizar operaciones dentro de la Ley de Propiedad Horizontal; f) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales particulares o a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios nacionales, extranjeros, constitución transferencias de hipotecas y otras deudas reales, otorgamiento de créditos sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; g) Exportación e Importación: Exportación e importación de materias primas, productos terminados y elementos relacionados con su objeto. Capital: 12.000 representado 1.200 acciones, $ 1 v/n 1 voto c/u. Direct. 1 a 5 titulares. Durac. 2 ejerc. Repres.: Presidente, presc. de sindic. Pte.: Roberto Néstor Rodríguez Ponce de León. Direct. Suplente: Sergio Antonio Rodríguez Ponce de León. Dom. social: Pujol 750, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Escribana - Susana Montenegro
Nº 61.002



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A-B-D RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fabián Ariel Abdala, casado, arg., nac. 3/3/64, comerciante, DNI 17.109.517, dom. Av. Elcano 3443 de Cap.; Emilio Abdala, casado, arg., nac. 18/9/31, jubilado, LE 4.074.282, dom. Vidal 2580, p. 4º Dep. "B" de Cap.; Román Martín Abdala, soltero, arg., nac. 9/11/73, empleado, DNI 23.463.597, dom. Vidal 2580, p. 4º Dep. "B" de Cap. y Ricardo Pablo Sabella, casado, arg., nac. 16/4/68, licenciado en adm. de empresas, DNI 20.201.606, dom. Rosario 715, p. 2º Dep. "C" de Cap. 2) Esc. 247 del 25/8/00, Reg. 846 de Cap. Fed. 3) A-B-D RECORDS S.R.L. 4) Av. Elcano 3443, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación e instalación de estudios de grabación de audio e imagen. b) La edición, publicación, impresión, redacción, producción fonográfica, grabación, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, artísticas, literarias, informativas o de divulgación, bajo la forma de libros, revistas, folletos, prospectos, discos fonográficos, videos, cassettes y discos compactos, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro o que ya inventados aún no se conocen o tienen otras formas de utilización. c) La comercialización de materias primas y artículos relacionados con los rubros mencionados. d) La importación y/o exportación, y e) La representación de editoriales, compañías discográficas, sellos, estudios de grabación, productores discográficos y artistas del país y/o del exterior, pudiendo asimismo dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, tomar u otorgar licencias, patentes y/o regalías. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 10.000. 8) y 9) Administración y rep. legal: Los socios Román Martín Abdala y Ricardo Pablo Sabella en forma conjunta, por 10 años. 9) 31/12 de cada año.

Autorizada - María Eugenia Lecco
Nº 61.056

ACCS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Finazzi, 31/8/54, DNI 11.528.243, Húsares 2428, Cap., gerente; y Elsa Cristina Cangiani, 29/7/55, DNI 11.836.174, Obligado 2264, Cap., ambos argentinos, comerctes. y casados. 1) 99 años. 2) Comercial: Comprar, vender, permutar, consignar, distribuir productos textiles y deportivos. Importadora y exportadora: Comprar, vender o revender elementos mencionados y su fabricación en mercados nacionales o internacionales. 3) Pesos un mil. 4) A cargo de gerentes socios o no (mínimo uno, máximo dos) por tiempo indeterminado. 5) 31/10 de c/año. Sede social: San Ireneo 147, 1º "E" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 60.941

ACKTUAL S.R.L. CONSULTORA EMPRESARIAL, INSTITUCIONAL Y DIRIGENCIAL

Comunica que por decisión de fecha 30/8/2000 se procedió a instancias de la IGJ, a modificar la denominación social que a partir de la fecha será "ACKTUAL CONSULTORA EMPRESARIAL, INSTITUCIONAL Y DIRIGENCIAL S.R.L.".

Abogado - Raúl Silvio Imposti
Nº 58.483

ARQUIVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. púb. 28/8/00. Socios: Cristina Gloria Castillo, LC 6.058.625, 9/3/49, dom. San Martín 130, Monte Grande, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; Cecilia Graciela San Martín Moretto, DNI 26.284.306, 20/11/77, dom. Córdoba 950, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., ambas arg., comer. y solteras. Capital: $ 5.000. Objeto: Industriales: Realizar las siguientes actividades obras con entes púb. y privados: Obras viales, apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, const. de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, const. de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje puertos, demoliciones y const. civiles, gasoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura y obras grales. de telefonía. Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de todos los productos relacionados en su objeto industrial. Inmobiliario: Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Importación

y exportación. Cierre del ejercicio: 31/8. Sede: Montes de Oca 1640, 1º "B", Cap. Gerente: Cristina Gloria Castillo. Duración: 99 años.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
Nº 61.010

AVANCE MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 66 del 22/8/2000, Reg. 1664. 2) AVANCE MEDICO S.R.L. 3) Elvira Ojeda, ama de casa, soltera, nacida 23/11/38, LC 2.333.383 (CUIT 27-02333383-5) y Eduardo Barón Rutti, comerciante, viudo 1ª nupcias Malvina González, nacido 8/9/29, DNI 6.574.619 (CUIL 20-06574619-1), ambos argentinos y dom. Catamarca 608, Capital. 4) Catamarca 608, Capital. 5) Compraventa al por mayor o menor, fabricación, importación, exportación, distribución, representación, consignación y reparación de instrumental médico, odontológico, equipos quirúrgicos, material descartable y aparatos y prótesis de ortopedia, sus partes, repuestos e insumos. 6) 50 años, inscripción RPC. 7) $ 2.000. 8) 1 o más gerentes, indistinta, socios o no. 9) Elvira Ojeda y Eduardo Barón Rutti. 10) 31 diciembre.

Escribano - Eduardo L. Zapatini Aguirre
Nº 58.513

BM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adrián Alberto Buján, 40 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, domiciliado en Saladillo 167 de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Buenos Aires, DNI Nº 13.597.310; Carlos Edgardo Buján, 39 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, domiciliado en Urquiza 1900, Buenos Aires, DNI Nº 14.804.551; Jorge Roberto Melcon, 58 años de edad, casado, argentino, profesión ingeniero. Fecha de instrumento de constitución: 22 de agosto de 2000. Razón social: BM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la sociedad: Sede social calle Superí 1445, Buenos Aires. Objeto social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Servicios de ingeniería, montaje y construcciones de obras industriales y/o civiles. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital social: $ 105.000. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración de los órganos. Administración: Sr. Adrián Alberto Buján, gerente, duración 1 ejercicio reelegible. Fiscalización: Sres. Carlos Edgardo Buján y Jorge Roberto Melcon. Representación legal: A cargo del gerente, Sr. Adrián Alberto Buján. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Abogada - Edith Segovia de Buján
Nº 61.006

CATERING LAZARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lucía Haide Borghi, arg., divorciada, comerciante, DNI 12.706.649, CUIT 27-12706649-9, nac. 29/10/1958, dom. Mario Bravo Nº 58, p. 2º "I", Cap. Fed.; Néstor Oscar Aguilera, arg., soltero, comerciante, DNI 26.226.471, CUIT 20-26226471-9, nac. 17/10/1977, dom. Bahía Blanca Nº 26, p. 2 "E", Cap. Fed. Se denomina: CATERING LAZARO S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Cdad. de Buenos Aires. Duración: 50 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con la rama gastronómica: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, pizzerías, restaurantes y afines; la elaboración, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de comidas elaboradas, semielaboradas o pre-elaboradas, productos de panificación por horneo, postres, confituras, enlatados, congelados, desecados, condimentos, bebidas con sin alcohol y todo otro elemento y/o producto relacionado con la actividad enunciada; ejercer mandatos y representaciones, como mandante o mandatario, vinculados a las actividades enunciadas; la compra, venta, locación de inmuebles para la explotación con fines gastronómicos; otorgar préstamos, aportes o inversiones capital, a particulares o sociedades y realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, quedando excluidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 V/N c/u. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta con mandato por el término de la sociedad. El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. Se designa gerente a Lucía Haide Borghi. Sede social en Cabildo 3265, Cap. Fed. Fecha 14/8/2000.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
Nº 58.440

CLEANSING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Fº 787, 30/8/00, Reg. 1353, se transcribió acta 9, 29/8/00, que resolvió suprimir del objeto social el punto IV, referido a la contratación de personal eventual, tales como recepcionistas, ascensoristas, telefonistas, mayordomos, porteros, serenos, mucamas y otros para cumplimiento de tareas establecidas en los pliegos de licitaciones a que se pretende presentar la sociedad, quedando el resto de la cláusula tercera sin modificación alguna.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 58.475

COMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye: Carlos Omar Buscaglia, argentino, 20/9/52, DNI 10.369.539, casado en segundas nupcias con la señora Patricia Susana Taboada, empleado, Guayaquil 812, 7º piso, Capital; Patricia Susana Taboada, argentina, 19/6/62, DNI 14.887.065, casada en segundas nupcias con el señor Carlos Omar Buscaglia, ama de casa, Guayaquil 812, 7º piso, Capital. Escritura 165, 29/8/2000, Registro 1420, Capital. COMBO S.R.L. Domicilio: Guayaquil 812, 7º piso, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Automotores: Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, alquiler, leasing, importación y exportación de automóviles, camionetas, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, rodados y todo tipo de automotores, motores, nuevos y usados, partes, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos, sus partes y accesorios. Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. b) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el punto precedente, con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades, empresas y particulares. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran del concurso del ahorro público. c) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo 99 años desde su inscripción. Capital $ 10.000. Administración y representación legal: A cargo de ambos socios en forma conjunta, en los caracteres de gerentes con uso conjunto de la firma social. Plazo: Duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Tomás I. Young Saubidet
Nº 58.423

CONTROL NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. Denominación: CONTROL NET S.R.L. Fecha 8/2000. Socios: Cecilia Anastopulos, DNI 17.286.001, nacida el 10/5/1964, argentina, domiciliada en Avda. Rivadavia 9844, piso 4º Depto. "E" de Capital Federal, empresaria; Marcelo Pedro Toscano, DNI 10.136.962, nacido el 29/12/1952, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en la calle San José de Calazans 153, piso 8º, Capital Federal; Ricardo Aníbal Gaona, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 19/9/1959, domiciliado en Avda. Rivadavia 5560, piso 3º Depto. "B" de Capital Federal, DNI 13.411.925; Sergio Omar Scarímbolo, argentino, casado, empresario, nacido el 24/10/1961, domiciliado en la calle Neuquén 1060, piso 1º "A" de esta ciudad, DNI 16.280.808; Marcela Fernanda Gómez, argentina, 7/9/1967, casada, DNI 18.558.307, empresaria, domicilio Piedras 511, piso 5º Depto. "J" de Capital Federal; Daniel de Felice, argentino, 31/7/1955, casado, DNI 11.726.650, empresario, domicilio Figueroa Alcorta 388, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Norma Inés Pozzato, argentina, nacida el 8/10/1959, DNI 13.677.482, empresaria, divorciada, Doblas 253, piso 1º Depto. "A" de esta ciudad y Gonzalo Matías Girolami Varela, con DNI 22.234.665, domiciliado en Carlos Calvo 241, PB "C" de esta ciudad, casado, periodista, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Dedicarse, directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Publicidad: Propaganda y publicidad en general, sobre personas, cosas y servicios, en el país o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, creación y análisis de programas y sistemas publicitarios, publicidad gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, periodística, computarizada, por internet, en páginas web, vía pública y cualquier otro tipo de recurso publicitario, en cualquier ámbito y a través de cualquier medio de difusión existente o a crearse en lo sucesivo. Asimismo podrá realizar anuncios, campañas, auspicios, locaciones de espacios publicitarios. Comercio de publicidad: Comercialización, mediante compraventa, consignación, representación, de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio publicitario, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad, incluida la red de internet. Auditoría de publicidad: En especial, se encargará de auditar, controlar, corregir, mejorar, supervisar, toda clase de publicidad, anuncios, propagandas o la difusión de las mismas, que se encargue a terceras empresas que cuenten con espacios destinados a publicidad, ya sea en medios gráficos, televisivos, radiales, vía pública, informáticos, redes de comunicación y en internet o semejantes vías ya creadas o a crearse en un futuro. Medición de audiencia: Se encargará de las tareas relacionadas con la medición de audiencia, ratings o índices similares creados o a crearse, así como todo tipo de valores, cifras o indicadores para medir la audiencia. Elaborará informes, análisis, cuadros, en general cualquier información relacionada con la audiencia o ratings para ser proporcionados tanto a los anunciantes, medios publicitarios, agencias de publicidad, canales de televisión, productoras de programas televisivos, radiales, gráficos. Se dedicará todo tipo de medición de audiencia o concurrencia a sitios que se encuentren en la red internet o similares, creadas o por crearse, elaborando informes que contengan análisis, cuadros, en general cualquier información relacionada con la audiencia o ratings o concurrencia o visita de tales sitios o espacios publicitarios. Consultora de publicidad: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográfico; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios de publicidad en internet o por cualquier vía informática, en la vía pública. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. En relación a la publicidad, actuando como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. Importar y exportar: Importar y exportar equipos de computación, plaquetas, programas, insumos o componentes informáticos y concernientes a redes de comunicación vía internet, o similar, y todo otro producto, insumo o herramienta de software y hardware, redes, internet o similar, existente o a crearse en el futuro. Editorial: Producción, confección, diseño, publicación, compra, venta, edición, comunicación, difusión y distribución de libros, folletos, catálogos, revistas, periódicos, culturales, artísticos, científicos o publicitarios y grabaciones en general, nacionales y/o extranjeros y todo lo inherente al rumo "editorial", en el país y en el exterior, sobre soportes físicos y/o magnéticos; investigación, desarrollo, capacitación y promoción de toda la producción editorial. Impresora: Impresiones gráficas en general y grabados sobre todo tipo de material. Composición, peliculado, copia de chapas, encuadernación en artes gráficas. Digitalización de documentos, microfilmaciones y todo tipo de objetos digitales a través de redes. Servicios: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato; así podrá comprar, vender, transferir y explotar muebles e inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos y modelos industriales y cualquier otra clase de útiles y valores cotizables o no; celebrar todo tipo de contratos con personas físicas y jurídicas; crear o participar en toda clase de sociedades; intervenir en licitaciones de entes estatales o privados, nacionales o extranjeros, para celebrar contratos de provisión y suministro de los bienes que la sociedad comercializa; gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad; y en general realizar todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo: 99 años desde la inscripción en IGJ. Su capital social es $ 15.000 dividido en 1500 cuotas de 10 pesos cada una. Administración: Gerencia compuesta por un miembro como mínimo. Gerente: Marcelo Pedro Toscano. La representación legal: Gerente. Cierre ejercicio: 31 de julio. Sede social: Avda. Rivadavia 5560, piso 3º Depto. "B" de Cap. Fed.

Autorizado - Gerardo A. Martínez Grijalba
Nº 60.988

COVIMAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bernardo Pincever, argentino, 53 años, casado, Consultor, LE 7609696, domiciliado Pringles 591, Capital; Laura Estela Biderman, argentina, 40 años, casada, educacionista, DNI 13656779, domicilio Rodríguez Peña 426, Capital; Natalio Lerman, argentino, 57 años, casado, Ingeniero, LE 4410669, domicilio La Pampa 2477, Capital; 2) Escritura del 29/8/2000; 3) "COVIMAU S.R.L."; 4) Paraná 567, piso 3 Ofic. 303, Capital; 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Constructora: Mediante la construcción de obras privadas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias; realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción; Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; financieras: Préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público; Importación y exportación; 6) $ 12.000; 7) 10 años; 8) y 9) a cargo de Natalio Lerman, designado gerente; 10) 30 de junio.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 60.990

CRISTIE'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Nº 171 del 28-8-2000, reg. 550, Cap. Fed. Socios: Ana Cristina García, arg., nac. 24/2/60, divorciada 1ras. npc. Gustavo Rubén Iglesias, industrial, DNI 14.121.877, C.U.I.T. 27-14121877-3, dom. México 2395, Cap. Fed. y Lisis Cabrera Servin, paraguaya, nac. 7/7/38, casada 1ras. nups. Angel García, industrial, DNI 93.553.834, C.U.I.T. 27-93553834-9, dom. Urquiza 574, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribu-

ción de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas, modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general y con la industria del cuero, incluyendo prendas, marroquinería y calzado. Capital: $ 12.000, en dinero efectivo. Administración y repres.: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no. Gerentes: Ana Cristina García y Lisis Cabrera Servi. Duración: 99 años. Domic.: México 2395, de Capital Federal. Cierre de ejerc.: 31-7 de c/año.

Autorizada - Graciela M. Chaparro
Nº 58.511

DAYCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/08/00, Socios: Carlos Alberto de Leis, 08/10/72, soltero, arg., comerciante, DNI: Nº 22.913.925, Av. San Martín 162, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro; Alejandro Daniel Griffiths, 26/12/69, casado, arg., comerciante, DNI Nº 21.114.884, Milton 305, Capital Federal. Denominación: DAYCOM S.R.L. Sede Social: Tucumán 432, 5º Piso, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o por terceros y/o asociados a ellas, las siguientes actividades: a) Venta y Comercialización de telefonía celular, computadoras, televisión Satelital, Alarmas, Monitoreo e Internet; b) Bancarias: Operar en Bancos oficiales y privados en toda clase de operaciones bancarias y crediticias pudiendo abrir cuentas corrientes y caja de ahorro, y operar en toda clase de créditos hipotecarios, prendarios y/o personales; c) Financieras: Efectuar operaciones financieras con fondos propios o de terceros mediante aporte de capitales a otras sociedades, existentes o a crearse; d) Exportadora e importadora: Intervenir en toda clase de negocios de importación y exportación con amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones Bancarias, ante la Aduana y demás organismos Nacionales y/o extranjeros a tales fines; e) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones y/o prestación de servicios por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios y/o emprendimientos comerciales incluso comisiones y consignaciones, sean del país o del extranjero; f) Servicios: Mediante la prestación de servicios de actividades afines, las que serán ejercidas por personal con título habilitante en los casos que la legislación así lo requiera. Y realizar todas las demás actividades lícitas relativas al mejor cumplimiento del objeto social iniciado precedentemente. Duración: 99 años. Capital: $ 6000. Administración: ambos socios. Poder especial: Juan Felipe Reto. Cierre ejercicio: 31 de agosto.

Apoderado - Juan Felipe Reto
Nº 58.547

DGL SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Nº 374 del 08/08/2000, Reg. Nº 420 Capital Federal. Socios: María Cristina Occhiuzzi, argentina, nac. 27/03/61 casada, docente, D.N.I. 14.557.453, domic. Av. Rivadavia 3466, p. 11º "30", Cap. Fed., María Magdalena Garay, argentina, nac. el 10/12/49, soltera, médica, D.N.I. 6.265.816, domic. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 4010, Cap. Fed., y Mario Gustavo Ligaluppi, argentino, nac. el 15/09/63, soltero, médico, D.N.I. 6.727.527, domic. en Alsina 1636, 10º p. "B", Cap. Fed. Denominación: "DGL SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: a) Servicios médicos asistenciales dirigidos a la explotación de establecimientos médicos-asistenciales, clínicas y centros de salud, chequeos de adultos y niños, exámenes preocupacionales, control para empresarios y personal de empresas, servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, y servicios de prevención, rehabilitación del uso, abuso y dependencia de drogas y otras adiciones, laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos y de radiología para particulares, empresarios, sindicatos de trabajadores y obras sociales privadas, públicas y sindicales; b) Prevención, asistencia, rehabilitación, docencia e investigación en el área de las ciencias de la salud, sociales y medio ambiente, consultoría, asesoría y auditoría institucionales, prevención, asistencia y rehabilitación del uso, abuso y dependencia de drogas y otras adicciones, aspectos jurídicos legales conexos a la problemática del uso indebido de drogas y otra actividad relacionada con los objetivos antes mencionados y reinserción social y laboral, problemáticas asociadas al síndrome de inmunodeficiencia humana (SIDA); y c) Emergencias médicas, atención domiciliaria y todo lo referido al sector salud. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede Social: Alsina 1476, 2º piso, dpto. "7", Capital Federal. Representación legal: 1 o más gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Mandato: 10 ejercicios. Gerentes: María Cristina Occhiuzzi, María Magdalena Garay y Mario Gustavo Ligaluppi. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 58.556

ESTUDIO ALBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/07/2000. Socios: Juan Carlos Altounian, argentino, 41 años, soltero, arquitecto, Víctor Martínez 197, 9no. Piso, "C", Capital Federal, DNI 12.728.527, Hermenegildo José Bracigliano, argentino, 48 años, casado, arquitecto, Paraguay 2640, Piso 7mo. "B", Capital Federal. ESTUDIO ALBRA S.R.L., 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, entre ellas viviendas, industrias, edificios para oficinas, obras portuarias, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos, edificios destinados al régimen de la Propiedad Horizontal, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materas, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, mantenimiento, refacción y reparación integral de edificios y viviendas, de instalaciones eléctricas, sanitarias y cloacales, la reparación y construcción de cercos y veredas y toda otra actividad relacionada con el objeto social, incluyendo el rubro de pintura interior y exterior. Comerciales: la compraventa, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de bienes relativos al objeto social. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital $ 8000. Administración: un socio gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Víctor Martínez 197, 9no. Piso "C" Capital Federal.

Abogado - Emilio David Basteiro
61.039

ESTUDIO RAMOS DUBOIS, TABOADA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 7/7/2000. Se modificó la denominación social reformando Art. 1º: Con la denominación de ESTUDIO TABOADA Y ASOCIADOS S.R.L. continúa funcionando la sociedad "ESTUDIO RAMOS DUBOIS TABOADA Y ASOCIADOS S.R.L."

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 58.490

FARMACIA MILENIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/8/00. Socios: Osvaldo Rubén Izquierdo, argentino, casado, con Nora María Rosa Agüero, nacido el 26/5/66, domiciliado en Miller 2165 P.B. 2 Capital Federal, DNI 17802405, empresario; Nora María Rosa Agüero, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo Rubén Izquierdo, domiciliada en Miller 2165 PB 2 Capital Federal DNI 18337535, nacida el 11/4/67; comerciante. Denominación: FARMACIA MILENIUM S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros u otras sociedades a las siguientes actividades: a) Compra-venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o importación y exportación, envasado, y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, cosméticos, productos de contraste radiológico, reactivos de diagnóstico, material biomédico e insumos hospitalarios en general, materia prima para la industria química, veterinaria, cosmética, farmacéutica, y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales de uso humano y antibióticos. c) Elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales, cosméticas y veterinarias, como asimismo la venta y distribución de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social, adquiriendo derechos, constituyendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por la ley y por el presente contrato. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de la duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/7. Se designa gerente a Osvaldo Rubén Izquierdo. El domicilio de la sociedad se establece en Triunvirato 3222 Capital Federal.

Socio Gerente - Osvaldo Rubén Izquierdo
Nº 58.530

FARMACIA NUEVA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga del Plazo de Duración y Transformación: En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550; Acto Privado del 23/8/00 y Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 30/6/00 entre Fernando Miguel Costa, 48 años, argentino, casado, aviador, DNI 10.462.162, Vicente López y Planes 90 Esteban Echeverría y Mónica Silvia Cecchini, 46 años, argentina, casada, docente, DNI 11.362.222, La Rioja 2099 Capital; únicos socios de "FARMACIA NUEVA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" resuelven: Prorrogar el plazo de duración por 74 años más; Aprobar el Balance Especial de Transformación al 31/5/00; Transformar la sociedad en S.R.L. y redactar el contrato así: Denominación: "FARMACIA NUEVA COSTA S.R.L." continuadora de "Farmacia Nueva Costa Sociedad en Comandita Simple". Duración: 99 años a partir del 11/3/88. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de farmacia. b) Comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, muebles y mercaderías. c) Importación y Exportación. Capital: $ 3. Administración: Mónica Silvia Cecchini. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: La Rioja 2099 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 60.954

FEEDLOT SANTA ISABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Andreoli, 55 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Sixto Fernández 1452, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, DNI 7.757.338 y Germán Julio Janisch, 39 años, casado, argentino, martillero público, domiciliado en Larrea 139, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, DNI 14.722.153, constituyen por instrumento privado el 08 de agosto de 2000, FEEDLOT SANTA ISABEL S.R.L. con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1890, 5º Piso, Capital Federal, cuyo objeto es operaciones agrícologanaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años y su capital social es $ 4000. La administración y representación legal estará a cargo del Socio Gerente. El cierre de ejercicio será cada 31 de Diciembre.

Presentante - Claudio H. Ballatore
Nº 60.987

H. T. INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 20/7/00; Socios: Carlos Raúl Nievas, arg., nac. 15/11/62; casado, DNI 10.346.343, Técnico Electrónico, dom. Salcedo 1223, Villa Insuperable, La Matanza, Bs. As.; Enrique Antonio Neri, italiano, nac. 14/11/39, casado, CIPF 4.566.191, empresario dom. Winiberg 3858, La Lucila, Vicente López, Bs. As.; Gonzalo Alarcón, arg., nac. 14/4/72, soltero, DNI 22.655.679, ingeniero, dom. Alsina 995, Adrogué, Alte. Brown, Bs. As.; Máximo Eduardo Pupareli arg., nac. 15/4/41, casado, DNI 7.083.326; ingeniero, dom. Pueyrredón 57, Martínez, San Isidro, Bs. As.; Denominación: H. T. INTERNACIONAL S.R.L.; Domicilio Legal: Florida 520 6 piso of. 609 Cap. Fed.; Duración: 10 años; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: diseño, construcción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, licenciamiento del exterior en el país o en el exterior instalación y puesta en funcionamiento de equipos y componentes electrónicos y accesorios; Capital Social: $ 2000; Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o separada. Se designa gerente: Carlos R. Nievas, Enrique A. Neri, Gonzalo Alarcón, Máximo E. Pupareli; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Sara Calahonra
Nº 61.061

INCOBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Victoria Martínez, 54 años, española, casada, ama de casa, DNI 93.485.792, J. Jaurés 1155, Ciudad de Bs. As.; Antonio Jorge Heras, 53 años, argentino, casado, ingeniero, LE 4.546.950, J. Jaures 1155, Ciudad de Bs. As. y Natalia Victoria Heras, 26 años, argentina, soltera, estudiante, DNI 23.567.895, J. Jaures 1155, Ciudad de Bs. As. 2) Contrato del 14-8-2000 certificado el 23-8-2000. 3) INCOBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Jean Jaurés 1155, Ciudad de Bs. As. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades públicas y/o privadas y/o mixtas. Dirección, administración, estudio, asesoramiento, proposición de esquemas y proyectos y ejecución de proyectos de obras civiles, de gas, telefonía, viales, iluminación, parquización, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, ferroviarias, fluviales, pavimentos y urbanizaciones, incluso destinados al régimen de la propiedad horizontal, sean todos ellos promocionados o encomendados por Entes Oficiales y/o Entes Reguladores de Servicios Públicos y/o Empresas Públicas y/o mixtas y/o personas físicas y/o jurídicas; refacción o demolición de las obras enumeradas, decoración y mantenimiento de edificios públicos o privados. La sociedad podrá: A) Intervenir por sí y/o con otras sociedades similares en licitaciones o concursos ya sean públicos, mixtos o privados, nacionales, internacionales, provinciales o municipales. B) Contratar o subcontratar profesionales especializados y/o empresas que presten asesoramiento en todo lo que se relacione con el objeto. C) Intervenir en los trabajos especificados en el objeto social con otras empresas similares, ya sea adquiriendo su paquete accionario total o parcialmente y/o fusionándose con las mismas. D) Tomar participación en cualquier otra sociedad nacional o extranjera ya formada o a formarse por su fusión, relacionado con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente uno, socio o no por tres ejercicios reelegible. 9) 31 de mayo.

Autorizada - Carolina Andrea Heras
Nº 61.022

INIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 146 del 9/8/00 Fº 372 Reg. 820, Cap. Fed. Graciela Susana Tonini, divorciada, nac. 31-12-44, DNI 5.316.224 y Alfredo Oscar Leali, soltero, nac. 11-3-59, DNI 12.928.087, ambos argentinos, publicistas y dom. en Posadas 1556, P. B. "B", Cap. Fed. Constituyeron INIS S.R.L. Plazo: 30 años. objeto: Efectuar toda clase de actividad propia y/o vinculada a la publicidad, creación, producción, de campañas de publicidad, propaganda, intermediación por cuenta de sus clientes como contratistas de publicidad, desarrollo de planes de comunicaciones, leasing, capital: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u suscriben: Tonini: 1530 cuotas y Leali 1470 cuotas. Gerencia: Graciela Susana Tonini. Cierre el 31/5. Sede: Posadas 1556, P. B. "B" Cap. Fed.

Escribana - Silvina A. Calot
Nº 60.971

INTERFUTBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/8/2000. 2) Carlos Sergio Rufo, arg., casado, empresario, nacido el 15/3/53, DNI 10.788.317, domiciliado en Gorriti 3413, 5º Cap.; Aída Iannotti, arg, divorciada, empresaria, nacida el 14/2/50, L.C. 6.249.380, domiciliada en Empedrado 2371, Dpto. "2" Cap. y Norberto Andrés Korn, arg., soltero, empresario, nacido el 15/2/70, DNI Nº 21.483.142, domiciliado en Dorrego 1940, Piso 4º Dpto. "M" Torre "A" Cap. Fed. 3) INTERFUTBOL S.R.L. 4) Salguero 829, Piso 9º "C" Cap. 5) 50 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada terceras personas a las siguientes actividades: Comercialización y representación de derechos económicos de depor-

tistas y artistas. 7) Pesos nueve mil. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por la duración del contrato. 9) El 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Carlos Sergio Rufo y Norberto Andrés Korn.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 60.991

IPARRAGUIRRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 23/8/00, Ana María Oliver y Héctor Casen, venden, ceden y transfieren a favor de Emilce Cristina Frontani, divorciada, 28 años, DNI Nº 22.675.827, C.U.I.T. Nº 27-22675827-0; Javier Ignacio Frontani, soltero, 25 años, DNI Nº 24.560.702, CUIT Nº 20-24560702-5 y Julio Frontani, casado, 55 años, DNI Nº 18.800.291, C.U.I.T. Nº 20-93231438-0, todos args., comerciantes y domiciliados en Chacabuco Nº 2047, Grand Bourg, Pcia. de Bs. As.; dos cuotas sociales de Pesos 0,0106 c/u, que componen el 100% del capital social que tienen y le corresponden en la referida sociedad. En consecuencia, se modifican los arts. 1º, 2º, 3º y 4º del contrato. El domicilio social, se fija en la calle Tucumán 1539, P. 9º Of. "91", Cap. Fed. "Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de Estaciones de Servicios: Construcción, explotación y administración de lavadero de autos y estaciones de servicios de todo tipo, lavado, engrase y mantenimiento de automóviles. La comercialización, compra y venta, envasado, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de combustibles de todo tipo, gas natural comprimido, aceites y lubricantes, neumáticos, cámaras y llanas de todo tipo de vehículos automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos. La explotación y comercialización del negocio de mini mercado y autoservicio, comercialización, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, bebidas en general, artículos de regalo, perfumería, juguetería, kiosco y todo lo relacionado con mini market. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Otorgar fianzas y avales a terceros. d) Agropecuaria: mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración y/o explotación de arrendamientos agrícolas y ganaderos. e) Comerciales: Mediante la compra, venta, intercambio, importación y exportación de productos agropecuarios y/o forestales propios o de terceros". Se designan gerente a Julio Frontani, quien acepta el cargo.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 60.928

KMM GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/8/2000. 2) Miguel Angel Medina, DNI 16.823.239, 36 años, casado, V. López y Planes 331, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Alejandro Milano; DNI 23.292.050, de 27 años, soltero, Ruta 26 y Saavedra s/n, Maschwitz, Pcia. de Bs. As. y Adrián Kupersmid, DNI 20.536.711, 31 años, soltero, Ruiz Huidobro 1691, 6º B, Cap., todos comerciantes y argentinos; 4) KMM GROUP SRL. 4) Ruiz Huidobro 1691, 6º B, Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, el relevamiento análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivos por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Importación y exportación de todo tipo. 6) 10.000. 7) Cierre: 31/7. 8) 99 años. 9) Representación legal 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Gerente: Miguel Angel Medina.

Autorizado - Leonardo Gavito
Nº 58.555

LA 1ERA. COLORADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 23-8-2000, se constituyó la sociedad; Socios: Gerardo Laiño, argentino, soltero, comerciante, 9-11-78, DNI 26.966.790, Paso 1121, Morón; Carmen Mercedes Swchenko, argentina, divorciada, ama de casa, 24-9-51, DNI 6.726.556, Salvigny 1821; Plazo: 90 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Producción, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos agropecuarios y frutihortícolas; compraventa, arrendamiento y reciclaje de toda clase de bienes inmuebles; realizar toda clase de operaciones financieras, quedando exceptuadas toda aquélla comprendida en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Capital: $ 1.000. Gerentes: Carmen Mercedes Sewchenko; Cierre de Ej.: 31/1 c/año; Sede: Salvigny 1821, Capital.

Gerente - C.M Sewchenko
Nº 61.043

LA TERMINAL EMPRESA DE VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7-4-00 los socios Héctor Pagano, Walter R. Antúnez Velázquez, Juan R. Castro y Carlos A. Sascaro, resolvieron aceptar el ingreso de los Sres. Agustín Rodolfo Calvo, argent., casado, abogado, 9-3-42, LE 4.584.568, 25 de Mayo 758, 1º H, Capital; Ramón Alfredo Benítez, argent., casado, comerc., 29-10-55, DNI 11.478.676, O. Cruz 3836, 3º A, Capital; Edgardo Germán Nothen, argent., casado, comerc., 20-3-70, DNI 21.477.745, Ramsay 1876, Capital; Norberto García, argent., casado, comerc., 22-1-48, DNI 7.791.661, Quintana 316, Lanús; aumentando el capital de $ 4.000 a $ 70.400. Se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Héctor Pagano, Walter R. Antúnez Velázquez, Juan R. Castro y Carlos A. Sascaro a los cargos de Gerentes. Se elige Gerente a Agustín R. Calvo. Se modifican los arts. 4º y 7º así: Capital: $ 70.400. Administ. Los gerentes indistintamente.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 61.020

LEGATIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28-8-2000; Nora Celina Freddi, argentina, soltera, DNI 5.968.904, nac. 27-11-48, asesora previsional y Diego D'Ippolito, arg., soltero, nac. 23-8-76, licenciado en ciencias políticas, DNI 25.495.415, Doms/Manzanares 3240, Cap. Fed. constituyeron "LEGATIO S.R.L." con domicilio en Manzanares 3240, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Reg. Públ. Com. Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento, realización de estudios de mercado; pudiendo producir programas informáticos (software) con personal propio o contratado; representar y gestionar negocios, mediante mandato, a terceros ante organismos, reparticiones y empresas públicas y/o privadas. Brindar a personas físicas y/o jurídicas, asistencia técnica y profesional, vinculados con su objeto pudiendo ejercer cualquier tipo de representaciones, comisiones y/o mandatos. Capital: $ 4.000; Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta, de uno o más gerentes, socios o no por diez ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Diego D'Ippolito. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Fernando F. Salcedo
Nº 60.961

LOFTS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 28/8/2000. 1) Oscar O. Lezcano, DNI 14.926.683, argentino, casado, empresario, nac. 7/3/62; Esther I. Ponce, DNI 20.922.780, argentina, casada, empresaria, nac. 16/7/69, ambos con dom. Marconi 1319, R. Castillo, Bs. As. 2) Dom.: Malabia 358, Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción, públicas o privadas, comercialización de materiales y productos para la construcción. 5) Cap. $ 24.000. 6) Cierre Ej.: 31/12 c/año. 7) Adm. y rep.: Gerente desig.: Oscar O. Lezcano.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 61.013

MAILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 18-8-2000, Antonio Luis Carrino, arg., nacido el 23-7-49, DNI 7.704.995, divorciado, contador público, domiciliado en Rosario 318 5º "B", Capital y María Susana Caraffo, arg., nacida el 6-7-64, DNI 16.815.388, soltera, cte., domiciliada en Güemes 4581, Capital. 1º) Denominación: "MAILU S.R.L.", actualmente con domicilio en esta Ciudad; sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o crear sucursales, agencias, locales de depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. 2º) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción. 3º) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Constitución, realización, administración de contratos de franquicias, ("franchising") de todo tipo y naturaleza, que comprenden la modalidad contractual por la cual se instrumenta el montaje, puesta en marcha, servicio y atención de una cadena de locales o inmuebles de cualquier tipo, pertenecientes y bajo el amparo de una marca, enseña, o nombre comercial, a cambio de pago de regalías, canon o prestaciones adicionales, incluyendo todo el proceso de comercialización, planeamiento, promoción y publicidad, compras, producción, ventas y permanente análisis de la competencia y todos los servicios de asesoramiento técnico y comercial en esta materia. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación de todo tipo de inmuebles relacionado con el rubro comercial antes indicado. Financiera: Mediante la financiación de las actividades de los dos rubros antes relacionados. En ningún caso la sociedad podrá recurrir al concurso del ahorro público. 4º) Capital: $ 10.000. 5º) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan revestidos del carácter de Gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta. 6) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede Social: Rosario 318, 5º "B" Capital Federal.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 58.426

MIKIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración, en la edición del 7/8/2000, Recibo 58.261, en la que se publicó la mencionada sociedad, se registro el siguiente error:

Donde dice: El Capital Social es de dos mil pesos ($ 2.000).

Debe decir: El Capital Social es de un mil doscientos pesos ($ 1.200).

Autorizado – Marcos Okuyama
N° 58.460

MOPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 23/8/2000 F° 755 Registro 183 Cap. Fed. Luis Angel Renzi, cedió 100 cuotas a su consocio Guillermo Hugo López, por u$s 5.000.

Escribana – Susana Marta Bonanno
N° 58.539

MUÑIZ TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 206, 15/8/00, folio 572, Reg. 52, Cap. Fed. Gustavo Fernando Cantelmi y Eduardo Alejandro Orgueira, ceden la totalidad de sus cuotas partes, 5.000 cada uno a Jacobo Choroszczucha Deich 9800 y a Héctor Luis González 200. Los cedentes renuncian a sus cargos de Gerentes. Se designa como único Gerente a Jacobo Choroszczucha Deich.

Escribana – Ana María Colo
N° 61.029

MYZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Dessel, 49 años, LE. 8.519.296, Zulema Noemí Colesnikow de Dessel, 48 años, DNI. 10.385.801, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Cramer 2011, 3, Cap. 2) Escrit. del 23/8/2000. 3) MYZ S.R.L. 4) Pje. Niza 1778 Cap. 5) Industriales: La fabricación, elaboración, manufacturación, ensamble, armado, reacondicionamiento, reparación, industrialización de artefactos de iluminación, sus partes, materias primas, materiales, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y electrónicos. Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución o para comercialización en forma directa. Quedan excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La representación legal, administración, y uso de firma estarán a cargo de los Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/8 de c/año. Gtes.: Mario Dessel y Zulema Noemí Colesnikow de Dessel.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 58.489

NESTOR VITAGLIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Cambio de Nombre: Por contrato privado del 24/9/97 entre Irene Ana Kurzydlo de Vitagliano, Diego Marcelo Vitagliano y Néstor Vitagliano, Resuelven: 1. Irene Ana Kurzydlo de Vitagliano, argentina, D.N.I. 21.465.347 ceden y transfieren a Néstor Vitagliano, argentino, L.E. 7.758.454 la totalidad de las cuotas sociales que tienen en su poder, 5.000, por la suma de $ 0,50. 2. Por decisión de los socios Néstor Vitagliano y Claudio Fernando Vitagliano se cambia el nombre de la sociedad, reemplazándose el de NESTOR VITAGLIANO S.R.L. por N.V. S.R.L.

Abogado – Pablo Luis Zilberstein
N° 60.964

NUEVO CAMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado 31/7/2000. Socios: Susana Zoncatti, L.C. 5.429.264, Mariquita Thompson 1435, Ciudad Madero, Buenos Aires, argentina, soltera, comerciante, 4/12/1946 y Gustavo Marcelo Rusciano, DNI. 22.269.013, Piedras 1846, Capital Federal, argentino, soltero, comerciante, 31/5/1971. Denominación: NUEVO CAMANI S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: elaboración, fraccionamiento, envasamiento, industrialización y comercialización de los siguientes productos agroquímicos: insecticidas, hormiguicidas, herbicidas, fungicidas, curasemillas, gorgocidas. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad estará facultada a realizar todas las tramitaciones necesarias, pudiendo asimismo importar y exportar productos, sean los necesarios para la elaboración de los productos propios, como la exportación de la línea elaborada por la empresa. Capital: $ 2.000. Administración y representación: a cargo de los dos socios. Uso de la firma social: conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Cuotas sociales: valor $ 10 c/u aportadas por los socios en partes iguales e integradas en un 25%, integrando el saldo dentro del plazo de dos años. Sede Social. Av. Garay 2350, Capital Federal.

Abogado – Alejandro D. Ramírez
N° 61.038

PALERMO VETERINARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente. Modificación. Hugo Antonio Salvato y Hermes Giraldi ceden, venden y transfieren a Jorge Alberto Lamenza, DNI 11.528.349, dom. Bolivia 3650, Cap. y a Ricardo Daniel Besteiro, DNI 11.179.698, dom. Charcas 2117, Cap., ambos argentinos, casados, comerciantes, las 490 cuotas, en partes iguales, de V/N $ 10 c/u y de un voto por cuota, que los cedentes poseen en "PALERMO VETERINARIA S.R.L.". El precio total y convenido de la presente cesión es de $ 4.900, Hugo An-

tonio Salvato renuncia a su cargo de Gerente. El Socio minoritario, Gustavo Daniel Gatti, DNI 13.453.027, presta su conformidad con esta cesión. El capital social queda suscripto e integrado así: 1) Jorge Alberto Lamenza 490 cuotas; 2) Ricardo Daniel Besteiro 490 cuotas; 3) Gustavo Daniel Gatti 20 cuotas. Se designan Gerentes a Jorge Alberto Lamenza y a Ricardo Daniel Besteiro. Se modifican los artículos 4° y 6° del Contrato Social que quedarán así redactados: "Artículo Cuarto: El capital es de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos ($ 10) c/u suscripto en su totalidad por los socios. Su integración se efectúa aportando en este acto cada uno de los Socios el 25% de su participación, y se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años. La sociedad podrá duplicar el capital indicado mediante la Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de la mitad del Capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración". "Artículo Sexto: La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no y durarán en su cargo por el plazo de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Escribana/Autorizada – Ana María Dubovis
N° 61.035

PERFICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Renuncia y Designación de Gerentes. Por Escrit. del 16/8/2000 el socio Eduardo Rubén Mondo cedió y transfirió a Natalia Silvina Mondo, arg., solt., nac. 29/7/79, DNI 27.535.604, comerciante, domic. Gral. C. Díaz 5454, Cap., la totalidad de sus cuotas sociales desvinculándose y renunciando al cargo de Gerente. La cesión se realiza por $ 6.000. Los socios Roberto Omar Quesada y Natalia Silvina Mondo aceptan la renuncia como Gerente del Sr. Mondo y se designan a sí mismos como Gerentes a partir de la fecha. María Cristina Diego, arg. nac. 9/12/48, DNI 5.963.705, cóny. pras. nupc. del Sr. Mondo presta asentim. art. 1277 CC.

Autorizado – Carlos Rodolfo Durán
N° 58.474

REFRIGERACION FIORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 28/8/00: renunció Susana I. Dinaro; designó: María Nieves Abrego. Reformó Art. 4°.

El Autorizado
N° 58.466

ROBERTO MECCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 7-8-2000, los cónyuges Roberto Vicente Mecca, arg., nacido el 18-7-44, DNI. 4.436.728, licenciado en seguros y Aída Concepción Vázquez, arg., nacida el 8-4-52, DNI 10.390.827, productora de seguros; Christian Marcelo Mecca, arg., nacido el 29-11-76, DNI. 25.675.170, cte., soltero; Karina Elizabeth Mecca, arg., nacida el 20-4-78, DNI. 26.581.614, estudiante, soltera, todos domiciliados en Pje. Cangayé 1024, Capital. 1°) Denominación: "ROBERTO MECCA S.R.L.", actualmente con domicilio en esta ciudad; sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o crear sucursales, agencias, locales de depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. 2°) Duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su inscripción. 3°) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercial: organización, realización y dictado de cursos de capacitación, edición y venta de material didáctico y asesoramiento integral a empresas y particulares en general y especialmente el ámbito asegurador (seguros de todo tipo). Financiera: Mediante la financiación de las actividades precedentemente enunciadas, aporte de capital a empresas o sociedades existentes o a crearse, realizar compra venta y negociación de todo tipo de acciones, títulos, valores o títulos de crédito. En ningún caso la sociedad requerirá para su financiamiento el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, construcción, edificación y/o explotación bajo cualquier forma lícita de inmuebles urbanos, rurales, de propiedad horizontal, o cualquier otra explotación inmobiliaria. 4°) Capital: $ 12.000. 5°) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de todos los comparecientes, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. 6°) Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. Sede social: 25 de Mayo 611, 3° "4", Capital.

Apoderada - Rosa Altube
N° 58.425

ROMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: IGJ, 24/2/2000, N° 1372, L. 110, To. S.R.L. Se hace saber por un día que por escritura del 8/8/2000, otorgada ante el Esc. Gonzalo R. Roza, Fo. 179, Reg. 1831 de Cap. Fed., por unanimidad la totalidad de los socios de ROMIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar el art. 5° del Cont. Social, en virtud de cuya modificación, la dirección, administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta y por el término de duración de la sociedad. Asimismo en dicha escritura el Sr. Belisario Civit transfirió sus cuotas sociales a María Liliana Figueroa y Jorgelina Teresa Buzzo, renunciando el Sr. Civit al cargo de gerente, designándose en su reemplazo a la socia María Liliana Figueroa.

Escribano - Gonzalo R. Roza
N° 58.526

SETEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 85: 24-8-2000. Notario Fernández, Carlos J., 94 Lanús, "SETEMA S.R.L." inscribe cesiones cuotas sociales, reuniones unánime socios del 29-5-92; 30-6-92; 3-1-94 y 31-8-99. Capital $ 10.630. Daniel Fabián Amato $ 3.614; José Amato y Eduardo Marcelo Amato $ 3.508 cada uno. Se ratifica a Daniel Fabián Amato como socio gerente con uso exclusivo firma social. Se fija domicilio: Salta 1146 14° D y E. Buenos Aires.

Notario - Carlos J. Fernández
N° 58.417

TECFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ: 1.634.701). Comunica que por escritura pública Nro. 161 del 9-8-2000 pasada ante la Escribana Pola F. Schamis titular del Registro 953 se protocolizó: 1) La cesión de 60 cuotas de valor nominal $ 100 cada una propiedad de Betina Gabriela Greco a favor de Cristihan Horacio Ferrero, 2) La renuncia al cargo de gerente de Betina Gabriela Greco y la designación de los socios Cristihan Horacio Ferrero y Daniel Angel Sierra, y 3) La reforma de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social y su posterior reordenamiento.

Apoderado - Adrián D. Gómez
N° 60.998

TELEFONIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Ricardo Humberto Ciccarelli, arg., nac. 2/6/55, casado, DNI 11.726.906, CUIT 20-11726906-0, J. Bonifacio 2802 4° 23 Cap. Fed.: y Oscar Leonardo Santos, arg., nac. 21/10/49, casado, LE 7.866.322, CUIT 20-0786632-8, Solís 1478 Cap. Fed.; comerciantes. 2) Instrum. priv. del 22/8/2000. 3) TELEFONIA BUENOS AIRES S.R.L. 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As.; Paraná 264 4° Of. 40. 5) Objeto: a) Comercializ. d/minicentros telefónicos, instalac. y puesta en funcionam. d/minicentros telef., para la comercializ. d/todo tipo d/serv. d/comunic., telef., nac. o internac., emisión y recep. d/fax, e-mail y todo tipo d/serv. Relc. c/Internet. b) Realiz. y explot. d/todo lo concerniente a la contrat. d/viajes d/turismo en gral., dentro y fuera del territorio de la Nación; repres. d/cías. o empresas d/navegac. marítima, fluvial, aérea, terrestre o d/cualquier otro medio; la cvta. d/pasaj. aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reserv. d/hoteles, repres., comis., consig. y todo lo vinculado c/viajes individ. y colect. d/recreac. y turismo. 6) Plazo: 10 años a partir d/inscrip. I.G.J. 7) Cap. Soc.: $ 5.000 divid. en 5000 cuotas, valor nom. $ 1 c/u y 1 voto c/u, suscrip. p/los socios en partes iguales; integración en dinero en efectivo p/el 25% del cap. soc., debiéndose integrar el saldo en dinero en efectivo dentro d/2 años a partir d/la fecha. Detalle: Ciccarelli Ricardo H. suscribe 2500 cuotas valor nom. $ 1 c/u o sean $ 2.500, y Santos Leonardo O. suscribe 2500 cuotas valor nom. $ 1 o sean $ 2.500. 8) Administración: Gerencia: Oscar L. Santos. Gte. p/tiempo indeterm. Fiscaliz. p/los socios. 9) Cierre ejercicio: 31/12 d/c/año.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
N° 58.450

TERRALOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. 140 del 25/7/00 Reg. 1285 Cap. Fed. se protocolizó el acta de reunión de socios n° 5 del 31/10/98 en la cual renunció al cargo de gerente la Sra. Graciela Amparo Renaud y se designó al Sr. Roberto Nobel Muñoz, reformándose la cláusula 5° del contrato social.

Escribana - Eleonora R. Casabe
N° 60.992

UDINESE TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/8/00. Socios: Fabio Alejandro Baracchini, 35 años, argentino, divorciado, comerciante, C.I. (Mercosur): 17.031.797, Florida 878 7° "27" Capital; Ariel Oscar Villa, 26 años, argentino, soltero, comerciante, C.I. (Mercosur): 23.906.563, Quintana 510 Adrogué. Denominación: "UDINESE TRANSPORTES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, su distribución, depósito, embalaje y guardamuebles. b) Compra, venta, reparación, arriendo, permuta, consignaciones, representaciones de medios de transporte, y artículos para vehículos. c) Gastronomía. d) Importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos; ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. e) Constructora e Inmobiliaria. f) Gestiones; transacciones y búsqueda de inversionistas. g) Representaciones y mandatos. h) Financiera. i) Importación y exportación. Capital: $ 2.000. Administración: Fabio Alejandro Baracchini. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2° "202" Capital Federal.

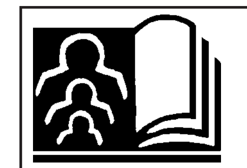
Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 60.952

WOC CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Acto privado del 18/08/00. Socios: Luis Ernesto Bernardou, arg., cas., Lic. en Economía, DNI 14.944.693, Campana 1966, Cap. Fed.; Walter Omar Cipriano, arg., cas., Ing. Sistemas, DNI 16.463.139, Gral. César Díaz, 2816, Cap. Fed.: José Fernández Alfaya, español, cas., comerc., C.I.P.F. N° 5.872.531, Terrada 2140 3° "5" Cap. Fed.; Julio César Peterlini, arg., cas., Cdor. Público, LE. 7.778.560, Yerbal 1115, Cap. Fed.; Horacio Antonio Pedace; arg., cas., Mart. Púb. L.E. 4.528.458, Gral. Artigas 1844, Cap. Fed.; Alejandro José Brunetti, arg., divorc., empr., LE. 6.082.774, Teodoro Vilardebó 2895, 4° Pso. "B" Cap. Fed.; Denominación: WOC CONSTRUCCIONES S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: A) Constructora: Mediante la construcción de obras, edificios y cualquier otra clase de inmuebles, sus mejoras, refacciones y/o reciclajes, ya sea actuando como contratista o como subcontratista; B) Inmobiliaria: Compra, venta, locación de inmuebles; administración de obras en ejecución, y administracion de consorcio. C) Financiera: Actividades financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 3.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no. Representación legal y uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de los gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Se designa gerente al Sr. Luis Ernesto Bernardou. Dom. soc.: Asamblea 364, Local 5 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Mirta Bonin
N° 61.051



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MARENZI HERMANOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En Asamblea del 19.7.00 aumentó su capital a $ 100.000.- Reformó art. 4. fijó sede social en R. Sáenz Peña 720 p. 2 "A".

Autorizado - Fernando Raúl Armendariz
N° 58.508

MARIA LUISA BERISSO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que por Asambleas Generales Extraordinarias del 29/4/86 y 14/8/00 se resolvió aumentar el capital social, emitiendo las acciones correspondientes, canjear los títulos en circulación, reformar íntegramente el Estatuto Social y designar administrador, quedando en consecuencia: Denominación: MARIA LUISA BERISSO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Rodríguez Peña 1968, 7º, Cap. Fed. Objeto Social: Actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean éstos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculados con la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Duración: 99 años desde 15/12/65. Capital social: $ 12.000: capital comanditado: $ 200, capital comanditario $ 11.800. Administración y Representación: Socio comanditado. Duración en el cargo: Plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Prescinde. Se deberá designar un administrador suplente. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administrador y Representante legal: Juan Manuel Berisso. Administrador Suplente: Pablo Berisso.

Apoderada - Cecilia Isasi
Nº 60.967

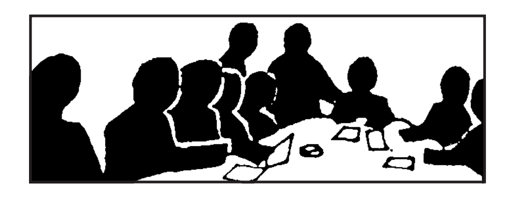
MARIO A. BERISSO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que por Asambleas Generales Extraordinarias del 30/4/86 y 14/8/00 se resolvió aumentar el capital social , emitiendo las acciones correspondientes, canjear los títulos en circulación, reformar íntegramente el Estatuto Social y designar Administrador, quedando en consecuencia: Denominación: MARIO A. BERISSO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Rodríguez Peña 1968, 7º, Cap. Fed. Objeto social: Actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean éstos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculados con la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Duración: 99 años desde 28/12/65. Capital social: $ 12.000. Capital comanditado: $ 240, capital comanditario $ 11.760. Administración y Representación: socio comanditado. Duración en el cargo: Plazo de duración de la sociedad. Fiscalización; Prescinde. Se deberá designar un administrador suplente. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administrador y Representante legal: Juan Manuel Berisso. Administrador Suplente: Juan Berisso.

Apoderada - Cecilia Isasi
Nº 60.965

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Nº 693 Libro 86 Tº A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 2000 a las 18 hs. en Quesada 2370 1º P, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 L. 19.550.
4º) Distribución de utilidades Art. 261 L. 19.550 y destino de resultados.
5º) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Presidente - Andrés Luis Amado Cattaneo
Vice-Presidenta - Silvia Amado Cattaneo
e. 4/9 Nº 58.452 v. 8/9/2000

A.M.P.J.E. ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUIZADO ESTATAL

LLAMADO A ELECCIONES

La ASOCIACION MUTUAL PERSONAL JERARQUIZADO ESTATAL llama a elecciones, para la renovación de sus Autoridades en un todo de acuerdo a lo estipulado en su Estatuto Social en los Artículos 15, 40, 41, 42 y 43, el día 1 de noviembre de 2000 a las 18:00 horas, en su sede social sita en Absalón Rojas 237 —Santiago del Estero—.

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2000.

Presidente - Carlos Alberto Gómez
Vocal 1ª a/c Secretaría - Rosa Norma Corlli
e. 4/9 Nº 58.540 v. 4/9/200

ASPAMAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ASPAMAR S.A. por resolución de fecha 29 de agosto del 2000 convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre del 2000 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en San Martín 1143 5º Piso de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de sociedades comerciales, por el ejercicio económico Nº 19 cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Consideración respecto de la marcha de los negocios sociales.
6º) Modificación del domicilio legal de la sociedad y modificación de la sede social.
7º) Consideración y tratamiento para un nuevo Aumento del Capital Social.
8º) Varios.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

Presidente - Hugo Frank
e. 4/9 Nº 58.543 v. 8/9/2000

“B”

BANDAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, J. M. Blanes 167 10º piso “1” de Capital Federal, para el día 29 de Setiembre de 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social hasta su quíntuplo, sin reforma de estatuto.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Ernesto A. Cortina
e. 4/9 Nº 57.988 v. 8/9/2000

B.F.INTERNACIONAL VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día veinte de setiembre de 2000, a las dieciséis horas, en la sede social, calle Lima 355, piso 12, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por encima del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y Elección de los miembros del Directorio.
6º) Designación de Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Luis Angel Pastor Sánchez
e. 4/9 Nº 60.950 v. 8/9/2000

“C”

CARPIMETAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 2000 a las 17 horas, en la Av. Córdoba 1351 - 6º Piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones por las cuales se considera la documentación fuera de término:
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99;
4º) Destino del resultado acumulado al 31/12/99;
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.

Accionista Mayoritario - Carlos Junger
e. 4/9 Nº 58.545 v. 8/9/2000

COLUMBIA Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2000 a las 15:00 horas en la Sede Social de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 690 3er. Piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración de la absorción parcial de los resultados no asignados negativos mediante la afectación de la cuenta “Ajuste de Capital”.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 121.575,68 correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000, el cual arrojó quebrantos.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora, y de tres Síndicos Suplentes. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
8º) Fijación de honorarios del Contador Certificante del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
9º) Designación del Contador Certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2001, cuya retribución será fijada por la Asamblea que apruebe el respectivo Balance.

Se hace notar que para el tratamiento del punto 3º, corresponde computar el quórum establecido en el Art. 244, primer párrafo, de la Ley Nº 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los Señores Accionistas titulares de acciones escriturales cuyo registro está a cargo de la Caja de Valores S.A., deberán presentar la correspondiente certificación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 690 - Capital Federal hasta el día 18 de septiembre de 2000 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.

Presidente - José Germán Martínez
e. 4/9 Nº 17.091 v. 8/9/2000

COMERCIAL EL GRILLO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 925817. Convócase a los Sres. Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2000 a las 18 y 19 Hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, Piso: 1º, Of. “6”, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 2000 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Apropiación del Resultado del Período.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

Presidente - Ernesto Colom
e. 4/9 Nº 58.520 v. 8/9/2000

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 27 de setiembre de 2000 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7º piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2000. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550). El Directorio.

Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 21 de setiembre de 2000, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean
e. 4/9 Nº 17.090 v. 8/9/2000

CREDIFACIL S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 184.566. Convoca a sus accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para 11/9/2000, 20 hs. (1º Conv.) y 21 hs. (2º Conv.), en Lavalle 1607, piso 10 (Of. D), Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento garantías a prestar a la AFIP;
2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar este Acta. El Directorio.

Presidente - José Domingo Gacio
e. 4/9 Nº 61.034 v. 8/9/2000

“E”

ESTANCIAS SARA BRAUN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (Art. 14), para el día lunes 25 de setiembre de 2000, a las 11 hs. en el local de la Sociedad, Chacabuco N° 380, 4° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, su distribución e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, titular y suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.

Presidente – Francisco Braun
e. 4/9 Nº 58.424 v. 8/9/2000

“G”

GIUCAS SACI —en Liquidación—

CONVOCATORIA

Registro Nro. 22.459. Convócase a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de setiembre de 2000, a las 18.00 horas, en la sede legal sita en Esmeralda 705, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración y resolución de la documentación artículo 234, inciso 1) de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 34 cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del liquidador.
5º) Absorción de las pérdidas acumuladas.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Liquidador – Rodolfo Guillón
e. 4/9 Nº 58.447 v. 8/9/2000

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, Especial y Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista N° 336, Piso 1°, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 2000, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio social finalizado el 30/04/2000.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4°) Consideración de honorarios al Directorio aun en exceso de lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los honorarios de la Sindicatura.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Presidente y Vicepresidente.
8°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Carlos Asensio Zaballa
e. 4/90 Nº 17.073 v. 8/9/2000

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2000, a las 11 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Beneficiarios Titulares para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1ro. de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2000/2001 (Arts. 17 y 18 de los Estatutos Sociales).
3°) Designación de tres beneficiarios Titulares para formar la Comisión Escrutadora.
4°) Elección del Directorio conforme al artículo 7° de los Estatutos Sociales, siendo sus funciones y término de su gestión los previstos por los Artículos 11° y 12°, respectivamente de los Estatutos Sociales.
Las listas de candidatos a integrar la futura Comisión serán comunicadas a los Beneficiarios Titulares por el Directorio con una anticipación de 10 días a la fecha fijada para la Asamblea de acuerdo a los Artículos 8° y 9° de los Estatutos Sociales.
Pueden integrar las mismas los Beneficiarios Titulares que reúnan los requisitos del Art. 10° de los Estatutos Sociales.
5°) Elección de los revisores de Cuentas Titulares y Suplentes conforme al Art. 20° de los Estatutos Sociales.
6°) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio que finaliza su mandato.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Presidente – Pascual Sáenz
Secretario – Juan Carlos Iglesias

NOTA: Se recuerda que, conforme al Art.18° de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los Beneficiarios Titulares en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs., en las filiales del GBA y del Interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea.
Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9°, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios Titulares a la hora dispuesta la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 11.30 hs. con los Beneficiarios Titulares que se encuentren presentes.
Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios Titulares presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.
Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.
Presidente – Pascual Sáenz
Secretario – Juan Carlos Iglesias
e. 4/9 Nº 58.318 v. 6/9/2000

"S"

SOCIEDAD SIRIA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

INAM Nº 192 En la ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs.As., a los 30 días de agosto de 2000. Siendo las 10 horas se reúnen en la sede social Alberti 341 el Consejo Directivo de la SOCIEDAD SIRIA DE SOCORROS MUTUOS cuya nómina y por mes constan en el libro respectivo para tratar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de asociados de la SOCIEDAD SIRIA DE SOCORROS MUTUOS para el día 2 de octubre de 2000 a las 19 hs. y cuyo texto se transcribe a continuación. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de la SOCIEDAD SIRIA DE SOCORROS MUTUOS de Pergamino inscripta en el INAM N° 192 de la Pcia. de Bs. As., a celebrarse el día 2 de octubre a las 10 hs. en la sede de calle Alberti N° 339/41 de Pergamino en la cual no podrán participar los socios que no estuvieran al día con la tesorería a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
3°) Consideración y tratamiento de los motivos por los cuales el llamado de Asamblea se efectúa fuera de término.
4°) Apertura de una nueva Filial en el ámbito de la Capital Federal.
5°) Renovación de Autoridades: Renuncia de las Actuales Autoridades y nueva elección de sus miembros.
Presidente – Marcelo Rodríguez
Secretario – Augusto Cóppola
e. 4/9 Nº 58.575 v. 4/9/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Yu Chao Tseng, DNI 92.739.774, con domicilio en Mariano Acosta 1430, Capital, comunica que transfiere a A. Marc S.R.L. con domicilio en Mariano Acosta 1428, Capital, el fondo de comercio del comercio minorista autoservicio ubicado en MARIANO ACOSTA 1428, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo.
e. 4/9 Nº 60.940 v. 8/9/2000

A. Mithieux, mart. púb. Of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Juan R. Centurión, domic. San Jerónimo 4404, R. Calzada, Pcia. Bs. As. vende a Olga Rodríguez, domic. Murillo 596, 1º, Cap. su bar, sito en MORENO 1112, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 4/9 Nº 61.030 v. 8/9/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIRSUN Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 21/7/00, AIRSUN S.A. estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Terrada 4390, Bs. As. Representante: A. Sagnovihs. 12.447.925.
Representante - Alfredo Sagnovihs
e. 4/9 Nº 61.000 v. 4/9/2000

ALTER Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/7/2000 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Antonio Trinca; Directores Titulares: Stefano Loffredi y José Alberto Repetto; Director Suplente: Carlos Alberto Alemán. Síndico Titular: Norberto Gloviar; Síndico Suplente: Arturo Eugenio Lauro Lisdero.
Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 4/9 Nº 58.416 v. 4/9/2000

ANTAHI S.A.

Aumento de capital por aportes irrevocables. Instrumento: Protocolización de Acta de Asamblea del 30 de noviembre de 1999 por escritura 97 del 28 de agosto de 2000 pasada al Folio 272 del Registro 46 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante su titular Escribano Néstor Alejandro Onsari. Capital social es de pesos 280.000 representado por 28.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos por acción.
Notario - Néstor Alejandro Onsari
e. 4/9 Nº 58.420 v. 4/9/2000

AXON S.A.

7/5/91 Nº 2509, Lº 109, Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 6/6/00 se aceptó la renuncia presentada por Romano Rómulo Juan Pablo Comissoli a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 22 de fecha 6/6/00, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juana María Lloveras; Director Suplente: Loreley Axia Comissoli.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 4/9 Nº 60.953 v. 4/9/2000

"B"

BANCO BI CREDITANSTALT S.A.

Acto de Emisión. En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:
a) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U$S 85.000.000 o su equivalente en otras monedas fue resuelto por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 2000 y sus términos y condiciones generales fueron aprobados por reunión de Directorio de fecha 28 de julio de 2000 (el "Programa"). La Emisión de la Clase A de Obligaciones Negociables dentro del marco del Programa fue resuelta mediante Acta de Directorio de fecha 29 de agosto de 2000.
b) BANCO BI CREDITANSTALT S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bouchard 547, piso 24º, Capital Federal, cuya duración es de 99 años, constituido en la ciudad de Buenos Aires con fecha 26 de mayo de 1971 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 2548, Folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N., con fecha 23 de julio de 1971.
c) El objeto social del Banco es la realización de todas las operaciones legalmente admitidas a los bancos comerciales según la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del Banco Central de la República Argentina. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general.
d) Al 30 de junio de 2000, el capital social del Banco es de $ 38.340.000; y el patrimonio neto de $ 59.252.787.
e) El monto total del Programa es de hasta U$S 85.000.000 y el de la Clase A a emitirse bajo el Programa es de hasta U$S 20.000.000. Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.
f) El Banco ha emitido con anterioridad bajo el Programa de Mediano Plazo por un monto de U$S 100.000.000, el cual fue incrementado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del Banco de fecha 28 de abril de 2000 a un monto de U$S 250.000.000, cuya autorización de oferta pública se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, las siguientes series de obligaciones negociables que se encuentran en circulación: la Trigésima Séptima Serie emitida el 23 de junio de 1999 por U$S 24.000.000 con vencimiento el 21 de diciembre de 2001, la Quincuagésima Serie emitida el 1 de diciembre de 1999 por U$S 8.000.000 con vencimiento el 15 de noviembre de 2000, la Sexagésima Serie emitida el 30 de marzo de 2000 por U$S 5.000.000 con vencimiento el 5 de septiembre de 2000 y la Sexagésima Primera Serie emitida el 31 de marzo de 2000 por U$S 6.000.000 con vencimiento el 23 de marzo de 2001. El Banco no ha contraído deudas con garantías o privilegios.
g) Las Obligaciones Negociables de la Clase A se emiten con garantía común.
h) Las Obligaciones Negociables de la Clase A serán amortizadas a los 90 días contados desde la fecha de emisión con una amortización única al vencimiento.
i) Las Obligaciones Negociables de la Clase A no devengarán intereses y serán emitidas a un descuento que se encontrará entre el 98,33% y el 98,40% de su valor nominal, según se determine en el Suplemento de Prospecto.
j) El producido de la emisión de la Clase A de Obligaciones Negociables será destinado a cualquiera de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina y de conformidad con la normativa vigente.
Autorizado - Hugo A. Juárez Weigandt
e. 4/9 Nº 58.514 v. 4/9/2000

BARRIO NORTE PROPIEDADES S.R.L.

Nº 1106, Libro 102 de S.R.L. Por acta de Socios Nº 7 del 19/7/2000, renuncia al cargo de gerente el socio Guillermo Llanderal la que es aceptada y cuya gestión se aprueba por unanimidad. Se designa por unanimidad como gerentes a los socios Lilia Elvira Dallorso y a Juan Agustín Marianeschi quienes aceptan el cargo.
Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale
e. 4/9 Nº 61.014 v. 4/9/2000

BBV-ADESLAS SALUD S.A.

Nº de Registro en la I.G.J. 1.648.619. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 2000, renunció a su cargo de Vicepresidente el Sr. Pedro Razquin Illarramendi y a su cargo de Directora Suplente, la Sra. Gloria Goldstein, designando como reemplazantes a los señores Jesús Javier Murillo Ferrer (Vicepresidente) y al Sr. Rafael Blanco (Director Suplente). Asimismo por Acta de Directorio del 4 de julio de 2000, se resolvió distribuir los cargos en el Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Canestri; Vicepresidente: Jesús Javier Murillo Ferrer; Directores Titulares: Adolfo Ramiro Fernández, Miguel A. M. Tesón, Alfredo Nomán Serrano, Antonio Martínez Jorquera, José Luis Picaza Gorostiza, Juan Casal; Directores Suplentes: José Luis Jové, Rafael Blanco y Juan Manuel Ruiz Aizpuru.
Abogada / Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 4/9 Nº 58.521 v. 4/9/2000

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

Hace saber que por Asamb. Gral. Ordinaria del 5/6/00 y Acta de Directorio del 5/6/00 el Directorio

ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Máirtín Clarke; Vicepresidente: Juan Carlos Girotti; Directores Titulares: Henry P. Sheridan, Benjamín Fernández, Néstor Bolado y Directores Suplentes: John Wittstock, Guillermo Armando López, Carlos A. Chevallier Boutell y Luis María Casares.

Autorizado / Abogado - Juan Martín Odriozola
e. 4/9 Nº 58.538 v. 4/9/2000

CAPELIA Sociedad Anónima

Se comunica que por Asambleas Generales Ordinarias de fecha 12 de abril de 2000 y 25 de agosto de 2000 se eligieron los siguientes cargos del Directorio: Presidente: Sr. César Correa Arce y Director Suplente: Sra. Rosa Estela Burgos en reemplazo de los señores Marcelo Gabriel Wolman y Darío Horacio Kerszenblat respectivamente, quienes han renunciado sus mandatos. Las nuevas autoridades duran en sus cargos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General finalizado al 30/4/2002.

Presidente - César Correa Arce
e. 4/9 Nº 58.481 v. 4/9/2000

CHESSARIO S.R.L.

Por esc. 104, Fº 420 del 24/8/2000, Reg. 1363, Cap. Fed., se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/7/2000, folios 35 y 36, por la que se resolvió la disolución y liquidación final de la misma, Balance Especial de liquidación 15/7/2000, designándose liquidador al socio gerente don Julio Ovsejevich. Sede social liquidación: Pacheco de Melo 3040, 9º p., Dpto. "A", Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
e. 4/9 Nº 58.469 v. 4/9/2000

CIA. EUROMEDICA DE SALUD S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar Directores Titulares a los señores Antonio Paredes Puigredon (Presidente), Horacio José Mazzini y Miguel Alejandro M. Tesón (Directores Titulares). Nº de Registro en la I.G.J. 1.631.256.

Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 4/9 Nº 58.518 v. 4/9/2000

CLINICA BAZTERRICA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar Directores Titulares a los señores Carlos Chaves (Presidente), Antonio Paredes Puigredon (Vicepresidente), Miguel Alejandro Máximo Tesón, Horacio José Mazzini y Francisco José Díaz y Directores Suplentes a los señores Manuel Yanguas, Mario Chaves y Alfredo Chaves. Nº de Registro en la I.G.J. 178.650.

Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 4/9 Nº 58.517 v. 4/9/2000

CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL S.A.C. y F.

N° de Registro en la I.G.J.: 450.979. Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar Directores Titulares a los Señores Antonio Paredes Puigredon (Presidente), Horacio José Mazzini y Miguel Alejandro M. Tesón (Directores Titulares).

Apoderada - Ana Isabel Victory
e. 4/9 N° 58.519 v 4/9/2000

"D"

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, art. 4°, y de la Res. Gral. C.N.V. N° 290/97 arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cien millones (V$N 100.000.000) emitidas por Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. ("Clisa"), asignar la calificación en Categoría BB(+) con status de seguimiento con perspectiva negativa ("rating alert negative"), lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: la información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación, utilizando los estados contables para el período económico de nueve meses finalizado el 31/03/2000. Cobertura básica de gastos financieros: 1.14. Grado de riesgo de la industria: alto. Cobertura económica de gastos financieros proyectada: (ejercicios económicos a finalizar Junio 2000 - Junio 2004) fue estimada en 2.5. Indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 2. Posición de la empresa: Favorable. Características de administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de Clisa. Cabe mencionar, que en el mes de mayo de 2000 y como consecuencia de la reestructuración de ciertos préstamos a nivel de sus compañías operativas, Clisa incumplió distintos compromisos ("covenants") asumidos en la emisión de las Obligaciones, razón por la cual las Obligaciones se encuentran en "incumplimiento técnico". La mencionada reestructuración tuvo lugar con motivo de la venta de la tenencia en Banco del Suquía S.A. por parte de Roggio S.A. (holding mayor y controlante de Clisa). Actualmente, Clisa constituye el principal activo del grupo Roggio. Clisa se encuentra abocada a solucionar el mencionado incumplimiento. Como parte de dicha estrategia, recientemente Clisa (y a través de Benito Roggio e Hijos S.A.) anunció, junto a otros accionistas, la firma de un acuerdo para la venta de sus tenencias en Grupo Concesionario del Oeste S.A. (compañía concesionaria del Acceso Oeste a la Ciudad de Bs.As.). La operación se encuentra sujeta al resultado del due dillingence que se llevará a cabo. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación, el informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt
e. 4/9 N° 58.492 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C.N.V. N° 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de la Clase B de títulos de deuda garantizados por V/N $ 40.000.000 y vencimiento en mayo de 2002, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por Banco Río de la Plata S.A. en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pegasus Clase B. La Calificación obtenida surge de la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a la clase emitida.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt
e. 4/9 N° 58.495 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C.N.V. N° 290/97 arts.15°, 16°, 17°, 18° y 19°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de: a) la Clase A de los Títulos de Deuda a emitir a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) la Clase B de los Títulos de Deuda a emitir a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, mantener la categoría BBB, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, la existencia de cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores"; c) la Clase C de los Títulos de Deuda a emitir a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, mantener la categoría C, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan retardos en el pago de intereses o capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Los Títulos de Deuda Clase A, los Títulos de Deuda Clase B y los Títulos de Deuda Clase C serán emitidos por un Valor Nominal de hasta $ 6.692.000, $ 3.460.000 y $ 3.109.172, respectivamente, a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02 por el Fiduciario First Trust New York, National Association, conforme a las disposiciones de la ley 24.441.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja.

De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos a emitir. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt
e. 4/9 N° 58.498 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C. N.V. N° 290/97, artículos 15,16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de los títulos de deuda garantizados a tasa variable Principal Protected Outperformance Notes, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados a tasa variable Principal Protected Outperformance Notes, por un monto de VN U$S 60.000.000 con vencimiento en el año 2001, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Banco CMF S.A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt
e. 4/9 N° 58.500 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C.N.V. N° 290/97 arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones, a emitir por Banco San Luis S.A. Banco Comercial Minorista por un valor nominal de dólares estadounidenses cinco millones (U$S 5.000.000), manteniéndole la calificación "BB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

Banco San Luis S.A. Banco Comercial Minorista, es la entidad resultante de la fusión por absorción que emprendieran el Exprinter Banco S.A. con el Banco San Luis S.A. El paquete accionario de este último había sido adquirido en su totalidad por el Exprinter Banco S.A. en el marco del proceso de privatización del ex Banco de la Provincia de San Luis.

Bajo la marca "Banex" la Entidad centra su estrategia de negocios en ofrecer servicios financieros a segmentos de clientes claramente identificados (PyMEs e individuos), con productos y perfiles de riesgo crediticio altamente estandarizados y especial énfasis en la banca regional.

Al cierre del ejercicio finalizado el 30.06.00 (fecha de los estados contables utilizados para la

presente actualización), Banex posee activos por $MM 245.1, pasivos por $MM 211.8 y un Patrimonio Neto de $MM 33.3. Los resultados del ejercicio —por su parte— arrojaron una pérdida neta anualizada de $MM 7.5.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1. Estructura de capital - Categoría A (Endeudamiento: 6.4 veces, PN / Activos Totales: 13.7%, PN / Activos de Riesgo: 18.9%).

2. Estructura de liquidez - Nivel 2 (Liquidez inmediata: 44.1 %, Elevada concentración de depósitos por tipo de depositante y a nivel regional - 10 principales clientes: 25.4%, depósitos captados en la Provincia de San Luis: 40.6%).

3. Grado de rentabilidad - Nivel 2 (ROA: -3.0%, ROE: -22.0%, Eficiencia: 7.2%).

4. Riesgo de Activos - Nivel 3

4.1. Diversificación - Nivel 3 (Concentración de los primeros 10 deudores: 18.3%)

4.2. Composición - Nivel 2 (Irregularidad: 24.6%, Impacto patrimonial: 52.5%)

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2 - Características del Instrumento - Nivel 2 (No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada).

Calificación final: “BB+”.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que “La opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener” el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF.& PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt

e. 4/9 N° 58.501 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C.N.V. N° 290/97 arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de: a) los Títulos de Deuda emitidos por UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa mantener la categoría A, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar capital e intereses a la tasa de referencia definida al inicio del proyecto, aun cuando son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los instrumentos calificados en categorías más altas”, y b) los Certificados de Participación emitidos por UBS Brinson Fideicomiso Financiero Forestal I Fondo de Inversión Directa, mantener la categoría B, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar capital e intereses a la tasa de referencia definida al inicio del proyecto. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad para pagar intereses y capital”.

Los títulos de deuda y certificados de participación fueron emitidos por un monto de U$S 21.400.000 y U$S 15.000 respectivamente, por Banco CMF S.A. en calidad de Fiduciario conforme a lo dispuesto por la Ley 24.441 y demás normas reglamentarias. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de fondos de inversión directa presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: situación general de la actividad, partes involucradas en la transacción y flujo de fondos esperado del proyecto. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las distintas clases emitidas. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que “la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado”.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt

e. 4/9 N° 58.503 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de Agosto de 2000, se dictaminó con respecto a la calificación de las acciones en circulación Clase B de Gas Natural BAN S.A. (la “Sociedad”), asignándole la “Categoría 1”, lo cual implica que “las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria”. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa a partir de Estados Contables del período semestral finalizados el 30/06/00. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como muy buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como Media. Calificación asignada: “Categoría 1”. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que “la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener” el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Managing Director - G. Miguel Arndt

e. 4/9 N° 58.504 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C.N.V. N° 290/97 arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de: a) la Clase B de los Títulos de Deuda emitidos a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 01, mantener la categoría BBB, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, la existencia de cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores”; b) los Certificados de Participación emitidos a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 01, descender la categoría a CCC, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría son considerados especulativos ya que no presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital”.

Los Títulos de Deuda Clase B y Certificados de Participación fueron emitidos por un Valor Nominal de $ 3.540.000 y $ 3.284.044, respectivamente, a través del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 01, conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario First Trust New York, N.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. Asimismo, se han utilizado el Informe Mensual de Administración respecto de la administración de los Activos Fideicomitidos. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que “la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado”.

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt

e. 4/9 N° 58.505 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el N° 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4°, y de la Resolución General C.N.V. N° 290/97 arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto del “Programa de Emisión de Obligaciones Negociables” (“las Obligaciones”), por un monto de hasta dólares estadounidenses setecientos millones (U$S 700.000.000) con un plazo de vigencia máximo de 15 años, emitido por Compañía Mega S.A. (“Mega” o la “Emisora”), asignar la categoría “AAA”, lo cual implica que “los Bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas”. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de bonos emitidos por empresas públicas y privadas que tengan menos de tres años de historia presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos, utilizando Estados Contables por el período semestral finalizados el 30/06/00: riesgo de la inversión, grado de riesgo de la industria, racionalidad económica del producto o servicio experiencia y motivación de los patrocinadores, experiencia y capacidad financiera de los patrocinadores y de los contratistas, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y análisis de los resguardos y garantías de las Obligaciones. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: “AAA”. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que “la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener” el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt

e. 4/9 N° 58.506 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de los títulos de deuda emitidos a través del LS Fideicomiso Financiero Serie 1998-1, mantener la categoría AAA, que conforme a definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas”. Los títulos de deuda Serie 1998-1, por un monto de VN U$S 20.000.000 con vencimiento en el año 2008, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario HSBC Bank Argentina S.A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que “la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado”.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000

Director - G. Miguel Arndt

e. 4/9 Nº 58.507 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó respecto de: a) los Títulos de Deuda Clase A1, Clase A2 y Clase A3 emitidos a través de la Primera Serie de los Fideicomisos Financieros “Debis”, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas”; b) los Certificados de Participación Clase B emitidos a través de la Primera Serie de los Fideicomisos Financieros “Debis”, mantener la categoría BBB, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, la existencia de cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores”; c) los Certificados de Participación Subordinados Clase C emitidos a través de la Primera Serie de los Fideicomisos Financieros “Debis”, mantener la categoría C, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que “los instrumentos calificados en esta categoría presentan retardos en el pago de intereses o capital, de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas”.

Los Títulos de Deuda y Certificados de Participación fueron emitidos por un valor nominal de U$S 153.855.068, a través de la Primera Serie de los Fideicomisos Financieros “Debis”, en el marco del Programa Global para la Titulización de Activos de Mercedes-Benz Leasing Argentina S.A. y/o de cualquier otra subsidiaria del Grupo DaimierChrysler AG en Fideicomisos Financieros por un monto máximo de hasta U$S 500.000.000, conforme a las disposiciones de la Ley 24.441. Los Títulos de Deuda Clase A4 fueron totalmente amortizados en marzo de 2000. El fiduciario es ING Bank N.V., Sucursal Argentina. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos

securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las distintas clases emitidas. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt
e. 4/9 Nº 58.509 v. 4/9/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 25 de agosto de 2000, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía Eagle Star (International Life) Limited - Sucursal de Argentina, mantener la categoría "AAA", que corresponde a "las Compañías de Seguros que presentan la más alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de riesgo son de muy poca consideración".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros en base a los estados contables al 31 de marzo de 2000 y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Director - G. Miguel Arndt
e. 4/9 Nº 58.510 v. 4/9/2000

"E"

ESTUDIO RAMOS DUBOIS, TABOADA Y ASOCIADOS S.R.L.

Hace saber por un día que según Escritura del 7/7/2000, Juan Reinaldo Giannico, renuncia al cargo de Gerente con retroactividad al 12/5/2000 y Carlos Agustín Ramos Dubois, renuncia al cargo de Gerente con retroactividad al 1/7/2000. Queda designado Gerente Remigio González Moreno.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 4/9 Nº 58.491 v. 4/9/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/8/2000 calificó las Acciones Ordinarias a ser emitidas por Agritech Inversora S.A. Clasificación Otorgada: Categoría 2: Corresponde a aquellas acciones con una buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez media. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados Contables al 31 de marzo de 2000 de: Agritech Inversora; Productos Mainumbi, Agrobel S.A., Coexa S.A. y Cosechar en Argentina. Síntesis del Dictamen: Liquidez del instrumento: Nivel Medio. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.85 considerando los datos de los estados contables cerrados en marzo de 1998/99 y 2000. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2005 toma un valor de 7.26. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría B. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría B. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer escenario la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría B y en el segundo desciende a Categoría C. Política de Dividendos: Nivel 2. Capacidad de Generar Ganancias: Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/9 Nº 58.433 v. 4/9/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/8/2000 calificó las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Calificación Otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Síntesis del Dictamen: Liquidez del instrumento: Nivel Alto. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.08, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2004 la CGF toma un valor de 6.61 Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2004 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Política de Dividendos: Nivel 1. Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L. Alem 693 Piso 2 Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/9 Nº 58.435 v. 4/9/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/8/2000 calificó la Primera Serie del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por u$s 4.500.000 a ser emitidas por Agritech Inversora Calificación Otorgada: BBB. Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados Contables al 31 de marzo de 2000 de: Agritech Inversora; Productos Mainumbi, Agrobel S.A., Coexa S.A. y Cosechar en Argentina. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.85 considerando los datos de los estados contables cerrados en marzo de 1998, 1999 y 2000. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2001 y 2005 toma un valor de 7.26. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría B. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría B. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2001-2005 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer escenario la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría B y en el segundo desciende a Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. L.N. Alem 693 Piso 2 Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/9 Nº 58.439 v. 4/9/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 28/8/2000 actualizó la calificación de: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por u$s 350.000.000; Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables —comprendiendo un programa para la emisión de obligaciones negociables de corto plazo (ECP) y un programa para la emisión de obligaciones negociables de mediano plazo (EMTN)— por u$s 500.000.000 y Programa Global de Obligaciones Negociables por u$s 500.000.000, emitidos por Transportadora de Gas del Sur S.A Calificación Otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.08, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98/99 y 30/6/2000. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2004 la CGF toma un valor de 6.61. Indicadores Adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 1. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2004 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, Piso 2, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 4/9 Nº 58.441 v. 4/9/2000

EXTOWN PARK S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 8/8/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Silvia L. Costa Sede: Ecuador 504, 1º "C" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/7.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 4/9 Nº 60.945 v. 4/9/2000

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 29 de agosto de 2000 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de MetroGas S.A., cuya autorización de oferta pública fue acordada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución N° 10.877 (OP) del 23 de marzo de 1995, otorgándole la categoría "AA+". Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples por un monto nominal máximo en circulación de U$S 350 millones, aprobado por Asamblea ordinaria y extraordinaria del 18 de abril de 1994 y por reunión de directorio del 16 de septiembre de 1994 y el nuevo Programa de obligaciones negociables por U$S 600 millones, autorizado por la CNV en su resolución N° 12.923 de fecha 19/8/99.También se ha calificado con la categoría "1" las acciones de Metrogas S.A. Se trata de acciones ordinarias Clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances hasta junio de 2000. La fortaleza crediticia de la Compañía, deriva de la licencia exclusiva para distribuir gas natural en su área de servicio, la estabilidad del flujo de fondos, y la eficientización de la compañía desde su privatización. Esto último, se logró como consecuencia de la estrategia llevada a cabo por la Compañía que incluyó, reducción de personal, implementación de nuevos sistemas de cobros, renegociación de contratos de adquisición y transporte de gas, lo que trajo aparejado mayores volúmenes despachados. La sostenida generación de fondos de MetroGas le ha permitido contar, históricamente, con adecuadas coberturas de intereses, (4.0x, al 30/06/00), años de repago de su deuda, (2.7x, al 30/06/00) y cumplir con su plan de inversiones. En contrapartida, la Compañía, se desarrolla en un marco regulado y cuenta con un alto pay-out (95%). La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 4/9 N° 58.567 v. 4/9/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de agosto de 2000, ha calificado el riesgo de las emisiones de obligaciones negociables de Multicanal S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.598 del 23 de enero de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA-. Se han utilizado para el correspondiente análisis los Balances Anuales auditados por Price Waterhouse & Co. hasta los estados contables intermedios de seis meses al 30/06/00. La calificación se refiere a dos emisiones de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 125 millones de dólares estadounidenses cada una, sumando un total de 250 millones. Se trata de títulos con vencimiento año 2002 para la primera y 2007 para la segunda. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de octubre de 1996, y por resolución del directorio del 8 de enero de 1997. Asimismo se ha calificado un programa global de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta U$S 1.050 millones, o su equivalente en otras monedas, por un plazo de cinco años, según autorización de la CNV en su Certificado Nro. 149 del 8 de mayo de 1997 y certificado N° 234 del 31 de marzo de 1999, otorgándole la Categoría AA-. La fortaleza crediticia se fundamenta en la fuerte posición de mercado que posee hoy la Compañía, la calidad de su accionista —Grupo Clarín— y las posibles sinergias a desarrollar con el mismo. También le otorgan un valor adicional la marca bajo la cual opera y, el potencial del negocio a través del desarrollo de servicios adicionales ('premium' y 'pay per view'). La fuerte expansión llevada a cabo en los últimos tres años fue financiada mediante aportes de los accionistas y préstamos financieros (aprox. $ 700 MM y $ 550 MM, respectivamente).

Multicanal presenta una cobertura de intereses en el último ejercicio de 1.6x., la cual se mantiene durante el primer semestre de 2000. El mayor nivel de EBITDA en los últimos años fue como consecuencia del crecimiento registrado en la base de abonados —780.000 al 12/96 a 1.5 MM al 12/99—, que permitió registrar una mayor generación de fondos. Fitch IBCA considera que los indicadores de gestión deberían presentar una mejora, una vez que se refleje en su flujo de fondos la consolidación total de los sistemas de cable adquiridos y la eficientización de sus costos de operación. La calificación otorgada tuvo en cuenta que este proceso llevará a la Compañía a registrar pérdidas netas en los próximos años. La Categoría AA- posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. —Sarmiento 663, 7° Piso— Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 4/9 N° 58.571 v. 4/9/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido en el día 28 de agosto de 2000, ha actualizado las calificaciones, manteniendo la Categoría "AAA" a las emisiones de Obligaciones Negociables de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución 10.207 y 10.263, Resolución 10.617 del 11 de agosto de 1994, Resolución N° 11.602 de fecha 3/2/97 y Certificado N° 224 del 16/11/98. Se trata de un Programa Global B para la emisión de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal de u$s 1.500 millones autorizado por medio del Acta de Asamblea N° 17 del 16 de diciembre de 1996, Programa Global D de Obligaciones Negociables simples por un total de valor nominal U$S 1.500 millones, otra emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto de u$s 500 millones y un Programa Global de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de u$s 200 millones. También se han calificado con la Categoría "1" las acciones de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 06/00. A juicio del calificador, la fortaleza crediticia se deriva de la posición competitiva de Telecom, la eficiente evolución de sus indicadores de gestión y el creciente flujo de fondos mostrado desde el inicio de sus operaciones. Por contrapartida, Telecom ha ido incrementando en forma gradual su endeudamiento, lo cual responde a las fuertes inversiones realizadas y a los altos pagos de dividendos efectuados. No obstante, la Compañía presenta muy buenos índices de cobertura de intereses —4.2x al 06/00— y repago de deuda 2.1 años. Asimismo la calificación tuvo en cuenta la reciente apertura del mercado de las telecomunicaciones. Fitch IBCA considera que el buen posicionamiento de Telecom no se verá afectado en el corto plazo, a pesar de que se espera una significativa competencia, principalmente por parte de Telefónica. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 4/9 N° 58.572 v. 4/9/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 28 de agosto de 2000, ha calificado las acciones ordinarias del español Banco Santander Central Hispano con la Categoría 1. La mayor parte de las acciones de BSCH que cotizan en la BCBA son las resultantes del canje de acciones que el Banco realizó por los títulos de Banco Río de la Plata S.A. Nuestra calificación se fundamenta en la fuerte franquicia del banco en España y la amplia diversificación en el exterior, así como un adecuado nivel de rentabilidad, una calidad de cartera y nivel de capitalización sólidos. También se ha tenido en cuenta el buen desempeño histórico de la gerencia y la comprobada habilidad de ésta para integrar y manejar las fusiones y adquisiciones. Asimismo se ha considerado la muy buena capacidad de generación de utilidades del banco y los indicadores de solvencia que indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, así como la alta liquidez de las acciones que forman parte del Indice Merval que incluye aquellos papeles de compañías que conforman más del 80% del volumen negociado. Para el análisis se han considerado los estados contables del banco al 30/06/2000. La Categoría 1 posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El dictamen de dicha calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso. Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 4/9 N° 58.573 v. 4/9/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 30 de agosto de 2000, ha asignado la calificación en Categoría "AA(-)" a la futura emisión de Obligaciones Negociables por V/N u$s 25.000.000 con vencimiento 2001 de IRSA Inversiones y Representaciones S.A. Corresponde a Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones a ser emitidas en el marco del programa global de emisión por u$s 250 millones. Este programa posee una vigencia de 5 años a partir del 26 de agosto de 1999 y había sido creado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de IRSA del 11 de febrero de 1999 y autorizado por resolución Nº 12.964 del 26 de agosto de 1999 de la Comisión Nacional de Valores. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 31 de marzo de 2000. A juicio del calificador, la fortaleza crediticia se fundamenta en el posicionamiento de IRSA en sus distintos segmentos de negocios basado en: la experiencia de su management en el negocio de desarrollo, venta, locación y administración de propiedades de primera línea, la calidad de su cartera de propiedades y reserva de tierras, sus índices de ocupación y calidad de los locatarios de su cartera de inmuebles en alquiler, que le otorgan estabilidad a su flujo de ingresos, el acceso a fuentes de capital de mediano y largo plazo, su solvencia patrimonial y liquidez. La emisora mantiene una adecuada cobertura de intereses con EBITDA, alcanzando un valor de 1.48 veces al 31 de marzo de 2000. Asimismo la generación de caja permitiría el repago de la deuda bancaria y financiera en algo más de 3 años, estimativamente. La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7º Piso.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 4/9 N° 58.574 v. 4/9/2000

FRIGLAS S.A.C.I.I.F.

Se comunica que por Acta de fecha 31 de julio de 2000, se aprobó por unanimidad la disolución de FRIGLAS S.A.C.I.I.F. y la designación de Georges Jaime Lefebvre como liquidador.

Liquidador – Georges Jaime Lefebvre
e. 4/9 N° 58.499 v. 4/9/2000

"G"

GIGANTO URBANA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/03/2000 se resolvió (i) Fijar en cuatro el número de miembros titulares del Directorio y en cuatro el de suplentes, (ii) Designar a los Sres. Julio Andrés Baqueriza, Julio César Gutiérrez, Paul Burton Savoldelli y Gustavo Enrique Garrido como directores titulares y a los Sres. Miguel R. Rattagan, Carlos M. Brea, Adriana De Florio y Diego M. Garrido como directores suplentes; y por Reunión de Directorio del 15/03/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Julio Andrés Baqueriza, Vicepresidente: Julio César Gutiérrez". La Autorizada.

Abogada – María Marta Cancio
e. 4/9 N° 58.456 v. 4/9/2000

GUILLERMO RUBINO S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 22/8/00. Los Accionistas resolvieron aceptar la renuncia del Director suplente Sr. Dino Luis Negro y designar como Director Suplente a Rosa Ester Marino.

Autorizada – Valeria Palesa
e. 4/9 N° 61.005 v. 4/9/2000

"H"

HIPOLITO YRIGOYEN 4225 S.A.

Se hace saber que en la publicación del día 13/07/2000, recibo Nro.0043-00053512, en la cual se da a conocer la constitución de la sociedad, se incurrió en error la Designación del directorio el cual queda así: Presidente Daniel Ezequiel Petresky y Director Suplente Horacio Daniel Kejsefman. Exp. I.G.J. nro. 1684647 Modif. Art. Décimo Tercero: Inc. A).

Autorizada – Verónica S. Díaz
e. 4/9 N° 58.548 v. 4/9/2000

"I"

INDUSTRIAS CONSOL S.A.

Por acta del 13/8/99 y por mandatos vencidos, se designó Presidente a José Babour, Vicepte.: María de los Angeles Auad y Dir. Suplente: Alicia Noemí Spinelli.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 4/9 N° 60.944 v. 4/9/2000

INTER LEDYGLAN Sociedad Anónima

La Sociedad se establece en la República Argentina en los términos del art. 118 Ley 19.550. Representante: Héctor René Cabrera, uruguayo, casado, empresario, DNI. 92.268.181, dom.: Quesada 2495. Cap. Sede Social: Tucumán 435 5° Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
e. 4/9 N° 60.937 v. 4/9/2000

INVESCO GLOBAL ASSET MANAGEMENT DE ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 15/05/96, N° 4194 L° 118, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio ambas de fecha 23/8/2000 "INVESCO GLOBAL ASSET MANAGEMENT DE ARGENTINA S.A" resolvió aceptar la renuncia del Sr. Claudio Villar a su cargo de Vicepresidente y designar en su reemplazo a la Sra. Gabriela Franco de Ripari.

Autorizado Especial – Pablo César Ferrante
e. 4/9 N° 58.427 v. 4/9/2000

INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

R.P.C.: 16/05/96, N° 4238, L° 118, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 23/8/2000 "INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A." resolvió aceptar la renuncia del Sr. Claudio Villar a su cargo de Director Suplente y designar en su reemplazo a la Sra. Gabriela Franco de Ripari.

Autorizado Especial – Pablo César Ferrante
e. 4/9 N° 58.428 v. 4/9/2000

"K"

KARL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar Directores Titulares a los Señores Antonio Paredes Puigredon (Presidente), Horacio José Mazzini y Miguel Alejandro M. Tesón (Directores Titulares). Nº de Registro en la I.G.J.: 467.362.

Apoderada/Abogada - Ana Isabel Victory
e. 4/9 Nº 58.516 v. 4/9/2000

KRUGUER S.A.

(Insc. IGJ N° 3337, L° 111, T° A de SA, 23/4/92) Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/03/00 presentaron renuncia a los cargos de Director titular y Suplente Mario Sandro Calomeni y Claudio Alejandro Molina, respectivamente, proponiendo el Directorio en su reemplazo a Gerardo Humberto Molino, como Director titular y a Jorge Ignacio Pernicone como suplente.

Autorizada - Ivanna L. Sanese
e. 4/9 Nº 58.470 v. 4/9/2000

"L"

LA FLOR DEL NORTE S.R.L.

27/8/93 N° 6875 L° 98 S.R.L. Disolución y Liquidación Social: Acto Privado del 10/8/00; entre Rodolfo Adrián Mignone, Manuel Digón, Manuel Alcaine, Amelia Digón Alonso, Juan Manuel Pérez y Alejandro Jorge Clemente, socios de "LA FLOR DEL NORTE S.R.L." resuelven con efecto retroactivo al 31/8/99, proceder a la disolución , liquidación y cancelación registral de la sociedad, y nombrar como Liquidador y Custodio de los Libros y Papeles Sociales al señor Manuel Digón.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 4/9 Nº 60.956 v. 4/9/2000

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 07/00 Plan "Triangular" símbolo favorecido 840. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 840; 735; 560; 194; 544; 688; 162; 806; 071; 265. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Vicepresidente - Enrique Ernesto Lucia
e. 4/9 Nº 58.546 v. 4/9/2000

LOPEZ RAUL OMAR

LOPEZ RAUL OMAR, propietario del establecimiento sito en la calle Juan XXIII N° 523 de la Localidad y Partido de Tres Lomas Provincia de Buenos Aires. Comunica y solicita inscripción para fábrica de chacinados, frescos, secos y cocidos ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario "O.N.C.C.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

Abogado - Juan Maddaleno
e. 4/9 Nº 60.927 v. 4/9/2000

"M"

MDS ARGENTINA S.R.L.

A.P. 02/08/96. La Gerencia de la sociedad queda así constituida Gerentes: Mario Norberto Balsano, Rubén Héctor Cabrera, Alejandro Daniel Hidalgo y María Ernestina Colombo en forma indistinta.

Autorizado - José Mangone
e. 4/9 Nº 60.938 v. 4/9/2000

MELS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Escritura 40: 9/5/2000 Notario Fernández, Carlos J., 94, Lanús, Protocolizó Actas de Asambleas de "MELS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA" del 30/9/1993 y 8/10/1999, Unánimes, por la cual se aumentó el capital social a $ 185.000 y $ 1.200.000, respectivamente. Totalmente suscriptos y aportados por los accionistas. Fijó domicilio social: Avenida de Mayo 769 4° "15" Buenos Aires. Directorio: 1 a 5 titulares. Igual o menor suplentes. Obligatoriedad uno al Prescindir Sindicatura. Fiscalizan accionistas.

Notario - Carlos J. Fernández
e. 4/9 Nº 58.419 v. 4/9/2000

MULTIBAR S.R.L.

Avisa que por Escritura del 21/6/2000 se otorgó poder general de administración a Mario Celestino Otero, LE: 4.980.923.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 4/9 Nº 60.976 v. 4/9/2000

"N"

NABISCO ROYAL ARGENTINA LLC.

Comunica la apertura de su sucursal en la Argentina como continuadora por fusión internacional por absorción de Nabisco Royal Argentina Inc. País de origen: Estados Unidos de América. Sede en la Argentina: San José 1060, Capital Federal. Representante legal: Carl Edward Lee Jr., con domicilio especial en San José 1060, Capital Federal, con poder otorgado el 22/05/00.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
e. 4/9 Nº 58.533 v. 4/9/2000

"O"

ORIENTAL FARMACEUTICA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.

(233499). Hace saber: Designación del directorio. Asamblea General Ordinaria del 25/04/2000, quórum estatutario 100% y en forma unánime. Presidente: Norberto Rubén Vitola, Vicepresidente: Atilio José Reymondes, Director Suplente: Alejandro Rubén Vitola.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
e. 4/9 Nº 60.995 v. 4/9/2000

"P"

PESQUERA OESTE S.A.

Por Asamblea del 8/2/99 se reformó Art. 14°; por Asamblea del 14/5/99 se eligió Presidente a Oscar Angel Battista, D. Titular a Luis Bolentini; y D. Suplente a Claudio Marcelo Ponce. Por Asamblea del 7/6/00 se aceptó la renuncia de Oscar A. Battista y se eligió en reemplazo a Viviana del Carmen Muñoz.

Apoderada - Ana Cristina Palesa
e. 4/9 Nº 61.004 v. 4/9/2000

PHARMACIA & UPJOHN AB SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que con fecha 29/08/00, PHARMACIA & UPJOHN AB, otorgó poder para actuar como Representante Legal de la Sucursal Argentina a favor del Sr. Michael o Miguel Luis Gantmacher. La mencionada designación fue protocolizada por escritura pública N° 1423, pasada al folio 6018 del Registro Notarial N° 375 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.

Escribano - Patricio Adolfo Sala
e. 4/9 Nº 58.429 v. 4/9/2000

PRESTOLITE SUD AMERICA S.A.

Rectificando el aviso publicado el 10/08/00, se deja constancia que el único director que renunció en la Asamblea Ordinaria del 25/07/00 es el señor Mario Zylberberg.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 4/9 Nº 2301 v. 4/9/2000

"S"

SABINO S.R.L.

Inscripta el 28/12/87, N° 8428, L° 89, T° S.R.L., hace saber que trasladó la sede social a Maza 1989, Cap. Fed.

Contador público - Gustavo Carlos Villaverde
e. 4/9 Nº 61.047 v. 4/9/2000

SCOTIABANK QUILMES S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE EMISION
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
INCREMENTO DEL MONTO MAXIMO

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por la ley 23.962, SCOTIABANK QUILMES S.A. (el "Banco") hace saber por un día, en relación con el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 12.562 del 11 de febrero de 1999, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de agosto de 2000 aprobó la ampliación del monto máximo del Programa de US$ 250.000.000 a un nuevo monto máximo en circulación de hasta US$ 500.000.000, o su equivalente en otra u otras monedas, y la ratificación de los restantes términos y condiciones del Programa, incluyendo, sin que implique restricción, el destino de fondos originalmente autorizado y la posibilidad de emitir deuda subordinada bajo el Programa. El Directorio de la Sociedad, por su parte, procedió a la implementación de dicho incremento del Programa de conformidad con las facultades delegadas para ello por la Asamblea en su reunión del 24 de agosto de 2000. El emisor se denomina SCOTIABANK QUILMES S.A. y tiene su domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 564, (1038), Capital Federal. El Estatuto Social del Banco fue inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de La Plata el 24 de febrero de 1977 en el Libro 1, Folio 122, Legajo 122 y en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 2 de noviembre de 1983, encontrándose inscripta ante dicha entidad bajo el número 8074 del Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. La última modificación de su Estatuto Social fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de febrero de 1999 bajo el número 2796 del Libro 4 de Sociedades por Acciones. La fecha de finalización de la existencia del Banco está prevista para el 31 de marzo del 2049, conforme lo establece su Estatuto Social. La sociedad tiene por objeto realizar cuantos actos, negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, que rigen a las entidades financieras y/o bancarias, estimen conducentes al mejor cumplimiento de su objeto social, salvo aquellas que estén expresamente prohibidas por las leyes, reglamentaciones o su Estatuto. En tal sentido, se dedica a la realización, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de operaciones bancarias o financieras, afines o conexas, dentro o fuera del país. Al 30 de junio de 2000 el capital suscripto e integrado del Banco ascendía a $ 133.014.000 representado por 120.727.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción, y 12.286.882 acciones preferidas nominativas, de valor nominal $ 1 por acción, sin derecho a voto. El patrimonio neto del Banco a la misma fecha, era de $ 164.837.000. A la fecha del presente aviso el Banco tiene vigentes otras obligaciones negociables emitidas en diciembre de 1998 (Subordinadas), diciembre de 1999, abril de 2000, mayo de 2000, julio de 2000 y agosto de 2000, por U$S 65.000.000, U$S 35.000.000, U$S 47.000.000, U$S 48.000.000, U$S 40.000.000 y U$S 80.000.000 con vencimientos en diciembre del 2005, junio de 2002, abril de 2001, mayo de 2001, julio de 2001 y septiembre de 2000 respectivamente.

Autorizado - Martín Ibarra
e. 4/9 Nº 58.632 v. 4/9/2000

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1º del Decreto 540/95 (B. O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de julio de 2000 a la suma de U$S 175.076.470,45. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 4/9 Nº 58.482 v. 4/9/2000

SEGUMAT Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de SEGUMAT S.A. con domicilio legal en Paraná 774 2º A de Capital Federal, celebrada el 18 de abril del 2000, designó a las siguientes autoridades: Osvaldo Tellechea, Serafín Bernardez y Fernando Ayre como Directores Titulares y a don Emilio Jorge Tellechea como Director Suplente, por el término de tres años. En su reunión del 18 de abril del 2000 el Directorio designó Presidente a don Osvaldo Jorge Tellechea, Vicepresidente a don Serafín Bernardez, Director Titular a don Fernando Ayre, y Director Suplente a don Emiliano Jorge Tellechea.

Diego Suleta
e. 4/9 Nº 58.487 v. 4/9/2000

SEMINARIUM HEAD HUNTING S.A.

N° Registro en IGJ 1.611.509. La Reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 3 de fecha 15 de Agosto de 2000 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; nombró liquidador y depositario de libros y demás documentación social al Sr. Carlos M. Shaw de Estrada, DNI 11.543.468 con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 449, 6° piso de Capital Federal y aprobó el Balance de liquidación final y cuenta de partición al 31 de diciembre de 1999.

Liquidador y Depositario de libros - Carlos M. Shaw de Estrada
e. 4/9 Nº 58.432 v. 4/9/2000

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.

I.G.J. N° 484.474/61287 Se hace saber que por reunión del Directorio Acta N* 406 del 25/agosto/2000 se resolvió fijar nueva sede social en calle Viamonte N° 1133, 6to. piso, Capital Federal. Buenos Aires; 30 de agosto de 2000

Presidente - Marcelo Daniel Guiscardo
Contador - Alfredo Felipe Ayuso
e. 4/9 Nº 58.436 v. 4/9/2000

SILBERBERG SACI

Inscripta el 21/11/58, bajo el n° 2.698.293 y 51, Tomo A de Estatutos Nacionales por ante el Registro Público de Comercio. Comunica que por Acta de Asamblea General unánime n° 214 de fecha 30 de diciembre de 1999 y por decisión unánime estando la totalidad del capital social presente, se resolvió disolver, distribuir y solicitar la cancelación de la inscripción registral de la sociedad recién mentada. Se establece como fecha de cierre del giro comercial el 31/8/99. Se aprobó el balance de liquidación y distribución por unanimidad. Depositario de los libros sociales la Sra. liquidadora Guadalupe Fidalgo Montes en la Avda. Díaz Vélez 3824, piso 3, "3" de Cap. Fed.

Abogada - Vivian M. Granelli
e. 4/9 Nº 58.443 v. 4/9/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 30 de agosto del 2000, ha calificado las siguientes emisiones:

*Obligaciones Negociables obligatoriamente convertibles en acciones, autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 11 de febrero de 1999 y Acta de Directorio N° 1307 de fecha 17 de mayo del 2000, por un monto de U$S 80 millones, de IRSA Inversiones y Representaciones S.A., como "raA+".

*Obligaciones Negociables de Corto Plazo, autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 11 de febrero de 1999 y Acta de Directorio N° 1326 del 16 de agosto del 2000, por un monto de hasta U$S 25 millones, de IRSA Inversiones y Representaciones S.A., como "raA-1+". Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables hasta el 31-03-00.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena 5.- Fortaleza del Balance: Adecuada 6.- Gestión y Management: Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado

Significado de la calificación 'raA':

Una obligación calificada 'raA' es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Fuerte.

Significado de la calificación 'raA-1':

Una obligación calificada 'raA-1' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es fuerte. Dentro de esta categoría, los emisores cuya capacidad de hacer frente a los compromisos de la obligación analizada sea muy fuerte se indicarán con el signo (+).

Las calificaciones de Standard & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3º, TE: 54- 11 4891-2100.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 4/9 Nº 58.542 v. 4/9/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su su reunión de Consejo de Calificación del día 28 de agosto del 2000, ha calificado las siguientes emisiones:

*Títulos de Deuda Clase A por un monto de U$S 40.159.000, aprobado por Actas del Directorio del Banco Bansud S.A. del 18 de mayo y 16 de Junio de 1999, del Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Prendas I, con ABN AMRO Bank N.V., Suc. Argentina como fiduciario, como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Bueno 2.- Calidad de los activos: Muy Bueno 3. Flujo de fondos: Muy Bueno

*Títulos de Deuda Clase B por un monto de U$S 4.724.000, aprobado por Actas del Directorio del Banco Bansud S.A. del 18 de mayo y 16 de Junio de 1999, del Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Prendas I, con ABN AMRO Bank N.V., Suc. Argentina como fiduciario, como "raBBB"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Adecuado 2.- Calidad de los activos: Adecuado 3.- Flujo de fondos: Adecuado

*Certificados de Participación por un monto de U$S 3.794.000, aprobado por Actas del Directorio del Banco Bansud S.A. del 18 de mayo y 16 de Junio de 1999, del Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Prendas I, con ABN AMRO Bank N.V., Suc. Argentina como fiduciario, como "raBBr".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Adecuado 2.- Calidad de los activos: Adecuado 3.- Flujo de fondos: Adecuado

*Certificados de Participación Clase A por un monto de $ 15.708.186, aprobado por Acta de Directorio de Garbarino S.A. N° 130 de fecha 29 de junio de 1999, del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie I, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Bueno 2.- Calidad de los activos: Muy Bueno 3. Flujo de fondos: Muy Bueno

*Certificados de Participación Clase B por un monto de $ 1.848.022, aprobado por Acta de Directorio de Garbarino S.A. N° 130 de fecha 29 de

junio de 1999, del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie I, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, como "raBBB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Adecuado 2.- Calidad de los activos: Adecuado 3.- Flujo de fondos: Adecuado

*Certificados de Participación Clase C por un monto de $ 3.928.513, aprobado por Acta de Directorio de Garbarino S.A. N° 130 de fecha 29 de junio de 1999, del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie I, con Banco Sudameris Argentina S.A. como fiduciario, como "raCr".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Adecuado 2.- Calidad de los activos: Adecuado 3.- Flujo de fondos: Adecuado.

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es sumamente fuerte.

Significado de la calificación 'raBBB':

La calificación 'raBBB' implica adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación 'raBB':

La calificación 'raBB' implica parámetros de protección Un Tanto Débiles comparados con otras obligaciones argentinas. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación es algo débil a causa de incertidumbres significativas y su vulnerabilidad a cambios adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general.

Significado de la calificación 'raC':

La calificación 'raC' puede usarse en casos de obligaciones argentinas que se encuentren en una situación concreta o posible petición de quiebra pero donde los pagos de la obligación continúan realizándose.

Standard & Poor's distingue algunas de sus calificaciones agregando el símbolo "r" con el fin de alertar a los inversores acerca de la posibilidad que ciertos instrumentos de deuda puedan experimentar bruscas fluctuaciones o una alta volatilidad en sus retornos esperados, debido a significativos riesgos no crediticios. Las calificaciones de riesgo de Standard & Poor's se refieren solamente al riesgo crediticio. Por lo tanto, el agregado del símbolo "r" no tiene el fin de modificarlas, sino de ampliar la información brindada.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3°, TE: 54- 11 4891-2100.

Autorizado - Patricio Cabrera
e. 4/9 Nº 58.544 v. 4/9/2000

SUPERMERCADOS SAN CAYETANO S.A.

Exp. Nº 1.666.516. Hace saber que por A.G.O. del 16-8-2000 renunciaron los Sres. Carlos Alfredo Yebra y Walter Javier Reinoso como Presidente y Director Suplente respectivamente. En la misma fueron electos único Director Titular - Presidente: Felipe Misiani. Director Suplente: Jaime Manuel Jajurin. Bs. As., 30-8-2000.

Autorizado - Mariano Blasco
La Abogada
e. 4/9 Nº 60.958 v. 4/9/2000

"T"

TCS S.A.

Insc. I.G.J.: 4/4/94, N° 2887 del L. 114, T° A de S.A. Asamblea de Directorio, unánime, de fecha 20 de enero de 2000, se acepta la renuncia de los Directores Señores Enrique Alberto y Mario Guillermo Montoto. Directorio actualmente integrado por los Señores Juan Carlos Arias, Norberto Osvaldo Canegallo, Juan Carlos Vázquez; el Síndico Titular es el Sr. Ricardo Héctor Goberman y el Síndico Suplente el Sr. Oscar Alfredo Canovas. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Abogado/Apoderado - Jorge Hugo Motta
e. 4/9 Nº 58.552 v. 4/9/2000

TIRAMISU S.A.

Por acta de asamblea número 1 del 5/4/00 se resolvió cambio de directorio. Se aceptó renuncia y se nombraron nuevas autoridades. Pr7esidente: Azucena Mabel Solari, arg., viuda, nac. 14/5/37, DNI 3.319.917, comerciante, dom. en Escalada entre Lanusse y Del Arca, dpto. 112, San Fernando, Prov. Bs. As., y Director Suplente: José Luis Gandini, arg., solt., nac. 17/8/65, comerc., DNI 17.855.725, domic. Larrazábal 451 Cap. Fed. la moción se aceptó por unanimidad.

Escribana - Adriana E. Rainstein
e. 4/8 Nº 61.028 v. 4/9/2000

"U"

UNIMMAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/03/2000, se ha decidido reducir a uno el numero de directores titulares miembros del directorio, quedando cesante del cargo de directores los señores Marcelo Makiya, Daniel José Arakaki y Enrique Selinger. Asimismo en un mismo acto se acepta designación y cargo por encontrarse presentes: quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente y Unico Director Titular Señor Sergio Daniel Makiya y Director suplente Sr. Daniel José Arakaki.

Autorizado - Marcos Okuyama
e. 4/9 Nº 58.461 v. 4/9/2000

UNITED KINGDOM FINANCIAL CORPORATION

Decidió inscribir una sucursal designando representante legal al señor Héctor Carlos Megy, fijándose la sede social en la calle Beruti 2770 Capital Federal.

Apoderado - Héctor Carlos Megy
e. 4/9 Nº 58.523 v. 4/9/2000

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.676.687). Por Asamblea General Ordinaria del 22 de junio de 2000 y Reunión de Directorio del 20 de junio de 2000, se ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Ariel Casas a su cargo de Director Titular y designar en su reemplazo al Sr. Sergio Romero Díaz.

Autorizada/Abogada - Inés Amparo Riobó
e. 4/9 Nº 58.524 v. 4/9/2000

VERARDO Y CIA. S.A.

Expte. IGJ: 261.662, con domicilio en Iberá 5061, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1963, bajo el número 604, folio 29 del libro 57 Tomo "A" de S.A., Comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de unánime el 24-07-2000, aprobó la reducción del capital social de $ 1.800.000 a $ 300.000, o sea en la suma de $ 1.500.000, con efectos al 30 de junio de 2000, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público. En consecuencia se reformó el articulo 5 del estatuto social fijando el capital resultante en $ 300.000; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 1.984.793,45; Pasivo: $ 98.956,73-, y Patrimonio Neto: $ 1.885.836,72; 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 730.199,45; Pasivo: $ 344.362,73 y Patrimonio Neto: $ 385.836,72; 4) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados por asamblea extraordinaria unánime del 24-07-2000, y 5) Reclamos y oposiciones en la Escribanía Arana, Av. R. S. Peña 628, 8° p., "U", Capital Federal.

Escribano - Martín Ramón Arana
e. 4/9 Nº 58.551 v. 6/9/2000

"W"

WINFREY S.A.

L°12-T° Soc/Acc. N°12120. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 25/8/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/8/00, se designó a Raúl Anastasio Lecouna como Presidente y/a María Celina Margarita Amadeo como Directora Suplente.

Presidente - Raúl Anastasio Lecouna
e. 4/9 Nº 60.920 v. 4/9/2000

WINNER PILOT S.R.L.

6/7/99 Nº 5157 Lº 111 S.R.L. Renuncia de Gerente: Que por Acta de Reunión de Socios del 4/7/00; quedó aceptada la renuncia presentada por la señora Laura Fátima Blanco; quedando ratificado como único gerente el señor Pablo Raúl Montes.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 4/9 Nº 60.955 v. 4/9/2000

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de subasta hipotecaria Ley 24.441. La martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580, piso 1º "C" de Capital Federal, Tel. 15-4490-2563, comunica por tres días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y el Boletín de la Bolsa de Comercio que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, según lo dispuesto por los arts. 57 y ccs. de la Ley citada el día 19 de setiembre de 2000 a las 12:00 horas en el local de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. Un lote de terreno con todo en él edificado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Luis Guillón —Partido de Esteban Echeverría— Pcia. de Buenos Aires, designado en su título con el número Dos de la Manzana C, hoy calle Constituyentes 1668, que mide 10 m. de frente al Nord Este por 36 metros de fondo o sea una superficie de 360 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Quinta 16; Fracción II; Manzana 30; Parcela 2; Partida 28.476. Matrícula 13.751 del Partido de Esteban Echeverría (030). El inmueble está ocupado por el señor Abelino Soides Alaniz, su hija Adriana Lorena Alaniz, el esposo de ésta Fabián José Martínez y un hijo de ambos, Nahuel Fabián Alanis, menor de edad, obligados a su desalojo dentro de los 10 días de efectuado el remate, según mutuo hipotecario, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública. El bien está compuesto por una casa de material, de una sola planta con techo de losa, rejas de hierro negro en línea municipal y pequeño espacio libre en la parte delantera. La misma consta de tres habitaciones, un comedor, una cocina y un baño, una galería y fondo libre. Exhibe: los días 15 y 18 de setiembre de 2000 en el horario de 10 a 12 horas. Base U$S 10.626. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado de ley. A la firma del boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro del quinto día de realizada la subasta, en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Municipalidad de Esteban Echeverría, fs. 89, al 24/4/00 $ 605,96 en concepto de Imp. Inmobiliario, tasas municipales, Obras Sanitarias residual; Rentas Pcia. de Bs. As. Catastro al 23/5/00 $ 495,38 y $ 394,58. Al respecto existe Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99, que establece que las mismas no están a cargo del comprador, quien las abonará a partir de los vencimientos producidos con posterioridad a la toma de posesión. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 110, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, en autos "CIANFAGNA, RODOLFO c/ALANIZ, ABELINO SOIDES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4083/99.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.

Rosa Alicia Ciuffarella, martillera.

e. 4/9 Nº 58.569 v. 6/9/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL

Nº 9

Causa Nº 585 "CABRERA, SILVIA MARCELA / Falso Testimonio", el Tribunal resuelve: I.— Condenar a SILVIA MARCELA CABRERA, de las demás condiciones obrantes en el encabezamiento, a la pena de dos meses de prisión, cuya ejecución se deja en suspenso, y a la pena conjunta de cuatro meses de inhabilitación absoluta por ser autora penalmente responsable del delito de falso testimonio (arts. 45, 275, 26, 20, 40 y 41 del Código Penal y 401 y 403 del Código Procesal Penal de la Nación).

e. 4/9 Nº 327.793 v. 4/9/2000

Nº 12

Resuelve: 1) Condenar a VICTORIA PRUSIDONIO DE MOLINAS, de las condiciones personales antes mencionadas, a la pena de un mes de prisión, en suspenso y costas, como autora penalmente responsable del delito de falso testimonio e inhabilitación absoluta por el término de dos meses (arts. 26, 29 inc. 3º, 45 y 275 primer y tercer párrafo del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del C.P.P.N.).

Martín José Adrogué, Secretario de Cámara.

e. 4/9 Nº 327.779 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

CASTILLO MAURO DEL VALLE s/Sucesión ab intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO DEL VALLE CASTILLO. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/9 Nº 58.261 v. 6/9/2000

FERNANDEZ DE BARLEBEN ELSA CLORINDA s/Sucesión ab intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLORINDA FERNANDEZ DE BARLEBEN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/9 Nº 60.848 v. 6/9/2000

BORSANI ELBA JUANA s/Sucesión ab intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instan-

cia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORSANI ELBA JUANA. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/9 Nº 60.783 v. 6/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOIBEL VAIDMAN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 4/9 Nº 60.893 v. 6/9/2000

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714, piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ para correrle el traslado de la demanda instaurada por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial y ello respecto de los autos "ROJAS, ELIZABETH SOLEDAD y Otra s/ SCHAMIS, ALEJANDRO GABRIEL y Otro s/Daños y Perjuicios", conforme a la siguiente resolución dictada en autos. "Buenos Aires, junio 10 de 2000… Líbrese edicto y hágase constar en los mismos que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos. Horacio A. Liberti, Juez.". "Buenos Aires, 8 de junio de 2000 publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 147 del Cód. citado por el término de dos días en el Boletín Oficial, a fin de correr el traslado de la demanda instaurada por el plazo de diez días a MIGUEL ANGEL GOMEZ, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Horacio A. Liberti, Juez.".
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 4/9 Nº 327.762 v. 5/9/2000

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO LOPEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 29 de agosto de 2000.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 4/9 Nº 60.814 v. 6/9/2000

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, sito en calle Talcahuano 550, p. 6º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado VICTOR RUBEN VALLEJOS para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "NUÑEZ, RAMON FRANCISCO c/VALLEJOS, DIEGO RUBEN AGUSTIN y Otro s/Daños y Perjuicios" y en el beneficio para litigar sin gastos seguido entre las mismas partes, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 4/9 Nº 60.982 v. 5/9/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, con asiento en Avda. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, cita y emplaza a don JULIO NADER, para que dentro del plazo de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "NADER JULIO pedido de quiebra por DENAIM S.A.", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 4/9 Nº 60.974 v. 5/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1º de Capital Federal, notifica a HECTOR CARLOS RAMIREZ, que en los autos "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/RAMIREZ HECTOR CARLOS s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 50.196/95) cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso, contestando la demanda y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El auto que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1999... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor oficial para que la represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y cctes. del Código Procesal) Fdo. Dr. Martín Silva Garretón, Juez Federal. Publíquese por (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 20000.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 4/9 Nº 61.041 v. 5/9/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, cuyo titular es la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Guillermo M. Galli, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JULIO CESAR GENOUD por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GENOUD, JULIO CESAR s/Ejecución Fiscal", Expte. 10.340/ 99, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 7 de agosto de 2000 ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín, para que en el término de cinco días comparezca el demandado a estar a derecho, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo.: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 4/9 N° 327.964 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, cuyo titular es la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Guillermo M. Galli, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, OSCAR NORBERTO ARENILLAS por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ARENILLAS, OSCAR NORBERTO s/Ejecución Fiscal", Expte. 14.598/99, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 5 de julio de 2000 ... Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, a fin de emplazar al demandado para que en el término de cinco (5) días de notificado, comparezca a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo.: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 4/9 N° 327.966 v. 5/9/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

"///nos Aires, 23 de agosto de 2000... cítese por edictos a BENJAMIN VENANCIO BENITEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". El presente deberá ser publicado por el término de cinco días. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días.
María Laura Garrigos de Rebori, juez correccional.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 4/9 Nº 327.781 v. 8/9/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 7, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a EUGENIO BARLETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 50.218 que se le sigue por lesiones culposas (art. 94 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
e. 4/9 Nº 327.782 v. 6/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo interinamente del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Pedro Diani en causa Nº 424/96, Legajo Nº 263, notifica mediante la publicación del presente edicto a JORGE ALBERTO ESTEBAN (DU. Nº 02462042) que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.... cúmplase con lo prescripto en el art. 150 del C.P.P., respecto de JORGE ALBERTO ESTEBAN, quien deberá presentarse ante el Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Gabriel Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
e. 4/9 Nº 327.783 v. 4/9/2000

Nº 6

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a CARLOS DIEGO AGUIRRE de la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 15 de 2000, cítese a CARLOS DIEGO AGUIRRE, DNI Nº 22.823.368, por edictos, que deberá presentarse en el plazo de cinco días en este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 3 de esta ciudad, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.) A tal fin líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial). Fdo. Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, secretario federal".
Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
e. 4/9 Nº 327.795 v. 8/9/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a HEBER DELGADILLO MENDEZ o FUENTES" ... nos Aires, 25 de agosto de 2000.... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a HEBER DELGADILLLO MENDEZ o FUENTES a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vistas de las actuaciones previo al cumplimiento del acto de mención… Fdo.: P.R.S. Gustavo A. Literas, Juez Federal. Interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría Nº 24, 25 de agosto de 2000.
e. 4/9 Nº 327.818 v. 8/9/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 45

Juzgado de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO DANIEL VILLAGRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.
e. 4/9 N° 327.477 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos N° 472/99/572, caratulados "OSCAR ALARCON s/Inf. Art. 302 C.P.", del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal cita a OSCAR ALARCON, D. N. I. 7.635.414, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal cito en Av. Comodoro Py 2002, 6° piso, dentro del tercer día de la última publicación en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 inc. 4 del C.P., haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 4/9 N° 327.689 v. 6/9/2000

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11, cita y emplaza a CARLOS RODOLFO BAGGINI, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 5 de octubre de 2000, a las 10 hs., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 302 del C.P. Se transcriben a continuación los autos que disponen la presente. "///nos Aires, 21 de junio de 2000.- ... Atento lo informado a fs. 130 vta. y 131 vta., cítese por edictos a CARLOS RODOLFO BAGGINI, a fin de recibírsele declaración indagatoria, el día 29 de junio de 2000, a las 10 horas. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario". "///nos Aires, 14 de agosto de 2000. Reitérese el oficio de fs. 135, fijándose audiencia para el día 5 de octubre de 2000, a las 10 horas. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario".
Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
e. 4/9 N° 327.317 v. 8/9/2000

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, notifica a JORGE ALCALDE PORRAS "///nos Aires, 15 de marzo de 2000 ... practíquese pericia caligráfica tendiente a determinar si las facturas invoice agregadas a las carpetas de los despachos de importación 43.396-4/ 96, 44.537-4/96, 45.483-9/96, 41.327-6/96, 31.245-0/96, 18.856-7/96, 34.396-8/96, 26.026-1/ 96, 48.063-2/96, 41.261-7/96, 117.222-2/96, 68.568-9/96, 134.261-2/96 y 38.653-7/96 fueron confeccionadas con la misma máquina que la utilizada para confeccionar el documento denominado "Declaración de los Elementos Relativos al Valor en Aduana" y en el endoso de las guías aéreas, agregados a dichos despachos. Asimismo, se determine si las firmas estampadas en la documentación acompañada, en el espacio reservado para el importador, y que en algunos casos aparecen aclaradas como Jorge Alcalde Porras y en otros como Eliseo O. L. Guigne, pertenecen al mismo puño y letra ... Fdo. Roberto H. Lenaza, Fiscal. Ante mí: Osvaldo G. Radicich, Secretario". "///nos Aires, 21 de marzo de 2000 ... desígnese a la Perito Calígrafo Patricia Méndez a fin de practicar la pericia ordenada ... Fdo. Roberto H. Lenaza,

Fiscal. Ante mí: Osvaldo G. Radicich". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Mariana Z. Duffau, secretaria.
e. 4/9 N° 327.549 v. 4/9/2000

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

Juzgado Federal 3 de Lomas de Zamora, Secretaría 7 (Portela Nº 362) informa que MARTINEZ FLORES, FLORA, de nacionalidad boliviana, Doc. D.N.I. 92.157.963 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Publico. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2000.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 4/9 Nº 327.780 v. 5/9/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 2533, caratulada: "BIOSCA, CARLOS MARTIN p/Inf. a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. CARLOS MARTIN BIOSCA, argentino, hijo de Carlos Enrique y de María Catalina Leguizamón, último domicilio en la calle Martín Rodríguez 4153 de la Localidad de Villa Pineral, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro del término antes indicado en razón de estar imputado por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 7 de agosto de 2000.
Alberto Martín Suares Araujo, juez federal.
Felipe José Murella, secretario.
e. 4/9 Nº 327.757 v. 4/9/2000

JUZGADO FEDERAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Nº 1

Juicio: VAQUINSAY ANSELMO y Otro vs. ELECTROMECANICA BRUNELLA y Otros s/ Daños y perjuicios. Tucumán, 29 de junio de 1999. Proveyendo el escrito que antecede téngase a los Dres. María Carmen Tocci y Enrique Raúl Castaneda por presentados en el carácter invocado y constituido domicilio a los efectos legales. Désele intervención de ley. Por contestada la citación ordenada a fs. 424 en representación del Instituto del Gas Argentino S.A. téngase presente en los términos del escrito que se provee, a la citación de tercero: Atento lo solicitado y lo proveído fs. 429 no ha lugar a la citación en garantía: atento lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 94 y concordantes procesal ha lugar a la misma debiéndose notificar en los domicilios denunciados a VISION S.A.; CIA. DE SEGUROS OMEGA y ASESORA ANDINA S.A. a fin que en el plazo de 15 días que se amplían en razón de la distancia se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese cédulas ley 22.172 haciéndose contar el nombre de las personas facultadas para su diligenciamiento. Suspéndase los términos procesales en la presente causa hasta la comparencia del citado o el vencimiento del plazo fijado al efecto (art. 95 procesal). Asimismo y atento lo solicitado a fs. 574 vta. notifíquese al Ente Nacional Regulador del Gas a fin que en plazo de cinco días denuncie el número de póliza y domicilio de la aseguradora contratada por Kalvanco Argentina S.A. Líbrese cédula, téngase presente la prueba ofrecida y reserva formulada del caso federal. Fdo. Dr. Jorge Parache, Juez, Tucumán 07 de julio de 1999. Ampliando el decreto que antecede y atento lo solicitado en punto 5) del petitorio del escrito que antecede atento el número de copias y lo dispuesto por el artículo 121 procesal. A lugar a la eximición acompañada. Tucumán 10 de agosto de 1999. Proveyendo al escrito que antecede. Punto I) Atento lo solicitado, constancias de autos (cédula de notificación agregada a fs. 425 y constancia del Oficial notificador respecto a lo manifestado por la persona que recibió la cédula) y lo normado por el art. 339 procesal. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real si aquél fuera habido, juntamente con las copias a que se refiere el art. 120 previo a decretar lo peticionado. Ordénase nueva notificación de la demanda a la firma KALVANCO ARGENTINA S.A. debiendo al efecto la actora denunciar el domicilio real de la accionada, al punto II) téngase presente. Fdo. Dr. Jorge Parache, juez. Tucumán 11 de febrero de 2000. Proveyendo al escrito que antecede: agrégase y téngase presente la cédula diligenciada a fs. 604 e informe del Sr. Oficial Notificador. En consecuencia y atento las constancias de autos de conformidad a lo dispuesto en el art. 343 procesal ordénase la publicación de edictos por dos días a los fines de la notificación de la demanda a la firma KALVANCO ARGENTINA S.A. en la forma ordenada en la primera parte de la citada normativa. Fdo. Dr. Jorge Parachez, juez.
Jorge Raúl Parachi, juez federal de Tucumán
Sara A. B. Pelliza de Robinson, secretaria Juzgado Federal de Tucumán.
e. 4/9 Nº 327.656 v. 5/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	28/08/2000	ANA MARIA ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	18/08/2000	MARIA AMALIA BIZZOZERO, D.N.I. 6.143.114, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE JULIAN ALVAREZ 2546 DE CAPITAL FEDERAL	5	Nº 77228/1997 - ESTAFA
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	18/08/2000	DANIEL SALDAÑA —DNI 12.691.491—	5	INCENDIO
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	18/08/2000	LAURA ADRIANA RUBAJA	3	ESTAFA
36	123	OSCAR ROMBOLA	8/08/2000	MARIANA DEFANT (DNI 18.283.324)	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.P.N.)
37	129	CRISTINA BANDIN	22/08/2000	JOSE ENRIQUE DEL RIO	3	Nº 116100/98 - DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	22/08/2000	JOSE DOMINGO GARCIA	3	Nº 116100/98 - DEFRAUDACION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	24/08/2000	HECTOR ALFREDO FERNANDEZ	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	23/08/2000	MANUEL ANTONIO MENDOZA	1	-

e. 4/9 Nº 113 v. 6/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	14/08/2000	MIGUEL ANGEL MIRANDA	3	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/08/2000	JUAN RICARDO MOLINARI —TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.432.312—	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/08/2000	JUAN CARLOS FERRANDO —TITULAR DE LA C.I. Nº 6.578.020—	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	1/08/2000	SERGIO ENRIQUE VAZQUEZ	5	Nº 54.208/2000 - ROBO CON ARMAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	7/08/2000	OMAR GENOVESE LUQUE —TITULAR DEL D.N.I. Nº 92.186.856—	5	AMENAZAS Y USURPACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	11/08/2000	SANTIAGO ABALLAY DORIL	5	Nº 74.196/2000 - ROBO CON ARMAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/08/2000	JUAN RICARDO MOLINARI —TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.432.312—	5	ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	28/08/2000	JORGE CIFUENTES (D.N.I. 17.934.076)	3	Nº 84.872/00 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/08/2000	ALBERTO CESAR ARIAS	3	Nº 118.802/98 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/08/2000	MIGUEL OSCAR EGUIA	3	Nº 72.960/00 - ROBO CON ARMAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/08/2000	MARCELO DANIEL MATTAR	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	24/08/2000	RAQUEL CARMEN SATRAGNO	3	Nº 71.158/00 - MALVERSACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	25/08/2000	MARCELO JUAN FLORES	3	Nº 95.314/99 - ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	24/08/2000	RAMON MOLINA SILVA	3	ADULTERACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. SEGURA	28/08/2000	DANIEL JAVIER BRAGAÑA, DNI 14.430.557	5	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	25/07/2000	GIAN LUCA TARINO (D.N.I. Nº 92.333.105)	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/07/2000	CARLOS ALBERTO SANDOVAL, D.N.I. Nº 21.466.845	3	ROBO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	17/07/2000	CARLOS ALBERTO ABA, TITULAR DEL D.N.I 8.447.898	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	17/07/2000	JORGE HORACIO ZARANTONELLI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	7/07/2000	GUILLERMO J. GONZALEZ, ARGENTINO, DNI Nº 08.085.585	3	Nº 31.501/2000
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	10/08/2000	RICARDO DANIEL BISOGNO, TITULAR DE D.N.I. 8.533.157	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	31/07/2000	OSCAR BUSTOS	3	ROBO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	27/07/2000	LEANDRO CINALLI ARMANI	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	11/07/2000	LUIS EDUARDO ALVAREZ, D.N.I. Nº 16.921.785	3	ROBO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	22/08/2000	ANA MARIA PINEDO (D.N.I. 11.018.405, NACIDA EL DIA 27/8/53 EN CAF. FED., HIJA DE CARLOS ALBERTO Y DE CELIA OLGA NEGRO	5	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	15/08/2000	HERNAN OSCAR ALVAREZ	3	ESTAFA

e. 4/9 Nº 114 v. 8/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	18/08/2000	GUSTAVO DANIEL ISMIRLIAN (DNI Nº 17.546.354)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	22/08/2000	ANIBAL ALFREDO BORGHI (LE Nº 8.586.839)	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	22/08/2000	RAMON JORGE CACERES	5	DENUNCIA DE CONTRABANDO
5	9	HORACIO J. SEGURA	17/08/2000	RAUL GARAFULIC GUTIERREZ (D.N.I. Nº 92.514.008)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	16/08/2000	ALFREDO ARGOLLO DELGADO (D.N.I. Nº 92.935.895)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	22/08/2000	PEDRO FRANCISCO SOLA (DNI Nº 10.832.488, CI Nº 6.858.171)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 4/9 Nº 115 v. 8/9/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en Libertad 533, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INTER WORLD CORP S.A. (C.U.I.T. N° 30-62843241-0) dispuesta el 16 de agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Bilenca, Juana y Sabor, Ricardo, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de noviembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/02/01 y para el informe general el 10/04/01. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06/06/2001, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/9 Nº 58.421 v. 8/9/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3° piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de CARMEN INES ANTINUCCI, DNI 496.605, CUIT 27-00456605-3, con domicilio en la calle Plaza 748 Planta Baja depto. "3", Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de septiembre de 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3° "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de octubre del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 30 de octubre de 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 15 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001, respectivamente. Se intima al fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/9 Nº 327.784 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3° piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de VILGUAD S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de enero de 1992 bajo el N° 277 L° 110 T° "A" de S.A., con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 1963, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 3 de octubre de 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3° "C", de la Cuidad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. a los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 18 de octubre de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 1° de noviembre de 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 15 de noviembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000, respectivamente. Se intima al fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/9 Nº 327.821 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 1 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de UNIVERSAL POST COURIER S.R.L., CUIT N° 30-69373457-2, con domicilio en La Rioja 1746, piso 16, Dpto. 7, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 18/10/2000 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 01/11/2000 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 15/11/2000 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 13/12/2000 y el día 09/02/2001 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/9 Nº 327.817 v. 8/9/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en Alsina 485 de la Ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de junio de 2000. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubillas —Fernández— Rodríguez y a Carlos Armando Costa y Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A" de esta Ciudad, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 6 de noviembre de 2000 el plazo para formular observaciones; para el día 19 de diciembre de 2000 y 2 de abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente y el día 5 de marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevé el art. 36 de dicha Ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colón" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/9 Nº 58.468 v. 8/9/2000

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos: OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/Concurso Preventivo" que se han modificado las siguientes fechas fijándose el día 2 de abril de 2001 para el informe previsto en el art. 39 de la Ley 24.522, la audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colón" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad que ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/9 Nº 58.465 v. 8/9/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SABAN MARIO JAVIER habiéndose designado síndico al contador Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento 1183 8vo. piso. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de noviembre de 2000 y 14 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/9 Nº 327.758 v. 8/9/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de esta Ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "VILLAGRA EUSEBIO ORLANDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 1 de agosto de 2000, se ha decretado la apertura de su concurso preventivo. Se fijó hasta la fecha 29 de septiembre de 2000 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Alberto José Buceta, con domicilio en la calle Viamonte 1653, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de noviembre de 2000 y 27 de diciembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13 de abril de 2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 1 de agosto de 2000... d) Publicar edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, dentro de os cinco días de notificada por ministerio de ley la aceptación del cargo por la sindicatura, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la acción... Firmado: Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, juez".

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/9 Nº 58.438 v. 8/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de SAUCE VERDE S.R.L., decretada con fecha 28/08/00. El síndico actuante es el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Díaz Vélez 3960 p. 4to. Depto. D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de diciembre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 6 de marzo de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 6 de febrero 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 4/9 Nº 327.809 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría N° 21, comunica por dos días que en los autos caratulados "TORBELLINO TOUR S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 4/9 Nº 327.823 v. 5/9/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber en autos caratulados: "DEREJ S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEREJ S.A. CUIT Nro. 30-70217410-0, con domicilio sede en Lavalle 2762 piso 3ro. of. 28 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico: Dra. Raquel Marta Poliak, con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4to. piso of. "16" Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 7 de febrero de 2001 y 21 de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 22 de mayo de 2001 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Avda. Callao 635, 2do. piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Federico Güerri, secretario.

e. 4/9 Nº 61.064 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de agosto de 2000 se

decretó la quiebra de COMPANY S.R.L. con CUIT Nº 30-518568-3 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Irma María Herrera C. con domicilio en la calle Viamonte 1454 Piso 4º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de octubre de 2000.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/9 Nº 327.794 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/8/2000, en los autos caratulados KALINOWSKI, HORACIO ESTEBAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KALINOWSKI, HORACIO ESTEBAN (DNI 21.438.328), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 2º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/11/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 4/9 Nº 327.791 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/8/2000, en los autos caratulados EN - PO S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EN - PO S.A., CUIT Nº 30-523220027, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º Piso Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 4/9 Nº 327.792 v. 8/9/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de agosto de 2000, en los autos caratulados "RAFIKI S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RAFIKI S.A. (CUIT 30-70215681-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de noviembre de 2000 y el 12 de febrero de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Pérez Ruiz José con domicilio en Cerrito 1070 Piso 10º Oficina 140. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/9 Nº 327.787 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de agosto de 2000, en los autos caratulados "MARMOL, GUSTAVO GABRIEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARMOL, GUSTAVO GABRIEL (CUIT: 20-14.027.855-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 2000 y el 19 de febrero de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Di Napoli Norberto Rubén con domicilio en Viamonte 1348 Piso 9º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/9 Nº 327.788 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de agosto de 2000, en los autos caratulados "MARVIT S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARVIT S.A. (inscripta bajo el N° 162 del libro 112 tomo A de S.A.), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 2000 y el 19 de febrero de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gilberto Eduardo Horacio con domicilio en Tucumán 1429 Piso 9° "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/9 N° 327.789 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de agosto de 2000, en los autos caratulados "ALFANDARI, ISIDORO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALFANDARI, ISIDORO, (CI: 2.422.718.) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 2000 y el 19 de febrero de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Porolli María Marcela con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/9 N° 327.790 v. 8/9/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, sito en Av. Callao 635 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "LA ADOLFINA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 78.143, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2000, se decretó la quiebra de LA ADOLFINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1979, bajo el N° 4092 del L° 90 T° "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio social en Avda. Corrientes 316, Piso 5°, Of. "566" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena N° 672 —Piso 5°— "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 13 de diciembre de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 19 de febrero de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 4/9 N° 327.767 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por dos días que en los autos caratulados "CANDA JOSE ANTONIO s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/9 N° 327.830 v. 5/9/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "IACOVONE DE NOBILI ANGELINA s/Quiebra" —Reservado—, que se llamó a mejorar la oferta presentada en autos respecto del 3,25% indiviso del inmueble propiedad de la fallida. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 5 de octubre de 2000 a las 12:00 hs. en la sede del Tribunal. La apertura de sobres será el día 6 de octubre de 2000 a las 12:30 hs. Al efecto se dispuso que los interesados sean remitidos a las constancias de la causa.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 4/9 N° 327.763 v. 5/9/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MUSI ZULEMA ALICIA s/Quiebra" se ha decretado con fecha 10 de julio de 2000 la quiebra de ZULEMA ALICIA MUSI, DNI 12.975.421. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539, piso 7° "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 29 de septiembre de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 30 de noviembre de 2000 y 2 de marzo de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se cita a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 4 de diciembre de 2000 y supletoriamente, la del día 11 de diciembre de 2000, ambas a las 10:30 hs., bajo la prevención que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/9 N° 327.745 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, Talcahuano 550, 7° piso, comunica la apertura del concurso preventivo de acreedores dispuesta en autos "BRECCIA, JORGE ANIBAL s/ Concurso Preventivo", iniciado el 14 de julio de 2000. Se designó Síndico a la Contadora Silvia Diana Koutnouyan, domiciliada en Lavalle 1678, 4° Piso, Oficina "A", Capital Federal, donde los acreedores, por causa o título anterior a la presentación, deberán presentarle los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de noviembre de 2000. Los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 26 de diciembre de 2000 y 9 de marzo de 2001, respectivamente. Fíjase fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 16 de mayo de 2001, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
Germán Páez Castañeda, juez.
e. 4/9 N° 60.935 v. 8/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, Capital Federal, hace saber en los autos

caratulados: "CONOBRAS S.A. s/ Quiebra" Expte. 28.957 que con fecha 16 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de "CONOBRAS S.A." (C.U.I.T 30-52295599-6) y la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 235; 236; 237 y 238 de la Ley 24522. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes de propiedad de la misma que tengan en su poder. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que el Síndico actuante es el Contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón 3851, 1ro. 4, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de crédito y sus títulos justificativos hasta el día diez (10) de noviembre de 2000. El plazo para presentar el Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ) vence el día 26 de diciembre de 2000 y el dispuesto por el Informe General (art. 39 LCQ) el día 09 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/9 N° 327.796 v. 8/9/2000

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 del Infraescripto, sito en Talcahuano n° 550, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "ALEJANDRO GORALI S.A. s/ Quiebra s/Incidente de venta del inmueble de Pereyra Lucena N° 1830, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires" se ha dispuesto publicar Edictos a fin de citar al Sr. Di Filippo Arturo (CI 2.144.406) para que comparezca en autos, para el caso de tener algún reclamo que efectuar contra la quiebra de A. Gorali S.A. en relación a la transferencia de la propiedad de la calle Pereyra Lucena N° 1830, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, caso contrario, se peticionará la venta de la propiedad en los términos expuestos en autos. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 4/9 N° 58.472 v. 5/9/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la disolución y liquidación de MERCOSUR COMPAÑIA AMERICANA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. 30500051236, el día 23 de agosto de 2000. La Comisión liquidadora designada en autos por la Superintendencia de Seguros de la Nación está integrada por Ricardo Eduardo André y Raula A. Reffray ambos con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 882, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de diciembre de 2000 y 2 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 4/9 N° 327.962 v. 8/9/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de "LINEAS AEREAS WILLIAMS S. A. – LAWSA S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 2000, presenten al Síndico Contador Francisco Salles Calvet con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1515, piso 8° "C", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LINEAS AEREAS WILLIAMS S. A. - LAWSA S.A. s/Quiebra", en trámite ante esta Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 4/9 N° 327.820 v. 8/9/2000

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "BARBERIO, RICARDO ANTONIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 14/08/00 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RICARDO ANTONIO BARBERIO (D. N. I. 13.368.930), debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17/11/00 ante la Sindicatura Clase "A" designada: "Lidia Wasylkyw y Asociados", con domicilio en Viamonte 1592, piso 6°, Te.: 4813-1981. Se ha fijado para el 02/02/01 la presentación del informe individual y para el 16/03/01 el informe general. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/06/01 a las 10 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 17 del mes de agosto de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/9 N° 60.923 v. 8/9/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

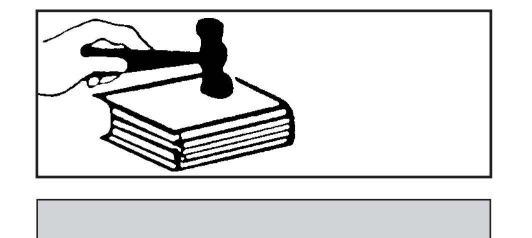
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/9/2000 - Vence: 6/9/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	25/08/00	CARMEN MARTIN	60759
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	22/08/00	BATISTA O BATTISTA O BAUTISTA MAZZEA O BAUTISTA MAZEA O BAUTISTA MAZZEO O JUANA MAZEO; CONSTANTINO O CONSTANTE OLIVA, NICOLAS OLIVA, INOCENCIA CORRAL, ADELA OLIVA, SAVERIO OLIVA Y MARIA ESTHER SANCHO	60785
6	U	SILVIA CANTARINI	24/08/00	MARIA LUISA VESGA Y JUAN JOAQUIN SCHENK	60777
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/08/00	CARMEN MENNILLI	60862
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	9/08/00	MARIA DIGNA BASANTA	60901
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/08/00	FULGENCIO SAURA	60831
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/08/00	FELICIANA HERNANDEZ	60825
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/08/00	IRENE DE SOUSA ALEIXO O IRENE SOUSA ALEIXO	60787
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/08/00	ALBASINI OSVALDO CARLOS	60792
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	24/08/00	RICARDO MARTIN	58325
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/08/00	VICENTE BERUSCHI; RITA MORICHETTI; ARMANDO BERUSCHI Y VICTORIO MANUEL BERUSCHI	60896
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/08/00	CRAPANZANO ITALIA	60903
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/08/00	CARLOS ALBERTO RAMON PECORA	60811
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/08/00	VIRGINIA ORTIZ PINEDO	60823
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	28/08/00	FELICE PALMA IANNUZZI Y VICENTE CAPOLUPO	60872
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/08/00	ROLANDO ERNESTO CASSIN	58275
36	U	GUILLERMO VALENTINI	7/08/00	CRINIGAN ERNESTO CARLOS	60797
37	U	GUSTAVO DANIELE	7/08/00	ELENA ROIG	60813
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	22/08/00	MARCOS KLOSTER	60880
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	25/08/00	ANTONIO GOMEZ SAN MARTIN	60895
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/06/00	ALBERTO SAKAI	60849
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/08/00	MARCELA MARIA ANGELICA OJEDA	60830
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/08/00	LUIS ALFREDO SPAMPINATO	60844
47	U	SILVIA R. REY	10/08/00	FRANCISCO LAURO CARRILLO	60822
47		SILVIA R. REY	15/08/00	MARIA ASUNCION NEIRA	60837
47	U	SILVIA R. REY	18/08/00	RAVIGNANI MARIA TERESA	60842
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/08/00	MANUEL ANDRES PEREIRA	60764
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/00	ERCILIA ROSALIA CECI Y LUIS VALLE	60855
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/08/00	JOSE MARIA SALVADOR LUSARRETA	60767
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/00	BEHR MARTIN RODOLFO	60816
50	U	JUAN C. INSUA	18/08/00	ANTONIO CECI Y OBDULIA AMERICA FERNANDEZ	60856
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/08/00	MIGUEL ANGEL ALBORNOZ	58316
52	U	SILVIA N. DE PINTO	7/07/00	AMADOR SANTISO Y MONICA ROSARIO RUIZ	60827
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/08/00	JOSEFA MUSSARI	60815
54		JAVIER FERNANDEZ	24/08/00	IDA LUISA FABRO	60881
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/08/00	SCARPATI EMILIA FRANCISCA ILDA	58386
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/08/00	PABLO NICOLAS HERAS	60835
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/08/00	MARTA BEATRIZ SANCHEZ	60871
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/08/00	HECTOR MIGUELES	60902
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	1/08/00	MARIA JUANA PASTOCCHI	60826
63	U	JORGE E. BEADE	23/08/00	VICTORIO MUSCIO	60763
63		JORGE E. BEADE	23/08/00	PANEBIANCO RODOLFO FILIBERTO	60832
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	9/08/00	ANASTASIO VILLAR Y FELISA MARIA DOLORES MASOTTA	60805
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/08/00	JOSE CALLIPO	60791
66		CARMEN OLGA PEREZ	1/08/00	CAINZOS ALBERTO JORGE	60793
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/08/00	GALAN JORGE ALBERTO	60802
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/08/00	MILLAN LUCY	60828

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/08/00	ANGEL MIGUEL GESA	60897
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/08/00	JUAN CARLOS FULES	60765
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	23/08/00	NELIDA BEATRIZ LIUZZI	60771
71	U	SUSANA A. NOVILE	25/08/00	CATALINA VILLALONGA O CATALINA VILLALLONGA BIBILONI	60843
73	U	DOLORES MIGUENS	3/07/00	GUEDES JORGE ROMUALDO	60809
73	U	DOLORES MIGUENS	16/08/00	MARIO CARLOS TONELLI	60836
74		JUAN A. CASAS	23/08/00	JULIO FORTUNATO REARTE	60758
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/08/00	BOTTINI VICENTE DIONISIO	60772
75		MARIA INES LEZAMA	22/08/00	CAPLAN, MARIA	60891
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/08/00	ELENA AMALIA ORTIZ	60900
80		DIEGO HERNAN CANCELA	18/08/00	ARCADIO DELFIN LOPEZ	60803
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/08/00	JULIAN RAIMUNDO SENOSIAIN, URSULA ANTONIA FRANCISCA SENOSIAIN Y JORGELINA VIRGINIA JOSEFA SENOSIAIN	60806
91	U	ALBERTO UGARTE	17/08/00	SOCORRO LUACES	60869
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/08/00	ENRIQUE JOSE TASSANO	60752
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/08/00	LUISA BEATRIZ ORTIZ	60865
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/08/00	GLADYS ELOISA PESCE	60775
99	U	MARTA N. COCCIA	18/08/00	ABDILMASIH YAZRA	58294
99		MARTA N. COCCIA	18/08/00	MANTEIGA RAMON MANUEL	60757
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	18/08/00	SALOMON ZELMAN LYDYNIA	60892
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/08/00	GERMAN ORDUNA	58277
101	U	EDUARDO A. CARUSO	25/08/00	PETRONA SILVA	58317
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/08/00	TOMAS MANUEL DE ANCHORENA	58333
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/08/00	FRANCISCO REDONDO ARENA	60866
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	25/08/00	LUIS JONES GIUSTI	60914
107	U	DARIO E. REYNOSO	23/08/00	AVELINO LOPEZ	60894
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/08/00	FERNANDO RAMON NAVEIRA	58391
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	25/08/00	ALDOLFO DUBIN	60778
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	18/08/00	DOLORES LAURA FERNANDEZ TARRIO	60852

e. 4/9 Nº 161 v. 6/9/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CAPITAL ABIERTO S.A. c/D'ARCANGELI DORA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expediente N° 57.855/99 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 21 de septiembre de 2000 a las 13:00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el inmueble sito en la calle Argerich 3138 (entre Pedro Lozano y Nazarre), Capital Federal. Superficie del terreno: 275,04 mts2. Se encuentra construida una casa que consta de living, comedor, cocina, baño, dos dormitorios en suite, dependencia de servicio con lavadero; en entrepiso un dormitorio; en planta alta un dormitorio con baño y al fondo un quincho. Ocupada por el Sr. Jorge A. Sempio y su familia. NC Cir 15, Sec. 71, Mz. 21, Parcela 30, Mat. FR-15-38702. Base: u$S 63.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en la misma moneda en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Deudas: A.A. $ 38,66 al 18/2/00 (fs. 53/54), O.S.N. sin deuda al 22/12/99 (fs. 79), Alumbrado Barrido y Limpieza $11.625,78 al 21/2/00 (fs. 68). Se hace saber que conforme a lo dispuesto por el Superior en pleno en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No se acepta la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: 16 y 17 de septiembre de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 4/9 N° 58.561 v. 5/9/2000

N° 22

Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6° comunica por 2 días en autos "NAVEIRA, NATALIA EDITH c/GUZMAN, DIOGENES MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 65.425/99) que el Martillero César Martín Estevarena subastará el día 7 de septiembre de 2000 a las 11:00 hs., en la Sala de Actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un lote de terreno edificado ubicado en la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano característica como lote 20 de la Manzana 37 "A" con frente a la calle Ayolas N° 2562 Matrícula 14310 (4) que mide y linda: 10m de frente al Oeste, lindando con calle, igual medida en el contrafrente al Este, lindando con fondos de la parcela 10; por 20,62m en cada uno de los costados Norte y Sud, lindando por este primer rumbo con la parcela 21 y por el Sud con la parcela 19, o sea una superficie de 206,20m2. Al frente del terreno se encuentra un espacio guardacoches y patio al frente interno; la construcción propiamente dicha está compuesta por un comedor diario, una cocina, una sala, dos dormitorios, un baño. Desde la cocina se accede a un patio al fondo, en el que se encuentran un baño auxiliar, un cuarto que hace de depósito y una escalera por la cual se accede a una terraza, todo ésto en precario estado de conservación y ocupado por una persona quien dijo ser Diógenes María Guzmán y su hijo en carácter de vivienda familiar. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 28/12/99: $ 25,91 (fs. 43/5), Intendencia de la Municipalidad de Avellaneda al 31/3/00: $ 1.257,89 (fs. 52/5) O.S.N. al 13/1/00 sin deuda (fs. 47/9) Dirección General de Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 470,47 al 21/12/99 (fs. 40/2). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000 seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). No se admitirá compra en comisión. El inmueble podrá visitarse los días 5 y 6 de septiembre de 2000 de 10:00 a 12:00 hs. Mayor información en el expte. o en la oficina del Martillero, Viamonte N° 1866 Piso 7° "C". Miguel Angel Prada Errecart. Juez.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 4/9 N° 58.698 v. 5/9/2000

N° 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P. 4, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos ROSALEN, MARIA SILVIA c/SANCHEZ ANGELA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 109.845/99 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 12 de setiembre de 2000, a las 10,20 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Jaime Arrufo 2070, Merlo Gómez, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Catastro C. II., S.J., M. 375, P. 9, Matrícula FR 86301 Pdo. de Morón. Se trata de una casa tipo chalet, a terminar, que consta de jardín al frente, entrada y espacio guardacoches, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la Sra. Máxima Franco Vera y su esposo Damián Arzamendia, quienes no justificaron título mediante el cual ostentan dicha ocupación. Edificada sobre terreno que mide 10,39m fte. NE, 25,06m al SE, 10,45m contrafrente al SO, y 23,99m costado NO, Sup. terreno 245,25m2, Base U$S 25.000. Al contado y al mejor postor seña 30%. Comisión 4%. Iva sobre comisión. Sellado de ley, efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designe el Juzgado. Se registran los siguientes informes s/deudas: OSN (fs. 36) no hay servicios, Aguas Args. (fs. 42) no hay servicios, Impuestos Inmobiliario al 31/5/2000 (fs. 38) $ 218,32 y Municipal al 24/5/2000 (fs. 55 $ 290,06). Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 4/9 N° 58.557 v. 5/9/2000

N° 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 36, Sec. Unica, Uruguay 714, P.B., Capital Federal, en autos: "RIO PARANA CIA. FINANCIERA S. A. c/RODRIGUEZ A. ANDRES s/Ejecutivo Hipotecario", Expte. 15.508/95 Reservado, comunica por 3 días en (Boletín Oficial y La Nación), que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel/Fax: 4-431-6819), el día 18 de setiembre de 2000, a las 12.00 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, rematará "Ad Corpus", en el estado en que se encuentran, 155 parcelas ubicadas en la localidad del Municipio Urbano de Pinamar, Pdo. de General Madariaga, Balneario Ostende Pcia. de Bs. As., Circunscripción IV, Sección A, (con excepción de las manzanas, 222, 226 y 229 que son de la Sección C, la manzana 319 que es de la Sección D y la manzana 14 que es de Sección B) en las matrículas, según escritura (fs. 43) desde la N° 10.877 hasta la 11.046 inclusive, con títulos obrantes en autos, en 31 manzanas. Las parcelas que hay en cada manzana, se unificarán para su venta. Las bases está dada para cada manzana, acorde a su ubicación y medidas. El detalle y base del remate es el siguiente: (M 73 —parc. N° 17—. Base $ 750.-). (M. 60 —parc. N° 1, 2, 3, 8, 9, 11, 14, 19, 20, 21—$ 750 c/u Base $ 7.500.-). (M. 48 —parc. N° 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, y 24— $ 750.- c/u. Base $ 10.500.-). (M. 35 —parc. N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24— $ 525.- c/u Base $ 12.075.-). (M. 49 —parc. N° 2, 3, 7, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21— $ 750.- c/u. Base $ 8.250.-). (M. 74 —parc. N° 21—. Base $ 750.-). (M. 88 —parc. N° 2, 3, 16— $ 750.- c/u. Base $ 2.250.-). (M. 89 —parc. N° 3, 5— $ 750.- c/u. Base $ 1.500.-). (M. 62 —parc. N° 1, 3, 5, 7, 11, 13— $ 750.- c/u. Base $ 4.500.-). (M. 37 —parc. N° 3—. Base $ 750.-). (M. 24 —parc. N° 7, 8— $ 450.- c/u. Base $ 900.-). (M. 63 —parc. 2, 14— $ 750.- c/u. Base: $ 1.500.-). (M. 38 —parc. 6, 7, 8, 15, 16— $ 375.- c/u. Base $ 1.875.-). (M. 14 —parc. N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12— $ 375.- c/u. Base: $ 3.000.-). (M. 52 —parc. N° 2—. Base $ 750.-). (M. 39 —parc. 9, 14— $ 750.- c/u. B ase $ 1.500.-). (M. 93 —parc. N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 — $ 750.-) c/u. Base $ 6.000.-). (M. 78 —parc. N° 3, 5, 6, 7,11— $ 750.-. Base $ 3.750.-). (M. 53 —parc. N° 4—. Base $ 750.-). (M. 28 —parc. N° 1—. Base $ 375.-). (M. 29 —parc. N° 1, 10, 12, 16, 17— $ 375.- c/u. Base $ 1.875.-). (M. 54 —parc. N° 1, 2, 3, 6, 7, 9, 13, 17— $ 750.- c/u. Base $ 6.000.-). (M. 81 —parc. N° 10, 11— $ 750.- c/u. Base $ 1.500.-). (M. 55 —parc. N° 16, 1, 2, 4, 7— $ 750.- c/u. Base $ 3.750.-). (M.229 —parc. N° 3, 4, 5, 6— $ 750.- c/u. Base $ 3.000). (M. 222 —parc. N° 7, 8, 9— $ 750.- c/u. Base $ 2.250.-). (M. 80 —parc. N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13— $ 750.- c/u. Base $ 9.000.-). (M. 41 —parc. N° 1, 2, 3— $ 750.- c/u. Base $ 2.250.-). (M. 42 —parc. N° 2—. Base $ 750.-). (M. 319 —parc. 1, 2, 3— $ 750.- c/u. Base $ 2.250.-). (M. 226 —parc. N° 1, 2— $ 750.- c/u. Base $ 1.500.-). Condiciones de Venta al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Por la seña, se acepta cheque certificado de plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los 5 días de aprobado el remate. Desocupadas con excepción de 2 parcelas según detalle (y constatación de fs. 1883 vta.).: En las parcelas N° 1 y 2 de la

manzana 60 hay una vivienda con ocupantes desconocidos. Catálogos y Planos en el lugar de la subasta, donde constan ubicación Nros. de manzana-parcela, superficie, matrícula, deudas municipales y rentas de cada inmueble. Según informe de fs. 328/330 de la Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar, las parcelas no cuentan con servicios de agua. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Por no estar cercadas, las parcelas, se pueden visitar libremente, las calles tienen sus nombres muy bien señalizados.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 4/9 N° 61.054 v. 6/9/2000

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 2°, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/TIZANO, DANIEL ALBERTO y Otro - Ej. Hipotecaria" (Reservado), Expte. N° 66.550/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de septiembre de 2000 a las 10.45 hs. en Viamonte 1332, Capital: la unid. func. uno, políg. cero cero-cero uno y cero uno-cero uno, sita en pta. baja y 1er. piso, del inmueble ubicado en el paraje "Eden Argentino", Part. de Lanús, Pcia. de Bs. As., frente a la calle Colón 2991 esq. Juan de Zamora 4092, que consta según plano PH 25-6-93 de las siguientes superficies: políg. 00-01 en pta. baja cub. y total 86 m. 48 dm2. y políg. 01-01 e 1er. piso cub. 50 m. 87 dm2., desc. 34 m. 83 dm2. Total políg. 85 m. 70 dm2. Total polígonos y unid. func. 172 m. 18 dm2. Porc. 0,601%. El inmueble se encuentra edif. sobre lote diez de la manz. L, con una superf. de 180 m. 50 dm2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. V, Manz. 53, parc. 15-m, unid. func. 1 polig. 00-01 y 01-01, Partida 49.149. Según constatación del martillero designado, se trata de un PH en esquina, tiene en pta. baja: liv-com., cocina amplia, baño y garaje para 2 autos, por escalera se accede a la pta. alta que tiene dos dormitorios, faltan terminaciones en pisos y paredes, estado general malo. Desocupado. Deudas: fs. 109 Munic. $ 548,01 al 22-3-00. Fs. 75 Rentas $ 388,13 al 2-12-99. fs. 76 O. Sanit. sin deuda al 4-12-99. fs. 77 A. Arg. $ 23,25 al 13-12-99. Base U$S 20.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Según fallo plenario C. Civil del 18-2-99 no corresponde que el comprador afronte los gastos de imp., tasas y contrib. antes de la toma de posesión en caso de no haber remanente de fondos con excepción de la deuda por expensas comunes en el caso de que el inmueble esté sujeto a la ley 13.512 "El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Visitar los días 6 y 7 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 4/9 N° 61.011 v. 5/9/2000

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "SORIANO, JUAN ANTONIO c/RODRIGUEZ, CARMEN s/ Ejec. Hip.", Expte. N° 123.313/96 que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 7 de septiembre de 2000 a las 14 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., la Un. Func. 4 del inmueble calle Curapaligüe 1024/26 y sin número, entre las de Riobamba y Pastor La Casa, de Tapiales, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. K, Manz. 533; Parc. 27ª, Subparc. 4, polígono 01-01 y 02-01. Mat. 95.473/ 4). Esta unidad tiene entrada por Curapaligüe 1024, y está integrada por los polígonos 01-01 y 02-01, y consta en el políg. 01-01 de una sup. cub. de 86,48 m2.; semicub. 2,14 m2, descubierta, 60,87 m2. y balcón de 7,11 m2., lo que totaliza 156,60 m2., y en políg. 02-01 una sup. cub. de 14,95 m2., semicub. de 2,55 m2., y descub. 88,07 m2., totalizando 105,57 m2. Total de la Un. Func. 262,17 m2. Porc. 16,60%. Se compone de: living-comedor con hogar y balcón a la calle, pasillo de distribución al que dan los dormitorios con placard y baño completo, cocina, galería cubierta y cerrada, al fondo hay un patio con parrilla cubierta. Desde la galería arranca una escalera que conduce a la azotea. El estado de conservación es bueno. Está ocupado por la Sra. Carmen Rodríguez, demandado en autos, en calidad de propietaria junto a sus tres hijos. Registra deudas: a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30-4-99 $ 918,98; a la Municip. de Matanza $ 33.230, a O.S.N. $ 247,33 al 1-12-98 y a Ag. Arg. $ 196,86 al 20-11-98. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-2-99 en "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El Juzgado dispuso mediante resolución, que se encuentra firme, que la afectación del inmueble como bien de familia no resulta inoponible al aquí accionante, por lo que se desafectará una vez producida la subasta, librándose en tal oportunidad el pertinente oficio. Exhibición: 5 y 6 de setiembre de 2000 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0.5%. Base $ 36.000. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio en la cuenta de autos (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) o podrá realizar el pago directamente al acreedor. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7° del Cód. Proc.). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 4/9 N° 58.549 v. 5/9/2000

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3°, comunica por dos días en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/GALEANO, JUAN BAUTISTA, Ejecución Hipotecaria" (Reservado), Expte. 7989/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 12 de septiembre de 2000 a las 10 hs. en Viamonte 1332, Capital: la unid. func. 14 sita en el 5° piso, integrada por los políg. cero cinco-cero uno y cero seis-cero uno, integrantes del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle O'Higgins 2151 y 2155 entre Margarita Weild y Las Piedras, compuesta según plano P.H. 25-193-93 de las siguientes: políg. 05-01, cubierta 53,48 dm2., semic. 2,03 dm2., balcón 2,22 dm2. Total polig. 57,73 dm2. Políg. 06-01: cubierta y total 22,77 dm2. Total polígonos y unid. func. 80,50 dm2. Porc. 0,0810%. Nom. Cat. Circ. II, Secc. K, Manz. 69, Parc. 15, unid. func. 14, polig. 05-01 y 06-01, partida 137.448. Matrícula 493/14 de Lanús, Pcia. de Bs. As. Según informe del martillero designado, y bajo su exclusiva responsabilidad, se trata de un departamento tipo dúplex, que consta de: pta. baja: liv-comedor de 2,40 x 3,80 m., piso tarugado con balcón de 1,20 x 2,20 m., cocina de 5 x 1,90 m. piso de cerámicas, baño completo azulejado, un dormitorio de 3,80 x 2,90 m. con plac., un dormitorio de 2,80 x 3,70 m. con placard, piso alfombrados, balcón de 1,10 x 2,60 m. Pta. alta: un dormitorio en suite de 5 x 3,40 m. con plac., piso tarugado, un baño completo con mueble vanitory doble y lavadero, todo en buen estado de uso y conservación, edificio de 6 años, a 3 cuadras de la estación Lanús. Desocupado. Deudas: fs. 100 Rentas $ 823,42 al 29-10-99. Fs. 101 A. Arg. $ 452,38 al 20-10-99. Fs. 110 Municipales $ 682,13 al 28-10-99. Fs. 147 el Juzgado ordena con respecto a las deudas de O. Sanitarias que se subaste sin deudas. Fs. 87 Expensas $ 5.188,71 a octubre de 1999. Base Ad-corpus U$S 60.000 (retasada), en caso de no haber postores se subastará pasada media hora. Sin base. Seña 30%. Comisión 1.5%. Sellado 0.5%. Dinero efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo al fallo plenario del 18-2-99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac, Ej. Hipotecaria" en su caso que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, si las hubiere, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga para el caso de que el inmueble esté sujeto a la ley 13.512, debiendo el adquirente hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudaren, conforme a las constancias que puedan surgir de autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. Visitar los días 8 y 9 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 4/9 N° 60.984 v. 5/9/2000

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, piso 7°, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "I.B.F. S.A. c/MELIS, ANA FRANCISCA" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 60.759/99, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724), rematará el día 14 de septiembre de 2000 a las 10.30 hoas, en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano N° 479, de Capital Federal. El inmueble sito en la calle Cuba N° 2569, P.B., y 1° piso, Unidad "4", entre Monroe y Franklin, y Delano Rooselvet, de esta ciudad se exhibirá los días 12 y 13 de septiembre de 2000, en el horario de 15 a 17 horas. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16, Secc.: 27, Mza.: 23, Parcela: 9, Matrícula: F.R. 16-1595/ 4. El estado general del departamento en buenas condiciones (s/Fs. 125). Se trata de un departamento tipo casa, en dos plantas, hall, living-comedor, 4 dormitorios, dos baños, patio y terraza, cocina completa. El departamento se encuentra ocupado por la demandada (s./Fs. 125). Superficie total 82,61 m2. (s/Fs. 90). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus. Base: U$S 52.425.- Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, que constituyan domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: A.A.S.A.: (s/Fs. 168). Sin deuda al 13-07-00; Gobierno de la Ciudad: (s/ Fs. 149) $ 19,91 al 31-7-00; A.B.L.: (s/Fs. 144) $ 369,19 al 19-07-00; O.S.N.: (s/Fs. 138) $ 41,54 al 24-07-00; Expensas no posee (s/Fs. 60 y 61). El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación, s/Fs. 113 vta.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 4/9 N° 58.527 v. 5/9/2000

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Sec. Unica a cargo del Dr. Javier Fernández, en autos "KONKAR DE LUKROVIC, MIRTA c/VILLASUSO, RAUL ARMANDO s/Ejecución de Alquileres", Expte. N° 78.040/95, comunica que el Martillero Dante Horacio Puente, L° I, F° 99 N° 291 R.P.C. y L° 79, F° 327, N° 165 I.G.J., subastará al contado y al mejor postor, el día 28 de septiembre de 2000, a las 10.00 hs. en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano N° 479, el inmueble de la calle Montañeses N° 1910, Planta baja, Depto. "2", de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cir. 16, Sec. 25, Manzana 54, Parcela 6, Matrícula N° 16-3783/2. Deudas Municipales (A.B.L.), al 07/07/2000 $ 41,00, Aguas Argentinas no posee deudas al 06/07/2000, Expensas al 06/07/2000 no posee deudas. Visita el día 27 de septiembre de 2000 de 14.00 hs. a 16.00 hs. El inmueble se encuentra ocupado, según se desprende del Mandamiento de Constatación obrante en autos, por Raúl Armando Villasuso —quien dijo ser el hijo de la propietaria de la finca y que ésta última también ocupa el inmueble—. El mismo consta de comedor living, un baño completo, un dormitorio, cocina completa y dependencias de servicios. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna. El comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal (Art. 133 C.P.C.C.N.). Asimismo se hace saber que la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno resolvió con fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análogas respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se hallare sujeto al régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512).

Capital Federal, 14 de agosto de 2000.
Javier Fernández, secretario.

e. 4/9 N° 60.933 v. 5/9/2000

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/SETTEMBRINO, OSVALDO HECTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 41.335/94 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 25 de septiembre de 2000 a las 12.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José P. Otero 461/5 (entre García, hoy Gaviña y P. Argain), Unidad Funcional 1 de Planta Baja con entrada independiente por el N° 461, hoy Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, NC Cir V Sec K Mz. 46, Parcela 27, U.F. 1, Polígono 00-01, Matrícula 35.695/1, Plano PH-101-434-00-01. Se trata de un terreno designado como lote 27, de 10 mts. x 35 mts., donde se encuentra una casa que consta de tres ambientes, amplia cocina, baño (faltan artefactos de cocina y sanitarios), jardín al frente y al fondo con parrilla, superficie cubierta 59,96 mts.2, semi cubierta 113,87 mts.2, superficie total 169,01 mts.2, Libre de Ocupantes. Base: U$S 19.746,42. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá depositarse en la misma moneda y en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario el comprador abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Rentas $ 776,92 al 4/5/00 (fs. 319/20), Imp. Inm. $ 1.777,04 al 15/9/ 99 (fs. 229), A. A. (fuera de radio fs. 170). Se prohíbe la compra en comisión y la indisponibilidad de fondos. Exhibición: Días 19 y 20 de septiembre de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 4/9 N° 58.553 v. 5/9/2000

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ ZALAZAR, RAMON FABIAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 63.987/98 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 27 de septiembre de 2000 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Barrio Trujuk con frente a la calle Las Heras sin número, entre Uriarte y Tres Marías, Pdo. de General Sarmiento (48). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 27b, Parcela 23, Matrícula 41.554 (048). Mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie 300 m2. Linda por su frente al NO con la calle Las Heras; al N.E. con el lote 24 y fondo del lote 2; al SE con parte del lote 3 y al SO con parte del lote 22. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado con su núcleo familiar. Se compone de entrada de garaje y local a la calle, siendo utilizado en la actualidad como dormitorio de 8 x 4 m. aprox., una cocina comedor de 8 x 4 mts.; 2 dormitorios de 3 x 4 mts., dos baños con ducha. Hay también otra construcción compuesta por un baño, un dormitorio y una cocina comedor. El bien carece de agua corriente, cloacas y se ubica sobre calle de tierra con techos de chapa, todo en mal estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 25 y 26 de septiembre próximos de 10 a 13 hs. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas, no cabiendo igual solución respecto a las expensas ("Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 65/7) por $ 6.614,44 al 15/12/

98; en Rentas (fs. 77) por $ 654,91 al 5/02/99; Valuación Fiscal 29.512.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 4/9 N° 58.558 v. 5/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por tres días en autos caratulados "PORCEL, RAUL y Otros c/ MARTINEZ GIMENEZ, OSVALDO ERIBERTO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 66.283/95 (Reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 27 de septiembre de 2000 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional 5, sita en PB, 1º piso y Azotea; superficie total de 175,53 m2. PB: 1 m2; superpuesta de escalera de 10,71 m2.; total PB 11,71 m2. 1º piso: Superficie cubierta 79,99 m2, semicubierta 1,96 m2, descubierta 6,18 m2, y balcón de 2,80 m2. Total del 1º piso 90,93 m2. Planta Azotea: Superficie cubierta 9,40 m2, descubierta 63,49 m2. Total azotea 72,89 m2. Porcentual 22,38%. La UF forma parte del edificio sito en la zona Sur de Capital Federal, con frente a Av. Rivadavia 3196/3200, esquina 24 de Noviembre 16/18 y 20. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9; Sección 28; Manzana 41; Parcela 10; Partida 1.351.408. Este bien, conforme Acta Notarial de constatación (fs. 60) tiene entrada directa por 24 de Noviembre Nº 20, se encuentra ocupado por el demandado y su familia, en un total de 4 personas. Se encuentra en un primer piso por escalera y consta de 3 habitaciones, cocina, baño, lavadero, un altillo con pieza y baño y terraza a la que se accede por escalera, con piso de hormigón, todo en regular estado de ocupación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 25 y 26 de septiembre próximos de 10 a 12 hs. Sin base (fs. 325). Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta por S.S., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 329/330) por $ 1.538,87 al 5/6/00; por ABL (fs. 335) $ 480,58 al 21/6/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El bien se subastará como libre de deudas por A. Argentinas, OSN y Gobierno de la Ciudad. El bien no abona expensas por no existir gastos en común, según lo manifestado por el martillero a fs. 119.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 4/9 Nº 58.562 v. 6/9/2000

N° 73

Juzgado Nacional en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ TRONCOSO ENRIQUE RICARDO y Ot. contra ANDRADE AIDA M. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64.740/99, que el martillero Juan A. López Basavilbaso, rematará el lunes 11 de septiembre de 2000 a las 13:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Colón 3076, de la localidad de San Justo, Paraje Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 36121, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: E, Manz.: 250, Parcela 23, Superficie 194,85 m2. Según constancias de autos y constatación efectuada por escribano público, se trata de un inmueble en estado de transformación de una vivienda en una propiedad de tipo mixta con locales y viviendas, en dos plantas, cuenta con dos ambientes grandes al frente, departamento con dos ambientes baño completo y tercer ambiente. En el fondo cocina con comedor de diario, patio, lavadero y parrilla. En la planta alta hall dos ambientes, otro pequeño (o baño) y otro ambiente al contrafrente. Se encuentra con faltantes de construcción en mal o regular estado de conservación. Desocupado, Venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo. Base u$s 60.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado: 0,5%. No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: 6 y 7 de septiembre de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 80 Aguas Arg. al 15/2/00 $ 380,77, a fs. 55 Munic. de La Matanza a feb./2000 $ 5.460,49, a fs. 69 a Rentas al 31/3/2000 $ 1.053,83. Importes sujetos a reajustes. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas".
Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 4/9 N° 58.704 v. 5/9/2000

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica del autorizante, sito en Talcahuano 550, p. 6, comunica por dos días en el juicio "STAGNARO, ANA MARIA c/HAMER, SERGIO SAMUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 95.366/98 (Reservado) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto Iº Nº 2042, el 12 de septiembre de 2000 a las 10, el inmueble sito en Julián Alvarez 541/45, Unidad Funcional Nº 7, piso 12, letra "C" (puerta de acceso por el Nº 541). Matrícula F.R. 18-9362/7, entre las de Aguirre y Juan Ramírez de Velazco, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 31; Manzana 25; Parcela 8. Partida 2.414.809. Consta de living comedor con balcón al exterior, éste con cerramiento metálico, dos dormitorios, ambos con placard, baño completo, cocina con todos sus artefactos, calefón marca Orbis, alacena y mesada. Buen estado de conservación. Ocupado por los demandados, que son los propietarios y sus hijos. Fueron intimados a desalojar la vivienda en el término de diez días. Superficie: 60 mts. 11 dm2. Porcentual 4 con 38 centésimos por ciento. Base U$S 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse al respecto. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble —salvo la concerniente a las expensas— por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, de conformidad con la doctrina plenaria sentada por la Excma. Cámara del Fuero, con fecha 18/2/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria". Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 322,88 al 8/10/99 —fs. 105—. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (A.B. y L.) $ 1.456,54 al 8/10/99 —fs. 126—. Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 22/11/99 —fs. 130—. Expensas comunes atrasadas $ 514 al 21/2/2000 —fs. 143—. Visitas días 6 y 7 de septiembre de 2000, en el horario de 10 a 12.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Fernando Pablo Christello, secretario.
e. 4/9 Nº 58.535 v. 5/9/2000

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6º piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "SEGOVIA EDUARDO c/ GUTIERREZ CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 31.847/99) que el martillero César Martín Estevarena el día 8 de septiembre de 2000 a las 9:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Espinosa 423/33/35 esq. Avellaneda 1173/1175, U.F. Nº 111, 14 piso, Depto. 2 de esta Ciudad Autónoma. Matrícula FRE 5-19418/111. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Sec. 57; Manz. 102; Parc. 18-b. Superficie total 62,06 m2. Porcentual 0,262%. Según constatación realizada por el martillero citado y la escribana Mónica Susana Liserre, Reg. Not. 1725, Cap. Fed. que obran a fs. 107 y fs. 102 y que dice: El inmueble está compuesto por un living-comedor, una cocina con lavadero, una habitación, un baño completo y una terraza, todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: libre de todo bienes y ocupantes conforme surge del mandamiento de lanzamiento diligenciado con fecha 3 de mayo de 2000. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 20/10/99 sin deuda (fs. 47/9). MCBA al 8/11/99 $ 670,66 (fs. 58/63). OSN al 28/10/99 $ 424,36 (fs. 50/5). Expensas al 8/8/00 $ 859,35 (fs. 159). Corresponde abonar en concepto de expensas por el mes de julio $ 77,08. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Certificado de Dominio Nº I 00958393, 22 agosto 2000, fs. 160/165. Certificado de Inhibiciones Nº I 00958394 y I 00958395, 22 agosto 2000 fs. 166/174 y 175/177. Base U$S 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. el comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documento a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Exhibición: Los días 6 y 7 de septiembre de 2000 en el horario de 10 12 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o en la oficina del martillero, Viamonte 1866, piso 7º "C".
Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 4/9 Nº 58.541 v. 5/9/2000

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "FRKOVIC VLADIMIRO y Otros c/ SCHINAI FILOMENA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 7.852/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4371-1063) rematará el 8 de septiembre del año 2000 a las 10,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 6 y 7 de septiembre del año 2000 de 15 a 17 hs.; un lote de terreno ubicado en la Ciudad y Partido de Necochea, frente a la calle 28 entre las de 79 y 77 designado en el plano 76-43-71 como lote 8 de la manzana 218-b, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I; Secc.: F; Mza.: 218-h; Parcela: 8-a. Matrícula: 15.955 (76). Superficie total s/título: 200m2. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos el inmueble con frente a la calle 28 entre las calles 77 y 79, hoy calle 28 N° 3878 entre los N° 3864 y 3876, frente al N° 3867, ocupado por María Luisa Alicia Jornesbi con D.N.I. N° 10.521.490 en calidad de inquilina con contrato vencido ocupándolo conjuntamente con su esposo Héctor Gerardo Moreno y un hijo menor de edad de ambos. El inmueble consta: living-comedor con piso de cerámica con ventana al frente, cocina comedor instalada con puerta hacia los fondos, 2 dormitorios con placard y piso cerámico, baño instalado, fondo libre, parrilla, garage cubierto para un automotor, por una escalera externa se accede a un monoambiente con una cocina instalada, baño instalado, con ventana al frente, al monoambiente, luego hay un altillo sin ventilación ninguna. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con gas natural, agua corriente, cloaca y corriente eléctrica. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 27.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. Adeuda a Rentas: s/fs. 608 $ 1873,36 al 4/1/2000 a Municipalidad de Necochea: Obra Colectora Cloacal s/fs. 598 vta. $ 137 al 17/12/99. Tasa por Servicios Urbanos s/fs. 599 $ 22,56 al 15/12/99. Agua Corriente s/fs. 600 $ 38,78 al 17/12/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.
e. 4/9 N° 58.697 v. 5/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 10 —Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja— avisa 5 días en "BELGRANO COOP. DE SEG. s/Incidente de Venta de Inmueble Av. San Juan 2735/37/41/43/45" Expte. N° 41.500, que el 18 de septiembre de 2000, a las 14 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 espina-rawson@ciudad.com.ar T4372 6414) desocupado y ad corpus rematará: el inmueble sito en Avenida San Juan 2735/37/41/43/45 (entre Catamarca y Jujuy) que sobre una superficie aproximada a los 1350ms2 y un frente de 17,85ms, tiene 2 locales en planta baja, 2 unidades aptas cualquier destino en primer piso, y gran garage sobre los fondos al cual se accede por una entrada situada en el centro del frente del edificio. Nomenclatura Catastral: Circ 8; Secc 30; Manz 94 Parc 34 Matrícula 801063. Base: $ 360.000. Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA s/la misma). Al contado, en efectivo, y al mejor postor. Exhibición: 11, 12 y 13 de septiembre entre las 14,30 y 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 del CPC. Como condición de remate queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hasta el 14 de septiembre se aceptan ofertas bajo sobre en el tribunal conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 4/9 N° 58.563 v. 8/9/2000

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Sec N° 13, sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, comunica por dos días en autos: "SPAGNUOLO HORACIO TOMAS c/ RODRIGUEZ FRANCO ARIEL s/Ejecutivo Expte. 61.374/97" que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará el día 15 de Septiembre de 2000 a las 13 hs. en Tte. G. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de un inmueble en calle Paraná Nº 172, entre 6 y 8 Partido de Alte. Brown, localidad de Burzaco que según const. de fs.176 se trata de un chalet en dos plantas, construcción de mampostería estructura de losa, cubierta exterior de teja, pisos cerámicos esmaltados, la que consta en P. B. de 8liv-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, jardín al frente y sector posterior y en el 1° piso 4 dormitorios y un baño completo. Sup. cta. aprox. 120 M2. Zona asistida por servicios de luz y gas. Sobre calle pavimentada. El estado de la vivienda es regular y seg. fs.104/5 habitan el inmueble la Sra. Alba Fernández en compañía de sus hijos menores Carla y Fernando Rodríguez. Nomenc. Catast.: Circ.III, Secc. D, Mz. 23, Parc. 17, Matríc. 35.665. Terreno 295 M2 a fs. 52 Vta. Base $ 4.426,22. Seña 30%, comisión 3% más IVA. En el supuesto de que tampoco pudiera subastarse el bien saldrá a la venta treinta minutos más tarde sin base y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de la aprobación de la subasta en la Suc. Tribunales del Banco Municipal sin necesidad de otra notificación aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 8 de Septiembre a las 9.30 hs. asimismo fíjase audiencia para el día 11 de Septiembre a las 12 hs. para la apertura de sobres en caso de existir

ofertas en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104. Deudas: Obras Sanitarias no cuenta con serv., Rentas de la Pcia. de Bs. As. fs. 72 $ 2.369,55 al 14/7/98 A.A. a fs. 43 no adeuda por estar fuera de radio, Munic. de Alte. Brown $ 2.096,84 a fs. 46 al 3/4/98. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: 7 y 8 de Septiembre en horario de 15 a 16 hs., o llamar al T.E. del Martillero 4816-4625. Arenales N° 1140 4° "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, agosto de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 4/9 N° 58.442 v. 5/9/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, comunica por dos días en autos "FINUR S.A. c/DOMINGUEZ, MONICA GRACIELA y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 60.258/96) que el martillero Armando A. Baistrocchi rematará el día 15 de septiembre de 2000 a las 10 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: un departamento, que es parte de la finca sometido al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Localidad de Sarandí, con frente a la calle Comandante Casacuberta números 1431 y 1439, entre las de Tres Sargentos y General Nazar, designado en su plano bajo la característica P.H.4-46-88, como Unidad Funcional Número Dos; tiene entrada por el pasillo descubierto común que lleva el número 1431 de la calle Casacuberta, y está integrada por los polígonos Cero Cero-Cero Dos y Cero Uno-Cero Dos, con una superficie total de la Unidad Funcional de 149,63 m2, y un porcentual del 35%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 54-b, Parcela 4, Unidad Funcional N°2, Polígonos 00-02 y 01-02. Partida N° 54726, Matrícula N° 19557/2 del Partido de Avellaneda (04), Provincia de Buenos Aires. Según constatación de fecha 5 de mayo de 1999, se trata de un departamento ubicado en la Planta Baja, en los fondos del terreno, compuesto por dos dormitorios, living comedor, cocina y baño instalados, pequeño sector en patio destinado a lavadero, ubicado debajo de escalera que accede a azotea, con un sector en su acceso destinado a jardín y patio. Los dormitorios cuentan con piso cerámico, uno de ellos con ventana al patio, con cortina, y el living comedor se encuentra a medio terminar, con piso de cemento y paredes con revoque alisado. Los exteriores del inmueble se encuentran a medio terminar, con revoques a la vista. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Mónica Graciela Domínguez, en su carácter de propietaria, quien convive con su hijo menor de edad. Puede visitarse durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2000 en el horario de 10 a 12 hs. Registra las siguientes deudas: a fs. 130 Aguas Argentinas al 22/10/98 $ 75,97; a fs. 106 Rentas al 16/03/98 $ 257,80; a fs. 145/152 Impuesto Municipal al 19/2/99 $ 773,58. Base: $ 15.000.- al contado y al mejor postor. Seña: 30%, comisión: 3%, sellado de ley: 1%, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá en el acto de la firma del boleto respectivo constituir domicilio en dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le hagan en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 de CPCCN. Quien resulte comprador, deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN, y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha del remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 CPCCN).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/9 N° 58.537 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría número 18, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en diario Clarín, en autos caratulados "BRAMI HUEMUL S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial (Por Banco Sudameris Argentina S.A.)", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 14 de septiembre del 2000 a las 10:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor el 100% del inmueble de titularidad del fallido, sito en calle Moreno 1626/28 entre calles Solís y Virrey Cevallos, Capital Federal. Base: $ 115.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Martillero Ernesto Joaquín Dolhare, número de C.U.I.T.: 20-05040347-6, I.V.A.: responsable no inscripto. BRAMI HUEMUL S.A.: C.U.I.T.: 30-66335513-5, Inscripta en el Registro Público de Comercio al N° 5237, L 113, T A. Se hace saber que en el mismo acto se subastarán los bienes muebles que se encuentran en el bien indicado ut supra, a saber: cuatro escritorios, tres armarios, un mostrador, un perchero, armario, varias estanterías metálicas con libros, papeles y libros varios, tres sillones, siete sillas, todo en muy mal estado de conservación. Sin Base. Comisión 10%. Se hace saber que para el caso de que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encontraren en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueran vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de sesenta días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Se deja expresa constancia de que el bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 33 y 130 LC); los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso que deberá solventarlos con la preferencia que establece el artículo 244 L.C.Q., y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al adquirente como postor remiso (art. 584 del C.P.C.C.). Como condición de venta se deja constancia que: al saldo de precio que, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, se le deberá adicionar el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Se deja expresa constancia de que se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación y extensión del boleto de compraventa deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Para mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso de que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. La posesión se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta tres días antes de la fecha de subasta los que se recibirán en el Tribunal o en el domicilio del Martillero, sito en Moreno 584, piso 13° Oficina "A", Capital Federal, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. La Actuaria procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta a las 11:00 horas en presencia del Martillero y de la Sindicatura quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el I.V.A. sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. El inmueble se trata de un local de negocios en un edificio en propiedad horizontal, el cual se desarrolla en planta baja y sótano. Posee un frente vidriado de aproximadamente 6 metros de frente por un fondo de 45 metros. Consta al frente de un gran salón (aprox. 6 x 15 mts.), cuatro boxes formados por mamparas de aglomerado y vidrio, una sala tipo directivo, una cocina y dos baños (mujer y hombre). El referido sótano se desarrolla sobre una superficie de aprox. 6 x 20 mts. Estado de Conservación: el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, faltando pintura en general, poseyendo además algunos problemas de humedad y roturas menores. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra desocupado. Informe de Deudas: a fs. 50 O.S.N. al 17/9/99 sin deudas por aplicación de pagos; a fs. 48/49 Aguas Argentinas al 20/9/99 $ 8.447,10; a fs. 46 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 20/9/99 $ 1.411,07; a fs. 76 Expensas a enero del 2000 $ 36.581,71. El bien a subastar se exhibirá los días 5 y 6 de septiembre del 2000, de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 28 días del mes de agosto de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/9 N° 327.829 v. 8/9/2000

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 19 comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES COLCAM S.A. c/COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE FLORENCIO VARELA LIMITADA s/Ejecución Prendaria" (Exte. N° 71.147), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 12 de septiembre de 2000 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital, una unidad marca Scania, tipo Microómnibus, modelo K112 4x2N63, año 1988, con motor marca Scania N° 2037807, con chasis marca Scania N° 02401980, dominio TNK 053.-, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle Colectora Gaona y Galileo Galiley, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, los días martes y jueves de 9.00 a 11.00, a partir de la primera publicación. El automotor a subastar conforme surge de fs. 42 no se encuentra dado de alta a la fecha y las deudas que existieren serán a cargo del comprador, por todo concepto. Se recibirán ofertas bajo sobre según art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha del remate. Base: $ 20.150 al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 4/9 N° 61.053 v. 6/9/2000

N° 11

Juzgado Nacional de Comercio N° 11, a cargo del Dr. Miguel F Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con sede en Callao 635, piso 5° Cap. Federal, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ HECTOR (h.) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes". Expte. N° 68.266 que los martilleros Juan A. Saráchaga y Eduardo Saravia, rematarán el día jueves 21 de setiembre de 2000 a las 11,40 Hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed. los siguientes bienes de propiedad del fallido (D.N.I. 7.605.899): El inmueble edificado sobre lote de terreno ubicado en la localidad de Pinamar, Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Bs.As., con frente a la calle Odiseo 1260 (hoy sin chapa municipal) entre las calles de las Ninfas y de las Sílfides, designado en el plano característica 124-19-79 como lote 6 de la Manz. 90, de 20 mts. de frente al N.E. s/calle Odiseo; 41,66 mts. en su contrafrente al N.O.; 20,02 mts. en su contrafrente al S.O. y 42,56 mts. en costado S.E., encerrando una Sup. de 842,20 m2. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. U, Manz. 90, Parc. 6. Mat.13930). Desocupado y en block con todos los bienes muebles inventariados en autos a fs. 259/259 bis, que se encuentran en su interior. Lo edificado consiste en una casa, con cartel que dice "Phalopas Ranch", construida en la parte más alta de un terreno inclinado, con jardín al frente, en una zona residencial bastante edificada pese a encontrarse a varias cuadras de la playa. La casa tiene una antigüedad de 22 años aproximadamente y consta de 3 niveles con las siguientes comodidades: a) Planta Baja: Hall de entrada y toilette de recepción; b) Nivel intermedio: amplio living comedor en "L" con hogar, y cocina; c) Planta Alta: dormitorio principal el suite con baño y vestidor; pasillo de circulación y distribución al que dan 3 dormitorios con placares y dos baños (uno de ellos chico tipo toilette). Tiene además en Planta Baja al frente un espacio abierto para la guarda de un coche y una pileta de natación chica muy deteriorada; y en la parte posterior, un quincho con mesadas fijas y a un costado, un baño compartimentado y dependencias de servicio compuestas por habitación, baño y pequeño estar. Todos los pisos de la casa son de baldosas cerámicas en buen estado de conservación (salvo el dormitorio principal y el vestidor que tienen moquette). Exhibición: sábado 16 y domingo 17 de setiembre de 2000 de 10:30 a 13:00 hs. Condiciones de venta: «ad-corpus». Al contado y al mejor postor. Base $ 54.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% sobre el 96% del precio (porcentaje atribuido al inmueble) e IVA sobre el 4% (porcentaje atribuido a los muebles). El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo del dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribirse el boleto de venta con la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El importe que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con porterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirá reclamos de ningún tipo. Existe servidumbre real, perpetua y continua de servicios públicos para permitir el pasaje de cañerías o cables, a favor de Pinamar S.A. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art.104.5 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Comercial (acordada 13-12-89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilios de los martilleros quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura las presentarán en el Juzgado. La apertura de los sobres se realizará dos días antes de la subasta, a las 11 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/9 N° 327.826 v. 6/9/2000

N° 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en M. T. de Alvear N° 1840, PB Capital, comunica por tres día en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DEBEVC LUIS (LE 8.257.414) s/Ejec. Prendaria" expte. N° 65.427, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 14 de septiembre de 2000 a las 10.05 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características automotor marca Ford, modelo F-100 Diesel Super-Cab, tipo pick-Up, año 1995, dominio AKP-367, motor MWM N° 22904390075, chasis 8AFBTRM35SJ041920, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 4.800,00, seña 30%, comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 3-1-2000 $ 5.031.98 (fs. 75). Deudas por infracciones $ 14,00 (fs. 80) al 16-2-2000. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.F.) hasta las 12.00 hs. del día hábil anterior a la subasta, momento en el cual se procederá a la apertura. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/9 N° 58.568 v. 6/9/2000

N° 16

Juzgado Nacional de Comercio N° 16, Secretaría N° 160, comunica por tres días en autos: "COBANCO S.A.C.I.F. c/BRIOLOTTI, GUSTAVO ADRIAN y Otros s/Ejecución Prendaria", (Expte. 4353), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 12 de septiembre de 2000 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 SRI CM, año 1993, motor marca Peugeot N° 10CWK22000182, chasis marca Peugeot N° VF34BD6D270893547, dominio UAG 175, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle O'Higgins N° 3451, Capital Federal, los días martes y jueves de 10:00 a 11:00 horas, a partir de la primera publicación. El automotor adeuda $ 1.000,10 en concepto de patentes (fs. 33), a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser

solventado por el comprador. Base U$S 4.791,50, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, asimismo deberá indicar el nombre de su eventual comitente dentro del 3° día de la subasta art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 4/9 N° 58.564 v. 6/9/2000

N° 18

Juzgado Nacional de Comercio N° 18, Secretaría N° 35, comunica por dos días en autos: "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/CAUSILLAS, GUILLERMO RICARDO y Otros s/Ejecución Prendaria", (expte. N° 38.323/96), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 12 de setiembre de 2000 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital; un automotor marca Ford, tipo sedán 3 puertas, modelo KA 1997, marca motor Ford N° J4HVM05039, marca chasis Ford N° 9BFZZZGDAVB005039, dominio BHH-167, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle Tte. 1° Camilli esq. Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, los días martes y jueves de 9:00 a 11:00 horas, a partir de la primera publicación. El automotor adeuda $ 1.244,11 en concepto de patentes (fs. 44). El comprador recibe el automotor libre de todo gravamen, en la medida de los privilegios dispuestos por el art. 43 D.L. 15.348/46. Se recibirán ofertas bajo sobre, según art. 570 CPCC y art. 104.5 del Reg. del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta el día 11/9/00, a las 12:00 hs. procediéndose a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá indicar dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente art. 571 CPCC. Base: $ 9.207. de no haber postores se reduce al 50% y si no hay ofertas se remata sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 4/9 N° 58.565 v. 5/9/2000

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BALFHOR NOE EMILIO s/ejecución hipotecaria" (Expte. 36.450), que los martilleros Alberto J. Radatti (cuit N° 20-04370575-0) y Lorenzo Escurra Bustillo (CUIT N° 20-10134077-6), subastarán al contado y al mejor postor el día 13 de setiembre de 2000 a las 11,45 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., la unidad funcional N° 7 del 7° piso, la unidad complementaria N° III y una 12 ava parte indivisa de la complementaria IX de la finca ubicada en la calle Beauchef 231/331/43/45, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 40, Manz. 87, Parc. 31 Matrícula N° 6-11710/7.- Superficies: para la U.F. 7: 297,73 mts2. Porcentual 10,17 %; para la U. Comp. III 7,29 mts2. Porcentual 0,19 %; Para la U. Comp. IX sup. total 269,90 mts2. Porcentual para la 1/12 ava parte 7,23 %. Conforme acta de constatación realizada por el escribano obrante en autos, se halla sito en la calle Beauchef n° 243, Piso 7°, y se trata de un departamento que ocupa todo el piso y tiene frente a la calle, con living-comedor, balcón-terraza que da a la calle, cocina, comedor diario, lavadero y dependencia de servicio, tiene además palier privado, hall de entrada y toilette junto al living, pasillo y 3 habitaciones, todas con balcón, baño completo. Una de las habitaciones con baño en suite. Se trata de un inmueble de lujo, en muy buen estado de conservación. Se encuentra libre de ocupantes y sin bienes muebles, como así también la cochera que pertenece al depto. y la baulera (U.C. III) (fs. 66).- Deudas anteriores al auto que decreta la quiebra deben ser verificadas en este proceso; las subsiguientes hasta la toma de posesión en los términos del art. 239 y ss. de la ley 24.522 y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes en la subasta. Base $ 150.000.- Seña: 30 %, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se deja constancia que el demandado posee D.N.I. n° 4.293.816. El inmueble se exhibe los días 7, 8 y 9 de septiembre de 11 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 4/9 N° 58.559 v. 6/9/2000

N° 23

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por un día en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERRARI BLANCA ROSA (DNI. 11.926.390) s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 183, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 13 de septiembre de 2000 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta CLX, tipo sedán 5 puertas, dominio BSG-177, año 1997, chasis 9BFZZZFHAVB153018, motor FHCV153018, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 1.750,00, comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor el cual registra a la fecha 10/7/2000 una deuda total de $ 1.484,95 (fs. 63). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del C.Pr. y se procederá a su apertura el mismo día a las 12.30 hs., en la oficina de audiencia del juzgado en presencia del Actuario, martillero e interesados que lo deseen (no se requiere patrocinio de letrado). El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 4/9 N° 58.566 v. 4/9/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MERLOS LIDIA RAQUEL (DNI. 10.159.980) s/Ejec. Prendaria", Exp. N° 22.725, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 13 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio TAM-578 (antes B-2.713.881), chasis 8AFZZZ54ZRJ086916, motor UI047711, año 1994, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.800, comisión 10% e IVA s/Comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No hay constancia de deudas por patentes (fs. 72/73) al 24/6/99. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado (fs. 74). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 4/9 N° 58.570 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635 piso 1°, de esta Capital, hace saber por el término de dos días en los autos: "EMPORIO AUTOMOTORES S.R.L. c/VEGA, MARIA CRISTINA - CORRAL, JOSE LUIS SOC. DE HECHO s/Ejecutivo", Expte. N° 15.601, que el martillero Rodolfo Hugo Gineste, CUIT N° 20-04564531-3, rematará el día 8 de setiembre de 2000 a las 12 horas, en la sala de Viamonte 1332 de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle García Lorca —ex Cucha Cucha— N° 48 piso 5° departamento "A", Capital. Mat. 7-1502/11, Circ. 7, Secc. 45, Manz. 1, Parc. 21-G. El bien consta de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, dependencias de servicio, amplio balcón a la calle. Sup. total 121 m2 74 d2, parc. 6,56. Estado bueno. Ocupado por Fernando Conti y señora pagando a su nombre regularmente las expensas de la unidad. Deudas: G.C.B.A. $ 1.903,21 al 11/3/98 —Fs. 286—, O.S.N. $ 97,98 al 8/4/98 —Fs. 288—, Aguas Argentinas $ 776,14 al 6/3/98 —Fs. 270—, Expensas al 18/3/98 no registra deuda —Fs. 275—. Al contado y mejor postor. Base: $ 51.000; Seña: 30%; Comisión: 3%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, —art. 580 del Código Procesal—. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Posturas bajo sobre, hasta 48 horas previas a la subasta —art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial—, serán entregados al martillero por el actuario el día anterior al remate y abiertos en el acto del mismo. Exhibición: los días 6 y 7 de setiembre, de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/9 N° 61.031 v. 5/9/2000

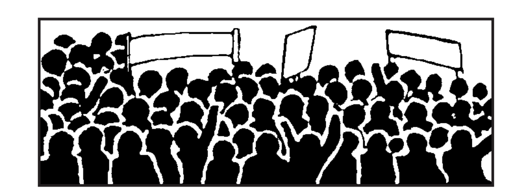
JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

Juez Civil Alta Garcia, autos "COMUNA POTRERO DE GARAY c/ELSA VIVONO c/EVA MIDAGLIA c/ENRIQUE EUGENIO MASSON c/JORGE ENRIQUE MORALES c/JUAN CARLOS MAXWELL c/NICOLAS DE CAMILLIS c/GUERINO FEDELI c/AGUSTIN TROTTA c/RENEE EMILIANA ROUZAUD c/ARMANDO FELICIANI c/AIDA ZANZI DE SANCHEZ c/ALEJANDRO GAVIER OLMEDO c/ABRAHAN BLANCO c/JOSE FORTI c/BENJAMIN CARDOSO c/GUMERSINDO PRIETO y c/HECTOR MARIO BRIZUELA-Apremios", que se tramitan por Secretaría a cargo de la Dra. Assadourian, el martillero Félix O. Bruno Juaneda (MP 1-270) rematará el día 05-09-2000 desde las 14:00 hs. o siguiente hábil a la misma hora, en la sede del Colegio de Abogados de Alta Gracia (Chile 37) los siguientes lotes baldíos en Potrero de Garay, Dpto. Santa María: Lt. 19 (pte. S) mz. 45 B° R. 4, sup. 500 m2. F° 2401/52 base $ 756.= Lt.20 (pte.N) mz.45 B° R.4, sup. 500m2. F°16.948/57 base $ 756.= Lt.22 (pte.S) mz.45 B° R.4 sup. 500m2. F°41.501/51 base $ 756.= Lt.17 mz.77 R.2, sup. 1035,21m2. F°33.549/76 base $ 978.= Lt.9 mz.60 R.2 sup. 551,70m2. F°4385/52 base $ 1041.= Lt.14 mz.77 R.2 sup.450m2. F°5031/52 base $ 425.= Lt.8 mz.77 B° R.2 sup. 450m2. F°41.941/76 base $ 425.- Lt.9 mz.75 sup.676.37m2. F°15.022/50 base $ 575.= Lt.15 mz.74 B° R.2, sup. 751,70m2. F°10.170/50 base $ 568.= Lt. 19 mz.71 B° R.2, sup. 525m2. F°25.142/50 base $ 496.= Lt.9 mz.78 B° R.2, sup.600m2. F°17.620/76 base $ 567.= Lt. 4 mz. 82 B° R.3, sup. 1468.27m2. F°3084/82 base $ 674.= Lt. 12 mz. 89 B° R.3, sup. 1200,44m2. F° 58.502/49 base $ 643.= Lt. 6 mz. 93 B° R.3 sup. 756,77 F°136/53 base $ 636.= Lt. 5 mz. 93 B° R.3 sup. 776,12m2. Fs. 136/53 base $ 534.= Lt. 4 mz. 93 B° R.3, sup. 776,12m2. F° 46.063/52 base $ 534.= Lt. 4 mz. 90 B° R.3, sup. 800m2. F°18.361/50 base $ 551.= y Lt. 7 mz. 96 B° R. 3, sup. 800m2. F° 8402/81 base $ 367.= Condiciones: Contado, mejor postor, seña 20%, Comisión 5%, saldo a la aprobación. Posturas mínimas $ 100.= Por la presente se notifica a los demandados declarados rebeldes en los respectivos juicios. Informes y Folletos al martillero en Av. Vélez Sársfield 70 - EP - Of. 37 - Te.0351-4235289, 155-084675 y 155-060638, días hábiles de 17 a 20 hs. y en la Comuna en horario de atención al público y Sábado y Domingos.

Alejandra Assadourian, secretaria.
Alta Gracia, 24 de agosto de 2000.

e. 4/9 N° 57.967 v. 5/9/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Córdoba

TITULO I

CONSTITUCION DE LA UNION CIVICA RADICAL

Artículo 1º: A la UNION CIVICA RADICAL de la provincia de Córdoba, fundada el 5 de Agosto de 1891 y como parte integrante de la UNION CIVICA RADICAL de la República Argentina, la constituyen las personas de ambos sexos inscriptos en sus registros oficiales, con el compromiso expreso de cumplir los postulados insertos en el Acta Fundacional, la Profesión de Fe Doctrinaria y las Bases de Acción Política establecidos como principios elementales sobre los cuales se sustenta su decisión de defender la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Cartas Orgánicas Municipales, afianzando el sistema Democrático de Gobierno en su forma Republicana, Representativa y sosteniendo el Federalismo Nacional.

Artículo 2º: La UNION CIVICA RADICAL de la provincia de Córdoba, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales que inspiraron la creación del Radicalismo y, en cuanto corresponda, por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional.

TITULO II

GOBIERNO DE LA UNION CIVICA RADICAL

Artículo 3º: El gobierno de la UNION CIVICA RADICAL será ejercido por el Congreso Provincial, el Comité Central de la Provincia, los Comités Departamentales, los Comités de Circuito y Comités de Sub Circuito.

Artículo 4º: Los miembros de los cuerpos establecidos en el artículo anterior durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, con las limitaciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 5º: Los cargos titulares vacantes por separación, renuncia, muerte o por otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales y al solo efecto de completar períodos.

Los candidatos titulares que habiendo resultado electos, no alcanzaran su incorporación por haberse completado la proporción correspondiente a su lista, serán considerados suplentes a todos los efectos, encabezando la lista de suplentes.

Para cubrir vacantes o ausencias circunstanciales o temporarias, los suplentes de la mayoría reemplazarán a los titulares de la mayoría y los de la minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Artículo 6º: Todos los organismos partidarios indicados en el artículo 3º no podrán contener más del 70 % de candidatos pertenecientes a un mismo sexo.

Las proporciones establecidas en el párrafo anterior deberán ser respetadas en orden de inclusión en la lista de los candidatos de uno u otro sexo a fin de garantizar una equitativa posibilidad de resultar electos a los candidatos del grupo minoritario.

Artículo 7º: Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3º deberán ser elegidas por el voto directo y obligatorio de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. La distribución de los cargos se efectuará de la siguiente manera:

1) Participarán las listas que logren un mínimo del 20 % de los votos emitidos.

2) Con las listas que hayan alcanzado el mínimo establecido en el inciso anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El total de los votos obtenidos por cada lista se dividirá por 1, por 2, por 3 y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de las listas que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual a los cargos a cubrir.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista les corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el apartado b) de este inciso.

3) Si de la aplicación del sistema descripto en el inciso 2) surge que la lista que ha obtenido mayoría de votos no llegara a ocupar más de la mitad de los cargos, se observará el siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la lista que obtenga mayor cantidad de votos la mitad más uno de los cargos. En caso de que el número de cargos sea impar, se le asignará la cifra entera inmediatamente superior a la mitad aritmética.

b) Los cargos restantes se distribuirán entre las listas minoritarias que hayan alcanzado el mínimo previsto en el inciso 1), conforme el procedimiento descripto en el inciso 2).

En los cuerpos establecidos en el artículo 3º, la Presidencia y Vice Presidencia Primera corresponderán a quien hubiese obtenido mayor cantidad de votos, de

igual modo se procederá cuando hubiese una sola Vice Presidencia y se computarán a los efectos de determinar la proporcionalidad.

CAPITULO I

DEL CONGRESO PROVINCIAL

SECCION I

DE LA CONFORMACION

Artículo 8º: El Congreso Provincial estará formado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la provincia, en la proporción de UNO por cada TRES MIL (3000) AFILIADOS o fracción no menor de MIL (1000). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos DOS (2) delegados titulares e igual cantidad de suplentes.

Artículo 9º: Para ser electo delegado al Congreso Provincial, se requiere ciudadanía argentina, tener no menos de CINCO años de residencia continua en el Departamento respectivo y CINCO años como mínimo de antigüedad como afiliado a la UNION CIVICA RADICAL y haber desempeñado algún cargo partidario.

Artículo 10º: El Congreso Provincial tendrá quórum, con la presencia de más de la mitad de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión: pero, pasados treinta minutos de dicha hora tendrá quórum con la tercera parte de los mismos. En ambos casos para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. En todos los casos deberán ser citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

SECCION II

DE LA SESION CONSTITUTIVA

Artículo 11º: La Mesa Ejecutiva del Congreso cuyo mandato caduca, convocará a los Delegados Titulares y Suplentes electos a la sesión constitutiva del cuerpo dentro de los treinta días de su proclamación. Las citaciones deberán ser realizadas con quince días de anticipación a la fecha fijada para la sesión, acompañando el orden del día a tratarse.

Artículo 12º: En la fecha y hora citada, la autoridad convocante llamará a sesión y tomará lista de los delegados presentes en el recinto. Al iniciarse la sesión, el Congreso elegirá entre sus miembros y en la forma que determina previamente un Presidente y un Secretario Provisorios, quienes asumirán la conducción del cuerpo.

Artículo 13º: Seguidamente la Asamblea designará una Comisión Especial de Poderes cuyo número de integrantes y forma de elección será aprobada por resolución de la mayoría de sus miembros.

Artículo 14º: Una vez designada la Comisión, ésta se abocará al estudio de los poderes de los Delegados electos, considerando las objeciones o impugnaciones que pudieren formularse. Si agotada su intervención subsistieran oposiciones, las expondrán en un informe que elevará al Congreso, quién decidirá por mayoría, sin lugar a revisión.

Artículo 15º: Ratificada la composición del cuerpo, la asamblea designará entre sus miembros y en la forma que lo determine por mayoría de votos, la Mesa Ejecutiva que estará compuesta por Un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo, Un Vicepresidente Tercero, Siete Secretarios Titulares y Siete Secretarios Suplentes. La Mesa Ejecutiva asumirá desde ese momento la conducción de la sesión e invitará a la Mesa Ejecutiva saliente a brindar informe sobre el resultado de su gestión y hacer entrega de la documentación correspondiente a las nuevas autoridades

Artículo 16º: Los Vice Presidentes reemplazarán al Presidente en el orden establecido y serán reconocidos como miembros titulares de la Asamblea, completando el quórum con voz y voto. En caso de empate, al someterse a votación la decisión de los cuerpos que conduce, el Presidente desempatará haciendo uso del doble voto. En caso de renuncia, remoción, o fallecimiento de algún miembro, deberán ser reemplazados en el orden establecido en las listas, debiendo pertenecer a un mismo núcleo.

Artículo 17º: Las Sesiones de la Asamblea serán presididas por el Presidente en ejercicio, asistido por dos Secretarios.

Artículo 18º: El Congreso podrá remover total o parcialmente la Mesa Ejecutiva para lo cual deberá contar con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes y que dicho número no sea inferior a la mayoría del total de los miembros del cuerpo.

SECCION III

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

Artículo 19º: El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias cada noventa días de las cuales una vez al año como mínimo deberá realizarla en el interior y podrá ser convocado a sesiones extraordinarias en cualquier época del año cuando la mesa ejecutiva lo estime necesario o a pedido de por lo menos el cinco por ciento de los afiliados, o el veinte por ciento de los Delegados Titulares, o la mitad más uno de los Comités Departamentales, o el Comité Central de la Provincia.

La solicitud de convocatoria deberá ser formulada ante la Mesa Ejecutiva acreditando el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada caso y los motivos que la originan a fin de ser considerados en orden del día.

Artículo 20º: Al ser convocado el Congreso a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Ejecutiva deberá confeccionar el orden del día respectivo y acompañarlo a la citación que será efectuada con quince días de anticipación.

El Congreso podrá modificar o alterar el orden del día con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 21º: En las sesiones ordinarias el Congreso deberá considerar:

a) El informe de la Mesa Ejecutiva, sobre las actividades cumplidas.

b) El informe del Comité Central sobre la situación política.

c) Los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Y receptará:

a) El informe del Tribunal de Cuentas sobre el estado financiero del partido.

b) El informe del Tribunal de Conducta sobre las causas resueltas y el estado de las que se encuentran en trámite.

En las sesiones ordinarias tendrán voz pero no voto el Presidente del Comité Central, los presidentes de los bloques del Partido, los delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional, y los Delegados que representan al Congreso Provincial de la Juventud.

Artículo 22º: En las sesiones extraordinarias el Congreso considerará:

a) Los asuntos que dieron motivo a la convocatoria, incluidos en el orden del día.

b) Los que pudiera incluir el Congreso contando con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes.

Artículo 23º: Las sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias serán públicas, salvo resolución en contrario adoptada por el propio cuerpo contando con la aprobación de la mayoría de los miembros presentes.

SECCION IV

DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO

Artículo 24º: Son facultades del Congreso Provincial:

a) Darse su propio reglamento interno.

b) Asignar funciones a sus comisiones permanentes, especiales y transitorias, reglando su funcionamiento.

c) Formular declaración de principios.

d) Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes para considerar la oportunidad y simple mayoría para aprobarla.

e) Sancionar el programa y plataforma electoral que deberá ser coincidente con la orientación y los principios que sostiene el Partido y concordantes con lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

f) Fijar la posición de la Unión Cívica Radical en todas las cuestiones políticas, sociales, económicas u otros temas de orden nacional o provincial.

g) Considerar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los representantes políticos y funcionarios, en el desempeño de sus cargos.

h) Juzgar el comportamiento de los miembros del Tribunal de Conducta en relación a lo previsto por esta Carta Orgánica.

i) Entender en los casos de apelación interpuestos ante el Tribunal de Conducta.

j) Designar y reemplazar a los miembros de la Junta Electoral.

k) Designar y reemplazar a los Apoderados del Partido a propuesta del Comité Central.

l) Atender y resolver los asuntos políticos que por su vinculación le fueran sometidos a tratamiento por los bloques parlamentarios, los delegados al Comité Nacional o a la Convención Nacional.

m) Considerar los informes anuales que deberán presentar los Parlamentarios Nacionales y Provinciales, como así los que presenten a la finalización de su mandato quienes hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador en representación del Partido.

n) Resolver en su carácter de máxima autoridad del Partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario.

ñ) Comunicar y dar a publicidad sus resoluciones a través de la Mesa Ejecutiva.

o) Autorizar alianzas con otras fuerzas políticas con fines electorales en el orden departamental y provincial.

Artículo 25º: La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o a cuatro alternadas del Congreso Provincial, producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se producirá en el momento en que el Presidente declare constituida la sesión en la cual se cumpla la tercera o cuarta inasistencia según el caso.

Artículo 26º: En caso de acefalía del Comité Central asumirá sus funciones la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial para completar el período si faltase menos de un año; caso contrario convocará a elecciones internas dentro de los treinta días subsiguientes, con los padrones utilizados en la última elección.

SECCION V

DE LA MESA EJECUTIVA DEL CONGRESO

Artículo 27º: La Mesa Ejecutiva realizará sesiones ordinarias cada quince días y extraordinarias cuando la mayoría de sus miembros lo acuerde.

Será presidida por el Presidente del Congreso, quien será reemplazado en caso de ausencia por el Vice Presidente que por orden corresponda. La Mesa Ejecutiva tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 28º: En caso de urgente necesidad la Mesa Ejecutiva podrá tomar resoluciones sobre asuntos reservados al Congreso debiendo dar cuenta a éste en la próxima reunión plenaria.

Artículo 29º: Todas las resoluciones dictadas por la Mesa Ejecutiva, deberán contar con la aprobación de la mayoría de sus miembros. El Presidente deberá refrendar las resoluciones adoptadas.

Artículo 30º: La Mesa Ejecutiva dictará su propio reglamento interno, el que deberá ser aprobado por la mayoría de sus miembros.

Artículo 31º: Será responsabilidad de la Mesa Ejecutiva:

a) Comunicar al Comité Central, al Tribunal de Conducta, al Tribunal de Cuentas, a los Apoderados del Partido y a la Junta Electoral, las resoluciones adoptadas por el Congreso partidario en cada una de las sesiones realizadas.

b) Dar a publicidad las declaraciones y resoluciones del Congreso y de la Mesa Ejecutiva salvo resolución en contrario.

c) Disponer la ejecución de las disposiciones del Congreso en lo que a ello corresponda, y controlar su cumplimiento en otras áreas del partido, de lo cual dará cuenta en el informe que rendirá en cada una de las sesiones que aquél realice.

d) Convocar a las sesiones que realizará el Congreso, de acuerdo a lo dispuesto y en la forma establecida.

e) Cuando se trate de sesiones ordinarias, deberá citar además de los delegados titulares y suplentes al Presidente del Comité Central, del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuenta, quienes podrán delegar su concurrencia, a fin de rendir el informe que corresponda a cada cuerpo.

Artículo 32º: En la primera sesión ordinaria que realice el Congreso Provincial, la Mesa Ejecutiva someterá a su consideración:

a) El reglamento interno del Congreso.

b) La programación de las comisiones permanentes, especiales y transitorias que la Mesa Ejecutiva estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 33º: El Centro de Investigación Radical es un órgano eminentemente consultivo y tendrá como función elaborar pautas técnicas sobre las que la UNION CIVICA RADICAL preparará sus Programas y Plataformas Electorales. Dependerá directamente del Congreso Provincial, al que rendirá periódicos informes de su labor en cada sesión ordinaria debiendo estar interrelacionado con cada una de las comisiones creadas por éste, conforme lo determine la reglamentación.

CAPITULO II

DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

SECCION I

DE LA CONFORMACION

Artículo 34º: El Comité Central de la Provincia estará formado por Un Presidente, Un Vice Presidente primero, Un Vice Presidente segundo, Quince Secretarios titulares y Quince Secretarios suplentes, los que deberán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 35º: El Secretario titular que faltare a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas, sin causa justificada, quedará ipso-facto cesante en su cargo.

Los Secretarios titulares podrán pedir licencia por justa causa. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Artículo 36º: Para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener como mínimo treinta años de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la provincia, tener por lo menos cinco años de afiliado a la UNION CIVICA RADICAL y no menos de cinco años de residencia continua en la provincia y haber ocupado cargo partidario.

Artículo 37º: Cuando alguno de los miembros del Comité Central de la Provincia fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y mientras se sustancia el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo suplantado en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

Artículo 38º: El quórum del Comité Central se formará con la asistencia de más de la mitad del número de sus integrantes titulares, o los suplentes que los hubieran reemplazado. El Presidente y los vice presidentes deberán ser tenidos como miembros titulares del Comité para todos sus efectos.

Artículo 39º: En su primera sesión, los nuevos integrantes del Comité Central de la Provincia procederán a designar una Mesa Ejecutiva que deberá estar integrada por el Presidente, los Vice Presidentes, y cuatro Secretarios titulares. En la misma sesión el Comité Central reglamentará la distribución y funciones de las secretarías. Esta reglamentación deberá asimismo ser observada por analogía por los Comités Departamentales, de Circuito y Comités de Sub Circuito a los que deberá ser comunicada.

Artículo 40º: El Comité Central de la Provincia deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. A las sesiones plenarias del Comité Central deberán asistir con voz pero sin voto, los Presidentes de los Comités Departamentales, los Presidentes de los bloques Legislativos, la Mesa Ejecutiva del Congreso Partidario y la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial de la Juventud. Las sesiones serán públicas, salvo resolución contraria del propio Cuerpo adoptada por simple mayoría.

Artículo 41º: Son facultades y obligaciones del Comité Central de la Provincia:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Crear Comisiones Internas permanentes, transitorias y especiales, en las que podrán participar los secretarios y afiliados en general.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, Convención y Comité Nacional.

d) Ejercer la dirección y conducción general del Partido, en cuanto sea de su incumbencia, coordinando la actividad de los diferentes órganos partidarios que de él dependan.

e) Dirigir la propaganda y campañas electorales.

f) Llevar actualizado el fichero general del Partido, y proveer las fichas de solicitud de afiliación.

g) Organizar la difusión de la Doctrina de la UNION CIVICA RADICAL.

h) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflicto que impidan lo hagan normalmente.

i) Organizar y administrar los recursos y egresos de fondos, reglamentando la forma de percepción de todos los recursos, cuya distribución se hará de acuerdo a lo previsto en esta Carta Orgánica.

j) Elevar cada tres meses al Tribunal de Cuentas, un Balance de Comprobación de Saldos Consolidados, para que éste pueda elaborar un Informe sobre la Auditoría Operativa.

También deberá presentar el Balance General, Cuadros de Resultados y Cuadros Anexos consolidados al 31 de Diciembre de cada año, certificado por profesional habilitado a tales efectos para que el Tribunal de Cuentas lo apruebe o no con el dictamen correspondiente.

Debiendo cumplir idéntico requisito dicho dictamen. Toda la documentación señalada debe ser elevada al Congreso Provincial.

k) Denunciar de inmediato ante el Tribunal de Conducta todo acto de los afiliados o representantes políticos del Partido que constituya una situación de inconducta o indisciplina partidaria.

i) Poner en funcionamiento el mecanismo del voto general, referéndum e iniciativa, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

m) Solicitar a la Mesa Ejecutiva del Congreso la convocatoria del Cuerpo a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario.

n) Promover la constitución de centros gremiales, estudiantiles, culturales, de investigación, ateneos y escuelas de divulgación doctrinaria, de formación política, grupos solidarios, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, cooperativas, etc.; dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos, aprobando o suspendiendo su funcionamiento. En esta actividad deberá propenderse a la capacitación y elevación cultural y política permanente de los cuadros partidarios ilustrándolos sobre las problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales.

ñ) Dar amplia difusión a la Carta Orgánica, Bases de Acción Política, Profesión de Fe Doctrinaria, Programas y Plataformas, dictando las normas conducentes a ese fin.

o) Fijar las fechas para las elecciones internas y convocar las mismas de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

p) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los afiliados, de los Comités Departamentales y de los bloques parlamentarios a cuyas sesiones podrá concurrir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

q) Celebrar actos jurídicos en nombre y representación del Partido contando con la intervención de los apoderados del mismo.

r) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre organismos partidarios.

s) Autorizar la inclusión de ciudadanos que no figuran en el padrón de afiliados en las listas de candidatos a cargos electivos.

t) Autorizar alianzas electorales en el orden circuital, con otras fuerzas políticas con fines electorales y la conducción que surja de cada una de ellas, dictara sus propias normas de funcionamiento y se regirá por ellas, siempre que no contradiga las normas de esta Carta Orgánica.

u) Proponer al Congreso Provincial los apoderados del partido. Instruir a los mismos.

SECCION II

DEL PRESIDENTE

Artículo 42º: El Presidente del Comité Central de la Provincia representa a la UNION CIVICA RADICAL en sus relaciones internas y externas que son de su competencia, ejerce el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical y bienes del Partido, y preside las sesiones del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva, decidiendo con el doble voto en caso de empate.

Artículo 43º: El Presidente deberá autorizar con su firma las resoluciones del Comité Central o de sus Secretarías cuando esto ultimo corresponda. Sin la firma del Presidente las resoluciones carecerán de validez y, en caso de disconformidad con ellas o de disidencia entre el Presidente y uno o más Secretarios la cuestión deberá ser sometida al plenario del Comité Central para su resolución definitiva.

Artículo 44º: En caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, el Presidente será reemplazado por los Vice Presidentes en el orden que les corresponda. Agotada la lista de Vice - Presidentes, el reemplazo será resuelto por la mayoría del Secretariado.

SECCION III

DE LOS VICE PRESIDENTES

Artículo 45º: Los Vice Presidentes serán considerados a todos los efectos como integrantes titulares del Comité Central, participando de todas las reuniones con voz y voto. Reemplazarán al Presidente en los casos previstos en esta Carta Orgánica con las mismas facultades y obligaciones.

SECCION IV

DE LOS SECRETARIOS

Artículo 46º: Cada Secretario tendrá a su cargo una de las áreas en que el Comité Central divida su trabajo y será responsable de ella ante el mismo. Deberá dar cuenta al Presidente cada vez que éste lo requiera del estado y actividades de su área e informarle de todas las novedades que hubiere.

Artículo 47º: Los Secretarios deberán asistir puntualmente a las sesiones del Comité Central y cuando corresponda a las de la Mesa Ejecutiva. En caso de ausencia de un Secretario, el Presidente podrá asignar el área del ausente a otro Secretario.

Artículo 48º: Cuando el Comité Central, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, establezca el mal desempeño de alguno de sus componentes que impida su funcionamiento, podrá suspenderlo provisoriamente y elevará inmediatamente los antecedentes acumulados al Tribunal de Conducta para que sea éste quien juzgue la conducta del denunciado y resuelva en consecuencia con apelación ante el Congreso.

SECCION V

DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 49º: La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en el ejercicio de las funciones de dirección y representación del Partido y del gobierno de la Casa Radical y bienes partidarios que correspondan al mismo.

Artículo 50º: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Central y demás medidas urgentes. Para sesionar, formará quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría.

Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Artículo 51º: En caso de necesidad o urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe detallado en la primera sesión plenaria posterior del Comité Central.

SECCION VI

DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

Artículo 52º: Las agrupaciones que se constituyen conforme lo dispuesto por el Artículo 41º Inciso n) de esta Carta Orgánica, tendrán dependencia inmediata del Secretario a cuyo cargo esté el área, el cual deberá elaborar su reglamento que tendrá que ser aprobado por el Comité Central y al que deberán aquéllos ajustar su funcionamiento.

Artículo 53º: Los Centros Estudiantiles y de Cultura que se constituyen conforme lo dispuesto por el Artículo 41º del inciso n) de esta Carta Orgánica, dependerán inmediatamente del Secretario a cuyo cargo esté el área Educacional y Cultural, el cual deberá elaborar su reglamento que tendrá que ser aprobado por el Comité Central y al que deberán aquéllos ajustar su funcionamiento.

Artículo 54º: No podrá funcionar ningún Centro que utilice el nombre de la UNION CIVICA RADICAL ni su sigla, sin estar previamente autorizado por el Comité Central de la Provincia, y toda su actividad deberá ser conforme a lo que disponga el reglamento que a tales efectos dicte el Comité Central bajo apercibimiento de elevarse los antecedentes al Tribunal de Conducta.

CAPITULO III

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículo 55º: En cada Departamento en que se divide de la Provincia de Córdoba, funcionará un Comité Departamental, elegido por el voto directo de sus afiliados y compuesto por Un Presidente, Un Vice Presidente primero y un Vice Presidente segundo, Diez Secretarios Titulares y Cinco Secretarios Suplentes, los que se elegirán de acuerdo a lo establecido por el artículo séptimo. Los Secretarios Suplentes deberán ser convocados a todas las Sesiones del Cuerpo y reemplazarán a los Titulares conforme lo que fija esta Carta Orgánica. Los Comités Departamentales tendrán su Sede en la Cabecera del Departamento respectivo.

Artículo 56º: Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener ciudadanía argentina, ser elector del respectivo Departamento con residencia permanente en él y tener no menos de CINCO (5) años de afiliado a la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 57º: Los Comités Departamentales sesionarán por lo menos una vez al mes, tendrán quórum con más de la mitad de sus miembros. A las sesiones deberán asistir con voz pero sin voto los Presidentes de los Comités de Circuito y el Presidente del Comité Departamental de la Juventud. Para el funcionamiento de los Comités Departamentales, se aplicará todo lo que dispone al respecto la presente Carta Orgánica con relación al Comité Central de la Provincia.

Artículo 58º: Son facultades y obligaciones de los Comités Departamentales:

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos y dictar su propio reglamento.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Intervenir los Comités de Circuitos en caso de acefalía o conflictos que les impida funcionar normalmente.

d) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Conducta, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

e) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

f) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en o entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

Artículo 59º: Los Intendentes Municipales y Bloques de Concejales representantes de la UNION CIVICA RADICAL, semestralmente deberán presentar ante el respectivo Comité Departamental un informe detallado de la labor desarrollada, sin perjuicio del que deberán rendir ante el Comité de Circuito que corresponda.

CAPITULO IV

DE LOS COMITES DE CIRCUITO

Artículo 60º: En cada Circuito Electoral de acuerdo al padrón nacional habrá un Comité de Circuito que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción. Creado un nuevo Circuito Electoral, el Comité Departamental designará de inmediato un Presidente Interventor y no menos de DOS Secretarios y adoptará las medidas conducentes a la constitución de las autoridades del Circuito.

Artículo 61º: Para ser miembro del Comité de Circuito se requiere tener por lo menos TRES años de afiliado a la UNION CIVICA RADICAL, ser elector del respectivo circuito y tener residencia permanente en él.

Artículo 62º: Cada Comité de Circuito será elegido por el voto directo de sus afiliados y estará compuesto por Un Presidente, Un Vice Presidente Primero, Un Vice Presidente Segundo, Diez Secretarios Titulares y Cinco Suplentes. En los casos que el padrón de afiliados del Circuito no supere el número de doscientos afiliados, el Comité de Circuito se compondrá de Un Presidente, Un Vice Presidente, Cinco Secretarios Titulares y Tres Suplentes. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo y reemplazarán a los titulares, conforme a lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

Artículo 63º: El Presidente, los Vice Presidentes y los Secretarios de los Comités de Circuito, tendrán en sus jurisdicciones análogas atribuciones, funciones y deberes que las que esta Carta Orgánica establece para los miembros del Comité Central de la Provincia. El Presidente tiene la facultad de concurrir con voz pero sin voto a las sesiones del Comité Departamental.

Artículo 64º: Los Comités de Circuito celebrarán sesiones públicas por lo menos una vez cada quince días y tendrán quórum con más de la mitad de sus miembros titulares o los suplentes que los hubieren reemplazado. A sus sesiones deberán citar con voz pero sin voto a los Presidentes de los Comités de Sub Circuito y al Presidente del Comité de Circuito de la Juventud.

Artículo 65º: Los Comités de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones las facultades y obligaciones que esta Carta Orgánica establece para los Comités Departamentales. Deberá cumplir las resoluciones del respectivo Comité Departamental y someter al voto general de los afiliados los asuntos de índole comunal, sea por propia iniciativa o por iniciativa de no menos del VEINTICINCO POR CIENTO de los afiliados del respectivo Circuito.

Es también obligación del Comité de Circuito crear Sub Comités en el ámbito de su jurisdicción, en tanto no existan Sub Distritos electorales, lo que se hará en la forma que establezca la reglamentación. En caso de existir Sub Distritos electorales, será de aplicación lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

CAPITULO V

DE LOS COMITES DE SUB CIRCUITO

Artículo 66º: En cada Sub Distrito electoral que tenga no menos de CIEN afiliados, el Comité de Circuito respectivo procederá a conformar, con comunicación al respectivo Comité Departamental, un Comité de Sub Circuito partidario, el cual tendrá en su jurisdicción las siguientes facultades y obligaciones:

a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo Sub Distrito.

b) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones del Congreso, del Comité Central, Departamental y de Circuito.

c) Cooperar con el Comité Central, Departamental y de Circuito y proporcionar los informes que los mismos le requieran.

Artículo 67º: El Comité de Sub Circuito, constituido conforme al artículo anterior, estará compuesto por UN Presidente, UN Vice Presidente, TRES Secretarios Titulares y DOS Suplentes. Los miembros serán elegidos en el mismo acto eleccionario y de la misma forma que lo establecido para el Comité de Circuito, debiendo sus integrantes reunir iguales condiciones que aquéllos. En caso que en el Sub Distrito Electoral haya más de DOSCIENTOS Afiliados el Comité de Sub Circuito se compondrá por UN Presidente, UN Vice Presidente, CINCO Secretarios Titulares y TRES Secretarios Suplentes.

Artículo 68º: El Presidente del Comité de Sub Circuito participará de las reuniones del Comité de Circuito respectivo con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

DE LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS DE LOS COMITES

Artículo 69º: El Comité Central de la Provincia, los Comités Departamentales y los Comités de Circuito podrán, con los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros, suspender provisoriamente por causas de inconducta o indisciplina grave a los afiliados, debiendo elevar, bajo pena de nulidad, las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento en un plazo no mayor de diez días.

TITULO III

DE LOS ORGANOS DE CONTRALOR

CAPITULO I

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 70º: El Tribunal de Conducta es el órgano de juzgamiento en primera instancia de la conducta de los afiliados a la UNION CIVICA RADICAL en la Provincia de Córdoba. Sólo a él corresponde juzgar sobre las denuncias que reciba respecto de los miembros de los cuerpos partidarios, legisladores Nacionales y Provinciales y demás representantes políticos partidarios, como así de los afiliados en general, por inconducta e indisciplina, faltas graves en el desempeño del cargo, violación de esta Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Artículo 71º: Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta, deberán reunirse las siguientes condiciones:

a) Tener diez años de antigüedad en la afiliación.

b) Tener como mínimo cuarenta y cinco años de edad.

c) No tener antecedentes de sanciones en el Tribunal de Conducta partidario.

Artículo 72º: El Tribunal de conducta estará integrado por CINCO Miembros Titulares y CINCO Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario provincial. Su elección se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º.

Los miembros del Tribunal de Conducta durarán cuatro años en sus mandatos y se renovarán parcialmente cada dos.

Artículo 73º: Los Suplentes de la mayoría reemplazarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a la que pertenezcan. En caso de recusación o inhibición el reemplazo se hará de igual forma pero el reemplazante surgirá de un sorteo que se hará entre los suplentes que correspondan.

Artículo 74º: En su sesión constitutiva el Tribunal de Conducta designará de entre sus miembros UN Presidente, UN Vice Presidente, y UN Secretario general, los que durarán un año en sus funciones. En la misma sesión dictará sus normas de procedimiento sobre la base que éste debe ser verbal, actuado, público y con intervención y defensa del acusado.

Artículo 75º: El Tribunal de Conducta formará quórum con más de la mitad de sus miembros. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría a excepción de aquellas en que se aplique pena de expulsión, las que deberán tomarse con el voto afirmativo de cuatro de sus miembros.

Artículo 76º: El Tribunal de Conducta actuará de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria. En todos los casos el acusado podrá designar Defensor Letrado, con la única condición de que el mismo sea afiliado a la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 77º: Los Miembros del Tribunal podrán ser recusados por el acusado con causa. La recusación podrá efectuarse una sola vez en cada causa y hasta la audiencia prevista en el artículo siguiente, bajo pena de caducidad. La integración prevista en el Artículo 72º se realizará de inmediato.

Artículo 78º: Las denuncias deberán ser formuladas por escrito, con firma certificada por Notario, autoridad policial, Juez de Paz o ante el Tribunal en forma personal, debiendo luego el Tribunal avocarse de inmediato.

Artículo 79º: Si el Tribunal estima que no existe mérito para el juzgamiento dictará resolución desestimando la denuncia, la que será notificada a denunciante y denunciado.

Artículo 80º: Si el Tribunal estima que existe mérito suficiente para continuar con el juzgamiento citará al denunciado a una audiencia dentro de un termino no mayor de diez días para que nombre defensor, formule su descargo y ofrezca prueba, en cuyo diligenciamiento podrá intervenir el defensor.

Artículo 81º: El Tribunal dictará resolución dentro de los SESENTA días corridos a contar desde la fecha de presentación de la denuncia o de la iniciación del juzgamiento de oficio. La resolución podrá ordenar:

a) El sobreseimiento del acusado.

b) La amonestación.

c) La suspensión temporaria.

d) Inhabilitación especial o general.

e) La separación del cargo partidario.

f) La expulsión de la UNION CIVICA RADICAL con cancelación de la ficha de afiliado.

Aquellas sanciones que establezca el Código de Conducta y Etica.

Una vez firmes las sanciones dispuestas por los inciso e) y f) serán dadas a publicidad, para el caso del inciso f) se informará lo resuelto al Comité Nacional.

Artículo 82º: La suspensión hará perder todos los derechos del afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho o cargo determinado, por el tiempo que fuere impuesta; la general, el ejercicio de todos los derechos que esta Carta Orgánica acuerde a los afiliados. En todos los casos la resolución deberá ser notificada a denunciante y denunciado y comunicarse a la Justicia Electoral si correspondiere.

Artículo 83º: Todo el procedimiento previsto no podrá durar más de CIENTO VEINTE días corridos, a partir de la presentación de la denuncia o iniciación del juzgamiento de oficio. Su mero vencimiento clausurará automáticamente la causa, quedando sin efecto la medida provisoria que se hubiere adoptado contra el acusado. En este caso el Congreso Provincial juzgará el comportamiento de los miembros del Tribunal que hayan incurrido en morosidad, pudiendo llegar a separarlos de sus cargos.

Artículo 84º: Las resoluciones del Tribunal podrán ser apeladas por ante el Congreso Partidario Provincial por el denunciante y el acusado, en el término de DIEZ días desde su notificación, sin efectos suspensivos. La resolución se producirá en el término de NOVENTA días corridos de interpuesta y será irrecurrible.

Artículo 85º: Todos los términos se suspenderán en caso que el Tribunal de Conducta no se encuentre constituido por cualquier causa. Los plazos establecidos se contarán por días hábiles salvo expresión en contrario.

Artículo 86º: En caso de producirse una situación de acefalía en el Tribunal de Conducta, el Congreso Provincial procederá a designar a los reemplazante quienes completarán el período.

CAPITULO II

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 87º: El Tribunal de Cuentas se compondrá de TRES miembros titulares y TRES suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón provincial, en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Central, pudiendo ser reelectos. La distribución de los cargos se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de esta Carta Orgánica.

Artículo 88º: Para ser electo miembro del Tribunal de Cuentas se deberá reunir las mismas condiciones que para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia. Los integrantes del Tribunal de Cuentas durarán DOS años en sus cargos y en caso de acefalía el Congreso designará a los reemplazantes.

Artículo 89º: Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse y designar un Presidente.

El Tribunal de Cuentas tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 90º: Deberá controlar y/o auditar los ingresos y los egresos partidarios y su distribución elaborar el informe que deberá presentar al Congreso Provincial trimestralmente; aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Central para ser presentado al Congreso Provincial y visar el informe que éste deberá presentar anualmente al Congreso Provincial. Corresponde al Tribunal de Cuentas ejercer el contralor del patrimonio del partido manteniendo actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles de su pertenencia y la evaluación del capital que representan.

Artículo 91º: Deberá presentar un informe trimestral sobre la situación económica del partido ante el Congreso Provincial.

TITULO IV

DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 92º: Los Delegados a los Cuerpos Nacionales de la UNION CIVICA RADICAL serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

TITULO V

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 93º: Ningún afiliado podrá acumular en su persona más de UN cargo partidario en los Organos de la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 94º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Quienes desempeñen funciones de Gobernador y Vice Gobernador con excepción de las representaciones ante los órganos partidarios nacionales.

b) Quienes ocupen cargos de subdirector y superior a éste en el gobierno provincial o sus equivalentes, en el orden partidario provincial.

c) Quienes ocupen cargos de intendente o funcionarios municipales de subdirector y superior a éste o sus equivalentes, en el orden partidario circuital. En este supuesto, para el Departamento Capital, en el orden partidario departamental.

Artículo 95º: No podrán ser delegados al Congreso Provincial Partidario quienes desempeñen funciones públicas en cargos a nivel de Sub Director y superior, o sus equivalentes designados por cualquier poder en sus tres órdenes, ni legisladores nacionales, provinciales o municipales.

TITULO VI

DEL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 96º: La Organización Administrativa del Partido debe estar sustentada en los principios y normas técnicas de Administración Generalmente aceptados y que son: El Presupuesto, El Sistema Contable, El Inventario de los Bienes en General, El Balance, El Cuadro de Resultado y Los Cuadros Anexos. Todo los actos Administrativos que realice el partido deben hallarse respaldados por medio de la documentación pertinente y registrarse contablemente.

Los Recursos se Formarán:

a) Con el aporte mensual obligatorio de los afiliados que fije el Congreso.

b) Con el aporte mensual obligatorio que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones en todo concepto que perciban los afiliados y extra partidarios que ejerzan cargos en el Poder Ejecutivo, Legisladores Provinciales y Tribunal de Cuentas Provincial a partir del cargo de Subdirector y su equivalente, incluidos los asesores de bloque, secretarios privados, subdirectores, directores, pro secretarios y secretarios del Poder Legislativo.

c) Con el aporte mensual obligatorio que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones que por todo concepto perciban los afiliados y extra partidarios que en representación del partido ocupen cargos de Intendentes, Concejales y miembros del Tribunal de Cuentas Municipales, Asesores, Asesores Letrados, Directores, Subdirectores, Pro secretarios Municipales.

d) Con el porcentaje mensual voluntario que fije el Congreso Provincial de las remuneraciones que por todo concepto perciban los empleados públicos o Funcionarios no comprendidos en los incisos anteriores y de todos aquellos que se hayan jubilado en los cargos establecidos en los incisos b) y c) del presente artículo.

e) Con todas las entradas extraordinarias o aquellas que correspondan según la legislación vigente (Aporte que reciben los partidos políticos por el Ministerio del Interior).

Los Egresos se forman:

En concepto de mano de obra, gastos generales de administración e inversiones tiene que estar insertas en el presupuesto, el cual se confeccionará dentro de los treinta días de asumir las autoridades a nivel de Comité de la Provincia, Comité de la Capital de Córdoba, Comités Departamental y Comités de Circuitos.

Artículo 97º: Los aportes establecidos en los incisos a) y b) serán recaudados por el Comité Central de la Provincia que los distribuirá de la siguiente manera: el treinta por ciento (30%) para los Comités Departamentales, siete por ciento (7%) para el Congreso Provincial y el tres por ciento (3%) para el Comité Provincial de la Juventud.

Los aportes establecidos en los incisos c) y d) serán recaudados por los Comités de Circuito a los que corresponda el aportante, debiendo girar el 30 % de esos ingresos al Comité Departamental, el que deberá distribuirlos entre los Comités de Circuito por igual.

En el Departamento Capital los aportes establecidos en los incisos c) y d) serán recaudados por el Comité Departamental, distribuyéndose de la siguiente manera: sesenta por ciento (60%) para el Comité Capital, treinta por ciento (30 %) de esos ingresos entre los Comités de Circuito por igual y el diez por ciento (10%) al Comité Capital de la Juventud.

Los aportes establecidos en el inciso e) del artículo 96, serán depositados en una cuenta bancaria y únicamente utilizados con fines electorales y serán distribuidos proporcionalmente con la cantidad de electores.

Las Autoridades del Comité de la Capital de Córdoba, Comités Departamentales y Comités de Circuitos deben cumplimentar con el texto del artículo 96 y presentar toda la documentación contable, por el período enero a diciembre de cada año, hasta el 31 de marzo del año siguiente, a los fines que el Comité Central de la Provincia, elabore el presupuesto, Balance General, Cuadro de los Resultados y Cuadros Anexos consolidados.

El Comité Central de la Provincia dictará las normas y procedimientos a cumplimentarse.

Artículo 98º: El Comité Central de la Provincia arbitrará la forma de garantizar la percepción de los aportes establecidos por esta Carta Orgánica, debiendo autorizar los afiliados y extra partidarios por escrito el descuento correspondiente. La negativa por parte del afiliado a producirse el descuento o la falta de pago durante dos meses consecutivos, será considerada falta grave y traerá aparejado como sanción la inhabilitación absoluta y automática para ser candidato a cargos electivos y partidarios, la suspensión temporaria del afiliado y la elevación de las actuaciones al Tribunal de Conducta Partidario. Mientras que la negativa del extra partidario recibirá como sanción la inhabilitación absoluta, automática y a la perpetuidad para ser candidato a cargos electivos.

Artículo 99º: El Comité Central de la Provincia y los Comités Departamentales antes del día veinte de cada mes deberán distribuir y remitir a los organismos partidarios que correspondan, los fondos recaudados de acuerdo a la proporción establecida en esta Carta Orgánica. La mora en el cumplimiento de esta obligación por parte del Comité Central de la Provincia o de los Comités Departamentales será considerado como falta grave respecto de los responsables directos de dicha situación, siendo motivo suficiente para que los organismos afectados realicen la denuncia pertinente al Honorable Tribunal de Conducta Partidaria.

Artículo 100º: Los fondos que recaude cualquier estamento del Partido de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica deberán ser depositados en un Banco Oficial a la orden conjunta de por lo menos dos autoridades. En todos lo casos los pagos se harán con cheques a la orden del destinatario. Todo organismo deberá llevar obligatoriamente los asientos contables correspondientes.

Articulo 101º: Pertenecen al patrimonio de la UNION CIVICA RADICAL, todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Partido, aunque se hallen escriturados o inscriptos a nombre de afiliados a través de simulaciones licitas que autoriza expresamente para esos casos el Artículo 957º del Código Civil. Dichos afiliados que tienen el dominio o condominio de inmuebles de propiedad de la UNION CIVICA RADICAL, deberán otorgar los pertinentes contra-documentos comprobatorios de las simulaciones, debiendo el Comité Central de la Provincia recaudar y conservar dichos contra-documentos e incluir ese patrimonio en los respectivos libros e inventarios.

TITULO VII

DE LOS AFILIADOS

Artículo 102º: Podrán afiliarse a la UNION CIVICA RADICAL todas las personas de ambos sexos que se solidaricen e identifiquen con los principios que sustentan a la UNION CIVICA RADICAL y que estén en condiciones de ejercer el derecho del sufragio.

Artículo 103º: Para afiliarse a la UNION CIVICA RADICAL el ciudadano tendrá que:

a) Tener domicilio en el Circuito en que solicite la afiliación.

b) Comprobar su identidad con la Libreta de Enrolamiento, Cívica o Documento Nacional de Identidad.

c) Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: Nombre, Domicilio, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u oficio y la firma o impresión digital, certificada por autoridad partidaria o funcionario público competente.

Artículo 104º: El Comité de Circuito podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano, fundado en causales concretas. En este caso el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Central de la Provincia, presentando simultáneamente todos los antecedentes en que se funda su recurso, siendo este organismo quien acordará o no, por simple mayoría, la afiliación pedida. Contra esta resolución tendrá los recursos jurisdiccionales que le acuerden las leyes electorales.

Artículo 105º: El Comité Central de la Provincia llevará un fichero general y padrones de los afiliados. Cada Comité de Circuito llevará también un fichero general de sus afiliados. Los padrones son públicos y deberán exhibirse en los locales partidarios.

Artículo 106º: Los afiliados que tengan SEIS MESES de antigüedad como mínimo en el Partido, podrán participar en las elecciones internas para cargos partidarios, de Iniciativa, Revocatoria y Referéndum, a excepción de los afiliados que se encuentren suspendidos o inhabilitados por cualquier causa.

Artículo 107º: En caso de doble afiliación, el Comité Central de la Provincia, las comunicará al Comité de Circuito respectivo y se aplicará la legislación electoral vigente.

Artículo 108º: Los afiliados que hubieren renunciado al Partido en caso de reingresar al mismo, serán considerados como afiliados nuevos.

Artículo 109º: Los extranjeros podrán afiliarse en los Comités de Circuito a cuyo efecto éstos deberán llevar registros especiales. Podrán ejercer su voto en el circuito que corresponda, los extranjeros que estén en condiciones de sufragar ante la Justicia Electoral.

Artículo 110º: Queda prohibido a los afiliados, en forma individual o colectiva:

a) Adoptar resoluciones que impliquen la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del partido.

b) Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocrática o totalitaria y sus organismos colaterales.

c) Hacer manifestaciones públicas que importen el desconocimiento, la alteración o negación de los principios que constituyen el acervo doctrinario republicano de la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 111º: Los que contravinieren lo dispuesto por los Artículos precedentes, infringieren cualquier disposición de la presente Carta Orgánica o resulten autores, instigadores o cómplices en borratinas o actitudes derrotistas o injuriantes organizadas en perjuicio de uno o varios candidatos o pre-candidatos en elecciones generales o internas, serán suspendidos en su carácter de afiliados por la autoridad respectiva y elevados en forma inmediata los antecedentes al Tribunal de Conducta para su juzgamiento.

TITULO VIII

DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I

DEL VOTO DIRECTO

Artículo 112º: Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón nacional provincial o municipal será considerado elector siempre que reúna las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Ninguna autoridad partidaria podrá autorizar el voto de quien no se encuentre inscripto en el padrón, por ninguna causa.

Artículo 113º: Los electores sin afiliación a otro partido político podrán participar de las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos de la UNION CIVICA RADICAL.

Artículo 114º: Los afiliados están comprometidos a votar en las elecciones partidarias. El voto será siempre secreto y directo.

CAPITULO II

DEL PADRON

Artículo 115º: El padrón es permanentemente y público para los afiliados y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica sobre la base de los actuales afiliados, debiendo estar a disposición de los mismos en el Comité Central, Comités Departamentales, de Circuito y de Sub Circuitos.

Artículo 116º: A los efectos de los actos comiciales para elegir candidatos a cargos electivos el Comité

Central de la Provincia requerirá a la Justicia Electoral, para proveer a los núcleos internos intervinientes en la elección, los padrones de todo tipo correspondientes, como mínimo treinta días antes de la fecha fijada para el comicio.

Artículo 117º: A los efectos de los actos comiciales para elegir autoridades partidarias, el padrón de afiliados de cada circuito será distribuido en series de TRESCIENTOS afiliados o CIEN como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. En el caso de los Comités de Sub Circuito el padrón contendrá el número de afiliados que establezca la reglamentación.

CAPITULO III

DEPURACION DEL PADRON

Artículo 118º: La depuración del padrón se efectuará de acuerdo a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y según los plazos por ella establecidos. El Comité Central de la Provincia, cinco meses antes de la elección interna, procederá a clausurar los registros. La depuración del padrón la efectuará el Comité de Circuito en un período no mayor de TREINTA DIAS, el que se anunciará en periódicos y carteles murales en todo el circuito; durante los primeros QUINCE DIAS de este período, el padrón estará a disposición de los afiliados para examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité de Circuito. Las impugnaciones deben ser presentadas por escrito y las mismas serán resueltas en sesión pública por el Comité de Circuito con audiencia de las partes, dentro de los DIEZ DIAS subsiguientes a su presentación, de todo lo cual se levantará acta especial. Resueltas todas las impugnaciones que se presenten, el Comité de Circuito procederá a efectuar la depuración del padrón general del circuito, sobre las siguientes bases de corrección:

a) Los fallecidos.

b) Los renunciantes, suspendidos, inhabilitados y expulsados.

c) Los que no figuran en el padrón general del circuito.

d) Los comprendidos en algunas de las causas de inhabilidad establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.

e) Los incursos en las sanciones del artículo 98º in fine.

El padrón depurado se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias debidamente autenticadas al Comité Central de la Provincia por cualquier forma de comunicación fehaciente, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al vencimiento del plazo de depuración.

Artículo 119º: De las resoluciones del Comité de Circuito por las que se excluya a cualquier afiliado del padrón, habrá recurso por ante el Comité Central de la Provincia y los que le acuerden las leyes electorales vigentes, en el término de CINCO días a partir de la resolución.

Artículo 120º: En caso de que los Comités de Circuito no efectuaran la depuración del padrón o no remitieran las copias correspondientes al Comité Central de la Provincia TRES MESES antes de la elección y dentro de los plazos establecidos por el Artículo 118º, quedará automáticamente como padrón de ese Circuito el provisto por el Comité Central de la Provincia. El Presidente del Comité de Circuito que no cumpliera las obligaciones insertas en el presente Capitulo, sin causa justificada, se hará pasible de la sanción de caducidad de sus funciones de Presidente, sin perjuicio de las demás sanciones que aplicará en cada caso el Tribunal de Conducta de acuerdo con la gravedad de los hechos.

Artículo 121º: Resueltas por el Comité Central de la Provincia las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, aquél procederá a imprimir el padrón definitivo para el acto eleccionario el que remitirá con la demás documentación (actas, sobres, etc.) a los Comités de Circuito para la realización del acto comicial.

Artículo 122º: Del padrón definitivo, el Comité Central de la Provincia expedirá copias con TREINTA días de anticipación a la elección a las autoridades partidarias y a los núcleos internos que así lo soliciten.

Artículo 123º: La convocatoria a elecciones ordinarias se hará no menos de SESENTA DIAS antes de la fecha de la elección, especificándose en todos los casos el número, clase y duración de los cargos a elegirse, si son de período completo o de integración, como así también si se ha dispuesto reserva de cargos para extra partidarios. Cuando se trate de elecciones de integración de autoridades partidarias, las mismas se harán en la fecha que designe el Comité Central de la Provincia, debiendo convocar con no menos de sesenta días de anticipación.

En cuanto fuese posible, las elecciones a cargos electivos y partidarios, se harán en forma simultánea.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 124º: El Congreso Partidario deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que estará integrada por CINCO miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Central; cada DOS AÑOS se renovarán TRES de sus miembros por sorteo.

Artículo 125º: No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o pre candidato en la elección interna de que se trate. En caso de vacantes en la Junta Electoral por muerte, renuncia u otro impedimento de algún o algunos de sus integrantes, el Congreso Provincial deberá cubrir las mismas, designando de inmediato a los reemplazantes.

Artículo 126º: Cada núcleo reconocido a nivel distrito provincial podrá designar un representante a la Junta Electoral que participará de las reuniones de la misma con voz pero sin voto y mientras dure el proceso electoral interno.

Artículo 127º: La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección todo el acto eleccionario, el escrutinio, el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación según los casos y deberá elevar al Congreso Provincial y al Comité Central de la Provincia un informe circunstanciado de su actuación, con referencia a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación de que se trate y de los cómputos de la misma y candidatos triunfantes proclamados.

CAPITULO V

SISTEMA ELECTORAL

Artículo 128º: La selección de los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales deberá ser realizada por internas abiertas.

Facúltase al Comité Central de la Provincia a reglamentar las internas abiertas de acuerdo a lo previsto en esta Carta Orgánica.

Artículo 129º: Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a) Los candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Constituyentes y Diputados Provinciales; de los afiliados y ciudadanos habilitados, argentinos inscriptos en el padrón general y de afiliados de toda la Provincia.

b) Los candidatos a Senadores Provinciales: de los afiliados y ciudadanos habilitados argentinos inscriptos en el padrón departamental respectivo.

c) Las autoridades municipales: de los afiliados y ciudadanos habilitados, argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón del Circuito respectivo o de los Circuitos que integran el respectivo municipio.

d) Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido, al Congreso Provincial, los miembros del Comité Central de la Provincia, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas, Comités Departamentales, Comités de Circuitos y Comités de Sub Circuitos: de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones Provincial, Departamental, de Circuito, y de Sub Distrito respectivamente. Los afiliados votarán por tantos candidatos como cargos deban llenarse, proclamándose los que hallan obtenido mayor número de votos.

Las minorías tendrán representación en la proporción y con los requisitos que fija el Artículo 7º de esta Carta Orgánica.

Artículo 130º: Los núcleos de afiliados tendrán carácter permanente en tanto se constituyan integrándose con afiliados que representen no menos del CINCO POR CIENTO de los existentes y distribuidos en igual porcentaje por lo menos en la mitad más uno de los departamentos de la provincia.

El mismo porcentaje de afiliados y distribuidos en igual cantidad de Circuitos serán requeridos para constituir núcleos internos a nivel Departamental. Cuando se trate de núcleos con participación exclusivamente de Circuito, los mismos representarán por lo menos el CINCO POR CIENTO de los afiliados del Circuito de que se trate.

En todos los casos los núcleos internos deberán solicitar su reconocimiento ante el Comité Central de la Provincia y prever en su organización la renovación periódica de sus autoridades.

Hasta treinta (30) días después de fijada la fecha para las elecciones internas se podrán constituir nuevos núcleos internos cumpliendo los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 131º: La extinción de un núcleo interno se producirá por la caducidad dispuesta por el Comité Central de la Provincia, dando lugar a la cancelación de la inscripción del nucleamiento. Son causas de caducidad:

a) La no presentación a DOS elecciones internas consecutivas, sin causa debidamente justificada por el Comité Central de la Provincia.

b) No alcanzar en DOS elecciones sucesivas el QUINCE POR CIENTO de los votos válidos emitidos en cada una de ellas.

c) Por voluntad de sus adherentes expresadas del modo que establezca su reglamentación.

d) Cuando no ratifique el porcentaje de adherentes exigidos para su reconocimiento en el artículo anterior cada tres años.

Artículo 132º: Los locales partidarios de nucleamiento para poder funcionar deberán solicitar autorización al Comité de Circuito respectivo. La presentación de la solicitud deberá ser efectuada por el apoderado del nucleamiento al que pertenece.

Artículo 133º: Los locales internos autorizados a funcionar deberán comunicar los eventos que organicen e invitar a la autoridad partidaria. En ningún caso estos eventos podrán coincidir con los organizados por el Comité respectivo.

Artículo 134º: A los efectos de intervenir en un comicio interno, tres meses antes de la fecha fijada para el mismo, los núcleos de afiliados que se encuentren subsistentes, presentarán ante la Junta Electoral, copia del Acta de Asamblea, con aclaración de las firmas, números de documentos y nombres de sus autoridades.

En las boletas a utilizar en la elección no podrán usarse emblemas o imágenes y en las mismas sólo podrá imprimirse el nombre del núcleo y el número o color que por sorteo le asigne la Junta Electoral para cada elección.

Artículo 135º : Los pre-candidatos a cargos partidarios y electivos deberán ser propuestos por los nucleamientos internos constituidos. Las listas propuestas no podrán integrarse con más de un 20% de candidatos extrapartidarios.

Artículo 136º: Los núcleos de afiliados al elegir sus pre-candidatos deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido los siguientes requisitos:

a) La firma de los pre-candidatos propiciados y la constancia de que fueron convenientemente elegidos por el voto secreto de los adherentes del nucleamiento en Elecciones Primarias de Circuito cuando existiere más de una lista, convocadas fehacientemente con no menos de setenta y dos (72) horas de anticipación y realizadas con intervención de los afiliados del o de los Circuitos correspondientes en el orden local, y por Delegados de las asambleas en los órdenes departamental y provincial respectivamente.

b) Que su número corresponde exactamente a los que deben proclamarse por mayoría, agregando un número de Suplentes igual a la representación minoritaria para ser proclamados por la Junta Electoral en el caso que ninguno de los otros núcleos de afiliados alcance el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos. Ningún afiliado podrá adherir a más de un núcleo interno, el que contraviniere ésta disposición se hará pasible a las sanciones de inhabilitación especial o general.

c) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6º .

d) Certificado conjuntos de libre de deuda de los pre-candidatos, de los aportes obligatorios (últimos cinco años) establecidos por esta Carta Orgánica (art. 96 incs. a, b y c) en el orden provincial y municipal.

Los certificados respectivos serán expedidos en el orden provincial por el Comité Central de la Provincia y por los Comités de Circuitos en el orden municipal.

El Comité Departamental de Capital expedirá los certificados en el orden municipal de la ciudad de Córdoba.

e) Declaración Jurada de los pre-candidatos que hubieren desempeñado funciones públicas (electivas o no) desempeñadas durante los últimos cinco años, a excepción de aquellas que durante el período de desempeño de sus funciones, el aporte no fuere obligatorio por la Carta Orgánica vigente en ese momento especificando los lapsos respectivos. Los formularios respectivos serán confeccionados y distribuidos por el Comité Central de la Provincia.

Artículo 137º: En caso de empate en la elección de candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Intendente Municipal, Senador Provincial y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieren empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince días de verificarse el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Artículo 138º: Cuando se trate de elección de candidatos a Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Concejales y en general cuando haya que elegir varios candidatos para el mismo cargo, en caso de empate se procederá a una nueva elección circunscripta a las listas que hubieran empatado a realizarse en iguales términos que los fijados en el artículo precedente.

En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de votos de la misma lista.

Artículo 139º: Para que sea válida una elección, deberá sufragar por lo menos el diez por ciento (10%) de los afiliados del padrón respectivo y haberse realizado comicio en la totalidad de los Departamentos o Circuitos según corresponda. En caso de no reunirse algunos de esos dos requisitos, la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el segundo domingo siguiente, requiriéndose iguales requisitos para la validez de esta nueva elección. En el caso de oficializarse una sola lista de candidatos, no regirán las normas precedentes y la lista única presentada quedará automáticamente proclamada para la Provincia, Departamento, Circuito o Sub Circuito en su caso.

Artículo 140º: Como mínimo cinco meses antes de la fecha fijada para la Elección Ordinaria, el Comité Central de la Provincia convocará a los afiliados a elección interna de candidatos del Partido para los noventa días siguientes a la convocatoria, con mención de los cargo a elegirse y representación que corresponda por mayoría y minoría. Los pre candidatos propuestos por cada núcleo de conformidad con el artículo 134º deberán ser oficializados por la Junta Electoral hasta treinta (30) días antes del comicio, y el escrutinio y proclamación de los electos se efectuará por ésta antes de los sesenta (60) días anteriores a la fecha fijada para el comicio general.

CAPITULO VI

DEL COMICIO

Artículo 141º: Los Comités deberán nombrar con la debida anticipación a los Presidentes y Suplentes del comicio.

Las disposiciones de la Ley de Elecciones Nacionales se aplicará al nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y Suplentes del comicio.

Artículo 142º: Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local del Comité del Circuito o en otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por el Comité Central de la Provincia a solicitud del Comité de Circuito.

Artículo 143º: Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protesta.

Artículo 144º: Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector.

CAPITULO VII

DEL ESCRUTINIO

Artículo 145º: Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el presidente del comicio, los fiscales y apoderados, los que podrán ser aumentados en uno por cada parte. En el local del escrutinio sólo podrán estar presentes el presidente del comicio, los fiscales, los apoderados y los candidatos. Inmediatamente de terminado el escrutinio se comunicara su resultado al Presidente de la Junta Electoral.

Artículo 146º: Se hará el recuento de sobres. Si existiera diferencia mayor al TRES POR CIENTO (3%) respecto del total de votos sufragados, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva en definitiva.

Artículo 147º: Llegadas todas las actas de comicios de los circuitos a la junta electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará en la siguiente forma:

a) La Junta Electoral procederá a constituirse en quórum legal, pudiendo estar los fiscales y los apoderados de los candidatos. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta Electoral, por medio de su Presidente o alguno de sus integrantes, solicitará al Comité Central que proceda a integrar el organismo hasta el quórum necesario.

b) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose sobre cualquier impugnación que, contra la validez o legalidad de la misma, se haya formulado.

c) Se resolverá sobre los votos impugnados.

d) Se hará el escrutinio correspondiente previa declaración de la validez de la elección.

Artículo 148º: Concluido el escrutinio y verificado los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos y los resultados de la votación, debiendo elevar de inmediato al Comité Central de la Provincia los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación, acompañados de un informe sobre la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado.

CAPITULO VIII

DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 149º: En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente podrá procederse a una nueva elección en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

CAPITULO IX

DEL JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS

Artículo 150º: Toda protesta relacionada con el acto electoral deberá presentarse exclusivamente a la Junta Electoral, correspondiendo únicamente a ésta el juzgamiento de la misma.

Artículo 151º: El acto de juzgamiento de las protestas se verificará en sesión pública y con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados.

CAPITULO X

DE LAS FALTAS Y PENAS ELECTORALES

Artículo 152º: La Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta en forma inmediata las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto, los documentos y demás antecedentes obrantes.

Artículo 153º: Tendrán pena mínima de CINCO AÑOS de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el Partido acuerda a sus afiliados, y pena máxima de expulsión, los afiliados, cualquiera fuese su categoría o el cargo que ocupen, que:

a) Con acto doloso alteren el padrón partidario o los resultados de una elección interna.

b) Violen urnas, secuestren fiscales, alteren actas, o de cualquier forma dolosa traten de desvirtuar los resultados de los comicios internos.

c) Secuestren documentos de identidad o voten por otro elector alterando así la verdad del sufragio.

d) Actuando como autoridades de comicio o fiscales, se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificada las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, a fin de provocar la anulación de la misma en un comicio interno.

e) Actuando como autoridades de comicios o fiscales, impidan votar a un elector capacitado o que, con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.

f) Por cualquier acto doloso en el comicio o escrutinio, pongan en peligro un resultado favorable para el partido en una elección general.

Artículo 154º: Tiene pena de inhabilitación especial:

a) POR TRES AÑOS: para ejercer de autoridad de comicio o de fiscal, el afiliado que en desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio.

b) POR DOS AÑOS: para el ejercicio del voto, el afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular ante la autoridad partidaria.

TITULO IX

DE LOS CANDIDATOS

CAPITULO I

DE LA ELECCION

Artículo 155º: Para ser candidato de la UNION CIVICA RADICAL, se requiere:

a) SIETE AÑOS de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

b) CINCO AÑOS de antigüedad, para Senador y Diputado Nacional y Senador y Diputado Provincial.

c) TRES AÑOS de antigüedad para cargos comunales y demás cargos electivos.

d) Los candidatos extrapartidarios que adhieren a la plataforma del partido.

Artículo 156º: Para ser candidato de la UNION CIVICA RADICAL basta la simple mayoría de los votos válidos emitidos en una elección interna.

Artículo 157º : Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberantes, nacionales, provinciales o municipales sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trata, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de pre-candidatos. En caso de que la lista se haya integrado con pre-candidatos de mayoría y minoría, se dará a éstos la misma representación proporcional establecida para las precandidaturas.

Artículo 158º: Todos los candidatos a cargos electivos, en el acto de ser proclamados, deberán entregar al Comité Central de la Provincia la renuncia de los cargos de que se trate a los efectos de que este organismo cumplimente lo establecido en el artículo anterior. El incumplimiento de esta obligación, así como el desconocimiento de la proclamación que efectúe la Junta Electoral Provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior, importará de hecho la cancelación de la ficha de afiliado.

Artículo 159º: Los cargos electivos pertenecen a la UNION CIVICA RADICAL.

Todos los candidatos a cargos electivos en el acto de ser proclamados, deberán presentar una declaración jurada de bienes lo que volverán a hacer al finalizar sus mandatos y deberán prestar juramento ante el Comité Central de la Provincia de respetar sus Principios, sus Plataformas y esta Carta Orgánica. Para el caso que en el ejercicio de sus funciones les hubiese recaído la máxima sanción de expulsión que establece la Carta Orgánica, deberán presentar de inmediato la renuncia al cargo que se trate.

CAPITULO II

DE LA REELECCION

Artículo 160º: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de una vez en el mismo cargo partidario cuando se trate de Presidente del Comité Central de la Provincia, y Comité Departamental, rigiendo igual limitación para todos los cargos públicos electivos con excepción de los de índole comunal.

Artículo 161º: Se considera que no existe reelección cuando:

a) Ha habido un intervalo de un período entre una elección y otra.

b) El ejercicio del cargo de que se trate no hubiese sido mayor a la mitad del término legal.

TITULO X

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 162º: El Comité Central de la Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y comunales, teniendo presente:

a) Las disposiciones de esta Carta Orgánica.

b) Que corresponde al Comité Central la interpretación de la Plataforma Electoral, de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Profesión de Fe Doctrinaria y de esta Carta Orgánica y fijar las normas y procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Artículo 163º: Los miembros de los Bloques Legislativos provinciales, cuando deban fijar la posición del Partido en los asuntos sometidos a su estudio, en lo que no esté previsto especialmente, actuarán previa consulta al Comité Central de la Provincia.

Artículo 164º: Los Legisladores nacionales y provinciales están obligados a informar al Congreso Provincial del Partido, de su gestión en los Cuerpos a que pertenezcan, en la PRIMERA SESION ANUAL ORDINARIA del mismo.

Artículo 165º: Los afiliados que hayan desempeñado las funciones de Gobernador o Vice Gobernador de la Provincia, deberán informar de su gestión al Congreso Provincial en su PRIMERA SESION ORDINARIA posterior a la cesación de su mandato.

Artículo 166º: La no presentación de los informes expresados sin causa justificada, será penada con la separación del Partido.

TITULO XI

DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 167º: Los afiliados a la UNION CIVICA RADICAL DE CORDOBA, ejercerán los derechos de Iniciativa, Revocatoria y Referéndum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

CAPITULO I

DE LA INICIATIVA

Artículo 168º: Un porcentaje de afiliados no inferior al VEINTICINCO POR CIENTO de los inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrá proponer el Congreso Provincial o al Comité Central de la Provincia que sean sometidos al voto general, las siguientes cuestiones:

a) En el orden Provincial: La inclusión en el Programa Partidario o en la Carta Orgánica, de principios de carácter Político, Social, Económico, etc.; o la proposición por los Legisladores nacionales o provinciales de Leyes de carácter fundamental que interpreten la Doctrina Partidaria; o el mandato a los Delegados Nacionales del Partido, tanto de reformas substanciales en la organización partidaria como declaraciones o resoluciones de carácter ideológico. Con relación a los tres casos anteriores, para que prospere el derecho de iniciativa, deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los organismos partidarios o consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden Departamental y de Circuito: Las mismas cuestiones del Inciso anterior referidas a los problemas departamentales o de índole comunal.

CAPITULO II

DE LA REVOCATORIA

Artículo 169º: Los afiliados podrán ejercitar el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a uno, varios o a todas las autoridades partidarias provinciales, departamentales o de circuitos, delegados a los cuerpos partidarios nacionales y a todo otro cargo partidario electivo.

Artículo 170º: El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del Partido y sólo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamente la organización y la doctrina de la UNION CIVICA RADICAL.

CAPITULO III

DEL REFERENDUM

Artículo 171º: Será sometida obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso y/o del Comité Central de la Provincia que indique expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno del Partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional.

Artículo 172º: Serán sometidos obligatoriamente al referéndum por el Congreso o por el Comité Central de la Provincia, todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados.

CAPITULO IV

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Artículo 173º: Las elecciones de Iniciativa, Revocatoria y el Referéndum, sólo podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al VEINTICINCO POR CIENTO del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito, según corresponda.

Artículo 174º: Las elecciones de Iniciativa, Revocatoria o Referéndum son obligatorias para los afiliados y para su validez deberá sufragar el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO del total de los afiliados. La decisión será obligatoria siempre que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

Artículo 175º: El número de los afiliados del padrón será el del último que conste en los registros enviados al Juzgado Electoral, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 176º: Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 177º: Presentada la solicitud del Referéndum, Revocatoria o Iniciativa en forma, el Comité Central de la Provincia efectuará la convocatoria para un plazo no mayor de SESENTA DIAS y la votación se efectuará con el padrón utilizado en la última elección interna anterior o el que conste registrado en el Juzgado Electoral.

Artículo 178º: Las cuestiones sometidas a referéndum, serán formuladas de manera clara y concreta, de forma que no dé lugar a otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Artículo 179º: La votación de la Iniciativa, Revocatoria o Referéndum se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso establecidas en la reglamentación del voto directo.

Artículo 180º: El Referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Artículo 181º: Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatoria para el Partido, debiendo incorporarse, en su caso, los principios, programa o método de acción aprobados.

Artículo 182º: En el caso de que prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por los suplentes o Mesa Ejecutiva del Congreso, en la forma y modo que lo establece esta Carta Orgánica.

Artículo 183º: No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Artículo 184º: El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias sólo podrá ejercerse pasados SEIS MESES de ejercicio y siempre que no faltaren SEIS MESES para la terminación de los respectivos períodos.

Artículo 185º: La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades afectadas, serán notificadas dentro de los CINCO (5) DIAS de presentada la solicitud debiendo contestar dentro de un término igual. La contestación, que no excederá de doscientas palabras, será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Artículo 186º: Ni la Junta Electoral, ni otra autoridad partidaria, podrá entrar a juzgar sobre el valor de los fundamentos que sustentan el pedido de Revocatoria.

TITULO XII

DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Artículo 187º: La Juventud Radical de la Provincia desarrollará sus actividades sujeta a lo establecido en el presente Título, a las disposiciones de esta Carta y en cuanto corresponda, a las Cartas Orgánicas Nacionales de la Juventud y el Partido.

Artículo 188º: Constituyen la Juventud Radical de la Provincia de Córdoba, los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad inclusive.

Se consideran adherentes a la Juventud aquellos jóvenes comprendidos entre los quince y dieciocho años de edad que habiéndose adherido a la Profesión de Fe Doctrinaria y a los programas del partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités de Circuito de la juventud y podrán participar en las actividades generales de la organización con voz pero sin voto.

Artículo 189º: Los afiliados a la Juventud Radical y los adherentes, deberán contribuir obligatoriamente ante el Comité correspondiente con una cuota mensual, cuyo mínimo y distribución fijará el Congreso Provincial de la Juventud Radical.

Artículo 190º: Los actos eleccionarios y el juzgamiento de los afiliados juveniles comprendidos en el presente Título estarán sujetos a las disposiciones de los organismos establecidos por los artículos 70 al 86 (Tribunal de Conducta) y por los artículos 124 al 127 (Junta Electoral) de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO I

DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

Artículo 191º: La organización juvenil estará regida por los siguientes organismos: Congreso Provincial, Comité de la Provincia, Comités Departamentales, Comité de Circuitos y Tribunal de Cuentas, que se renovarán cada dos años.

Artículo 192º: Los organismos establecidos en el artículo anterior ejercerán la supervisión, superintendencia y contralor en sus respectivas jurisdicciones.

SECCION I

CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículo 193º: El Congreso Provincial de la Juventud estará formado por los delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia, en la proporción de UNO por cada OCHOCIENTOS afiliados o fracción no menor de QUINIENTOS. No obstante ello, cada departamento deberá tener por lo menos TRES delegados titulares y DOS suplentes.

Artículo 194º: El Congreso Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán dos veces por año y tendrán por objeto considerar:

a) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.

b) Balance anual.

c) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por la Mesa Ejecutiva del Congreso.

d) Todo otro asunto a pedido de la mitad más uno de los congresales presentes. Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con lo menos de quince días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación:

1) del Comité Provincial de Juventud.

2) de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial de Juventud.

3) del Congreso Provincial de la Juventud o a pedido de la mitad más uno de los Comités Departamentales. En dicha sesión extraordinaria se tratarán solamente los puntos por los cuales fue citado, pudiendo incluirse un nuevo punto en el orden del día, a pedido de dos tercios de los congresales presentes.

Artículo 195º : El Congreso Provincial de la Juventud elegirá una Mesa Ejecutiva compuesta por un Presidente, dos (2) Vice Presidentes y cuatro (4) Secretarios.

Artículo 196º: A la sesión constitutiva deberá ser citada la Mesa Ejecutiva del Congreso anterior, a los efectos de que dicha sesión rinda un informe de la gestión cumplida y haga entrega de la documentación del Congreso a la nueva Mesa Ejecutiva.

Artículo 197: Son facultades del Congreso provincial de la Juventud:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Revisar, con la concurrencia del voto de los dos tercios de los congresales presentes este título, sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas. Las modificaciones a ese título, una vez aprobadas por el Congreso Provincial de la Juventud de acuerdo a lo establecido en este inciso, lo serán ad referéndum del Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical.

c) Resolver, en su carácter de autoridad máxima de la juventud, en todo asunto no asignado por este Título a otro cuerpo partidario juvenil.

d) Elegir OCHO (8) delegados de la juventud de la provincia por ante el Congreso Partidario con voz pero sin voto. Estos delegados deberán ser miembros del Congreso de la Juventud y podrán ser reelectos o reemplazados. En todos los casos el Congreso Provincial de la Juventud deberá comunicar fehacientemente al Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical la nómina de sus delegados. Los delegados deberán dar cuenta de su gestión cuando el congreso de la Juventud lo solicitare.

SECCION II

COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículo 198º: El Comité Provincial de la Juventud se elegirá por el voto directo de los afiliados juveniles y estará compuesto por UN presidente DOS Vicepresidentes, QUINCE secretarios titulares y QUINCE secretarios suplentes, correspondiéndoles a las minorías igual representación y con los mismos requisitos que los establecidos en los artículos 5º, 25º y 35º de esta Carta Orgánica.

Artículo 199º: El Comité provincial de la Juventud sesionará con quórum de por lo menos más de la mitad de sus miembros y deberá hacerlo por lo menos una vez al mes.

Artículo 200º: Son facultades y obligaciones del Comité provincial de la Juventud:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial de la Juventud.

c) Distribuir, coordinar y dirigir la acción de la Juventud Radical en toda la provincia y la vinculación de la misma con la labor general del partido.

d) Hacer efectiva la organización de la Juventud Radical, conforme a lo establecido en este título en todos los departamentos de la Provincia.

e) Fijar fecha y convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

f) Citar al Congreso de la Juventud a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establece el presente Título.

g) Elevar informes y balances de sus actividades en toda la provincia y estado de organización en la reunión ordinaria del Congreso de la Juventud. Interpretar el presente Título en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil ad-referéndum del Congreso de la Juventud.

h) Propender a la realización de una tarea docente política integral.

i) Organizar y administrar el tesoro de la organización juvenil y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

j) Elegir de entre su seno UN delegado titular y UN suplente, ante el Comité Central de la Provincia, los que tendrán voz pero no voto.

SECCION III

DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 201º: La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, los Vice presidentes y CINCO secretarios titulares, que ocuparán las secretarías de gobierno, acción política y electoral, hacienda, prensa y propaganda, y relaciones públicas.

Corresponde a la primera minoría, en caso de haber obtenido el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos, UN secretario de la Mesa Ejecutiva.

Artículo 202º: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

Artículo 203º: En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que compete al Comité Provincial de la Juventud con cargo de rendir en la primera sesión plenaria posterior del Comité Provincial Juvenil.

SECCION IV

COMITES DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD

Artículo 204º: Los comités Departamentales de la Juventud estarán formados por Un Presidente, Un Vicepresidente, Diez Secretarios titulares y Cinco suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados del departamento, correspondiéndole a las minorías igual representación y con los mismos requisitos fijados en los artículos 5º, 7º y 25º de esta Carta Orgánica.

Artículo 205º: Los Comités Departamentales de la Juventud sesionarán con quórum de por lo menos más de la mitad de sus miembros y deberá hacerlo por lo menos una vez al mes.

Artículo 206º: Los Comités Departamentales de la Juventud tendrán a su cargo:

a) Coordinar la acción de los Comités de Circuitos de la Juventud que estén bajo su jurisdicción.

b) Dictar su propio reglamento interno.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial de la Juventud, del Comité Provincial de la Juventud y de su Mesa Ejecutiva.

d) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud un informe sobre sus actividades y el estado de su departamento.

e) Propender a la organización de los circuitos no constituidos, en aquellos circuitos donde el número de afiliados a la Juventud sea menor de treinta, el Comité Departamental Juvenil procederá a oficializar una delegación juvenil compuesta por cinco miembros y elegida por una asamblea de afiliados locales.

f) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio difusión de la doctrina y programas partidarios.

g) Elegir un Delegado ante el Comité Departamental de la Unión Cívica Radical con voz pero sin voto. Este delegado deberá ser miembro del Comité Departamental de la Juventud.

SECCION V

COMITES DE CIRCUITO DE LA JUVENTUD

Artículo 207º: Los Comités de Circuito de la Juventud estarán formados por UN Presidente, CINCO Secretarios titulares y CINCO suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados a los circuitos correspondiéndole DOS secretarios titulares y UN suplente a la primera minoría si obtuviera el veinticinco por ciento de los votos validos emitidos.

Artículo 208º: Celebrará sesión de tablas por lo menos una vez al mes con el quórum establecido para los comités Departamentales de la Juventud.

Artículo 209º: Corresponde a los Comités de Circuito de la Juventud:

a) Colaborar con la acción cívica permanente del partido, defendiendo su doctrina y su programa.

b) Deliberar sobre los problemas de orden comunal, gremial de interés general y partidario.

c) Organizar los medios para capacitar a los jóvenes partidarios dentro de la doctrina y programas oficiales de la Unión Cívica Radical.

d) Propender a la organización de una biblioteca.

e) Elevar bimestralmente al Comité Departamental de la Juventud un informe sobre su labor y estado del circuito.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Elegir un delegado al Comité de circuito de la Unión Cívica Radical con voz pero sin voto. Este delegado deberá ser del Comité de Circuito de la Juventud.

SECCION VI

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA JUVENTUD

Artículo 210º: El Tribunal de Cuentas de la Juventud se compondrá de TRES miembros titulares y TRES suplentes, elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Provincial de la Juventud, siendo las condiciones para ser miembro de aquél las mismas que para serlo de éste y podrán ser reelegidos.

Artículo 211º: Corresponde al Tribunal de Cuentas de la Juventud controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución y aprobar los balances que deberá labrar el Comité Provincial de la Juventud, y visar el informe que el Comité deberá elevar anualmente al Congreso de la Juventud.

Artículo 212º: Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas de la Juventud, deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas de la Juventud, tomará resoluciones por mayoría de sus miembros.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES JUVENILES

Artículo 213º: Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de seis meses. Para ser secretario de los Comités de Circuito y departamentales se requiere una antigüedad no menor de seis meses y para los restantes cargos que este título establece. Se requiere una antigüedad no menor de dos años.

Artículo 214º: La Juventud estará a lo dispuesto por la reglamentación del voto directo en el orden partidario en material electoral.

Artículo 215º: Un mismo afiliado no podrá desempeñar a un mismo tiempo más de un cargo en las organizaciones juveniles. Rigen todas las incompatibilidades establecidas por la carta Orgánica Provincial del Partido para los casos análogos en la organización de la Juventud en su Titulo V.

CAPITULO III

DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 216º: Los delegados a los Cuerpos Nacionales de la Juventud Radical serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional de la Juventud.

Artículo 217º: Trabajadores radicales, tendrán 3 delegados titulares y 3 delegados suplentes al Congreso Provincial con voz pero sin voto y 1 representante ante el Comité Central de la Provincia, dependiendo de la Secretaria Gremial del Comité Central de la Provincia.

TITULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición 1º: La Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial podrá, por única vez, instruir a una Comisión conformada al efecto, para que adecue las normas referidas al sistema electoral y sus concordantes de esta Carta Orgánica a fin de ajustar los mecanismos del instituto de las Internas Abiertas si se dictase una ley al respecto; y sobre el voto de los menores mayores de 16 años de edad si se reformase la Carta Orgánica Nacional.

Los proyectos de modificación serán sometidos a consideración del plenario del Congreso provincial, debiendo ser aprobado con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Disposición 2º: Lo dispuesto en el artículo 6º de esta Carta Orgánica tendrá vigencia hasta el año 2005 inclusive.

Disposición 3º: En la próxima elección ordinaria, el Tribunal de Conducta renovará la totalidad de sus miembros. A partir de allí se renovará cada dos años parcialmente en número de tres la primera y de dos la segunda. A los efectos de determinar a quien corresponderá la reducción de mandato se efectuará un sorteo.

Disposición 4º: Para la convocatoria a elecciones Internas de candidatos a cargos electivos por el corriente año 1999.

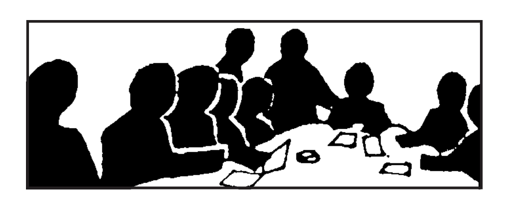
El Comité Central de la Provincia a referéndum y aprobación de la Mesa Ejecutiva del Honorable Congreso Provincial, deberá adecuar los plazos y espacios en blanco reservados en virtud de alianzas y/o acuerdos con otras fuerzas políticas.

La eventual concreción de alianzas, en cualquiera de las formas previstas en la ley, deberán tener por finalidad garantizar las mejores condiciones electorales para nuestro partido y la afirmación de su identidad política como alternativa democrática y progresista.

SERGIO LUIS GIORGETTI, Presidente, H. Congreso Provincial UCR.
Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 4/9 Nº 327.488 v. 4/9/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ACEROS ZAPLA S.A. para el día 26 de setiembre de 2000, a las 15 horas, en la sede social sita en la Avda. Córdoba Nº 1351, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración, aprobación y ratificación de las propuestas de acuerdo preventivo, presentadas en los autos caratulados: ACEROS ZAPLA S.A. s/Concurso Preventivo.
3º) En su caso, modificación del monto del capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.551.
Presidente - Felipe Misiani
e. 31/8 Nº 58.186 v. 6/9/2000

ALL Marketing S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre próximo a las 9.30 hs., en Santa Fe 2929, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2º) Información acerca del acogimiento del decreto 93/2000.
3) Comunicación a los señores accionistas de la aceptación dispuesta por el directorio de la renuncia presentada por el director suplente Macarena Argüelles.
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Director Titular Esteban Moreno Quintana y el reclamo pecuniario planificado en sus cartas documentos de fecha 9 de mayo y 20 de julio de 2000.
Director - María Cristina González Sánchez
e. 30/8 Nº 16.938 v. 5/9/2000

ALSABRA Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "ALSABRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que por Resolución del Directorio de fecha 24 de agosto de 2000, se convoca a "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria" para el día 15 de setiembre de 2000, a las 14,00 horas, en su sede social de la calle Alsina 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria Nº 28 celebrada el 29 de setiembre de 1999: a) Consideración y tratamiento de toda la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 1999; b) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio; c) Distribución de dividendos y fijación de las remuneraciones de los señores Directores Titulares.
2º) Ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria Nº 29 celebrada el 3 de julio de 2000: a) Consideración de la venta del inmueble propiedad de la Sociedad ubicado en la Avenida Santa Fe 3301, Ciudad de Buenos Aires. b) Autorización del señor Presidente don Alberto Pacheco a firmar el boleto de compraventa y la escritura traslativa de dominio del inmueble de la propiedad sito en la Avenida Santa Fe 3301, Ciudad de Buenos Aires, c) Monto en que se concretará dicha venta.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio, su elección, distribución de cargos y término del mandato.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
5º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
6º) Distribución de dividendos y fijación de la retribución de los Directores titulares.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.
Presidente - Alberto Pacheco
e. 29/8 Nº 57.931 v. 4/9/2000

AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Fecha de inscripción: 29/05/62 bajo el Nº 1022 - Fº 204, Lº 55, Tº A. Registro 14.858 - Balance e Inventario General al 30/04/2000. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 2000 a las 19:00 horas, en la sede social de Av. Rivadavia Nº 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000. Aprobación gestión directorio y sindicatura.
3º) Remuneración al Directorio por funciones técnico administrativas (art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias) (individualizar uno por uno beneficiarios, concepto e importe).
4º) Aumento del capital social, dentro de los límites, según lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Designar cantidad y elección de los directores.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.
7º) Reforma estatutos, art. 19, número directores titulares y suplentes, Art. 255 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Presidente - Graciano Estévez
e. 1/9 Nº 17.028 v. 7/9/2000

"C"

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BS. AS.

CONVOCATORIA

Fundada el 25/10/31) (Sociedad Civil) Convócase a los asociados de la CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo miércoles 6 de setiembre de 2000 a las 19:30 hs. en nuestra sede: Guatemala 4564, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma integral de los estatutos de la entidad.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta. La Comisión Directiva.
Presidente - Omar Rodríguez
e. 1/9 Nº 58.263 v. 4/9/2000

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

El CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 2000 a las 20:00 hs., la que se llevará a cabo en Sede Deportiva sita en Roosevelt y Blanco Encalada s/Nº, Villa Celina, Pdo. de La Matanza.

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización a la Comisión Directiva para iniciar tratativas de venta de los inmuebles identificados como Circ. VIII; Sec. C; Fracción I; Parcela 7ª sito con frente a la Av. Avelino Díaz s/Nº, localidad de Villa Recondo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires con una superficie de 61.368,71 m2 conforme el plano origen característica 70-226-91 y Expediente Administrativo Código 12075, la que de efectivizarse permitiría la regularización de la operación oportunamente efectuada por los mismos con el Banco Hipotecario Nacional, como así también obtener flujo de fondos que permitan afrontar en parte la crítica situación por la que actualmente atraviesa la institución.
2º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Secretaria - Claudia S. Margonari
e. 1/9 Nº 58.400 v. 5/9/2000

CODIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CODIAL S.A. a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 18 de septiembre de 2000 a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en Vuelta de Obligado 3002 de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración fuera de término de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de abril de 2000.
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado en 1999.
5º) Destino del resultado del ejercicio cerrado en 2000.
6º) Aumento de capital a la suma de $ 200.000 o la suma necesaria para recomponer el capital social y las reservas dispuestas por las leyes societarias, mediante capitalización de aportes a cuenta de futuras suscripciones de acciones y/o dinero en efectivo.
7º) Remuneración del Directorio por el ejercicio 1999.
8º) Remuneración del Directorio por el ejercicio 2000.
9º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio 1999.
10) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio 2000.
11) Reforma del artículo noveno del estatuto. Fiscalización por sindicatura.
12) Elección de Síndico Titular y Suplente y aceptación de cargos.
13) Disolución de acuerdo al Art. 94 inciso 5 de la Ley 19.550.
14) Ratificación de las decisiones adoptadas en el punto 6 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de fecha 16/9/1999, referidas al tratamiento de la renuncia del Director Edgardo Rapetti y del Director Suplente Lelio Tennina, y la designación de sus reemplazantes Lelio Tennina, como Director Titular y Edgardo Rapetti como Director Suplente.

Presidente - Lelio Tennina
e. 31/8 Nº 58.172 v. 6/9/2000

CONFITUR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "CONFITUR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por Resolución del Directorio de fecha 18 de agosto de 2000, se convoca a "Asamblea General Ordinaria" para el día 15 de setiembre de 2000, a las diez horas, en su sede social de la calle Caseros Nº 781, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 30 de abril de 2000.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores Titulares.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Mario Roberto Raffo
e. 29/8 Nº 57.930 v. 4/9/2000

CYBER DATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CYBER DATA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2000 en Paraquay 523 2º "D", Buenos Aires, a las 10 y 10:30 hs., respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación Presidente.
3º) Ratificación contenido del acta de asamblea de fecha 7/8/1997.
4º) Modificación del Estatuto en su artículo 8vo.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Razones para el tratamiento de los balances fuera de término.
7º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1999.

Documentación a disposición de los accionistas en la sede social.
Vicepresidente - Oscar Alberto Sotomayor
e. 30/8 Nº 57.951 v. 5/9/2000

"D"

DACUNTO HERMANOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los socios solidarios de DACUNTO HERMANOS S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 21 de setiembre de 2000 a las 9 horas y en 2ª convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513, piso 11 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y distribución de ganancias del ejercicio económico Nº 31 cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Gestión de los socios solidarios y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.
Socio Solidario - Osvaldo N. Dacunto
e. 1/9 Nº 58.329 v. 7/9/2000

DARLENE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DARLENE S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, sita en Alsina 1527 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Determinación de la remuneración de los Directores Titulares con relación al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 2000.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes dentro de los límites previstos en los estatutos sociales.
5º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Determinación de la remuneración del Síndico Titular con relación al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 2000.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Aumento del capital social por capitalización de la cuenta revalúo contable, y ajuste de capital. Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.
9º) Adecuación de la redacción del texto de los estatutos sociales a la Ley 19.550. Reforma de los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero de los estatutos sociales. En el supuesto de fracasar la primera convocatoria por ausencia de quórum, se efectuará una nueva convocatoria conforme lo prevén los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles de la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Guillermo Ini
e. 1/9 Nº 58.411 v. 7/9/2000

DESARROLLO INMOBILIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO SERIE I PLATAFORMA LOGISTICA E INDUSTRIAL DEL SUR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS DE DEUDA

Banco de Valores S.A. Fiduciario del Fideicomiso Financiero "DESARROLLO INMOBILIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO —SERIE I— PLATAFORMA LOGISTICA E INDUSTRIAL DEL SUR" convoca a los tenedores de títulos de deuda a la Asamblea a celebrarse el 15 de septiembre del dos mil a las 15.00 horas en el domicilio del fiduciario sito en Sarmiento 310, Piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de títulos de deuda para firmar el acta.
2º) Determinación de las normas de administración y liquidación del patrimonio fideicomitido conforme lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 24.441.

La Asamblea se considerará válidamente constituida cuando estuviesen presentes tenedores de títulos de deuda que representen como mínimo dos terceras partes del capital emitido y en circulación; podrá actuarse por representación con carta poder certificada por escribano público, autoridad judicial o banco.

Presidente Comité Ejecutivo - Héctor N. Fernández Saavedra
e. 29/8 Nº 57.853 v. 4/9/2000

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2000, a las 11 horas, en calle Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social con Prima; emisión de las acciones respectivas, fijación de sus características y condiciones de suscripción e integración de las mismas.
3º) Reforma del Estatuto Social: adecuación de los Artículos Cuarto y Quinto en función de lo resuelto al tratarse el Punto 2.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal, hasta el día 13 de septiembre de 2000, en el horario de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Presidente - Juan Peirano
e. 29/8 Nº 57.870 v. 4/9/2000

DOUTDES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de setiembre de 2000 a las 10 horas, en el domicilio de Sarmiento 1586, piso 4º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) razones de la demora en el tratamiento de la documentación a que alude el art. 234, Ley de sociedades, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/97, 1998 y 1999.
3º) Consideración de la documentación indicada en el punto anterior.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su aprobación.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
6º) aumento del capital social.
7º) Cambio del domicilio social.

NOTA: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones en la calle Sarmiento 1586, piso 4º "A", Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, con por lo menos tres días de anticipación.

Presidente - Armando Velasco
e. 1/9 Nº 60.858 v. 7/9/2000

"E"

EVANGELISTA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/9/2000 a las 12:00 horas en primera, en el Hotel Reconquista Plaza, Reconquista 602 esq. Tucumán, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.150 por el ejercicio económico cerrado al 31/5/00.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio, remociones y designación de nuevo Directorio o ratificación del actual.
4º) Ampliación del objeto social.
5º) Tratamiento del revalúo de bienes físicos, reducción del capital por tal revalúo y por pérdidas y aumento de capital por aportes. Los balances estarán a disposición de los socios desde 15 días antes de la Asamblea en la sede social, Lacarra 1729. Los accionistas deberán notificar por escrito hasta 3 días hábiles antes en la sede social, su asistencia y los votos con los que ejercerán su derecho.

Presidente - Rodolfo Jorge Gaitán
e. 1/9 Nº 60.839 v. 7/9/2000

EXPRESO NOR SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EXPRESO NOR SUR S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 28 del mes de septiembre de 2000, a las 17:30 hs. en la sede social de Charlone 995, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la resolución adoptada por el Directorio del pedido de presentación en concurso preventivo de acreedores y su ratificación. El Directorio.

Presidente - Mario De Romanis
e. 1/9 Nº 60.870 v. 7/9/2000

"F"

FEMA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 21 de septiembre del 2000 a las 18:50 horas en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Capital, donde debe hacerse el correspondiente depósito de acciones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social de FEMA S.C.A.
2º) Balance especial de escisión (en base al balance cerrado al 30 de junio de 2000).
3º) Escisión de FEMA S.C.A., de una sociedad escisionaria.
4º) Reforma de los artículos 4º y 9º del contrato social.
5º) Reducción del capital social de FEMA S.C.A. (como consecuencia de la escisión).
6º) Reforma del artículo 4º luego de la reducción del capital social.
7º) Autorización a la socia comanditada a realizar todos los trámites ante la I.G.J. y el R.P.C. para concretar la escisión.
8º) Designación de socios para firmar el Acta.

Socia Comanditada - María Cristina Massa de Garicoche
e. 31/8 Nº 60.697 v. 6/9/2000

FEMA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de septiembre del 2000 a las 18:30 horas, en la calle Piedras 83, piso 1º "B", Capital, donde debe hacerse el correspondiente depósito de acciones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
2º) Aprobación de la gestión de administración de la socia comanditada Sra. María Cristina Massa de Garicoche.
3º) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.

Socia Comanditada - María Cristina Massa de Garicoche
e. 31/8 Nº 60.696 v. 6/9/2000

"G"

GEREMAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 77, Lo. 97, To. A. Comunícase a los señores Accionistas que se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de septiembre de 2000.

Presidente - Daniel Zorzi
e. 30/8 Nº 60.527 v. 5/9/2000

GESTIPACK S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Expediente: 1.653.185. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 15 de setiembre del año 2000, siendo a las 11 horas en 1ª convocatoria y a las 12 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Virrey Cevallos 847 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
2º) Considerar un posible aporte en efectivo por parte de los Señores Accionistas a efectos de aumentar el giro comercial de la Sociedad, sin necesidad de líneas de endeudamientos.
3º) Capitalizar los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital, efectuados por los señores Accionistas.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales, en razón de que la respectiva capitalización de Aportes, supera el quíntuplo del capital social. En caso de ser aprobado deberá elevarse por escritura pública, conforme lo prevé el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Smith
e. 29/8 Nº 57.904 v. 4/9/2000

"H"

HIDROELECTRICA ALICURÁ S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas de HIDROELECTRICA ALICURÁ S.A. que por reunión de Directorio de fecha 25 de agosto de 2000 se ha convocado a una Asamblea General Ordinaria de accionistas y Especial de tenedores de acciones de Clase B a celebrarse en la sede social de Alem 712, piso 7º, Buenos Aires, el 19 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias de Director Titular y Suplente designados por Clase B. Designación de sus reemplazantes.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase A y por la Clase B reemplazados por Asamblea del 25 de agosto de 2000 y por la presente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. por lo que deberán presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea en la sede social precedentemente señalada, hasta el día 13 de septiembre de 2000, en el horario de 10 a 17 hs. La sociedad entregará a los Accionistas comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Presidente - Eduardo Dutrey
e. 1/9 Nº 58.377 v. 7/9/2000

HOTELSA Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 208.372/15.859. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre del año 2000 a las 15:30 horas en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, honorarios Directorio en exceso de los límites artículo 261 citada ley y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de junio del año 2000.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección Síndicos.
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate el balance general al 30 de junio del año 2001.
Comunicación asistencia Asambleas: Según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio. Inscripción en Inspección General de Justicia: 11 de diciembre de 1962, bajo el Nº 2.810 - Fº 354 - Libro Nº 56 - Tomo A de Estatutos Nacionales.

Presidente - Leandro Manuel Prada
e. 31/8 Nº 58.117 v. 6/9/2000

HUGOMAG S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Solidarios de HUGOMAG S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1ª

convocatoria para el día 20 de setiembre de 2000 a las 9 horas y en 2da. convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Avda. Quintana 478 Piso 8í de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, Informe del Síndico y distribución de ganancias del Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 30 de abril de 2000.
2º) Gestión de los Socios Solidarios y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.
Socio Solidario – Osvaldo Néstor Dacunto
e. 1/9 Nº 58.334 v. 7/9/2000

"I"

INSTITUTO GERIATRICO LOYOLA S.A

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2000 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del balance general por el ejercicio cerrado el 30/06/99.
2º) Elección de directores; su número.
3º) Remuneración del directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad del depósito de las acciones en la sede social con la antelación que la ley marca. El Directorio.
Presidente - Miguel A. Lerner
e. 30/8 Nº 60.602 v. 5/9/2000

"J"

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 2000, a las 11,00 horas, en San Martín 379, Piso 3ro., Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Contrato de cesión de cartera y transferencia parcial de fondo de comercio a Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S.A. Su ratificación.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad un certificado de depósito librado por Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada y/o notificar su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en las oficinas de la Sociedad: San Martín 379, piso 3ro., Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 17 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede de la Sociedad con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Enrique Garrido
e. 1/9 Nº 58.360 v. 7/9/2000

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 2000, a las 10,00 horas, en San Martín 379, Piso 3ro., Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30/6/2000;
4º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades), correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/2000;
5º) Consideración y destino de los resultados;
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2000;
9º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del artículo 273 de la Ley de Sociedades 19.550.
10º) Consideración de devolución de aportes irrevocables.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad un certificado de depósito librado por Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada y/o notificar su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en las oficinas de la Sociedad: San Martín 379, piso 3ro., Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 17 horas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede de la Sociedad con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Enrique Garrido
e. 1/9 Nº 58.322 v. 7/9/2000

"K"

KAVUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre de 2000, a las 16 horas en Vicente López 2233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Luis A. Monzón
e. 31/8 Nº 60.678 v. 6/9/2000

"L"

LA DANIELA S.A.

Registro 58.780. Convoca en Primera y Segunda Convocatoria a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de setiembre del 2000 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente, en el local de la calle Lavalle 710, 5º Piso "E" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio comercial Nº 23 cerrado el 30 de junio del año 2000.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al Señor Presidente, en exceso a los límites fijados por Ley.
4º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Fernando A. J. Martin
e. 29/8 Nº 57.830 v. 4/9/2000

LA LACTEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Nº 48, Fº 75, Lº 46, Tº "A" de Estatutos Nacionales). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de septiembre de 2000, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Eduardo Madero 942, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Razones que motivan la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3) Consideración de la documentación contemplada por el artículo 234, inciso 1 y 294, inc. 5 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4) Consideración del Resultado del ejercicio. Consideración de la situación de pérdida acumulada y situación de la Sociedad en el marco de los artículos 94 inc. 5, 206 y concordantes de la Ley 19.550 y, en su caso, reducción obligatoria del capital social; reforma del artículo 4 del Estatuto Social; reintegro total o parcial del capital social en los términos del art. 96 de la Ley de Sociedades.
5) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico Titular durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
6) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9) Terminación del Contrato de Asistencia Tecnológica firmado con Sitia Yomo S.p.A. el 16 de septiembre de 1998. El Directorio.

NOTA: (1) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Eduardo Madero 942, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18, hasta el día 13 de septiembre inclusive. (2) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades y artículo décimo segundo del Estatuto Social.
Presidente - Roberto Leonardo Maffioli
e. 31/8 Nº 58.190 v. 6/9/2000

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Asambleas Electorales de Distrito. Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (4); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3); Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (2); Agrop. de Bombal Ltda. (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (5); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agricultores Unidos Ltda. de Carcarañá (1); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Agropecuaria Ltda. de Darregueira (2); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de Diamante (3); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trébol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (3); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (3); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre (5); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Agríc. de General Rojo Ltda. (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatrache (4); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (4); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (4); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs.As.) (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1); Agríc. Ganadera Ltda. de Lartigau (1); Agrop. Ltda. de Las Toscas (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (4); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (1); Atreuco Agrop. Ltda. de Macachín (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Mixta Ltda. de Margarita (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (3); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (3); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto de la Riestra (1); Agrícola Ltda. de Oberá (1); Agraria Ltda. de Olavarría (5); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (3); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (3); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüé (4); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (2); Agríc. Gan. Ltda. de Puán (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rauch (1); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (1); Agríc. Ltda. de San Eugenio (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta.Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (4); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (3); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (4); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Agropecuaria Ltda. de Timbúes (2); Rural Ltda. de Tornquist (5); La Pampa Agríc. Ganad. Col. y Cons. de Tres Arroyos (1); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (4); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (4); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3); de Serv. Púb. Quebracho Ltda. de Viale (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (3); Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (2); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalía (2). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 20 de setiembre de 2000 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente. Se convoca también a los restantes asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 20 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 27 de octubre de 2000 a las 14:30 horas. El Consejo de Administración. La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales.
Rosario, 9 de agosto de 2000.
Presidente – Aroldo Angel Scarpín
e. 1/9 Nº 16.864 v. 4/9/2000

LASERMEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 2000 a las 19.00 horas, en la calle Av. Belgrano 2875, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, correspondientes al décimocuarto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 2000.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
4º) Elección de Directores.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 1/9 Nº 58.371 v. 7/9/2000

LOCAROVI S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LOCAROVI S.A. (en liquidación) para el día 27 de setiembre de 2000 a las 17 horas en Esmeralda, 726, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2000. Aprobación de la gestión del liquidador.
4º) Aprobación de la distribución provisoria prevista por el art. 107 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del Balance Final y proyecto de distribución.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 238 Ley de Sociedades Comerciales).

Liquidador – Norberto Omar del Palacio
e. 1/9 Nº 58.307 v. 7/9/2000

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios solidarios de LOS MELLIZOS S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 19 de setiembre de 2000 a las 9 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la Sede Social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, Informe del Síndico y distribución de ganancias del ejercicio Económico Nº 33 cerrado el 30 de abril de 2000.
2º) Gestión de los Socios Solidarios y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos Varios.

Socio Solidario – Osvaldo Néstor Dacunto
e. 1/9 Nº 58.326 v. 7/9/2000

"M"

MARCO DEL PONT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de MARCO DE PONT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2000 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Juan B. Justo 4056, piso 1º of. 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, de la ley 19.550 por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.

Presidente – Claudio Alejandro Achino
e. 29/8 Nº 57.872 v. 4/9/2000

MINERA ANDACOLLO GOLD S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IGJ Nº 1.655.817. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 30 de fecha 16 de agosto de 2000, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 2000, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social por capitalización de deudas a favor de terceros y de aportes irrevocables.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social
4º) Designación de las personas autorizadas para efectuar las gestiones conducentes a la obtención de la inscripción de la reforma del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 11 de septiembre de 2000, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW), Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Presidente – Alfonso Torrealba Ugarte
e. 29/8 Nº 58.024 v. 4/9/2000

MUSI HNOS. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

19/03/70 - Nº 928 - Fº 58 - Lº 71- T "A" S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MUSI HNOS. S.A.C.I.F.I.A para el próximo 20 de septiembre de 2000 a las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente en Avenida Roque Sáenz Peña 720 Piso 6º Oficina F - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en los artículos 63 al 66 y el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2000 y aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio comercial y retribución del Directorio y Síndico en exceso de lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19.550 y el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo 11 de los Estatutos Sociales; prescindencia de la sindicatura de acuerdo en lo establecido por el artículo 284 Ley 19.550.

Vicepresidente - Sonia Alejandra Musi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. Sede legal: Capitán Freire 2077 8º "A", Capital Federal.

e. 30/8 Nº 58.016 v. 5/9/2000

"N"

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 2000 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª convocatoria, en Avenida Brasil sin número, frente a Ferrylíneas, Dique 1, Lado Este, Puerto Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma de Estatuto Social: Artículo 3º: Objeto. Ampliación; Artículo 8º: Administración y Representación. Cantidad de Directores y extensión de mandato; Art. 14º Quórum para 2ª convocatoria de Asamblea Extraordinaria. Adecuación al artículo 244 Ley 19.550 y 22.903.
3º) Revocación de los mandatos del Directorio actual y Designación del nuevo Directorio Titulares y Suplentes para completar el mandato cuya duración adecuará a la Reforma del Estatuto antes considerada.

Presidente – Jorge Iván Ginevra
e. 1/9 Nº 17.027 v. 7/9/2000

"O"

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 2000 a las 20:30 horas en el domicilio de J. D. Perón 2238 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Creación de nueva Categoría de Accionistas.
3º) Aumento de Capital Social considerando prima de emisión.
4º) Reforma de Estatutos.
5º) Aceptación gestión del Directorio; Aceptación de renuncias; Determinación del número de Directores; Designación de nuevos Miembros del Directorio.
6º) Ratificación de convenio celebrado con el Dr. Edgardo Vázquez.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley Nº 19.550.

Presidente – Eduardo Pedro Mayorga

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la Sede Social de la calle Santa Fe 873, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 hs.

e. 1/9 Nº 58.402 v. 7/9/2000

"P"

PATAGONIA Sociedad Anónima, Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 2000 a las 11 hs. en el Salón "Obelisco" del Hotel Bristol calle Cerrito 286 de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999. Explicación de la Presidencia por este tratamiento fuera de término.
3º) Tratamiento de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2000.
4º) Información general de la nueva urbanización (Reserva) del Barrio Parque Patagonia.
5º) Determinar la remuneración del Directorio.
Buenos Aires, de agosto de 2000.

Presidente – Mario Oscar Macagno
e. 1/9 Nº 58.352 v. 7/9/2000

PLAYA PALACE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea, que se celebrará el 28 de Septiembre 2000 a las 10:00 hs. en Florida 878 PB, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Destinos de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los integrantes del Directorio.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Modificación del reglamento Interno de Uso del Complejo Playa Palace.

Presidente - Alberto Olivero Quintana
e. 30/8 Nº 16.893 v. 5/9/2000

PORCELANA TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

IGJ. Reg. Nº 10364. R.P.C. Insc. 3-03-1960 Nº 422. Fº 335, Lº 52, Tº A. Est. Nac. Se convoca a los Accionistas de PORCELANA TSUJI S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de Septiembre de 2000, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 531, 1º Piso Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza fuera del plazo legal.
3º) Reforma del Estatuto Social en los Artículos Primero, Octavo, Décimo y Decimocuarto.
4º) Consideración del revalúo Técnico.
5º) Consideración del Art. 234, inciso 1) de la Ley de sociedades e Informe del Sindico por ejercicio finalizado el 31-03-2000.
6º) Designación de Directores y Síndicos.
7º) Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad. Medidas a tomar. El Directorio.

Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 30/8 Nº 57.950 v. 5/9/2000

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 2000, a las 15 horas en primera citación y una hora después en segunda citación, la que se llevará a cabo en la Sede Social, calle Venezuela 110, Piso 18 "F", de esta Capital y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1o. Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/2000.
3º) Resultado del Ejercicio finalizado el 30/4/2000.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de cinco Directores titulares y tres Suplentes por finalización de mandato.

Presidente – Jorge Augusto Valobra
e. 1/9 Nº 58.384 v. 7/9/2000

PREMIDIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres, Accionistas de PREMIDIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 27 piso 2º "M" de Capital Federal, para el día 20 de setiembre del 2000 a las 16:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso a la convocatoria a Asamblea por el ejercicio anual cerrado al 30/06/1999,

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/1999, y actuación de Directores y Mandatarios.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Norberto Alvaro Oliba
e. 30/8 Nº 57.968 v. 5/9/2000

PROFOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 2000 a las 14 horas en la calle Cerrito Nº 512, 5to. piso, of. 6 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del pedido de conversión de la quiebra por el Directorio y de la continuación del trámite concursal. El Directorio.
Buenos Aires, agosto 24 de 2000.

Presidente – Carlos Murias

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas y en particular a Margen Asociación Argentina de Previsión Mutual, que para asistir y participar de esta Asamblea, las acciones de que son titulares se encuentran depositadas en la Escribanía de Elida P. Echeverría, sita en Cerrito Nº 512, piso 5º of. 6, de esta Ciudad de Buenos Aires, la cual se encuentra autorizada para extenderles el certificado pertinente. Para el caso que no concurran en el plazo fijado en el art. 238 de la Ley 19.550, quienes habían detentado anteriormente la calidad de accionistas estarán habilitados para ejercer los derechos políticos imprescindibles a los fines de poder cumplimentar en tiempo y legal forma, el recaudo exigido por el art. 6 de la Ley 24.522.

e. 29/9 Nº 57.882 v. 4/9/2000

PUZZLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PUZZLE S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre a las 10,00 hs. en la calle Montevideo 1693, piso 2º de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado económico, financiero y patrimonial actual de la firma;
2º) Plan de inversiones. Destino, volumen y aplicación de fondos;
3º) Análisis de la gestión parcial del Directorio conf. Art. 267 ley 19.550;
4º) Distribución de funciones y responsabilidades de integrantes del Directorio;
5º) Cambio del domicilio social a Montevideo 1693, piso 2º de Capital Federal. El Directorio.

Presidente del Directorio – Celina Cofone
e. 1/9 Nº 58.314 v. 7/9/2000

"S"

SALINA LAS BARRANCAS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro Nº 4692. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 21 de setiembre de 2000, a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1823, 6º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de Capital Social a $ 100.000.
2º) Adecuación del Estatuto a la Ley 19.550 y aprobación del texto del Contrato Social.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente – Beatriz Bonsergent
e. 29/8 Nº 60.400 v. 4/9/2000

SANTAMARINA E HIJOS S.A.
Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 2000, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789, piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de distribución de honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina
e. 31/8 Nº 58.168 v. 6/9/2000

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Solicito la publicación por cinco (5) días del siguiente aviso: "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA" (Inscripta en el R.P.C. el 28/8/1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 2000, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2000 y determinación de su remuneración. El Directorio.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la Sede Social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 15 de septiembre de 2000 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.".
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.

Presidente – Federico Braun
e. 29/8 Nº 57.840 v. 4/9/2000

SYNERGYWAVE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1671300. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 18 de septiembre de 2000 a las 15 hs. en Cabildo 2230, piso 10º, of. "J", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de Resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

Presidente – Ricardo Gutiérrez Krüsemann
e. 1/9 Nº 58.373 v. 7/9/2000

"T"

TIGRE GNC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de setiembre de 2000 a las 16 horas en el local de la calle Rocha Nº 20 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234, Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nº 9 finalizado el 31 de mayo de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.

Presidente - Teodoro Kallaur
e. 31/8 Nº 58.228 v. 6/9/2000

TRANSFORECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 2000 a las 19 horas en la calle Aristóbulo del Valle 1650, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos Directores Titulares y uno Suplente.
5º) Distribución de utilidades. Tratamiento de la propuesta del Directorio y del posible exceso del límite que establece el art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Marinelli
e. 31/8 Nº 58.144 v. 6/9/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON S.A. de T.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de septiembre de 2000 a las 18:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración al Directorio (art. 261, parte 3a., Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Jesús Alvarez Santos
e. 31/8 Nº 58.231 v. 6/9/2000

"V"

VIRREY OLAGUER Y FELIU 3350 S.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la Inspección de Justicia: 12.500. Por reunión del Directorio se dispone la presente Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 2000, a las 17 horas, que se efectuarán en el local sito en la calle Uruguay 750, 8 Piso, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la realización de la presente Asamblea fuera de termino legal;
2º) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. de la Ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1999.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
4º) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio y Remuneración del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 días del mes de Agosto de 2000

NOTA 1: De acuerdo a estatutos, a falta de quórum para la primera convocatoria, las asambleas se realizaran en segunda convocatoria, media hora después de fijada para la primera con el número de accionistas que concurran a éstas.

NOTA 2: Para el depósito de acciones se fija el domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 8, de la Capital Federal, en el horario de 12 a 17, en días hábiles, donde se extenderán recibos y certificados pertinentes, y se encontrará a vuestra disposición copias de los estados contables a considerar.

Presidente - Luis Zenobi
e. 30/8 Nº 16.927 v. 5/9/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F., comunica que Aprilis Residencia para Mayores S.A., con domicilio en Apolinario Figueroa 1242 de C.F., vende a Laura Inés Martínez, con domicilio en Ciudad de la Paz 693, 8º "A" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en APOLINARIO FIGUEROA 1242 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1º A de C.F.

e. 30/8 Nº 58.006 v. 5/9/2000

Se avisa que José Pontes, con domicilio en Virrey Ceballos 1775 Capital, transfiere la 50/100 partes indivisas que le corresponden de la razón social Miguel Silvestre Illodo Rey y José Pontes, a María Mercedes Trejo, con domicilio en Virrey Cevallos 1775 Capital, del negocio sito en AV. ENTRE RIOS 1982 Capital que funciona en el carácter de "hotel sin servicio de comida (700110)", libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 30/8 Nº 57.984 v. 5/9/2000

"C"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Eduardo Otero, Martillero Público, matrícula nº 1611, folio 150, libro 60, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, Piso 1º, Capital, Tel/Fax: 4381-2525/7682, 4382-9903, avisan que Irene Isabel Tamburi con domicilio en Av. Corrientes 2840, Capital, vende a los señores Mario Fernando Rodríguez y Omar Jorge Touron domiciliados en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, el negocio del ramo de: (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de lunch; (602020) café, bar; (602040) casa de comidas, rotisería; (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill; (602060) parrilla, denominado "Madison Express", sito en la calle CORRIENTES AV. 2840 Piso PB, (PU. Planta Alta y Sótano), Cap. Fed. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 31/8 Nº 58.236 v. 6/9/2000

“E”

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Eduardo Otero, Martillero Público, matrícula nº 1611, folio 150, libro 60, con oficinas en Avda. De Mayo 1390, Piso 1º, Capital, Tel/Fax: 4381-2525/7682, 4382-9903, avisan que la entidad “Torreón III Sociedad de Responsabilidad Limitada” con domicilio en Ramón Freire 1986, Capital, vende a la entidad “El Lagar S.A.” (e.f.) con domicilio en Av. De Mayo 1390, piso 1º, Capital, el negocio de restaurant, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, postres, empanadas, café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados, rotisería, 1 cámara frigorífica y mesas 8 en acera (Expediente 106519/71 y 106520/71) denominado “El Torreón III”, sito en esta ciudad, calle ECHEVERRIA 3202/10 y R. Freire 1986/90/96. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 31/8 Nº 58.242 v. 6/9/2000

“J”

Eduardo Pérez, D.N.I. Nº 4.540.699, con domicilio en José León Suárez Nº 1002 de Capital Federal, avisa que transfiere a Beatriz Mara Paz Silva, D.N.I. 92.094.473, y Sandra Gabriela Fernández Paz D.N.I. Nº 92.380.246 ambas con domicilio en Pasaje Solís Nº 637 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de panadería mecánica, sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 1002 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

e. 30/8 Nº 58.026 v. 5/9/2000

“L”

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Hidalgo 619, P. B. “E”, Cap. Fed., avisa, que Rodolfo Ruibal LE 4.260.007, con domicilio en la calle Loyola 229 Cap. Fed., venden a Fernando Omar Volpe, DNI 29.523.307, con domicilio en Brasil 334, Lanús, Pcia. Bs. As., el negocio de Garage Comercial sito en la calle LOYOLA 223, PB, PI, Cap. Fed. (Expte. Nro.: 003716/98) libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 31/8 Nº 58.094 v. 6/9/2000

“M”

Eduardo Orlando Correa, abogado Tomo 30 Folio 885 CPACF, con domicilio en Av. Acoyte 76 3º “A”, hace saber que Silvina Alicia Rodríguez y Alicia Melcon de Rodríguez Sociedad de Hecho, con domicilio en la calle Mendoza 2470 1º piso, Capital Federal, transfiere el local que funciona bajo el rubro de “Servicios personales directos en general (camas solares)”, ubicado en la calle MENDOZA 2470 1º piso, Capital Federal a “Silver Mendoza Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con domicilio en la calle Tucumán 1577 1º piso, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Mendoza 2470, 1º piso, Capital Federal.

e. 29/8 Nº 57.839 v. 4/9/2000

Se avisa que Velatorios Lugano S.R.L., con domicilio en Murguiondo 3356 Capital, transfiere a Tomás Iarlori e Hijo S.C., con domicilio en la Av. Riestra 6292 Capital, su negocio sito en MURGUIONDO 3356 y MALAGA 5691 PB y Pta. Alta, Capital, que funciona en el carácter de “Velatorio (300027) y venta de flores (204080)”, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes, Murguiondo 3356 Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/8 al 30/8/2000.

e. 31/8 Nº 57.262 v. 6/9/2000

Jorge R. Cantore, contador público, con oficinas en Roosevelt 2445, piso 6º B, Cap. Federal, avisa que: La sra. María Andrea Baldonccini, con domicilio en la Av. del Libertador 380, piso 4º, depto. A, de la Cap. Federal, vende, cede y transfiere a la Sra. Susana Edith Zuleta, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 235, piso 13º, depto. A, de la Cap. Federal, su negocio de venta de pan y productos de panadería, sito en la calle MAIPU 744, de la Cap. Federal. Oposiciones de ley en Roosevelt 2445, Piso 6º B, de la Cap. Federal.

e. 30/8 Nº 60.617 v. 5/9/2000

“R”

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Eduardo Otero, Martillero Público, matrícula nº 1611, folio 150, libro 60, con oficinas en Avda. De Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel/Fax: 4381-2525/7682, 4382-9903, avisan que la entidad “Torreón III Sociedad de Responsabilidad Limitada” con domicilio en Ramón Freire 1986, Capital, vende a la entidad “El Lagar S.A.” (e.f.), con domicilio en Av. De Mayo 1390, piso 1º, Capital, el negocio de casa para fiestas privadas (Expediente nº 4137/972), denominado “Fuente Blanca”, sito en esta ciudad calle RAMON FREIRE nº 1968, 1º piso. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 31/8 Nº 58.234 v. 6/9/2000

“S”

Transferencia Parcial de Fondo de Comercio: Juncal Compañía de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en San Martín 379, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley 11.867, que transfiere, mediante contrato de transferencia parcial de fondo de comercio sito en SAN MARTIN 379, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, su cartera de seguros con sus activos y pasivos e intangibles a Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S. A., con domicilio en San Martín 379, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia parcial de fondo de comercio tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 2000. El presente edicto se publica a los efectos previstos por los artículos 4º y 7º de la Ley 11.867 y disposiciones concordantes. Reclamos de Ley en San Martín 379, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

e. 1/9 Nº 58.430 v. 7/9/2000

Cesión de Cartera de Seguros: Se hace saber por tres días que por reuniones de Directorio celebradas el 28 de agosto de 2000 se resolvió aprobar el Contrato de Cesión de Cartera entre Juncal Compañía de Seguros S.A. (Cedente) y Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S. A. (Cesionaria), ambas con domicilio en SAN MARTIN 379, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia de la Cartera tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 2000. El presente edicto se publica a los efectos previstos por el artículo 47 de la Ley 20.091 y disposiciones concordantes. Reclamos de Ley en Superintendencia de Seguros de la Nación, Av. Julio A. Roca 721, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

e. 1/9 Nº 58.320 v. 5/9/2000

“V”

Héctor Oscar Latessa, DNI 14.408.038, domiciliado en Monroe 2048, CP 1714 Ituzaingó, avisa que vende el fondo de comercio de su bar, café y sandwichería sito en el local de VIAMONTE 948, Capital Federal, a Juan Marchionne, LE 4.460.218, domiciliado en Riglos 763 C.F., libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley a Monroe 2048 CP 1714, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

e. 1/9 Nº 58.382 v. 7/9/2000

María Micaela Zapettini, abog., c/dom. en Callao 1578 1ª de Cap. Fed. avisa: que Pay Back S.A. c/dom. Córdoba 1505 5º “10” de Cap. Fed. vendió en vta. forzada según autos N 70777/97 radic. en el Juzgado Nac. de 1º Inst. Civil N 70, Sec. Unica a Isaac Ratuschny c/dom. en Sarmiento 2905 14C de Cap. Fed., el hotel sin serv. de comida, ubic. en VIRREY CEVALLOS 1770/74 de Cap. Fed., en el mismo constan actuaciones y plenario de Serv. Efic. S.A. c/Yabra R. s/Ejec. Hipot. Eximiendo de deudas al comprador a excepción de exp. rec/Ley en mi dom. term. leg.

e. 30/8 Nº 57.994 v. 5/9/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

AIQUE GRUPO EDITOR S.A.
y
EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica fusión por absorción. a) I) Denominación Sociedad Absorbente: “AIQUE GRUPO EDITOR S.A.”. Sede: Arturo Jauretche 162/166, Capital Federal; Inscripción: Número 7541 del Libro 106, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 24 de octubre de 1988; y II) Denominación Sociedad Absorbida: “EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL”, Sede: Valentín Gómez 3530, Capital Federal; Inscripción: Número 1191, folio 103 del Libro 57, Tomo A, de Sociedades Anónimas, con fecha 16 de julio de 1963; b) La sociedad incorporante “AIQUE GRUPO EDITOR S.A.” aumenta su capital en $ 171.456, quedando en consecuencia elevado a $ 1.071.603; c) “AIQUE GRUPO EDITOR S.A.”: Activo $ 5.148.893, Pasivo: $ 3.813.829; “EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL”; Activo: $ 3.650.955, Pasivo: $ 4.847.724; todas al 31/12/99; d) Fecha del Compromiso previo de fusión: 30/3/2000; Aprobado por Acta de Directorio del 30/3/2000 y Acta de Asamblea del 14/6/2000 de “AIQUE GRUPO EDITOR S.A.”, y por Acta de Directorio del 30/3/2000 y Acta de Asamblea del 14/6/2000 de “EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL”. e) Domicilio para presentación de oposiciones: Valentín Gómez 3530, Capital Federal.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de AIQUE GRUPO EDITOR S.A. - Ricardo Aníbal Di Paola

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/8 al 30/8/2000.

e. 31/8 Nº 57.703 v. 4/9/2000

“I”

IRAUTO S.A.

Se hace saber que por Esc. 429 Fº 1384 del 19.07.2000 Reg. 512 a/c del Esc. A. Gras Goyena, se protocolizó Acta de As. Gral. Extr. Unánime del 30.09.99 por la cual se resolvió la reducción del capital soc. de $ 5.100.000 a $ 1.100.000 de acuerdo al art. 206 ley 19.550 y se modificó el art. 4º en la sig. forma: Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de un millón cien mil (1.100.000) pesos, representado por un millón cien mil (1.100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un ($ 1) peso de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Escribano – Amadeo Gras Goyena

e. 1/9 Nº 58.364 v. 5/9/2000

“L”

LAS TRANQUERAS S.A.

(IGJ 1.644.348): Se hace saber por tres días a los fines dispuesto por los Artículos 203, 10 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550 que LAS TRANQUERAS S.A. con sede social en Carlos Pellegrini 27 Piso 8º “G” Capital Federal, que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 31 de julio de 2000 resolvió con efecto al 30 de junio de 2000: (i) aumentar el Capital Social de $ 150.000 a $ 630.000, o sea en $ 480.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta “Ajuste de Capital”; (ii) Reducir el Capital Social en $ 480.000, es decir de $ 630.000 a $ 150.000, mediante el rescate de 480.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, Valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, a ser reembolsadas a su valor nominal mediante la cancelación de saldo deudores de accionistas y hasta la concurrencia de dicho rescate. Reclamos de Ley: Carlos Pellegrini 27 Piso 8º “G” Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Bernardo Hasenclever

e. 31/8 Nº 2284 v. 4/9/2000

“P”

PECOM ENERGIA S.A.
(Sociedad Absorbente)
y
REFINERIA SAN LORENZO S.A.
y
PASA S.A.
(Sociedades Absorbidas)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre PECOM ENERGIA S.A. y REFINERIA SAN LORENZO S.A. y PASA S.A. se informa lo siguiente:

(i) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: PECOM ENERGIA S.A. con sede social en Maipú 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/11/47 bajo el Nº 759, Folio 569, Libro 47, Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedades Incorporadas: REFINERIA SAN LORENZO S.A., con sede social en Maipú 1, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29/04/93 bajo el Nº 3488, Libro 112, Tomo A de S.A.; y PASA S.A., con sede social en Maipú 1, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/10/97 bajo el Nº 12.023, Libro 122, Tomo A de S.A.;

ii) Capital Social de PECOM ENERGIA S.A.: $ 779.424.272, representado por 44.927 acciones ordinarias Clase A de 5 votos cada una y 779.379.345 acciones ordinarias Clase B de 1 voto cada una, ambas clases de V/N $ 1 por acción. Capital Social de REFINERIA SAN LORENZO S.A.: $ 12.000, representado por 5.100 acciones ordinarias Clase A, 5.100 acciones ordinarias Clase B, y 1.800 acciones ordinarias Clase C, todas con derecho a un voto cada una y de V/N $ 1 por acción. Capital Social de PASA S.A.: $ 10.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias Clase A de 5 votos cada una y 8.000.000 acciones ordinarias Clase B de 1 voto cada una, ambas clases de V/N $ 1 por acción.

Perez Companc S.A. es tenedora del 57,50% de las acciones de Refineria SAN LORENZO S.A. y del 100% de las acciones de PASA S.A.;

Con motivo de la relación de canje fijada para la Fusión de Refinería SAN LORENZO S.A., se aumentará el capital social de PECOM ENERGIA S.A. en la suma de $ 1 mediante la emisión de 1 acción ordinaria, escritural, nominativa no endosable, Clase “B”, de valor nominal $ 1 y de un voto, a ser entregada a Astra C.A.P.S.A. como consecuencia de su participación en REFINERIA SAN LORENZO.

De ese modo el nuevo capital social de PECOM ENERGIA S.A. será de $ 779.424.273, representado por 44.927 acciones clase A de 5 votos, y 779.379.346 acciones clase B de 1 voto, todas ellas ordinarias de v/n $ 1.

Respecto a la Fusión de PASA S.A. no se producirá aumento de capital por ser la incorporante la titular del 100% del capital social de la incorporada.

iii) Valuación del activo y pasivo de PECOM ENERGIA S.A. y consolidado de todas las sociedades al 31/03/00 (cifras expresadas en millones de pesos):

	Balance PECOM ENERGIA S.A. Antes de la Fusión	Balance Consolidado PECOM ENERGIA S.A. / REFINERIA SAN LORENZO S.A. / PASA S.A.
ACTIVO CORRIENTE	479	768
ACTIVO NO CORRIENTE	3.900	4.010
ACTIVO TOTAL	4.379	4.778
PASIVO CORRIENTE	289	563
PASIVO NO CORRIENTE	1.474	1.599
PASIVO TOTAL	1.763	2.162
PATRIMONIO NETO	2.616	2.616

(iv) Fechas de los Compromisos Previos de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión entre PECOM ENERGIA S.A. y REFINERIA SAN LORENZO S.A. del 9 de junio de 2000. Compromiso Previo de Fusión entre PECOM ENERGIA S.A. y PASA S.A. del 26 de junio de 2000. Acta de Directorio de PECOM ENERGIA S.A. del 9 de junio de 2000, aprobando la Fusión de REFINERIA SAN LORENZO. Acta de Directorio de PECOM ENERGIA S.A. del 26 de junio de 2000, aprobando la Fusión de PASA S.A.. Acta de Directorio de REFINERIA SAN LORENZO S.A. del 9 de junio de 2000. Acta de Directorio de PASA S.A. del 26 de junio de 2000. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Refinería San Lorenzo S.A. del 30 de junio de 2000. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de PASA S.A. del 30 de agosto de 2000. La Asamblea Extraordinaria de PECOM ENERGIA S.A. aprobando ambas fusiones se celebrará el próximo 18 de setiembre de 2000.

Las oposiciones pueden formularse en la Dirección Cooperativa de Legales de PECOM ENERGIA S.A., calle Maipú 1, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los Directorios.

Presidente PASA S.A./ REFINERIA SAN LORENZO S.A. – Haroldo E. Dahn
Vicepresidente PECOM ENERGIA S.A. – Oscar A. Vicente

e. 31/8 Nº 58.195 v. 4/9/2000

“S”

SICURMAX S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22/8/00 resolvió aumentar el capital social de la

suma de $ 120.000 a la suma de 340.000, reformando en consecuencia el articulo cuarto del estatuto social. Se notifica a los señores Accionistas que, conforme lo dispuesto por el articulo 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones en proporción a sus tenencias actuales y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Paraguay 919, Planta Baja.

Presidente – Jorge Ignacio Camps

e. 31/8 Nº 16.948 v. 4/9/2000

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

AVISO DE SUBASTA HIPOTECARIA LEY 24.441. La Martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580 - piso 1º "C" de Capital Federal, Tel. 15-4490-2563, comunica por tres días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y El Boletín de la Bolsa de Comercio que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, según lo dispuesto por los arts. 57 y ccs. de la ley citada el día 19 de setiembre de 2000 a las 12,30 horas en el local de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo, un lote de terreno con todo en él edificado y adherido al suelo, ubicado en la localidad y partido de Quilmes Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle República de Francia nº 2344 entre Julio Casares y Estanislao del Campo, que mide 10 m. de frente por 39,03 m. al N.E. Y 39,01m. al S.O.; Superficie: 390,20 M2. Nomenclatura catastral: Circunscripción: V; Sección: I; Manzana: 69; Parcela: 23; Partida 221.457, Matrícula 53673 del partido de Quilmes (código 086). El inmueble esta ocupado por Silvina Genta sus padres, dos hermanos menores de edad su pareja e hija, obligada a su desalojo dentro de los 10 días de efectuado el remate, según mutuo hipotecario, bajo apercibimiento de lanzamiento. El bien esta compuesto por: Una casa al frente con 2 habitaciones; 1 baño sin terminar y 1 cocina sin gas conectado con piso cerámico; al fondo del lote existe otra construcción precaria. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. Exhibe: los días 15 y 18 de setiembre de 2000 en el horario de 10 a 12 horas. Base: U$S 14.008. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de ley. A la firma del boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro del quinto día de realizada la subasta, en el lugar día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Municipalidad de Quilmes: al 10-08-99 $ 2.033,78; Municipalidad de Quilmes tasa sobre Serv. Public., Salud y Acc. Soc. al 12-04-2000 $ 2.317,58; Aguas Argentinas S.A. Distrito Quilmes al 25-02-2000 $ 1.179,51 y $ 1.665,53; Rentas Pcia. de Bs. As. Catastro al 8-3-2000 $ 298,83. Al respecto existe Plenario de la Exc-ma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que las mismas no están a cargo del comprador, quien las abonará a partir de los vencimientos producidos con posterioridad a la toma de posesión. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil nº 104, con sede en calle Talcahuano 490 - piso 1º de Capital Federal, en autos "PALADINO, Pablo Daniel y otro c/ GENTA, CARLOS HUMBERTO s/ ejecución hipotecaria" expte. nº 95.747/98.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.

Rosa Alicia Ciuffarella, martillero.

e. 1/9 Nº 60.886 v. 5/9/5000

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A, (art. 39 ley 12.962) , subastará contra Llado Juan José y Otro el 20/9/2000 a las 10.10hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Renault, mod Renault 9 RL, dominio AOJ-802, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 17.30hs. en Piedrabuena 3760, Capital. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2000.

Hernán F. Miguens, martillero.

e. 1/9 Nº 60.904 v. 5/9/2000

El Martillero W. Fábian Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de FORD CREDIT Cía. Financiera S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962) , subastará el día 09 de septiembre de 2000 a partir de las 10:00 Hs. en el local de la calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750, Munro Pcia de Bs. As. los automotores que a continuación se detallan: VW Senda 1995 AJB 815; VW POINTER 1995 AMP 183, FORD F-100 1996 AQR 060; ESCORT 1996 ARF 293; FIESTA 1997 BJE 462, FIESTA 1997 BLX 258; FIESTA 1997 BNP 581; FIESTA LX D 1997 BNW 032, ESCORT CLX N 1997 BNZ 613; FIESTA LX D 1997 BPS 393; FIESTA LX D 1997 BPW 159, FIESTA LX 1997 BRH; 708; KA 1997 BRY 290; KA 1997 BSC 833; KA 1997 BST 959; COURIER 1997 BTB 204; FORD F-100 1997 BTS 301; ESCORT LX 1997 BTT 980; FIESTA LX 1997 BUD 735; VW GOL CLD 1997 BUI 699; COURIER 1998 BUX 525; ESCORT LX D 1998 BWC 465; TRANSIT 190 1998 BXY 406, COURIER 1997 BYO 241; TRANSIT 1998 BZR 249; COURIER PICK UP 1998 BZU 097; FIESTA CLX 1998 CAP 431, KA 1998 CAX 437; COURIER 1998 CAX 898; FIESTA CLX 1998 CFF 642; KA CONFORT 1998 CCP 168; ESCORT LX D 1998 CED 882; EXPLORER 4X4 1998 CEL 867; FIESTA CLX 1998 CFC 404; CHEVROLET. VECTRA 1998 CFJ 319; FIESTA LXD 1998 CGR 058; FIESTA LXD 1998 CGU 041, COURIER 1998 CHF 913; COURIER 1998 CIA 312; SAVEIRO CLD 1998 CIF 921; RANGER 1998 CIM 825; KA 1998 CIN 108; KA 1998 CIP 538; FIESTA 1998 CIR 708; F-100 4X2 1998 CIV 050; ESCORT 1998 CIZ 811; KA 1998 CJQ 435; KA 1998 CJR 039; KA 1998 CJR 435; COURIER 1998 CKA 066; MAZDA B 2.500 UG 1998 CKY 818, KA 1998 CLD 401; FIESTA 1998 CLT 047, KA 1998 CLV 358. KA 1998 CLZ 651; KA 1998 CMI 199; MONDEO 1998 CNC 178; KA 1998 CNH 931; ESCORT LXD 1998 CNP 916; F 100 D 1999 COU 597; FIESTA LXD 1999 COU 900; RANGER 1999 CPD 876, F-100 D 1999 CPQ 178, ESCORT LXD 1999 CQI 694; ESCORT LX N 1999 CQK 785, COURIER 1999 CQM 609; RANGER 1999 CQQ 272; FIESTA LX 1999 CQT 724, F-100 HSD CRH 332; RANGER XLT 1999 CRQ 313; F-100 XL D 1999 CRS 241; VW TRANSPORTER 1999 CSC 293, F-100 D 1999 CSU 858; TRANSIT 1999 CTK 638, KA 1999 CUJ 210; ESCORT LX 1999 CUJ 323; FIESTA CLX 1999 CUK 474; ESCORT LX N 1999 CUY 511, KA 1999 CVA 458; KA 1999 CVB 696, RANGER 1999 CXC 912, FIAT UNO 1999 CZM 508, ESCORT LX 2000 DBM 286, F-100 D 2000 DHF 113; F -14000 2000 DHF 115; F-14000 2000 DHL 193; F-14000 2000 DHM 867; F-100 XLTD 2000 DHM 877, F-14000 2000 DHM 887; VW SENDA D 1993 RIJ 656; ESCORT LX 1993 RNZ 883; TRAFIC 1993 RXK 613; ESCORT N 1993 SKK 245, PEUGEOT 504 1994 SPI 814; ESCORT LX 1994 TNX 073; RENAULT 11 1993 WDN 569. En el estado que se encuentran y exhiben los días 06, 07 y 08 de Septiembre de 09:00 a 13 y de 14 a 16 hs. Puesta en marcha el día 08 de Septiembre a las 14:00 Hs. en calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750 Munro. Sin base al mejor postor. Seña 10%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 Hs. hábiles, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregan con certificado de verificación, el costo del mismo será a cargo del comprador. Los certificados de dominio a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, una vez transcurridos tres lunes de la fecha de la subasta el mismo se emitirá a nombre de la persona que figura en el Boleto de Compraventa. Cualquier modificación que surgiere en año, modelo, o dominio, será aclarado en el acto de la subasta por el Martillero. Venta sujeta a la aprobación de la entidad Vendedora

Buenos Aires 25, de agosto de 2000.

Fabián Narváez, martillero.

e. 1/9 Nº 58.395 v. 5/9/2000

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 13/09/2000 8,30hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed, los siguientes bienes:

FORCONI, MARIO	COSECHADORA NEW HOLLAND TC57/98	AEI 10	Av. Sarmiento 477, Río I, Córdoba
MACHUR ZEITUN, MARIO	HYUNDAI H350/98	CFI 452	San Luis 3433
ZANARDI, OBDULIO	FORD CARGO 1722/98	CAF 067	San Luis 3433
SAN JORGE S.R.L	MERCEDES BENZ L 1418/97	CAM 480	San Luis 3433
FILLIPIN SANDRA ISABEL	AEOLUS EQ1061T/98	CKH101	San Luis 3433
ROVARELLA JOSE ALBERTO	GAZ 3309/98	CLP670	San Luis 3433
KRAVIEC JORGE	NEW HOLLAND TRACTOR 7630/98	AGK04	San Luis 3433
VALLEJOS CARLOS ELISEO	YUEYIN CAMION NJ1035 DER/99	COM292	San Luis 3433
RAYNAL MIGUEL ANGEL	FORD CARGO 1722/98	CCP598	San Luis 3433
GRIN COR S.R.L.	FORD CARGO 1722/98	CGE704	San Luis 3433
LOPEZ, PEDRO	JAC HFC1041K/99	CXM379	San Luis 3433
TORRE, LIBERATO	MERCEDES BENZ L 1215/42/95	ACP199	San Luis 3433
LIRUSSI, DARIO	ACOPLADO SALTO ACBV/95	ACH189	San Luis 3433

Estos vehículos se subastaran a partir de las 9,00 hs.:

CONTRA	EL AUTOMOTOR	DOMINIO	EN EXHIBICION EN:
VARELA ROBERTO OSCAR	FORD RANGER XL/96	BED408	Juncal 2638
ALEGRANZA, CLAUDIA	FORD RANGER XL/96	BFI070	Juncal 2638
ALVAREZ, HUGO	P. PARTNER 1.9 D/99	CSU839	Juncal 2638
ANPE MAR S.R.L.	MITSUBISHI MONTERO INTERCOOLER TURBO 2.8 GLS/98	CET485	Juncal 2638
CATAN, WALTER	TRANSP. DE PASAJ. HYUNDAI H-100 SUPER/96	ATV188	Juncal 2638
DIAZ, CERGIO NICOLAS	R19 RL DIESEL/98	BXD719	Juncal 2638
GARAVAGLIA, PATRICIA	CHRYSLER STRATUS LE/97	BUW286	Juncal 2638
HEREDIA, OSCAR ALBERTO	P. PARTNER 1.9 D/99	CWE154	Juncal 2638
LEZCANO, OSCAR	PICK-UP TOYOTA HILUX 4X2 C/D AÑO 98	CAA547	Juncal 2638
MARINONE, HISELA	TRANSP. DE PASAJ. MITSUBISHI L300 2.5 D/99	CNX218	Juncal 2638
MARQUEZ, GLADYS LAURA	FORD COURIER/98	CKP942	Juncal 2638
TORRECILLA, HUGO F.	FORD RANGER XL DSL/97	BSB021	Juncal 2638
TRANSP. DON GREGORIO S.R.L.	FORD ESCORT RURAL CLX 1.8/99	DBQ484	Juncal 2638
ZARANTONELLO, LUIS	P405 GLD/95	AEY560	Juncal 2638
VELASQUEZ ROBERTO OMAR	FIAT SIENA HL/97	BNX940	Echeverría 1218
MASARELLA MARCELO F.	RENAULT 19 RN BIC/94	VXL055	Echeverría 1218
DESIDEL GALVEZ DANIEL	PEUGEOT 504 XSDTCADA/94	SRZ904	Echeverría 1218
ESPINDOLA HECTOR RAMON	VOLKSWAGEN GOL/2000	DAT549	Echeverría 1218
DUARTE ESTELA ALICIA	REGATTA S/94	RCI096	Echeverría 1218
ACHUCARRO JOSE LUIS	FORD FIESTA LX D/97	BMM885	Echeverría 1218
SOSA MONTES DE OCA	VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD/99	DCH416	Echeverría 1218
LA FLOR VERONICA ADRIANA	TOYOTA HIAGE 15 PASAJEROS/95	AIC388	Echeverría 1218
MERLI MARCELO DAMIAN	RENAULT 9 GTL/94	RCM249	Echeverría 1218
PAINO CARLOS HIPOLITO	MERCEDES BENZ FURGON SPRINTER 310D/F3550/2000	DEG692	Echeverría 1218
CORAZZA CESAR ALBERTO	FIAT PALIO EL 1.6/97	BPV970	Echeverría 1218
GONZALEZ GERMAN JUAN	CHEVROLET CORSA 4 PUERTAS WIND 1.6 LT/2000	DCP117	Echeverría 1218
FRANCO OMAR OSCAR	FIAT VIVACE/95	ASO707	Echeverría 1218
ALCOBA, GUILLERMO	VW CADDY 1.6 MI 992/99	CWY281	Echeverría 1218
ARANA, PABLO GUY	FAMILIAR ASIA TOWNER COACH MPI STD/99	CXD883	Echeverría 1218
BASILICO, MARIA CELIA	FIAT UNO 1.6 R/95	AIW132	Echeverría 1218
CALDERON, FERNANDO CESAR	HYUNDAI ATOS GLS/99	CVQ013	Echeverría 1218
CANCINOS, MARCOS	HYUNDAI H350/99	CKF062	Echeverría 1218
DE OTO, PASCUAL	HONDA CRV I/99	COF439	Echeverría 1218
DEL CENTRO MATERIALES S.A.	FIAT DUCATO 2.5 D PM 14/98	BVG543	Echeverría 1218
DISTRIBUIDORA AMERICA S.R.L.	FURGONETA CITROËN C15 D/99	CUS260	Echeverría 1218
FRIEDRICH, LUIS	VW GOL 1.0L MI PLUS/99	DAF743	Echeverría 1218
GOMEZ, SERGIO O.	HONDA CRV SI/99	COZ744	Echeverría 1218
IBAÑEZ, PEDRO	FORD ESCORT GHIA SX/92	B-2.345.311	Echeverría 1218
LLANO, CRISTINA	VW GOL 1.0L MI PLUS/99	DCS 434	Echeverría 1218
MAIDANA, RAMON	TOYOTA COASTER/99	CTH493	Echeverría 1218
MARTINEZ, LAURA I.	FURGONETA CHEVROLET CORSA COMBO 1.7/98	CEX921	Echeverría 1218
MASON, NICOLAS	PICK-UP FORD RANGER XL 4X2 D/98	BXO312	Echeverría 1218
MORENO, GUSTAVO	FORD COURIER/97	BPZ097	Echeverría 1218
NAVARRETE, HERNAN	PICK-UP FOR F-100 DIESEL/97	BSE317	Echeverría 1218
ORTIZ, CRISTIAN	M. BENZ SPRINTER 310D/F3550/97	BGJ434	Echeverría 1218
RECUPERO, ARACELI	FIAT DUNA S 1.4 GNC/2000	CZR581	Echeverría 1218
RIBERO, ROBERTO	FORD ESCORT GL 5P N/99	CXK805	Echeverría 1218
ROJAS, JOSE H.	FIAT PALIO EL 5P/99	CZE800	Echeverría 1218
ROJAS, LEONARDO	FORD FIESTA LX D/99	CXG902	Echeverría 1218
ROMANO BURYALLE, DARDO	RENAULT RODEO S/CAJA C/DA (F8Q) /2000	DFA797	Echeverría 1218
RUDAZ, ALFREDO	PICK-UP P504 GRD/96	APL724	Echeverría 1218
SANCHEZ, MARIA GISELA	FORD KA/99	CUL434	Echeverría 1218
SCIAN, HUGO	R. MEGANE RXE TRIC 2.0/99	CZB173	Echeverría 1218
VALENTE, CLAUDIA V.	M. BENZ SPRINTER 310D/C3550/99	CZR522	Echeverría 1218
VAZQUEZ, FABRICIO	P. PARTNER 1.9D/2000	DEB199	Echeverría 1218
YOUNG, JORGE	FORD RANGER XLT C/C 4X2 D/98	CRB445	Echeverría 1218
ZANETTA, M. VIRGINIA	P206 XT 1.6/99	CZP341	Echeverría 1218

Todos los vehículos se subastarán sin base. Tal como se encuentran y exhiben, de Lun. a Vier. de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2000.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/9 Nº 58.413 v. 5/9/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º Cap. Federal, T/ Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 14 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en Viamonte 1332 - Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de las siguientes unidades funcionales afectadas al régimen de la ley 13512, unid. func. Uno, políg. cero cero-cero uno y unid. func. Tres, políg. cero cero-cero tres, integrantes del inmueble ubicado en la Ciudad de Adrogué —Partido de Alte. Brown—, Pcia. de Bs. Aires, calle Macias 648, con las siguientes superf.: unid. func. 1 : sup. total 20,30dm2. Porc. 0,047% unid. func. 3: sup. total 94,53 dm2, porc. 0,164%. Nom. Cat. Circ. I secc. K Manz. 500, Parc. 2, unid. func. 1 y 3 políg. 00-01 y 00-03. Partidas 26524 y 143.248. Según acta de constatación del escribano designado, el local tiene entrada por el Nº 646 y mide aprox. 2,70 x 6,80m con ventana-vidriera a la calle y por escalera se accede a un entrepiso con vestidor y depósito. El local tiene moquette y espejos empotrados en la pared y por los fondos se desarrolla la vivienda que tiene entrada independiente por el hall de entrada del edificio y consta de hall de entrada de 2,70 x 3m, liv-comedor de 4,70 x 3,50m, cocina de 1,80 x 1,60m con muebles bajos en madera y mesada de mármol, escritorio de 3 x 3,25m y dos dormitorios de 3 x 4m aprox., baño completo y patio de 6,70 x 4m, los pisos del living, escritorio y dormitorios tienen moquette todo en buen estado de uso, servicios individuales, ocupado por la Sra. Carmen Ruiz, inquilina sin acreditar título alguno, quien fue intimada a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: A. Arg sin deudas. O. Sanit. sin deudas. Municipales $ 161,47 y $ 289,65 al 31-7-00. Rentas $ 377,20, $ 158,21 y $ 108,80, $ 591,77 al 30-6-00. Base Ad-Corpus $ 58.627,97. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 43.970,98, en caso de no haber postores saldrá a la venta pasada media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º - Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 12 y 13 de septiembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Según plenario C. Civil del 18-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de fondos la deuda por expensas serán a su cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 107 "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/MAIDANA ALBA GRACIELA - Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 1/9 Nº 60.863 v. 5/9/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2113 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a EDUARDO ALBERTO BOTTA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.521 v. 6/9/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2499 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a SERGIO ARIEL GONZALEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.528 v. 6/9/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2543 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MIGUEL ALBERTO SABATINO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia armas de guerra, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.536 v. 6/9/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2764 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a SERGIO ARIEL SIMONI a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.538 v. 6/9/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 1953 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a DIEGO GASTON REBOREDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de armas, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.546 v. 6/9/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 1982 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a RICARDO GUILLERMO FERNANDEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.548 v. 6/9/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 1769 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GASTON MARTIN CERUTTI y a HORACIO EDUARDO CERUTTI a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de julio de 2000.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 31/8 Nº 327.550 v. 6/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita y emplaza a Doña ELCANO, LILIANA BEATRIZ, por el término de sesenta días, para que comparezca a estar en derecho en autos: "ELCANO, LILIANA BEATRIZ s/Ausencia por Desaparición Forzada". Expediente Nº 67.113. Publíquese por tres días. Publicación gratuita art. 5º de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Federico Causse, secretario.
e. 31/8 Nº 327.456 v. 4/9/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, 5º piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA DIAZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 1/9 Nº 60.649 v. 5/9/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, p. 4º, Capital Federal (1109), que no habiéndose presentado el demandado PLUS GRAPHIS S.A. en los autos caratulados "REYES NORMA BEATRIZ c/PLUS GRAPHIS S.A. s/Cobro de Sumas de Dinero" decláraselo rebelde, haciéndosele saber que en lo sucesivo providencias se le notificará en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Publíquese el edicto por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de abril de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 1/9 Nº 58.295 v. 4/9/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, emplaza al presunto titular del inmueble sito en Aguirre 1074/76 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "SCIALFA MARIO CESAR y Otro c/Presunto Titular s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 1/9 Nº 60.879 v. 4/9/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KATOLIKI AGGELIÑU DE TACCU. Publíquese por tres días en: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/8 al 30/8/2000.

e. 31/8 Nº 60.187 v. 4/9/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6 de Capital Federal en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. MEDRANO 119/123 c/RODRIGUEZ DE VIDAL MARIA SARA y Otros s/Ejecución de Expensas", intima a LEONARDO ADRIAN VIDAL a abonar la suma de $ 10.024,75 (pesos diez mil veinticuatro con setenta y cinco centavos), en concepto de capital con más la suma de $ 3.006,52 (pesos tres mil seis con cincuenta y dos centavos) presupuestada provisionalmente para intereses y costas, correspondiente a las intimaciones ordenadas a fs. 57, 119 y 173, y dentro del quinto día contados a partir de la última publicación oponga las excepciones que tuviera y constituya domicilio bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarle Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 1/9 Nº 60.784 v. 4/9/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en Avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 4º, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO GERVASIO BLANCO a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 31/8 Nº 60.520 v. 4/9/2000

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza a ANITA JUATOV y a RUBEN FREDI FISCHER para que dentro de diez días comparezcan a tomar las intervenciones que les corresponden en los autos "HALPERIN, GUILLERMO c/NICOLINI, MARIANO AUGUSTO y Otros s/Preparación de la Vía Ejecutiva —Cobro de Alquileres—" (Expediente Nº 86.019/98), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que los represente en los mismos (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 1/9 Nº 60.770 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 120 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "JET GAME S.R.L. c/MOULOUHI GUSTAVO ANTONIO s/Ejecutivo", cita y emplaza a GUSTAVO ANTONIO MOULOUHI, DNI 22.278.377 a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Fdo. Dr. Rómulo E. Di Iorio, Juez.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 1/9 Nº 60.838 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Aís L. Soto, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Santiago M. Bardi, sito en Libertad 731, piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEL S.A. y Otros s/Cobro de Pesos" Expte. 21.754/96, cita a ALEJANDRA GRACIELA MENDOZA para que comparezca en el término de diez días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimien-

to de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (conf. art. 146 y 338 del CPCC). Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 1/9 Nº 327.547 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 10.900 seguida por el delito de lesiones leves, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cita y emplaza: a MARCELO ERABI MARTELL el cual registra como último domicilio conocido en la calle Pasaje Malaga 5652 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 31 de julio de 2000. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente y no habiendo comparecido el imputado MARCELO ERABI MARTELL, cítese al nombrado, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/8/2000 al 15/8/2000.
e. 1/9 Nº 325.366 v. 7/9/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.629 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR GOMEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le siguen por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.707 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 17.870 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a QUIQUE LAMAS a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 162 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.712 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NATALIA EMILSE LANATA a estar a derecho en la causa Nº 20.320 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.716 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nº 16.487 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MARTA ISABEL ABAN y RODOLFO ANTONIO CASAMAYOR SANCHEZ a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.718 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO RODOLFO BALDERRAMO, a estar a derecho en la causa Nº 13.010 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.719 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 19.469 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIA NOEMI MAMANI a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 277 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.721 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 20.014 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSE RODRIGUEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 179 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.725 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61 en causa Nº 20.199 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO GARCIA PEREZ y a JUAN SANCHEZ GONZALEZ a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 1/9 Nº 327.729 v. 7/9/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ALBERTO ARROSAGARAY para que comparezca a estar a derecho, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 32.767/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/8 Nº 327.198 v. 4/9/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALVADOR ADOLFO CASTIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.860/III, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/8 Nº 327.225 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA JOSE LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.858/I, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/8 Nº 327.227 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 (sito en Lavalle 1638, 6º piso, Capital), cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente SANTIAGO GUAIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.765/JF, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 29/8 Nº 327.235 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Lavalle 1638/40, 7º piso, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a RODRIGO VENANCIO JAPAN, FREDDY CHAVEZ DIAZ y CARMEN BAUTISTA FLORES para que comparezcan en la causa Nº 51.530, que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 31/8 Nº 327.552 v. 6/9/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ANDREA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.736/II, que se le sigue por: art. 84 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/9 Nº 327.664 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SARAPURA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.678/VI que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/9 Nº 327.271 v. 5/9/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ANATHOLY RIZHYY, de nacionalidad rusa, 3 años de residencia en la República Argentina, nacido el día 17/5/63, de 37 años de edad, soltero y a VITALE STEFANO, de nacionalidad ucraniana, con 2 años de residencia en República Argentina, de 24 años de edad, soltero; ambos con último dclio. conocido en Tacuarí 595, hotel, Cap. Fed., sin otros datos en autos, a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 20.497, seguida en averiguación al delito de violación de dclio. y tenencia de arma de uso civil –arts. 150 y 189 bis, 3º párrafo del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 15 de agosto de 2000. ...cítese a los imputados ANATHOLY RIZHYY y a VITALE STEFANO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de agosto de 2000.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/8 Nº 327.190 v. 4/9/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a Roberto Alvaro Farías Farías (con último dclio. conocido en Bernardo de Irigoyen 1582 piso 2º hab. "208" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 20.485, seguida en averiguación al delito de hurto —art. 162 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a ROBERTO ALVARO FARIAS FARIAS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/9 Nº 327.196 v. 4/9/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OSCAR ARMANDO GOSIO (con último dclio. conocido en Callao 1555, piso 10º, Dto. "37" de esta Ciudad), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 18.790, seguida en averiguación al delito de insolvencia procesal fraudulenta —art. 179 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a OSCAR ARMANDO GOSIO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 30/8 Nº 327.296 v. 5/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza al ciudadano ROBERTO ADOLFO PEPOLAS, L.E. Nº 4.889.997, a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca ante el Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del C.P.P., en la causa Nº A-4193/00, que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese durante cinco días.
Secretaría Nº 1, 18 de agosto de 2000.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 29/8 Nº 327.162 v. 4/9/2000

Nº 2

El Sr. Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. FLORENCIA NAIFE, DNI Nº 24.229.345, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su rebeldía e inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 22 de agosto de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/8 Nº 327.176 v. 4/9/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a GOMES LIMACHI, NESTOR, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 3512/99, "GOMEZ

LIMACHI, NESTOR s/Falsificación de Documento Público", se resolvió con fecha 23 de agosto de 2000: Cítese a GOMEZ NESTOR LIMACHI, mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a fin de tomar conocimiento de lo resuelto en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 23 de agosto de 2000.

e. 31/8 Nº 327.576 v. 6/9/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a ALAYO ROJAS, MARIXE. Que deberá presentarse en el Tribunal dentro de los cinco días de la última notificación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa Nº 12.759. Caratulada "ALAYO ROJAS, MARIXE, s/Infracción Ley 22.362. Habiéndose resuelto con fecha 8 de agosto de 2000. Lo siguiente: " ... habiéndose citado a ALAYO ROJAS, MARIXE reiteradamente al domicilio denunciado como propio y real sin obtener respuesta positiva, cítesela mediante edicto para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. dentro de los cinco días de la última publicación del presente; haciéndole saber que se le imputa la comisión del delito de infracción a la ley 22.362. Ello conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y librar orden de detención a su respecto...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 24 de agosto de 2000.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 31/8 Nº 327.577 v. 6/9/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. CELINA MEZA PEREIRA, para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1760/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 292 C.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 23 de agosto de 2000.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 31/8 Nº 327.483 v. 6/9/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. ROCIO POLONIO GUTIERREZ (peruana, indocumentada, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Uriarte 1128 de esta Capital), para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.245/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737 y 258 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 24 de agosto de 2000.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 1/9 Nº 327.594 v. 7/9/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR MARQUINA (peruano, indocumentado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Uriarte 1128 de esta Capital), para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.245/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737 y 258 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 24 de agosto de 2000.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 1/9 Nº 327.595 v. 7/9/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a SEBASTIAN WALTER GODOY para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 9897/99 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría Nro. 6, 24 de agosto de 2000.

Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 30/8 Nº 327.493 v. 5/9/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. VICTOR ROBERTO CASTRO de lo resuelto a fs. 93/95 de la causa Nº 2522/2000 caratulada "AV. JUJUY 115 Sobre Infracción Ley 11.723" ///nos Aires, julio 14 de 2000… Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I) Declarar la Nulidad del Secuestro Reseñado en el acta de fs. 31, y de todo lo actuado en consecuencia… II) Sobreseer a VICTOR ROBERTO CASTRO de figuración en la misma, por no haber sido cometido el hecho investigado, con la expresa mención que la formación de la presente causa en nada afecta su buen nombre y honor que anteriormente gozara (art. 336, inciso 2do., del C.P.P.)…" Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 29/8 Nº 327.224 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. CLAUDIO ROBERTO MACHERIONE de lo resuelto a fs. 279/281 de la causa Nro. 7.185/2000 caratulada "SUAREZ VERONICA LIBERTAD y SUAREZ PABLO FLOREAL sobre Infracción Ley 23.737" ///nos Aires, agosto 8 de 2000... Autos y Vistos:... y Considerando:… Resuelvo:… II) Sobreseer a CLAUDIO ROBERTO MACHERIONE, de las condiciones personales obrantes en autos, por entender que los hechos investigados en la presente, no fueron cometidos por el imputado, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.)…". Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 29/8 Nº 327.276 v. 4/9/2000

Nº 10

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 2981/00, cita y emplaza a SALVADOR FRESTES ESCOBAR, paraguayo, D. N. I. 92.291.861, nacido el 9/11/1953, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.

Javier E. Helou, secretario.

e. 30/8 Nº 327.308 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RAMONA BUSTOS, L.C. 3.336.433, con último domicilio en la calle Bosch 14, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse ante este Tribunal a fin de extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas en los autos 15.059/99 caratulados: "BUSTOS, RAMONA s/Estafa", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, Nº 20, 22 de agosto de 2000.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 30/8 Nº 327.310 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a JAVIER FELIPE KRAUER, D. N. I. 25.128.598, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero, de 23 años de edad, nacido el 12 de mayo de 1976, en esta Ciudad, hijo de Felipe y de María Cristina Baiz, de ocupación empleado textil, con domicilio actual en la calle Espinosa 2362, Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nº 283/00 caratulados "PERSICO, PABLO ANDRES y Otro s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 30/8 Nº 327.312 v. 5/9/2000

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita y emplaza a FRANCISCO ACEVEDO, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 12.840/99 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 10 de agosto de 2000… cítese a FRANCISCO ACEVEDO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Alicia Vence (Secretaría Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de agosto de dos mil.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 29/8 Nº 327.275 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35, Secretaría Nº 120, cita y emplaza, a GRACIELA ESTHER AGUIRRE, D. N. I. 16.766.457, 36 años, hija de Alberto y de Lidia Esther y, a LAURA VANESA SORIA, 22 años, soltera, por el término de tres días a contar de la última publicación del presente, a que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de robo en poblados y en banda en concurso con el delito de privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 120. Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.

Osvaldo D. Rappa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 28/8/2000.

e. 29/8 Nº 326.397 v. 4/9/200

Nº 43

Juzgado de Instrucción Nº 43, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a ANDRES ALEJANDO SUZKO, titular del D. N. I. Nº 14.617.449, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 78.100/99, que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.

Juan Trujillo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 28/8/2000.

e. 29/8 Nº 326.255 v. 4/9/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a CLAUDIA MARCELA FONTANA a fin de notificarse de la resolución de fs. 80, el cual se transcribe a continuación: fs. 84: "///nos Aires, de agosto de 2000 ... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días citando a CLAUDIA MARCELA FONTANA, D. N. I. Nº 20.323.147, a prestar declaración indagatoria dentro de igual término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 28/8/2000.

e. 29/8 Nº 326.344 v. 4/9/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.600 "CORREA, RUBEN DANIEL s/Robo con Armas", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 18 de agosto de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Hugo J. Martín Valerga y Dina Elsa Rende de Cagide, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a RUBEN DANIEL CORREA, en la causa Nº 288, por ser autor del delito de robo con armas, a la pena de cinco años de prisión, e Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 29/8 Nº 327.145 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.513 "ASPRELLA, DANIEL ALBERTO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 11 de mayo de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 a cargo de los Dres. Gustavo Pablo Valle, Juan Carlos Ursi y Ricardo Manuel Rojas, Secretaría a cargo del Dr. Julián Falcucci, por el cual se condenó a DANIEL ALBERTO ASPRELLA, en la causa Nº 841, por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de un mes de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, e Inhabilitación Absoluta por dos meses.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 29/8 Nº 327.146 v. 4/9/2000

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA 2ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 2ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados "AYALA, CRISTIAN HERNAN c/SERVICIOS INTEGRADOS S. R. L. s/Cobro de Pesos (Expte. Nº 563/98), se ha dispuesto

notificar por edicto la citación al proceso al demandado SERVICIOS INTEGRADOS S. R. L., bajo apercibimiento de ley, dejándose debida constancia de la gratuidad del art. 19 del Código Procesal Laboral de Sta. Fe. Fdo. Dr. Francisco Collado, Juez.
Rosario, 7 de julio de 2000.
María Susana Alicia Paoletti, secretaria.
e. 30/8 Nº 327.412 v. 5/9/2000

JUZGADOS FEDERALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 4 a cargo de Lucía Hebe Morán, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de José Alberto Ortiz, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, piso 2º de esta Capital, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/TRILUX SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal" (Expte. 22.626/98) BD 920/98 (Dr. Storto), ha dispuesto citar de pago e intimar a la accionada en los términos de las resoluciones que seguidamente se transcriben: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1998. …líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate… Fdo.: Dra. Lucía Hebe Morán, Juez Federal". "Buenos Aires, 31 de marzo de 1999. Practíquese la diligencia propuesta en autos a fs. 9, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (5) días, intimando a la accionada a denunciar su domicilio en el plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de que las demás comunicaciones quedarán notificadas automáticamente en la sede del Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del CPCCN. Fdo.: Lucía Hebe Morán, Juez Federal". El presente edicto deberá ser publicado por (5) días en el Boletín Oficial.
José Alberto Ortiz, secretario
e. 1/9 Nº 60.867 v. 7/9/2000

Nº 8

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8, Secretaría Nº 1, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2º de esta ciudad en los autos "ESCOBAR ADRIAN ANTONIO y Otros c/ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/Personal Militar y Civil de las FF. AA. y de Seguridad" (Expte. Nº 8583/98) cita y emplaza por veinte días a los herederos del coactor JULIO CESAR BUSCALIA para que comparezcan por sí o por nuevo apoderado a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Hilda Kogan, juez federal.
e. 1/9 Nº 60.857 v. 4/9/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Vázquez, se cita y emplaza por tres días (3), a JAVIER EDUARDO CARBAJO, con DNI 17.178.723, cuyo último domicilio fue en calle Ayacucho 7915, Dpto. "Z" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados el día 6 de setiembre del corriente a la hora 10:00 a fin de prestar declaración indagatoria por resultar su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto por el art. 292 seg. parte del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, en la causa Nº 12.741, caratulada "CARBAJO JAVIER EDUARDO s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P." de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.
Saúl Roberto Errandonea, secretario subrogante.
e. 1/9 Nº 327.677 v. 5/9/2000

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "CAMIO, RUBEN ROGELIO s/Pta. Infr. art. 282 del C.P.", Expte. Nº 334/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. RUBEN ROGELIO CAMIO, D. N. I. Nº 27.372.496, con último domicilio conocido en calle 20 e/ 37 y 39 de la ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, imputado por infracción al art. 282 del Código Penal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 22 de agosto de 2000.
Daniel E. Miranda, secretario (c.).
e. 31/8 Nº 327.555 v. 6/9/2000

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal Nº 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a FAVIO JAVIER CALOVA, D. N. I. Nº 13.637.179, hijo de Ernesto Santos y de Aurora Mry Nuñez, nacido el 5 de julio de 1967 en San Julián, Provincia de Santa Cruz a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en Santa Fe 318 de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesto a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5917 Año 1999 que se instruye por la infracción al art. 292, 2º párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena la publicación del presente: "///quén, 17 de agosto del 2000.-... Atento al resultado negativo de la citación cursada a FAVIO JAVIER CALOVA —fs. 112/113— y de las diligencias tendientes a determinar su actual domicilio, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cíteselo a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento al nombrado, de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Fdo.) Antonio G. Labate, Juez Federal de Neuquén. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria penal.
e. 31/8 Nº 327.554 v. 6/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	22/8/2000	JORGE DARIO (DNI. 27.097.562, ARGENTINO NACIDO EL 7 DE MARZO DE 1979, HIJO HILDA BEATRIZ OVIEDO)	3	Nº 52.044/00 – ROBO DE ARMAS
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	24/8/2000	JORGE CLAUDIO GALEANO	3	Nº 31.988/00 - AMENAZAS

e. 30/8 Nº 112 v. 5/9/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de FAS-COR S.A. (C.U.I.T. 30-63216107-3), en la que se designó síndico al Estudio de los Dres. Cupito y Asociados con domicilio en Posadas 1564, Piso 2º "200", Te: 4807-2111, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de noviembre y 28 de diciembre de 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 30/8 Nº 327.399 v. 5/9/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 (Diag. R. S. Peña 1211 PB), hace saber en autos "GLUSMAN, RAUL ESTEBAN CI 4.446.706 y GLUSMAN CLAUDIO DNI 10.883.454 (SH) s/Concurso Preventivo" Individual con fecha 28/3/2000 se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el día 5/10/00 para que los acreedores se presenten ante el Síndico José Luis Rodas Av. Leandro N. Além 619 8º Piso. Fíjase los días 17/11/00 y 2/2/01 efectos arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Audiencia art. 45 de la Ley 24.522 18/4/01 a las 11:30 hs. en el Juzgado.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 60.676 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja de esta Capita Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "HEREDIA FRANCISCO JAVIER s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 50.600/2000, Causa Nº 77381, y "GOMEZ DE HEREDIA MARGARITA BEATRIZ s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 50.608/2000, Causa Nº 77378 por resolución del 10 de julio de 2000 se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de HEREDIA FRANCISCO JAVIER D.N.I. Nº 6.764.574, y GOMEZ DE HEREDIA MARGARITA BEATRIZ, D.N.I. 5.864.664 ambos con domicilio en la calle Montiel 1935 Planta Baja de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Dra. Marta E. Acuña, en la calle Combate de los Pozos 129 Piso 1º, hasta el día 16 de octubre de 2000. Fecha de presentación del informe individual del sindico 29 de noviembre de 2000, fecha de presentación del informe general del Síndico 14 de febrero del 2001, audiencia informativa 7 de mayo de 2001 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 Nº 60.655 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber que con fecha 22/5/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COLODRADOS S.R.L." CUIT 30-61116799-3 ha sido designado síndico el contador Dr. Eugenio Prestipino, con domicilio en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/10/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. deberán ser presentados por el Síndico hasta el 21/11/2000 y 06/02/2001 respectivamente. La audiencia informativa se la señala para el día 20/04/2001 a las 11.30 horas a los fines del art. 45 de la L.C. En caso de que previo a ella se obtuvieran las conformidades a la propuesta del acuerdo, dicha audiencia no se llevará a cabo. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 1/9 Nº 60.868 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de AURORA ANGELICA DEMARCO, CUIT Nº 27-05103130-5 en la que se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 846, 8º Piso "806" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 1/9 Nº 327.601 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de JULIO OTERO Y CIA. S.R.L. (quedó a cargo de la síndica informar el número de CUIT correspondiente) en la que se designó síndico a la Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" (Tel.: 4812-3028) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/9 Nº 327.597 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide,

Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. V Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de GUSTAVO ELQUIN, D.N.I. Nº 17.823.975, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º "36/37" Tel. 4372-2722, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.598 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos "RONCORONI EDUARDO s/Quiebra Expte. 55.136" pone en conocimiento el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los 10 días siguientes y que solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.645 v. 4/9/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "O.A.D.E.A. S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16-8-00 se decretó la quiebra de O.A.D.E.A. SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 1-12-87 en la I.G.J. bajo el Nº 9622, Lº 104, Tº A de S.A. y CUIT Nº 30-54674729-4. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 25-10-00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 8-11-00 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 22-11-00; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 20.12.00 y 6.3.01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 29/8 Nº 327.172 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000 se le decretó la quiebra a "GENERAL COMPANY S.A.". Inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de septiembre de 1998, bajo el Nº 10.065, del Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en Gavilanes 732 de Capital Federal) habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784 Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justicativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 26 de septiembre de 2000. A los efectos de impugnar las impugnaciones contarán con plazo hasta el día 10 de octubre de 2000, y podrán contestar las impugnaciones que se formularen, también ante la sindicatura, hasta el día 24 de octubre de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 21 de noviembre de 2000 y 16 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o a la quebrada. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 31/8 Nº 327.572 v. 6/9/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, en autos "M.C.V. MANUFACTURAS DE CARNES VACUNAS S.A. s/Quiebra" le hace saber a los señores acreedores que el síndico ha presentado en autos a fs. 1370 un proyecto de distribución, el que será aprobado si no fuere observado. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.612 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber en autos caratulados "LA CASA DEL BICICLETERO S.A. s/Quiebra" que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 de L.C.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.833 v. 4/9/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, por la Secretaría Nº 8, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso - Cap. Fed., hace saber por cinco días la apertura del concurso Preventivo de acreedores de ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES INTEGRADOS S.A. Ha sido designado síndico el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en la calle Avenida Corrientes 2166, piso 12 A de Capital Federal; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 2000. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2000 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 LC) y hasta el día 12 de febrero de 2001 para presentar el informe general (art. 39 LC). Se ha fijado para el día 10 de mayo de 2001 a las 10,00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 10 de agosto de 2000. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 29/8 Nº 60.496 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CONDE, GABRIEL ALEJANDRO RAUL s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x LEVAGGI, PAULA MARICEL)", expte. Nº 64.531, con fecha 18-8-2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la misma que actuara en el concurso preventivo del deudor, Contadora Diana Inés Panitch, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1250 Piso 6º Of. "F" Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-10-2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 29/8 Nº 327.148 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "GARCIA, FERNANDO s/Concurso Preventivo" que el día 14 de agosto de 2000 se declaró la apertura del concurso preventivo del señor GARCIA, FERNANDO, con domicilio en la calle Griveo Nº 3767 de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores por causa o título anterior a la presentación, y sus garantes, solicitar la verificación de sus acreencias hasta el día 17 de octubre de 2000 ante el síndico designado Contador López Claudio, con domicilio en la calle Carbajal Nº 3993 (Tel.: 4551-2958/4553-6904), fijándose los días 28 de noviembre de 2000 y 14 de febrero de 2001 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 14 de mayo de 2001 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, ... de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 1/9 Nº 58.264 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GRIGUELLA SARA GRACIELA s/Quiebra, Expte. Nº 64.787", con fecha 13 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Miguel García Lombardi, con domicilio en Jerónimo Salguero 580, P. B. "B-C" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/9 Nº 327.603 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "INTERBIKE S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 71.292, síndico Oscar Alberto Sicart, Viamonte 1653, Piso 1º, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-10-00 en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de agosto de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 1/9 Nº 327.600 v. 7/9/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura de concurso preventivo de SIDEROS S.A. Dispuesto el 14 de julio de 2000. Se ha designado como Síndico al Dr. Facciuto, Eduardo Víctor con domicilio en Arévalo 3070, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 de septiembre de 2000. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 31/8 Nº 60.747 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º, de Capital Federal, comunica que con fecha 13 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de "SCHUSSEL RUBEN NORBERTO". El Síndico designado en autos es el Cdor. Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, 10º piso, Of. 140, de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 16 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, respectivamente. Se fija hasta el 4 de septiembre del 2000, para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presente los títulos justificativos de los mismos. Se intima al fallido para entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6, y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 31/8 Nº 327.562 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de RICARDO OSCAR CARRIZO (L.E. 4.685.830) designándose como síndico al contador Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 538 piso 4º —C— (4393-0052), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7.12.00 y 22.02.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de agosto de 2000 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 1/9 Nº 327.589 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS FRIMA S.A. designándose como síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734 piso 2º —B— (4811-1058), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4.12.00 y 19.02.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2000 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 1/9 Nº 327.590 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco

días que con fecha 22 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de PLASTICOS DEL SOL S.A. designándose como síndico al contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º —140— (4813-1407 y 4812-9430), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6.12.00 y 21.02.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2000 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 1/9 Nº 327.591 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2000, se decretó la quiebra de JUAN CARLOS RODRIGUEZ (D.N.I. 18.139.025) designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Lavalle 1290 piso 5º —514— (4382-0158), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5.12.00 y 20.02.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de agosto de 2000 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 1/9 Nº 327.592 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2000, se decretó la quiebra de SWEET JENNY (S. de H.) CESAR de FRANK (D.N.I. 10.265.847) y RAQUEL LILIANA SASSON (D.N.I. 10.627.460) designándose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 piso 8º —17— (4382-5332), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20.11.00 y 5.2.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2000 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 1/9 Nº 327.596 v. 7/9/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de AZPILICUETA ANDRES MARIO (L.E. 4.931.631), en la cual se designó síndico al Señor David Muchenik con domicilio en la calle Paraná 567 3º piso of. 303/4. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de octubre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de noviembre de 2000 y 8 de febrero 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/8 Nº 327.280 v. 4/9/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FELMETAL SRL s/Quiebra (ORION COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA.)". El síndico designado es Mirta Noemí Andrada con domicilio en la calle Malabia 187, piso 3º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
María Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 30/8 Nº 327.336 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MOLINA S.A.", cuyo síndico es el Contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pasaje R. Rivarola 193, 3º "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de octubre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/8 Nº 327.329 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en la calle Diagonal Norte 1211, Segundo Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "CHAMMA GABRIEL HECTOR s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 31 de julio de 2000, la apertura del concurso preventivo de CHAMMA GABRIEL HECTOR (DNI 6.151.331). El plazo para presentar los pedidos de verificación en este concurso ante el Síndico es el 6 de octubre de 2000. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de este concurso el 20 de noviembre de 2000 y el 5 de febrero de 2001 respectivamente. La Audiencia Informativa en caso que corresponda se fijó el día 2 de mayo de 2001 a las 8:30 horas. El Síndico designado es el Contador Domingo Marinkovik, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, Piso 2do., "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/8 Nº 58.140 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ CLARA ESTER s/Quiebra (POR CITIBANK N.A.)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 7º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de noviembre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.634 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ENCUADERNACION POLOSECKI S.C.A. s/Quiebra (MAZZIOTTI ANA MARIA DEL VALLE)". El síndico designado es 10 de agosto de 2000 con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063 Piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de noviembre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.643 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PEREZ CORBELLE JUAN BAUTISTA s/Quiebra (POE SAGARIA EBE LUCIA)". El síndico designado es María Cenatiempo con domicilio en la calle Av. de Mayo 1365, Piso 7º "65" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de octubre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.654 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de INDEXER S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14 "A" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Señalar el plazo hasta el día 22 de noviembre de 200 a fin de que los acreedores se presenten a verificar sus acreencias presentando los títulos respectivos ante el Síndico.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.655 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IXTAPA S.R.L. s/Quiebra (por SLELAT INDUSTRIAS TEXTILES S.A.)". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de noviembre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.662 v. 7/9/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de GUANTES CARPINCHOS HAWA'S S.C.A. —Expte. Nº 69.103— con domicilio social en Esmeralda Nº 775, P.B. Se fijó como plazo hasta el 20.09.2000 para presentar ante el Síndico Juan Roque Treppo, CUIT 20-04529199-6 (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 4381-0034/5) las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 30/8 Nº 327.395 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del suscripto sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "G.T.I. SODIFAC S.A.", con domicilio social inscripto en calle Bartolomé Mitre 688, Piso 6º de Capital Federal. Se ha designado síndico al contador Francisco Rogelio Cano domiciliado en la calle Uruguay 618, piso 2º de Capital Federal ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de octubre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de noviembre de 2000 y 8 de febrero de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10º L.C. y Q. se realizará en caso de corresponder el día 15 de mayo de 2001 a las 9.30 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 1/9 Nº 58.399 v. 7/9/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "KERSBERG JUAN CARLOS D.N.I. 13.851.664" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10-8-00 se decretó la quiebra de Juan Carlos Kerszberg; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Victoria Lew, con do-

micilio constituido en Zapata 330, 8º T.E. 4553-4346 de Capital Federal hasta el día 27 de diciembre de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de marzo de 2001 y 27 de abril del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 20 de marzo de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon. secretaria.
e. 29/8 Nº 327.234 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 de la suscripta sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "AGUILUCHOS S.A.I.C.", con domicilio social inscripto en calle Pte. Luis Sáenz Peña 1756 de Capital Federal. Se ha designado Síndico a los Contadores Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná 774, Piso 2º, Of. "E" de Capital Federal y Roberto José Alvarez con domicilio en Adolfo Alsina 1441, Piso 3º, Of. "308-309" de Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10 de noviembre de 2000. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de diciembre de 2000 y 9 de marzo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. y Q. se realizará en caso de corresponder el día 29 de mayo de 2001 a las 11.00 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 29/8 Nº 16.909 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de "COMERCIO EXTERIOR A. VERDIER S.A.", inscripta bajo el número 5918, en el Lº 100, Tº A, el 11-7-85, con domicilio en la calle Charcas Nº 3679, piso 1º. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico, Contadora Laura Marletta con domicilio en Lavalle Nº 1882, piso 3º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11 de diciembre de 2000 y 23 de febrero de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 30/8 Nº 327.325 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "FERNANDEZ CLAUDIO ANIBAL D.N.I. 17.675.552 s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de julio del 2000 se decretó la quiebra de CLAUDIO ANIBAL FERNANDEZ D.N.I. 17.675.552; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, piso 14 T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 14 de diciembre de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 1 de marzo del 2001 y 20 de abril del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de marzo del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 31/8 Nº 327.438 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "MERCAGRO S.A. s. Quiebra" (10/8/00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10/8/00 se decretó la quiebra de MERCAGRO S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Norberto J. Perrone, con domicilio constituido en Constitución 2894, T.E. 4942-3252 de Capital Federal hasta el día 5 diciembre 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de febrero del 2001 y 27 de marzo del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de marzo del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 31/8 Nº 327.469 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "BAHECO SRL s/Quiebra (15.8.00) s/Quiebra (Maquieira Alberto)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 15 de agosto del 2000 se decretó la quiebra de BAHECO S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159 piso 4º T.E. 4902-9900 de Capital Federal hasta el día 19 de diciembre de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 20 de marzo de 2001 y 10 de mayo de 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de marzo de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aries, 18 de agosto de 2000. Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, Secretaria.
e. 31/8 Nº 327.573 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de GLADYS ASTRID CONDINO (D.N.I. Nº 16.937.623), con domicilio en Av. Juan B. Justo Nº 2753. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná Nº 774, piso 2º "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de noviembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19 de diciembre de 2000 y 5 de marzo de 2001. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 1/9 Nº 327.636 v. 7/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Capital Federal, comunica que con fecha 13 de julio de 2000, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C., designándose Síndico a "Dres. Azar-Lavezzari", con domicilio en Av. Corrientes 1312, 4º piso, oficina "404" de la Capital Federal ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el 25 de octubre de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 6-12-2000 y 21-2-2001, señalándose audiencia informativa para el día 24 de mayo de 2001 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/8 Nº 57.871 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESCEX SA CUIT 33-65808140-9 (expte. 74.171), habiendo sido designado síndico al contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 5º Piso Of. 506 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2000. Se deja constancia que el 30 de noviembre de 2000 y el 15 de febrero de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 29/8 Nº 327.279 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ESTER LILIANA SAMRA D.N.I. 11.955.993 (expte. 77.594), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 2000. Se deja constancia que el 28 de noviembre de 2000 y el 13 de febrero de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 29/8 Nº 327.281 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2000 se ha procedido a declarar la apertura del concurso preventivo de OSCAR EDUARDO COIRO, Expdte. Nº 77.622. El Síndico designado contador María Elena Palleiro, con domicilio constituido en Olaya 1062, piso 5º, depto. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de octubre de 2000. Informe Art. 35: 7 de diciembre de 2000 e informe art. 39: 22 de febrero de 2001. Fijar la audiencia informativa para el día 10 de mayo de 2001 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/8 Nº 60.594 v. 5/9/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8-8-00 se decretó la quiebra de TURISMO SAN JORGE S.R.L. haciéndole saber a ésta, sus administradores, y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mardikian Alfredo con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 5 I, domicilio éste al que deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26-9-00.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/8 Nº 327.174 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de AED S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que la síndico continúa siendo la contadora Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4º 16. Se hace saber a los interesados que de conformidad con el art. 200 LCQ deberán ocurrir a verificar sus créditos por incidente ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/8 Nº 327.175 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/08/2000, en los autos caratulados CARI, INES s/Quiebra (por extensión por Quiebra de Sociedad de Hecho), se resolvió decretar la quiebra de CARI, INES (DNI 17.140.428), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás do-

cumentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 31/8 Nº 327.511 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 02/08/2000, en los autos caratulados BONITI, JORGE DIEGO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BONITI, JORGE DIEGO (DNI. 10.550.695), CUIT Nº no tiene, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. "5", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 31/8 Nº 327.512 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 17/08/2000, en los autos caratulados MOYANO, AGRIPINA s/Quiebra (por extensión por Quiebra de Sociedad de Hecho), se resolvió decretar la quiebra de MOYANO, AGRIPINA (DNI. 10.465.838) y CARI, INES (DNI 17.140.428), sociedad de hecho, haciéndole saber a éstas y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los deudores para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberán las deudoras cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 31/8 Nº 327.566 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 17/08/2000, en los autos caratulados MOYANO, AGRIPINA Y CARI, INES (SOC. DE HECHO) s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MOYANO, AGRIPINA (DNI. 10.465.838) y CARI, INES (DNI 17.140.428), haciéndole saber a éstas y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberán las deudoras cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º piso, Of. 18, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 31/8 Nº 327.569 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de BY NETWORK ARGENTINA S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, piso 5º, "40", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2000.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 1/9 Nº 327.637 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nro. 26, hace saber por dos días que en los autos caratulados "LEIDERFARB TEODORO VICTOR s/Quiebra" se presentó proyecto complementario de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/9 Nº 58.363 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de HENRIQUEZ HUGO EZEQUIEL con D.N.I. Nº 12.489.853 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2000.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 1/9 Nº 327.653 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/08/2000, en los autos caratulados FONROUGE 882 S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FONROUGE 882 S.R.L., CUIT Nº 30-68241988-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Raquel Martha Poliak, con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º piso, Of. 16, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27/10/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.)

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/9 Nº 327.642 v. 7/9/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VARELA, CARLOS ALBERTO, DNI 10.923.990, con fecha 14 de agosto de 2000, con domicilio en la calle French 2741, piso 1ro., Depto. "D", de Capital Federal. Señálase hasta el día 11 de octubre de 2000 para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Pablo Eduardo Arienti, con domicilio en la calle Cuba 4710, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y hasta el día 27 de octubre de 2000 para que formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjanse asimismo los días 24 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001 para la presentación de los informes individual y general de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 16 de mayo de 2001, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 30/8 Nº 60.544 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de agosto de 2000, en los autos caratulados "SCHENCMAN, LUIS RUBEN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCHENCMAN, LUIS RUBEN (D.N.I. 4.441.348), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 2000 y el 19 de febrero de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Guerreño Francisco con domicilio en Rodríguez Peña 794, piso 1º, Oficina 1. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/8 Nº 327.287 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, informa que el 13 de julio de 2000 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de TIRAVENTO S.R.L., domiciliada en la calle Beruti 2349, Piso 2, dto. "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) ante el Síndico Pablo Eduardo Ariente, con domicilio en Cuba 4710, Capital Federal, T.E. 4702-2992/4701-5572/5704, hasta el día 29 de septiembre de 2000, debiendo el Síndico presentar el informe individual (art. 35 ley 24.522) el 13/11/00 y el informe general (art. 39 ley 24.522) el 27/12/00. La audiencia informativa tendrá lugar el día 19/04/2001, a las 10 hs. CUIT de TIRAVENTO SRL: 30-62000341-3.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/9 Nº 60.915 v. 7/9/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en los autos "DROGUERIA DEL NORTE S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 7/8/2000 fue abierto el concurso preventivo de DROGUERIA DEL NORTE S.A., domiciliada en Rivadavia 827, piso 1º, Capital Federal, CUIT Nº 30-59591591-7. Síndicos designados los contadores Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablín, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 9º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/10/2000. El período de observación de créditos del art. 34 L.C vence el 9/11/2000. La Sindicatura deberá cumplir con los arts. 35 y 39 L.C., el 7/12/2000 y el 22/2/2000, respectivamente. La audiencia del art. 14, inc. 10º, L.C. se celebrará el 7/6/2001 a las 12 hs., venciendo el período de exclusividad del art. 43 L.C. el 15/6/2001. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 29/8 Nº 57.928 v. 4/9/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANATORIO PRIVADO MODELO SAN DIEGO, con fecha 4 de agosto de 2000. El síndico interviniente es el contador María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1388, piso 2º, "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de octubre de 2000 los días martes, miércoles y jueves en el horario de 15,30 hs. a 18,30 hs. Fijándose los días 24 de noviembre y 12 de febrero de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2000.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/8 Nº 327.286 v. 5/9/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hacer saber por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2000, en virtud de lo dispuesto por el art. 46 y 77 inc. 1º de la

ley 24.522 se ha decretado la quiebra de NELIDA GRACIELA MADERNA, D.N.I. Nº 10.615.427, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Ricardo Salton con domicilio en la calle Uruguay 662, 4º Piso "D", de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MADERNA NELIDA GRACIELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 327.535 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hacer saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de EMPCOM S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 21/12/1992, bajo el Nº 12.500, Lº 112º Tº A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de noviembre de 2000 presenten al síndico Alberto Ruskolekier, con domicilio en Montevideo 681 Piso 3º "E" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "EMPCOM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 31/8 Nº 327.542 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hacer saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de COMPSOUND S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de noviembre de 2000 presenten al síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681 Piso 3º, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursal; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COMPSOUND S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/8 Nº 327.539 v. 6/9/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de esta ciudad, comunica por cinco días que el 14 de julio de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de EL MUELLE PLACE S.R.L., síndico designado: Eduardo Garbarini, con domicilio en calle Uruguay 618, 2º piso "C", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el 22 del mes de septiembre de 2000. El síndico presentará el informe individual el día 6 de noviembre y el informe general el día 19 de diciembre de 2000. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522) tendrá lugar el día 4 de mayo de 2001, a las 10:00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 29/8 Nº 60.376 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 19, Secretaría Nro 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de DANIEL ISMAEL VILLASLOBA, —DNI 17.334.475—. Se ha designado Síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140, 1º P. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de las arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/8 Nº 327.305 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días la quiebra de ALICIA MARTA BIDEGAIN DE ALTIERI, habiéndose designado Síndico al Contador Daniel Edmundo Rodriguez, con domicilio en Bulnes 2154 piso 1º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 8 de septiembre de 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico: El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de noviembre de 2000 y 18 de diciembre de 2000, respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) ponga los bienes a disposición del síndico, como así también, de corresponder, entregue al mismo en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/8 Nº 327.373 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de "TALLERES GRAFICOS RECALI S.A.C.F. e I.". Se ha designado síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140 1º Po. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 2000 y 27 de diciembre de 2000, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, agosto 22 de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/8 Nº 327.300 v. 5/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados: "ALFAMAC S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 1 de junio de 2000 se dispuso modificar las siguientes fechas: el día 19-12-2000 para presentar el informe del art. 35, b) 5-3-2001 para presentar informe del art. 39 LCyQ, c) 29-5-2001 a las 10.30 hs. tendrá lugar la audiencia informativa. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 27 del mes de junio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/8 Nº 58.169 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de FERRODAN S.R.L., con domicilio en Ministro Brin 1428, Capital Federal en los autos caratulados FERRODAN S.R.L. pedido de quiebra por AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Expte. Nº 34893 en la cual se designó síndico al Señor Oscar Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8º piso "54", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8/11/2000 y 21/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 Nº 327.553 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de julio de 2000 se decretó la quiebra de FASIL S.A., con domicilio en Avenida Cabildo 2230, 9º piso, Dto. B, Capital Federal en los autos caratulados FASIL S.A. s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 32075 en la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santás con domicilio en la calle Uruguay 1037, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/10/2000 y 12/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 Nº 327.556 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de julio de 2000 se decretó la Quiebra de FLAX S.A., con domicilio en Uruguay 782, 6º piso, Capital Federal en los autos caratulados FLAX S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 32076 en la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santás con domicilio en la calle Uruguay 1037, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/10/2000 y 12/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 Nº 327.557 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 2000 se decretó la quiebra de VALERO GINESTA CESAR ANTONIO SEBASTIAN, con domicilio en R. Rojas 448, Capital Federal en los autos caratulados VALERO GINESTA CESAR ANTONIO SEBASTIAN s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 32310 en la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santás con domicilio en la calle Uruguay 1037, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/10/2000 y 12/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 Nº 327.560 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 2000 se decretó la quiebra de STEUDLE CLAUDIO, con domicilio en R. Rojas 448, Capital Federal en los autos caratulados STEUDLE CLAUDIO s/Concur-

so Preventivo, Expte. Nº 32.287 en la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santás con domicilio en la calle Uruguay 1037, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/10/2000 y 12/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/8 Nº 327.561 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de julio de 2000 se decretó la quiebra de MAUVE S.A., con domicilio en Uruguay 782, 6º piso, Capital Federal en los autos caratulados MAUVE S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 32077 en la cual se designó síndico al Señor Miguel Ramón Santás con domicilio en la calle Uruguay 1037, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/10/2000 y 12/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/8 Nº 327.564 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de junio de 2000 se decretó la quiebra de "RYDELL S.A.". Se ha designado Síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140 1º Pº "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de noviembre de 2000 y 1º de febrero de 2001, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/8 Nº 327.565 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de LOW CARLOS, con domicilio en José Cubas 4388, Planta Baja, Dto. C, Capital Federal en los autos caratulados LOW CARLOS sobre Pedido de Quiebra por CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA., Expte. Nº 33918 en la cual se designó síndico al Señor Daniel Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/10/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/11/2000 y 02/02/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/8 Nº 327.568 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de agosto de 2000 se decretó la quiebra de TALLERES GRAFICOS RRECALI S.A.C.F.E I., con domicilio en Pedriel 1534, Capital Federal en los autos caratulados TALLERES GRAFICOS RECALI SACFEI sobre Pedido de Quiebra por CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA., Expte. Nº 36.128 en la cual se designó síndico al Señor Brzezinski Carlos con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1º piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/09/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/11/2000 y 27/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/8 Nº 327.571 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en M. T. de Alvear 1850, P. Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el 24 de abril de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO BISIO, L.E. 4.241.624, con domicilio en Azcuénaga 1012, Planta Baja de Capital Federal, señalando hasta el 2 de octubre del 2000 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Atilio Rubén Mossi, Montevideo 527, 1º piso, Of. "A" (4372-5130), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15 de noviembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa será el día 11 de mayo de 2001 a las 10 hs. Firmado: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/9 Nº 60.873 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Federal, hace saber en los autos "OBRA SOCIAL FERROVIARIA s/Concurso Preventivo", que el 18.8.2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de la "OBRA SOCIAL FERROVIARIA" (R.N.O.S. Nº 0-0130), con domicilio en Av. Independencia 2854 de Capital Federal, habiéndose designado como sindicatura categoría "A" al "Estudio Manfredi-González Sturla" con domicilio en Av. Rivadavia 789, 5º piso, Capital Federal, donde los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos hasta el 17.10.2000. Fíjanse los días 28/11/00 y 12/2/01 para la presentación de los informes previstos por los art. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa será celebrada el 28/05/01 a las 10 hs., en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/9 Nº 58.341 v. 7/9/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raul A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de la Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 3-8-00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GUIJARRO S.R.L., con domicilio la calle Pacheco de Melo 2534, Piso 1º "G" de la Ciudad de Bs. As. Síndico designado: Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en Av. Corrientes 3150 18 "D" de la Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2000.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/8 Nº 60.612 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano Nro. 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/07/00, se decretó la quiebra a RICARDO G. DAVIDSON, D.N.I. Nro. 8.355.479, CUIT Nro. 20-08355479-8, comerciante, casado con Sara Faez, domiciliado en la calle Santos Dumont Nro. 2719, piso 14, depto. "B", de esta Ciudad, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Viamonte Nro. 1653, piso 1ero., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/00. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/11/00 y 14/02/01, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan los administradores de la sociedad de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/9 Nº 327.657 v. 7/9/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7 Piso, Cap. Federal, comunica que con fecha 24.03.2000 se decretó la quiebra de F.A.P.P. S.R.L. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Jorge Manuel Díaz, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 661, 5 Piso Of. "11", Cap. Federal, hasta el día 29.09.2000. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 13.11.2000 y 27.12.2000 respectivamente. Publíquense por cinco días. Fdo.: Dr. Darío Melnitzky, secretario.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

e. 29/8 Nº 327.233 v. 4/9/2000

Se hace saber por 5 días que con fecha 7 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de: "RUSSO JUAN CARLOS", por haberse así dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, haciéndose saber a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del síndico los bienes y documentación que posean, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entreguen al síndico los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la misma. Se hace saber que ha sido designada síndica suplente a la Dra. Martha Silvia Pereiro, con domicilio constituido en Libertad 370, 3º "B", hasta el 22 de agosto de 2000, y luego de esa fecha, al síndico titular Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6 "G". Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos: el 29 de septiembre del 2000. Debiendo la sindicatura presentar los informes art. 35 el día 27 de octubre de 2000 y el informe art. 39 el día 22 de diciembre de 2000. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 29/8 Nº 327.236 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos: BENITEZ JUANA DOLORES s/Concurso Preventivo, con fecha 8/6/00 se ha declarado abierto su concurso preventivo, DNI Nº 6.417.216. Se ha fijado el día 27/10/00 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, Contador Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio en la calle Paraguay 610, piso 7º A, Capital Federal, Tel. 4312-0542. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/12/2000 y 23/02/2000 respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 02/05/2001 a las 10 hs. E la sede del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/9 Nº 58.388 v. 7/9/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 4-7-2000 se decretó la quiebra de "PRISCILLA HOTHS S.A." (C.U.I.T. Nº 30-69223561-0) cuyo síndico actuante es el contador Abraham Yalovetzsky, quien constituyó domicilio en Lavalle 1567, 6º piso, of. 611, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-9-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 13-11-2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-12-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 31/8 Nº 327.502 v. 6/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-8-2000 se decretó la quiebra de "NAK S.A." (C.U.I.T. Nº 30-65699438-6) cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto, quien constituyó domicilio en

Montevideo 527, 1º “A”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-9-2000. El Art. 35 L.C. vence en fecha 13-11-2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-12-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 31/8 Nº 327.509 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EXCAVACIONES AMIELLI S.A., CUIT 30-67712144-7, el día 14 de agosto de 2000. El síndico designado en autos es el estudio Kogan-Stupnik-Varnavoglou con domicilio constituido en Sarmiento 1462, 2º cuerpo, 2º “G”, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 1 de diciembre de 2000 y 16 de febrero de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 31/8 Nº 327.531 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CABELLIER DANIEL FERNANDO, DNI. 14.558.698 se resolvió fijar nuevas fechas. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de noviembre de 2000 ante el Síndico Bernardo Sánchez con domicilio constituido en la Av. Leandro N. Alem 884, piso 3º, Of. “305”. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 19 de diciembre de 2000 y 2 de marzo de 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 31/8 Nº 327.533 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, P. 7º de Capital, comunica por cinco días las conversión de la Quiebra de JOSE ESTEBAN SUOZZI en concurso preventivo decretada con fecha 11-8-00, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos ante el Síndico concursal Cdor. Yalovetzky Abraham con domicilio en la calle Lavalle 1567, P. 6º, Of. 611 de Capital hasta el día 13 de octubre de 2000. Fechas de presentación de Informe Individual (art. 35) 24/11/00, de Informe General (art. 39) 9/2/01, de Audiencia Informativa (art. 45) 25/4/01 a las 10.00 Hs., de vencimiento período exclusividad 3/5/01. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 31/8 Nº 60.742 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILKAM S.A. CUIT 30-63314337-0 el día 14 de agosto de 2000. El síndico designado en autos es el estudio de contadores Kogan-Stupnik-Varnavoglou con domicilio constituido en Sarmiento 1462, 2º Cuerpo “G” piso, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 1 de diciembre de 2000 y 16 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 31/8 Nº 327.534 v. 6/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17-8-2000 se decretó la quiebra de “GORALI GABRIEL” (L.E. Nº 7.611.666) cuyo síndico actuante es el Contador Tomás Santos Terroba, quien constituyó domicilio en Lavalle 1523, Piso 6º, Of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-9-2000. El art. 35 LC vence en fecha 6-11-2000 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 19-12-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/9 Nº 327.628 v. 7/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-8-2000 se decretó la quiebra de “GORALI DIEGO” (D.N.I. Nº 18.531.009) cuyo síndico actuante es la contadora Eva M. Gorsd, quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, piso 6º Of. 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-9-2000. El art. 35 L.C. vence en fecha 6-11-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-12-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/9 Nº 327.630 v. 7/9/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TERRALBA S.A. CUIT 30-66067078-1 el día 13 de mayo de 2000. El Síndico designado en autos es SANCHEZ BERNARDO con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 1 de diciembre de 2000 y 14 de febrero de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 1/9 Nº 327.627 v. 7/9/2000

Nº 24

El Juzgado Comercial 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 48 a mi cargo, en autos “PROVIMETA S.A. s/Concurso Preventivo” comunica por cinco días el 18-08-00 se declaró abierto el concurso preventivo. Se designó síndico Dr. Lungarini Mario Hugo, Rodríguez Peña 797, P. 12, Dto. A. Plazo: verificar 19/10/00 art. 35 LC 30/11/00, art. 39 LC 15/02/01. Audiencia informativa: 18/05/01 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/9 Nº 60.812 v. 7/9/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PAMPIN, JOSE ALBERTO, Documento Nacional de Identidad nro. 8.585.175, domiciliado en la calle Diógenes Taborda 1033, dispuesta el 16 de agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Dr. Bruzzo, Mario Oscar, con domicilio en Paraguay 931 9º C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de octubre de 2000. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de noviembre de 2000 y 5 de febrero de 2001 respectivamente. El período de exclusividad previsto por el art. 43 L.C. vence el día 15 de mayo de 2001. Fíjase el día 7 de mayo de 2001 a las 9.30 hs., para la celebración de la audiencia informativa, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 L.C.). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Silvia Irene Rey. Juez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/8 Nº 60.505 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BAEZ WALTER GUILLERMO, el síndico de la misma es el contador Isabel Esugenia de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 1º Piso “D” de esta Capital Federal (Tel. 4952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 12 de octubre de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de noviembre de 2000 y 8 de febrero de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 11 de diciembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/8 Nº 327.402 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de JIMENEZ COLADRERO LUIS EMILIO, el síndico de la misma es el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle Paraná 833, 2º Piso “B” de esta Capital Federal (Tel. 4816-2827). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 13 de octubre de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de noviembre de 2000 y 9 de febrero de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 12 de diciembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 1/9 Nº 327.610 v. 7/9/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 1 de Capital Federal, hacer saber por 2 días que en los autos caratulados: “BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS GERARDO Y CIA S.A. s/Quiebra” (Expte. Nº 13.372), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, a la vez que se ha dictado auto regulatorio de honorarios que a continuación se transcribe a saber: “Buenos Aires, 14 de agosto de 2000. Por presentado el proyecto de distribución final de fondos en los términos del art. 218 de la L.C. De conformidad a lo solicitado y atento el estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 218, 265 Inc. 4º y 267 de la L.C., regúlase el honorario del Síndico actuante Contador Don Rubén Leonardo Kwasniewski en la suma de pesos cinco mil y los del letrado patrocinante del mismo Dr. Enrique Guido I.O.B. Drot de Gourville, en la suma de $ 1.200. Notifíquese. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Se encomienda su confección y diligenciamiento a la Sindicatura. Hágase constar en los edictos a librarse que vencido el plazo de 10 días, sin que se hubieren formulado observaciones al proyecto, el mismo será aprobado sin más trámite. Notifíquese. Firmado: María Elsa Uzal, Juez Nacional de Comercio. Se hace saber a los interesados que, vencido el plazo de diez días sin que se hubieren formulado observaciones al proyecto, el mismo será aprobado sin más trámite. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/8 Nº 327.558 v. 6/9/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “AMADOR IRMA s/Quiebra”, que con fecha 5.07.2000, se decretó la quiebra de IRMA AMADOR, DNI. 17.996.592, domiciliada en Lima 29, piso 12º, C. Síndico: Turco, Graciela Silvia, con domicilio en Cochabamba 4272, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.10.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 12.12.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 26.02.2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/8 Nº 327.575 v. 6/9/2000

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

Nº 1

El señor Juez del Juzgado Comercial Especial Nº 1 de San Juan, Dr. Jorge N. Gutiérrez Gallo, en autos Nº 4534; caratulados “JOSE BORBORE S.A. s/Quiebra Indirecta” ha dictado la siguiente resolución: San Juan, nueve de junio del dos mil. VISTO... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de JOSE BORBORE S.A., CUIT Nº 30-50638554-3. II) Ordenar se anote esta declaración de quiebra en los Registros de Juicios Universales y Público de Comercio. III) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad Automotor y Registro de Marcas y Patentes. IV) Ordenar que la fallida y terceros entreguen al Sr.

Síndico los bienes de aquélla, debiendo sindicatura en el acto de la incautación confeccionar un inventario de los bienes, el que se practicará por grandes rubros. V) Ordenar a la fallida que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 que no hubiera efectuado e intimarla a que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda la documentación relacionada con la contabilidad. VI) Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces. VII) Ordenar se intercepte la correspondencia que se dirija a la fallida a cuyo fin deberá oficiarse a las empresas privadas que se dedican al envío y distribución de correspondencia. VIII) Ordenar se oficie a todos los Tribunales de la Provincia, Juzgados Federales y Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, para que suspendan y remitan a este Juzgado todas las causas que hubieren contra la fallida. En caso de existir causas de contenido patrimonial contra el concursado, hoy fallido en extraña jurisdicción, ofíciese a ésta y a los respectivos juzgados. IX) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin deberá sindicatura en el perentorio plazo de 48 hs. establecer opinión fundada sobre las pautas para la liquidación según las opciones que establece la Ley de Concursos, a cuyo fin oportunamente el Tribunal dictará resolución y, en su caso, designará enajenador si correspondiere. X) Aclarar que conforme art. 253 inc. 7º de la L.C. continúa actuando el Estudio de Síndicos designados en el Concurso, Buteler, Sánchez & Asociados. XI) Publíquense edictos de ley conforme art. 89 de la L.C. XII) Ofíciese a la Policía Federal y a la Dirección de Migraciones comunicando las disposiciones establecidas en el art. 103 de la L.C. respecto de los administradores de la fallida. XIII) Ordenar la inmediata clausura de los establecimientos de la fallida. XIV) Ordenar que se oficie a las entidades bancarias y crediticias para que tomen nota de la presente resolución. XV) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. XVI) Rija el art. 202 de la L.C. Determínase la fecha para que Sindicatura presente el recálculo de los créditos para el día 31 de julio de 2000. XVIII) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la L.C. martes y viernes notificaciones en Secretaría. XIX) Cumpla sindicatura con la norma establecida en el art. 190 de la L.C. Protocolícese, dése copia autorizada a autos y notifíquese. Fdo.: Jorge N. Gutiérrez Gallo, Juez. Ana María Videla de Almirón, secretaria. La publicación es por cinco días sin necesidad de previo pago conforme arts. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522.

San Juan, junio de 2000.

Ana María Videla de Almirón, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.660 v. 7/9/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/8/2000 - Vence: 4/9/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	23/08/00	ESTEFANIA DE MERCEDES GOMEZ Y ELIAS ZAPATER	60522
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/00	YOLANDA MARGARITA VITA	60509
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	2/08/00	CELESTINO VALLE Y MARIA EVA VALLE	60543
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/08/00	VICTORIA FUENTES	60541
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/08/00	NELIDA ESTHER BARBERIO	60553
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/08/00	JUAN JACOB FARACHE	60504
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	15/06/00	MARIA MERCEDES TEALDI Y MANUEL ANTONIO RIGUEIRO	60588
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/08/00	MERCEDES IRMA ACUÑA Y FERNANDO MULET	60628
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/00	ALFREDO LOMBARDI	60582
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/08/00	JACOBO FELCMAN	60589
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/08/00	MANUEL DIAZ	60623
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/08/00	GUILLERMO SAKS	60538
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/08/00	VIGNATI HUMBERTO	60611
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/08/00	TERESA MARIA SCARNATI	60515
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/08/00	RUFINO ROBERTO RODRIGUEZ	60618
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/08/00	GUILLERMO JUAN CISNEROS Y CELMIRA INES RODRIGUEZ	57971
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/08/00	LUIS HORACIO FABIANO	60499
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/08/00	RAMON RAUL LEALES	60537
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	5/07/00	ALONSO VALENTIN GRIMA Y MARIA GUILLERMINA LOPEZ	60601
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/08/00	RECHLA ZYMELSZTERN	60539
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	22/08/00	CARMEN ARTURI	60506
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	10/08/00	URBANO RAPETTI	60512
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/08/00	CARLOS SAUL FISCHMAN	60507
36		GUILLERMO VALENTINI	15/08/00	FIDELA CACERES	60596
36	U	GUILLERMO VALENTINI	24/08/00	ANDRES MARKIEWICZ	60615
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/08/00	HECTOR SIERRA	60517
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	13/07/00	CESAR AUGUSTO MORINELLI	57996
42		MARIA ELENA UCAR	18/08/00	MARTA URETA SAENZ PEÑA	60616
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	24/08/00	MATILDE ALICIA TIEPOLT	60554
45		MARISA S. SORINI	24/08/00	VICTOR SIMEON PERALTA	60584
45	U	MARISA S. SORINI	24/08/00	JOSE COCIMANO	60587
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/00	VICTORIA ENRIQUETA MOLINA	58003
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/08/00	ZUBERBÜHLER DELIA	58067
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/08/00	FORTUNATA NIEVES CORDOBA	60513
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/08/00	CONSOLI CATALINA MARIA	60591
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/05/00	GARCIA NEMESIO	60592
54		JAVIER FERNANDEZ	23/08/00	JOSE PANARIELLO JOSE	60643
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/08/00	OSCAR ERNESTO PARRA	57975
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/08/00	ANTONIO DI LEVA	60585
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/08/00	FRIDA LIPKIN	60627
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/08/00	MARIA JULIA SANCHEZ DE ORLIAC	60590
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	18/08/00	ROSMINA ROLLINO	60609
63	U	JORGE E. BEADE	23/08/00	ROBERTO ALEJANDRO MALETTI	60638
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/08/00	GANDULLA BERNARDO JOSE	60536
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	24/08/00	GOLDSZIER JOSE	60629
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/08/00	ALICIA ELVIRA MATANZO	58040
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/08/00	MORENO RAFAEL ALBERTO	60598
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/07/00	NILDA CONCEPCION ASPRINO	60500
74		JUAN A. CASAS	16/08/00	SALOMON LIST Y CELINA QUIROGA	60501
74		JUAN A. CASAS	17/08/00	ISAAC BIBAS Y ESTHER ROFFE	60560
75	U	MARIA INES LEZAMA	7/07/00	RAIMUNDO PORTO	60621
80		DIEGO HERNAN CANCELA	22/08/00	ALFREDO RAUL MICELI	60646
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/08/00	HECTOR ANGEL RAGGIO	60510
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/08/00	MARIA ESTHER NELIDA CRESPO Y MIGUEL FERNANDEZ	60569
91	U	ALBERTO UGARTE	22/08/00	MARCELO FABIAN DIAZ	60542
94	U	EDUARDO PARODY	25/08/00	AMALIA BRUM	60581
94	U	EDUARDO PARODY	17/08/00	RODOLFO OSCAR DEVINCENZI	60634
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/06/00	WALTER SANCHEZ CALLAO	60564
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	14/08/00	ALFREDO BUSCARINI	60597
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/08/00	GARCIA HARO JOSE O GARCIA JOSE	60528
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	18/08/00	GERMAN CARLOS PABLO BOLKE	60535
97	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/08/00	ANDRES HORACIO GUERRA ALDAZABAL	60503
99	U	MARTA N. COCCIA	18/08/00	ALVAREZ CABEZAS FRANCISCO	60605
99		MARTA N. COCCIA	6/07/00	ALVAREZ RAMON ANTONIO	60645
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/08/00	UBERTO DOMINGO GOMEZ	60579
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/08/00	MODESTO RAMON BALADO BOLON Y MARIA SUSANA PEREZ	60532
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/08/00	JUANA MARTHA DIMOV	60516
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	11/05/00	ISMAIL ERNESTO	60633
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/08/00	DIMARCO AMERICO	60637

e. 31/8 Nº 159 v. 4/9/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

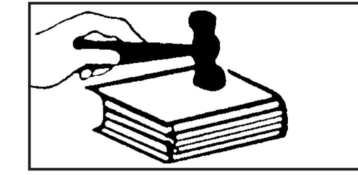
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/9/2000 - Vence: 5/9/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/08/00	SARA EDELSTEIN	60720
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	23/08/00	QUINTO POLVERINI	60652
5	9	EDUARDO A. COLLAZO	22/08/00	JUAN DOMINGO MEDINA	60699
5		EDUARDO A. COLLAZO	23/08/00	ALFREDO CERIELLO	60716
6		SILVIA CANTARINI	18/08/00	STREPPONE ROSA	58256
6	U	SILVIA CANTARINI	22/08/00	BOISMENE BLANCA MARGARITA	60654
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/08/00	CARLOS LUIS FATUR	60702
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/08/00	PERGAMENIK MARCELO ALEJANDRO	58197
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/08/00	HIGINIO MENDEZ GUERRERO	58143
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	22/08/00	JOSE MARIA GARCIA	60728
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/08/00	ALBERTO PEREZ	60669
31		MARCELA A. PENNA	8/08/00	JOSE LUIS REBOLLIDO	60700
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/08/00	MARIA TERESA FRECCERO	58147
36	U	GUILLERMO VALENTINI	7/08/00	HIPOLITA LORDI	58204
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/08/00	OLIVE ROSA MARGARITA	58149
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	14/08/00	VICENTE RUFFOLO	60671
45	U	MARISA S. SORINI	14/08/00	MARIA REGINA ZOQUI	60663
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/08/00	MARCOS HECTOR DAVID	58142
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/08/00	ISABEL MORELLI	60710
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/08/00	HOMERO JULIO GIULIANI	60733
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/08/00	MARIA ROSA SASTRIA	60712
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/07/00	MARIA ANA GARCIA	58161
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	21/08/00	GUTZON ELIAS	60662
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/00	JUAN MANUEL ANTELO	60648
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	6/07/00	JUANA TERESA ZURRACO	60735
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/08/00	MARIO ZAPPONE	60657
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/08/00	ROBERTO BENSEÑOR Y LIDIA GLORIA VELTRI	60673
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/08/00	GLADYS ROSA ROCCA	60692
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/08/00	ANTONIA MASSANET	60701
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/08/00	ANTONIO ALEMA—Y	58157
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/08/00	ANTOLIN LOPEZ DOMINGUEZ	60708
63	U	JORGE E. BEADE	16/12/99	ROGELIO COPELLO	60659
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	23/08/00	CARLOS ROBERTO LUNA	60694
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	24/08/00	BLANCO CEFERINO NESTOR	60677
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/07/00	CARMEN BASILE	60709
74		JUAN A. CASAS	9/08/00	ANGEL RIOPEDRE ALONSO	58245
78	108	ISABEL E. NUÑEZ	11/08/00	OSCAR FAUSTINO BROGGI	60667
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/08/00	MARTA GUINDA SPILBAND Y/O MARTA SPILBAND Y/O MARTA GUINDA SPILBAND DE LIBEROFF	58129
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/08/00	FERNANDO ANTONIO GOMEZ	60714
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/08/00	JUAN ALVAREZ Y AMPARO ARAUJO	60731
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	22/08/00	HERNAN DIEGO CAVA	60665
94	U	EDUARDO PARODY	22/08/00	EDUARDO ENRIQUE MARIO BLANQUER	60745
99	U	MARTA N. COCCIA	26/04/00	ANTONIO CASTILLO Y SEGUIN	60679
100	U	ALEJANDRO D. RODRIGUEZ	23/08/00	NORBERTO JORGE PARNAS	60749
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/08/00	ELVIRA BRUNO	58167
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	18/08/00	SARKIS VENIDJEIAN	60661
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/06/00	BAÑOS JORGE MARIO	60729
107		DARIO E. REYNOSO	25/08/00	JULIO NAVON	58171
107		DARIO E. REYNOSO	15/08/00	JULIA MARIA MORBIDONI	60746
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/00	CUÑA ALICIA LUISA	60732

e. 1/9 Nº 160 v. 5/9/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6 de esta Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. 3338/50 c/PEREZ DE DEBANDI, DORA F. s/Ejecución de Expensas" Expte. 56.302/96, que el martillero Luis F. García Rojas (tel. 4787-3764) rematará el día 7 de septiembre de 2000 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de esta Capital, la cochera ubicada en Av. de los Incas 3338/50 entre Conde y Superí unidad 27 del segundo subsuelo de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 63, Parcela 12B. Matrícula 17-14.880/27. Superficie s/tít. 11,62 m2. Porcentual 0,14%. Se encuentra desocupada (fs. 131). Deudas: Aguas Argentinas al 19/8/99 $ 126,37 (fs. 103). Al mes de junio del 2000 adeuda por expensas $ 2.015,40 más los intereses de $ 2.541,34, total $ 4.556,74. En el mes de junio del 2000 pagaba $ 21 por mes de expensas. Conforme denuncia efectuada en autos. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate. Base: $ 7.500. Seña: 25%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Art. 133 del Cód. Proc. La cochera podrá ser visitada los días 5 y 6 de septiembre de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.412 v. 4/9/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6 del Dr. Juan Manuel C. Converset, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CASTRO, ROBERTO LUIS c/CASTRO, FLOR ADAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.430/97, que el martillero Alfredo Leandro, con oficina en la Av. Pedro Goyena Nº 200, Cap. Fed., rematará el día 13 de setiembre de 2000 a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien ubicado en la Pcia. de Buenos Aires: Fracción de terreno ubicada en el Partido de Tigre, designado según título como resto de lotes siete y seis (hoy Pasaje G. Melo Nº 252). Nomenclatura Catastral: Cir. I; Par. 41; Sec. B; Manz. 161. Inscripción Nº 36.205, Pdo. de Tigre. De la documentación agregada en autos surgen las siguientes deudas: Fs. 171: A Aguas Argentinas S.A. $ 23,79, según informe del 24/5/00; fs. 174: A Municipalidad de Tigre, informe del 31/5/00, no registra deudas; fs. 196/7: A Dirección Provincial de Rentas $ 377,60 y $ 27, según informe del 27/7/00 y a fs. 106/7: A O.S.N. (e.l.) $ 177,92, según informe del 2/12/98. Constan además: a fs. 73/6: Fotocopia certificada del Título de Propiedad; fs. 136/7: Acta de constatación notarial de la que surge: que hay una casa al frente que se compone de 2 dormitorios, cocina y baño, construcción antigua y en regular estado de conservación, además 1 living-comedor de aproximadamente 4 años de construido. Es habitado por el demandado, su esposa, 1 hijo y 2 nietos. En la parte posterior del lote, hay construido: 1 ambiente de 4 x 5 mts. aproxim., 1 baño, 1 cocina y 1 habitación en el entrepiso. Se encuentra ocupado desde hace 2 años, en calidad de inquilinos, por el señor Alejandro Castro, su esposa y 2 hijos menores; a fs. 144: Acta del martillero en la que hace saber que el estado de conservación de todo el inmueble es regular y las condiciones físicas son las reseñadas a fs. 136/7; a fs. 181/3: Certificado de dominio, expedido el 29/5/00, en el que constan las medidas de la fracción de terreno. 7,50m. de frente por 30m de fondo. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: u$s 22.664. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. No procediendo la venta en comisión. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (Cf. Plenario del 18/2/99, "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/ejec. hipot."). El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se les darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Cf. Art. 580 del CPCC). El bien se visita los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2000, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.898 v. 4/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, a cargo de la

Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica del autorizante, sito en Talcahuano 550, piso sexto de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "MORELLI, MARIANA NELIDA y Ot. c/SALERNO, OSCAR JOSE y Ots. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 64184/98, que el martillero Ricardo A. Placona rematará el día 15 de setiembre de 2000 a las 10 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en Pergamino Nº 3334/36 de esta Ciudad que consta de portón para acceso de vehículos y puerta particular. Del frente se visualiza sobre la izquierda largo patio y al fondo galpones y losa. Sobre la derecha jardín. A continuación departamento antiguo que consta de dos dormitorios de m. 5,00 x m. 5,00 cada uno, living-comedor de m. 6,00 x m. 5,00, cocina m. 2,50 x m. 3,00 y baño m. 3,00 x m. 3,00. Regular estado de conservación. Detrás de ésta obra departamento de dos plantas. Construcción moderna. Consta en Planta Baja de hall. m. 5,00 x m. 2,50; living-comedor m. 7,00 x m. 4,00; cocina m. 4,00 x m. 3,50; habitación m. 3,00 x m. 2,50; baño m. 3,00 x m. 3,50. A la Planta Alta se accede por escalera caracol. Consta de tres dormitorios: m. 3,50 x m. 3,50; m. 3,50 x m. 3,70; y m. 3,50 x m. 3,00; lavadero, m. 3,50 x m. 3,00; baño m. 3,00 x m. 2,80 y otro lavadero m. 3,00 x m. 2,00; pequeña terraza. Estado general bueno. Detrás de esta unidad existe ambiente precario de m. 6,00 x m. 5,00; galpón de m. 5,00 x m. 4,00; baño m. 2,00 x m. 2,50. Y sobre el fondo del lote una losa que abarca el ancho del terreno (ver fotografías, croquis y escrito de fs. 127/137). Todas medidas aproximadas. El bien se encuentra designado según título como lote 31 de la manzana "M", Nom. Cat.: C. 1, S. 52, M. 18, P. 14, Partida 56629, FR. 1-11481. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Oscar José Salerno y su cónyuge, la primera unidad de vivienda; la segunda por el Sr. Agustín Hugo Criado, su cónyuge y dos hijos de 12 y 16 años, cuyo desalojo, ordenado en autos a fs. 155 se efectivizará una vez aprobada la subasta. Deudas: O.S.N. al 24/3/99 $ 18,17 (fs. 90/91); A.A. al 26/3/99 $ 50,92 (fs. 93/94); ABL, sin deudas (fs. 121) al 9/4/99. Venta al contado y al mejor postor, con base de $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja constancia que se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. De no cumplirse con la constitución de domicilio, en la forma ordenada, se le darán por notificadas las sucesivas providencias automáticamente (Arts. 579 y 580 C.P.C.C.). Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculado sobre el importe del monto ofertado. Dichos sobres serán abiertos en el acto de la subasta. Mayores datos en el expediente. El bien será exhibido los días 7, 8, 11 y 12 de septiembre de 2000 de 12:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 1/9 Nº 60.786 v. 4/9/2000

uzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano Nº 550 p. 6º Capital, comunica por dos días, en los autos: "CARBONE, OSCAR ALBERTO LORENZO c/CALDERON RALDE, JAIME s/Ejecución Hipotecaria" expte; Reservado 89.689/96, que el día 18 de septiembre de 2000 a las 10 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el inmueble ubicado en calle Begonia Nº 724 - Claypole - Pdo. Alte. Brown - Pcia. de Buenos Aires. Catastro; Circ. III - Sec. Q-Mz. 77 - Par. 17 - Superficie; 366 mts. cuad. con 10 dms. cuad. Que se puede visitar los días; 11-12-13 y 14 de septiembre de 2000 en el horario; 11 a 15 hs. Ubicado en barrio modesto, denominado "Horizonte". Ocupado por el demandado con un hijo. A unas 13 cuadras de la estación de ferrocarril Claypole, sobre calle de tierra, en muy mal estado. El predio en subasta comprende tres construcciones separadas; al frente una casa para vivienda de 3 ambientes con cocina en el living, todo en mal estado interior y exterior. En la mitad del terreno, otra edificación precaria de dos ambientes con baño en el exterior, también en muy mal estado y al fondo una construcción, al parecer depósito, sin muebles ni útiles, igualmente en muy mal estado. El terreno no tiene césped y está barroso. El total de lo construido es de unos 100 mts. cuad. sumando las tres construcciones. No funciona electricidad y carece de teléfono. Está fuera de radio de servicio de Aguas Argentinas s/fs. 68. Adeuda a la Municipalidad $ 911,59 s/fs. 70 al 30/6/99 y a Rentas Pcia. de Bs. As. s/fs. 65 $ 843,04 al 18/6/99. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal parte compradora; 0,5%. Integración del saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente. Se encuentra prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. Está en vigencia el fallo plenario dictado el 18 de febrero 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero, en los autos: "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", con respecto al monto de las deudas del bien. Podrán efectuarse ofertas bajo sobre, las que deberán se presentadas en Secretaría, hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y comisión de martillero, calculados sobre el importe ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido..

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 1/9 Nº 58.405 v. 4/9/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por dos días en autos "MATZKIN, SUSANA MIRTA c/BELMONTE, JOSE CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 76.658/98 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 7 de septiembre de 2000 a las 10,30 hs. en la sala de audiencia del juzgado, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 19, piso 3ro. de la Capital Federal, con frente a calle Tucumán 830 y 834, entre Esmeralda y Suipacha. Superficie total 119,80 m2, porcentual 4,96%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección I, Manzana 6, Parcela 6. Conforme constatación efectuada por Escribano (fs. 101), se trata de una oficina que cuenta con cinco privados, recepción y baño, con dos puertas de acceso, su estado de mantenimiento es bueno, recientemente pintada, y se encuentra totalmente libre. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitase los días 5 y 6 de septiembre de 2000, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: u$s 55.000.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). No corresponderá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. (fs. 122/123) por $ 1.417,89 al 17-5-2000; en Aguas Argentinas (fs. 124) por $ 2.984,94 al 18-5-00; por Expensas (fs. 120) por $ 15.359,68, habiendo debido abonar por el último mes de junio de 2000 $ 460,92; y en OSN (fs. 132) partida sin deuda por aplicación de pagos al 15-6-00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 1/9 Nº 60.910 v. 4/9/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica; sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de esta Ciudad, comunica por dos dias en autos: "ARAZI MARCOS c/ FONTENLA LIDIA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 95.946/98; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 14 de septiembre del 2000 a las 10,30 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Castelli 234/36/40/44/50, unidad funcional Nº 43 del piso 7º, matrícula 11-1074/43. Nomenclatura catastral: Circunscripción 11. Sección 9. Manzana 3. Parcela 10. Según constatación de fs.106, y croquis de fs. 112 el inmueble consta de un pequeño ambiente con kitchenette y baño, interno con ventana al aire y luz se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Beatriz Lesce y sus hijos en calidad de ocupantes, la unidad se encuentra en regular estado de uso y conservación. Según título de fs. 3/9 el departamento cuenta con una superficie total de 20 mts2 con 35 cm2., con un porcentual de dominio de 0,52%. A fs. 47 el informe de Aguas Argentinas 22/02/99 sin deuda. A fs. 137 el informe del Administrador del Consorcio con una deuda de $ 667,69 al 10-07-2000. A fs. 77 el informe del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Bs. As con una deuda de $ 9,81 al 08-04-99. A fs. 50 el de O.S.N. sin deuda al 03-03-99. Condiciones de venta: Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión:1,50%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. No se admitirá la compra en comisión, ni cesión de derechos. Con respecto a las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones pesaren sobre el inmueble, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario del 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Rolando s/ Ejec. Hipotecaria", en el supuesto de no existir fondos suficientes, es decir que el comprador las abona a partir de la toma de posesión. Con relación a la expensas el comprador deberá hacerse cargo de ellas si el producido de la subasta no resultare suficiente. Los asistentes al acto deberán identificarse previamente con documento de identidad. Se visita los tres días anteriores hábiles a las subasta de 10 a 12 hs. Cualquier dato o mayor información consultar en el expediente, fotografías ilustrativas o al martillero interviniente al 4815-4042.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.885 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital, comunica por dos días en "GONZALEZ ALDERETE MARIA EMILIA y Otros c/GARCIA LUCIANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 37.758/95, que el martillero Alvaro Barros rematará el día 7 de septiembre de 2000 a las 10:30 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en Teodoro Vilardebo 2895 esq. Nazarre 3498 la U.F. Nro. 2, piso 1ero., dpto. "A", Cap. Fed. Matrícula FR 15-71646/2, Nom. Cat.: Circ. 15, S. 81, Mza. 132, P. 10, Porc. 4,41%. Sup. Total 32m2,64dm2. Según informes de fs. 221 y 223, el inmueble consta de un ambiente al frente, baño y cocina. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación, el Edificio es moderno y está ubicado en un barrio de familia, residencial. Base: $ 25.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión:1,5%. Deudas: por A.B.L. $ 328,31 al 24/9/99 a fs. 196, por A.A. $ 214,85 al 24/9/99 a fs. 197, por O.S. Residual sin deuda al 23/9/99, a fs. 198, por expensas $ 5.857 al 31/7/00 a fs. 258 bis Exp. aprox. mensuales $80 fs. 258. Para el caso de no existir remanente suficiente el adquirente se hará cargo de las deudas que por expensas tenga el bien subastado el que adquiere libre de todo otro gravamen al momento de la toma de posesión la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 10 días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. Se visita los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs. No se aceptará la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de 5 ds. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El martillero el día de la subasta deberá llevar registro de los asistentes al acto como medida previa al ingreso al salón, debiendo ser identificados mediante la exhibición de los documentos de identidad. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Cualquier dato de interés consultar el expte. o llamar al Martillero al (4393-1619).

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.336 v. 4/9/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Oscar H. Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "EXXON CHEMICAL S. A. c/LUBRISOL S. A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 106.697/97), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 7 de septiembre del 2000 a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Argentina Nros. 5672 y 5674 entre las calles Oliden y Avenida Castañares de esta Capital Federal, –conforme constatación agregada en autos a fs. 177/178, se trata de un local con dos entradas– por el Nº 5672 Portón de acceso a entradas de camiones y por el Nº 5674 entrada particular que mide aproximadamente 10 metros de frente por 45 metros de fondo. Primera mitad del Salón doble altura y techo de losa donde existe una pequeña oficina con 2 baños y un vestuario, con entrepiso, con una oficina. La segunda mitad del Salón tiene un poco más de altura y techos de chapa. Hay un sector bajo nivel del suelo con ventana tapiada por chapas. Existen estacionados un camión y un vehículo y conforme constancias de fs. 181 bis/184. Cinco tanques de combustible subterráneos con capacidad de 35.000 litros con cierre hermético. Conforme constatación señalada "in-fine" existe en los fondos de la propiedad una señora que manifiesta ser inquilina del inmueble sin haber acreditado los títulos que acrediten tal locación. Se deja constancia que el suscripto y el Escribano actuante en la constatación realizada fueron atendidos, únicamente, por la empleada señora Lidia Miyazono de Araki. El inmueble presenta buen estado de conservación. Medidas y Superficies: Mide 10 metros de frente N. 10,76 metros contrafrente SSE. 43,74 metros al O. y 39,76 metros al E. Con una superficie total de: 417 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente Avenidas citadas, SSE fondos lote 27-O. Lote 16 y al E. Lote 18. Matrícula: 1-60624. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 80, Manz. 114, Parcela 27, Impuestos atrasados: sujetos a reajustes. Obras Sanitarias de la Nación: Fs. 132 al 11/3/99 $ 115,39. Aguas Argentinas: fs. 125 al 2/3/99 $ 314,82. Municipal ABL: fs. 146 al 26/2/99 $ 826,71. Valuación: fs. 148. Embargo: fs. 264. Títulos: fs. 136/143 (Transferencia de bienes inmuebles fs. 139). Dominio e Inhibiciones: fs. 366/374. Condiciones de Venta: Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus". Al contado y al mejor postor. Base: (fs. 369) $ 167.199,25. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del Código Procesal (Art. 579) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de Exhibición: Martes 5 y Miércoles 6 de septiembre del 2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Juez Nacional en lo Civil.

e. 1/9 Nº 58.531 v. 4/9/2000

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CACIA SANDRA ELIZABETH contra EMINGHAM S.A. y Otros sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 112.705/99), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 7 de setiembre de 2000, a las 12 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un lote de terreno baldío, ubicado en la calle Villegas sin número, entre las de Poeta Risso y Bustamante, de la localidad de Hurlingham, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Según título lote 89 de la fracción C. Sus medidas: 100 mts. de frente al N.O. por 200 mts. de fondo: Superficie total 20.000 m2. Nomenclatura catastral, circunscripción IV, sección E, chacra 04, parcela 31. Inscripción dominial matrícula Nº 92.326. Título de propiedad glosado a fs. 6/14. Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, con algunos arcos para jugar al fútbol, estando cercado todo el perímetro con alambre tipo malla, a la que sostienen postes de cemento. Atento las características del bien, las visitas quedan a criterio de los interesados. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 40, al 29-2-00; años 1996/1999, $ 506,86. Por impuesto municipal, fs. 75, al 17-3-00, años 1998 al 2000, $ 2.281,28. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 43, al 21-2-00, fuera de radio. Base de venta U$S 226.383,68. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado del boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El adquirente deberá depositar en autos dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procederá la compra en co-

misión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Los asistentes a la subasta deberán exhibir documento de identidad y, denunciar domicilio, y se hace saber que se cerrará el recinto al momento de comenzar la misma. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6to., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.912 v. 4/9/2000

≠Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal comunica por dos días en autos: "GAMALERI JUAN CARLOS y Otros c/GAMBOA AMADO SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 102.899/96, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 8 de setiembre de 2000 a las 12 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el bien sito en la Avda. Centenario 2227/29/31, con entrada por el Nº 2227, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. La unidad funcional Nº 1, planta baja y 1º piso, consta de las siguientes superficies: polígono 00-01, cubierta 1,02 mts2; polígono 01-01, superficie cubierta 120,29 mts2; descubierta 47,77 mts2, balcón 6,91 mts2; proyección escalera al polígono 00-02, 7,17 mts.2 muro común 0,28 mts. 2. Total: 7,45 mts.2. Total de polígono: 182,42 mts.2. Total unidad funcional: 183,44 mts.2. Ad-corpus. Matrícula: 33.792/1. Consta de escalera por la que se accede al primer piso, donde se desarrolla un living-comedor con placard y un dormitorio que dan a un balcón externo, en este último hay una estructura como para colocar letrero publicitario adosada al inmueble; baño (falta lavatorio). En el contrafrente un dormitorio, comedor diario, cocina, lavadero techado, patio y seis escalones más debajo de este último, otro patio. Entre el lavadero y el patio, hay una puerta por la que se accede a un ambiente tipo vestuario, con una mesada con dos piletas, tres compartimentos con ducha y un baño en el que sólo se divisa un inodoro. El estado de la unidad es regular. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 83.160. Si no hubiere oferentes, transcurrida media hora se rematará la propiedad sin base y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En efectivo. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Deudas: Rentas: $ 2.915,52 al 26-5-2000 (fs. 131); Aguas Argentinas: $ 1.265,65 al 13-6-2000 (fs. 130); O. Sanitarias: sin deuda al 29-6-99 (fs. 70); Municipales: $ 4.328,84 al 15-6-2000 (fs. 132) y Expensas: no se abonan (fs. 120). Se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 10 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.911 v. 4/9/2000

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GUTIERREZ, CASIMIRO CIRILO c/ACOSTA ARMINDA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 128.630/96 (Reservado) que la martillero Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 11 de septiembre de 2000 a las 9,00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal lo siguiente: un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., Manzana 159, designado como Lote 2, Matrícula No. 16.860, en la calle Carpani Costa 967 (ex calle Chaco), y que según informe agregado en autos (fs.113), se trata de una casa de una planta, sobre calle de asfalto, de cuatro ambientes, entrada para varios autos, tres dormitorios, living, cocina comedor, lavadero y fondo o jardín, en regular estado de conservación, desocupada. Según escritura en autos (fs. 87) tiene una superficie cubierta de 112,96 m2, y total de 348,40m2. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. H, Manz. 159 Parcela, Matrícula 16.860 Partida 35547. Base: u$s 11.250.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado: 0,5%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inciso 7 del Cód. Procesal, modificado por la ley 24.441). Venta: "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra. Deudas: Se estarán a las constancias del expediente. Según Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero con fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 7 y 8 de septiembre de 2000, en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Arts. 580 y 584 del CPCC. Autorízase a la martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (conf. arts. 564, 566, 576, 578, 579, y ccdts. del CPCC).

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 1/9 Nº 60.804 v. 4/9/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso, de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE HUMBERTO Iº 982/86/92/98/100 c/COLALONGO DE FRANCANO, VITALINA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 26.574/98, que el martillero Rodolfo Hugo Ginestet, CUIT Nº 20-04564531-3, rematará el día 11 de setiembre de 2000 a las 11:30 horas, en la sala de la calle Viamonte 1332 de Capital, el inmueble ubicado en la Humberto Iº 982/86/92/98/100, esquina Bernardo de Irigoyen 1102 al 1112, piso 2º, unidad funcional 15, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 14, Manz. 71, Parc. 9 A. La propiedad consta de: Living-comedor, un dormitorio con placard, cocina completa —todo con ventanas a la calle Bernardo de Irigoyen y vista a la autopista—, un baño completo por pasillo de comunicación. Dpto. luminoso, descuidado en detalles de uso y conservación. La presentación del edificio es buena. Boca de subte a una cuadra. Sup. total Mt2 36 con 9 Dm2. Desocupado. Deudas: O.S.N. sin deuda al 13/5/99 —Fs. 121—; Aguas Argentinas $ 496,84 al 7/5/99 —Fs. 112— Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 784,54 al 6/5/99 —Fs. 124— Expensas $ 6.334,57 al 18/8/00. Al contado y mejor postor. Base: $ 17.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir dentro del radio de Capital su domicilio. Art.133 del CPCCN y todas sus implicancias. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, —como uso, costumbre y reglamentado por el art. 580 del CPCC y sus alcances— en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales. Exhibción: Los días 1, 4 y 5 de setiembre, de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.899 v. 4/9/2000

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo G. Pérez Novelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/ MIRSON JOSE ELEAZAR Y Ot. s/ Ejecución Hipotecaria" (Reservado), que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 06/09/00, a las 11.00 Hs. en Esmeralda 660, 3º, Cap. Fed., un inmueble sito en el Partido de Exaltación de la Cruz, lote 27, quinta 22b, linda al SE lote 6, NE lote 28 al NO c/calle Arroyo Giles; SO lote 26, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 4996; Partido Código 031; Circunscripción III; Sección M; Chac-Quinta 22b; Parcela 27; según certificado de dominio adjunto en autos. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos es un terreno con edificio de planta baja y alta, destinada a vivienda; el inmueble visualizado presenta portón de acceso y cerco de alambrado: Superficie 1.000 m2; Consta de: planta baja, living, estar hogar, comedor, cocina y baño, varias habitaciones pequeñas destinadas a posibles dormitorios; sector contrafrente se aprecia una ampliación de la edificación descripta —en estado de obra paralizada—, que ocupa parte de la planta alta; en lateral SO, parrilla y al contrafrente terreno libre; Superficie total de la edificación estimada aproximadamente en 100 m2. Estado de conservación de regular a malo. Estado de ocupación: desocupado. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de venta: Base $ 20.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA, a cargo del comprador. Exhibición: 05/09/00, de 12.00 hs a 15.00 hs, en el domicilio objeto de la presente ejecución. Previamente concertar entrevista y vista al TE 4322/8144. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs a 16.00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Impuesto Municipal $ 1.645,12 y $ 105 —derecho de construcción— al 11/4/00, fs. 311; OSN al 2º bim. 93 no adeuda suma alguna, fs. 315 al 19/5/00; Aguas Argentinas, no se encuentra el inmueble afectado por servicios al 25/4/00, fs. 308; Rentas, $ 708,11 al 31/3/00, fs. 300. Se deja constancia que estos importes se hallan sujetos a reajustes de práctica. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto s/ Ej. Hip.) Estará a cargo del comprador el pago de impuestos, tasas y contribuciones pertenecientes al inmueble a subastar a partir de la toma de posesión. El inmueble registra embargos judiciales. El codemandado Mirson José E. registra inhibiciones. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. El martillero deberá abstenerse de tomar posturas inferiores a 100 pesos, lo que deberá ser comunicado previamente a la concurrencia. El auto que ordena la medida obra en fs. 96.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 1/9 Nº 58.292 v. 4/9/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "LERONES, ELENA ANTONIA c/IBARRA, JOSE LUIS A. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 70.157/99, que la martillera María Marta García de Roca rematará el día lunes 25/09/00, a partir de las 14.00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2428/30, entre las Calles Güemes y Av. Santa Fe, de esta Ciudad de Buenos Aires, U.F. Nº 11, piso 3º, Nomenclatura catastral: C.18, S. 19, M. 176, P. 28, Matrícula: 18-8782/11 de Capital, cuya superficie según título es de 35 m2 45 dm2, porcentual 2,71%. Conforme constatación se trata de un departamento que consta de: Living-comedor, un dormitorio, baño y cocina completa, muy luminoso. Estado físico propio de su ocupación (regular). Está ocupado por el demandado y sus padres. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: U$S 22.000. Seña: 30% - Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en cuenta abierta a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC y afrontar la deuda por expensas en la medida que el remanente del remate sea insuficiente para abonarla. No procederá la compra en comisión. Deudas: O.S.N. al 28/3/00 $ 28,86 (f. 65); Aguas Arg. al 23/3/00 $ 18,69 (f. 68); GCBA (ABL) al 17/4/00 $ 656,32 (f. 101). Expensas al 11/08/00 (capital más intereses) $ 2.180,05 (f. 132). Expensas julio 00 $ 81,85. Exhibición: 21 y 22 de setiembre de 2000 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.795 v. 4/9/2000

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en autos: "VAINER, MARTA CARLOTA y Otro c/ALLEGRETTI, LUCIANO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 46.059/99, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 13 de septiembre de 2000 a las 12.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, en block: Los inmuebles ubicados próximos a la estación Unión Ferroviaria del Partido de Esteban Echeverría, hoy Partido de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, designados como lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25 y 26 de la Manzana 164. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 174, Parcela 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25 y 26, Matrículas 1194/1201, Partidas inmobiliarias 130-122207, 130-131191, 130-131192, 130-131193, 130-131194, 130-131195, 130-131214, 130-131121 respectivamente. Los lotes 2 y 3 están sobre calle Los Sauces; los lotes 5 y 6 sobre calle Los Fresnos; los lotes 25 y 26 sobre calle Los Olmos. El lote 1 se encuentra en la intersección de las calles Los Olmos y Los Sauces; el lote 4 en la esquina de calles Los Sauces y Los Fresnos. Superficies: Lote 1: 234,70 m2; Lote 2: 225,20 m2; Lote 3: 221,20 m2.; Lote 4: 220,52 m2; Lote 5: 231,22 m2; Lote 6: 310,20 m2; Lote 25: 300 m2; Lote 26: 220 m2. Superficie total a subastarse: 1963,69 m2. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra en las siguientes condiciones físicas: sobre los lotes 2 y 3 se desarrolla una casa que en planta baja tiene baño, cocina, parrilla y una piscina de material, en planta alta hay una habitación y un baño; los lotes 1, 4, 26 y 6 se encuentran libres de construcciones, sobre el lote 5 existe una construcción de material compuesta de dos habitaciones, baño y cocina la que es ocupada por el casero, su esposa y tres hijos menores de edad, y sobre el lote 25 hay una construcción sin poder precisar su distribución, todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 11 y 12 de septiembre de 10 a 12 hs. Base: U$S 69.853,89 (art. 578 CPCC). Seña 30%. El comprador se notificará de las actuaciones ulteriores a la subasta los martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría, debiendo abonar el saldo de precio dentro del 5º día de notificado por Ministerio de Ley del auto que apruebe el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El público presente en el acto del remate no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto; este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor. El adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble. Hay constancias de deudas en Municipalidad para la partida 122207 (fs, 190/191) por $ 1.083,14 al 1/06/00; para la partida 131191 (fs. 192/3) por $ 952,96 al 1/06/00; para la partida 131192 (fs. 194/5) por $ 952,26 al 1/06/00; para la partida 131193 (fs. 196/7) por $ 1.065,18 al 1/06/00; para la partida 131194 (fs. 198/9) por $ 1.012,18 al 1/06/00; para la partida 131195 (fs. 200/1) por $ 952,26 al 1/06/00; para la partida 131214 (fs. 202/3) por $ 952,26 al 1/06/00; para la partida 131215 (fs. 204/5) por $ 1.180,45 al 1/06/00; en Rentas para la partida 122207 (fs. 79) por $ 103,28 al 31/03/00 y (fs. 80) $ 1.054,87; para la partida 131191 (fs. 82) por $ 58,36 al 31/03/00; para la partida 131192 (fs. 84) por $ 1.054,87 al 31/03/00; para la partida 131193 (fs. 86) por $ 212,25 al 31/03/00; para la partida 131194

(fs. 88) por $ 128,21 al 31/03/00; para la partida 131195 (fs. 90) por $ 67,42 al 31/03/00; para la partida 131214 (fs. 92) por $ 143,90 al 31/03/00; para la partida 131215 (fs. 94) por $ 53,89 al 31/03/00; en Aguas Argentinas (fs. 163) se encuentra fuera de radio al 19/05/00; se encuentra afectado por obra de pavimento frentero (fs. 188). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.882 v. 4/9/2000

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "RODRIGUEZ HELGUERA, RICARDO c/LOPEZ, MARCOS CELIA y Otra s/ Cobro de Alquileres. Expte. Nº 110.973/95 que el Sr. Pedro Eduardo Azor, rematará el día 12 de septiembre de 2000 a las 11.30 hs. en el salón de Remates de la Asociación de Balanceadores y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo la exhibición del bien sito en Agüero 1650/52, piso 3º UF. 16 Dto. 16 de esta Ciudad, los días 7 y 8 de septiembre de 2000 de 14 a 17 hs. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19, Sec.: 15, Mza. 86, Parcela 18. Mat. FR 19-5616/16. Superficie Total 15 mts. con 87 decímetros. Porcentual uno con setenta centésimos y contando el mismo de un ambiente, una kichinett con ventana, terraza y baño, todo dando a la calle Agüero; todo en buen estado de conservación. El departamento está ocupado por la demandada López Marcos Celia; esto según mandamiento de constatación de fs. 327. La venta se realiza al contado, en efectivo y al mejor postor. Base once mil pesos. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Deuda por expensas al 30/nov/99 $ 484,88 a fs. 315, Aguas Argentinas sin deuda a fs. 302; deuda municipal cuota 6/99 al 19/nov/99 de $ 18,58 a fs. 300. OSN al 19/nov/99 sin deuda a fs. 301; 2º testimonio anotado el 4/10/99 a fs. 291/92/93/94/95. En el acto de suscribir el Boleto de Compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación, en los cuales se hará constar que estará a cargo del ejecutado, el monto de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, mientras que en lo referente a las expensas comunes se encontrarán a cargo del comprador para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 99, en los autos Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria).

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.279 v. 4/9/2000

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital, comunica por dos días en autos "SIAMPARELLI DE ROATTA, EVE BEATRIZ y Otra c/NIRVEL SCA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 39.250/98, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 7 de septiembre de 2000 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, la unidad funcional número uno de planta baja y sótano del edificio ubicado en la calle Piedras 636, puerta B de la planta baja, con frente por la calle Piedras 632 (local), entre México y Chile, Capital Federal. Superficie: Planta Baja: 147,74 m2; Sótano: 54,99 m2; Galería: 1,51 m2.; Sup. común (incluye patio de uso exclusivo de 61,13 m2): 93,79 m2; Superficie total 298,03m2. Porcentual 19,41% N.C. Circ. 13, Secc. 2, Mzna. 11, Parc. 13. Matrícula 13-382/1 según mandamiento de constatación, el bien se encuentra ocupado por una inquilina desde octubre de 1999 junto a su esposo y dos hijos menores. Dicho bien consta de living comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y patio cubierto, en regular estado de conservación. A su vez por una comunicación interna a través del patio se accede al local que según se constata está deshabitado. Por otro lado el mismo consta de baño, salón, exposición y sótano, todo en regular estado de conservación. La venta se realiza "ad corpus". Base $ 82.047,00 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 1,5%. IVA sobre comisión. No se admite la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y sin necesidad de intimación ni interpelación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Según plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Expensas (fs. 134); OSN (fs. 103/4); AA (fs. 102); GCBA (fs. 106). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 4 y 5 de septiembre de 2000 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.908 v. 4/9/2000

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º, comunica por tres días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. contra MAMANI CHOQUEHUANCA, JUAN - Ej. Hipotecaria", Exp. 25.878/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 11 de septiembre de 2000, a las 11.30 horas en el salón de la calle Viamonte 1332 un inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Gregorio de Laferrere número 3856, entre las de Laguna y Martínez Castro, edificada según título, en lote veintiuno de la manzana veinte, compuesto de: 8,66 metros de frente al Nord Oeste; 8,70 metros en el contrafrente al Sud Este; 60,90 metros en su costado Nord Este; y 61,07 metros en el Sud Oeste; Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 54, Manz. 124, Parc. 7, Mat. 1-25472. Según constatación de fs. 123 vta. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia, y consta de cuatro habitaciones, baño completo, cocina, patio techado y un garaje, en mal estado. Deudas: fs. 96. El Juzgado: Resuelve que el bien se subastará como si estuviera libre de deudas, en concepto de tasas e impuestos municipales fs. 72. A. Arg. $ 158,68 al 12-1-00, fs. 74. O. Sanit. sin deuda al 13-1-00. Base Ad Corpus $ 45.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. En el caso de no integrarse el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, se deberá depositar el saldo de precio con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Visitar los días 7 y 8 de septiembre de 10 a 12 hs. Nota: Se deja constancia que no obstante haberse expedido S.S. respecto de las deudas por impuestos y tasas municipales (ver fs. 96); se encuentra en autos una presentación posterior del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-Dirección General de Rentas, en la cual se consigna que el inmueble al 13-01-2000, tiene una deuda de $ 155,97 (ver fs. 110).

Buenos Aires, 10 de agosto de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 1/9 Nº 60.884 v. 5/9/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica a mi cargo sita en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho en los autos caratulados: "COM-PAÑIA IMEFOX S. A. c/CARDOZO VALERIANA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 57.600/99, que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 7 de setiembre de 2000 a las 12.45 hs. en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479 de esta Capital, el 100% indiviso del inmueble ubicado en Av. Mariano Acosta 3495/3535/3575/3685/3725/3745/3765, entre Av. Coronel Roca 3451/3535/3655/3685/3775 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra 3470/3480/3550/3570/3590/3680/3740/3970/3980, entre Av. Cnel. Roca y sin nombre 3450/3520/3680/3710/3780/3790, entre Av. Mariano Acosta y Lacarra y sin nombre 3481/3585/3615/3645/3715/3720/3750/3775/3820, Unidad 1041, Torre 39, Escalera 91, Planta Baja "A", de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 58; Mzna. 53-Q; Fracc. C; Matrícula 1-92265/1041; Partida 3.012.413. Según resulta del Acta de Constatación practicada el inmueble consta de: living-comedor, cocina, baño completo, lavadero y tres dormitorios con pisos de flexiplast, todo en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. Paula Yohansen, su esposo y 3 hijos menores. El Martillero queda facultado a suspender el remate si el ejecutante o su letrado apoderado así se lo requiera antes de comenzar el acto de subasta, labrando acta que suscribirá con el peticionante. La subasta se efectuará al Contado y al mejor postor. Base $ 3.660.- Comisión 3%. Seña 30%. Deudas: Por Expensas Comunes al 26-12-99; sin deuda; G.C.B.A. al 11-01-00 $ 598,83.-, Aguas Argentinas al 11-01-00 $ 311,77.-, O.S.N. sin deuda. Se deja constancia que el comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrase el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de los referidos a expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18-02-99 en los autos: "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria"). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 598, inc. 7º de C.P. (Conf. Ley 24.441 Art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El comprador deberá depositar, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exposición los días 5 y 6 de setiembre de 2000 en el horario de 14 a 16 hs. Luis Preindlsperg, Juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.909 v. 4/9/2000

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María C. Battaini, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "RECALDE ROXANA DEL CARMEN y Otros c/EVELCONST S.A. s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo",Exp. 114.006/97, que el Martillero José Luis Adán, subastará el día 12 de setiembre de 2000, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cinco unidades funcionales ubicadas en el Complejo "La Posta del Cocodrilo", con frentes a la Avda. del Mar hoy 1832 y a la Av. Libertador sin número de Pinamar, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, que a continuación se detallan: 1) las 09.00 horas la Unidad Funcional Nº 2, según constatación efectuada por la Oficial de Justicia obrante a Fs. 334, 334 Vta. y 335, está ubicado en un primer piso, identificada la puerta de entrada con el número "14" y consta de: un living-comedor, una habitación, un baño y una cocina. Desocupado de personas. En la Planta Baja posee un guarda coche desocupado. Todo en buen estado de conservación. Matrícula 17.399/2. Integrada por los polígonos 01-02 y 00-15. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección; W, Manzana: 17, Parcela: 6ª; Subparcela: 2. Superficie Total para los polígonos y Unidad Funcional de 63 mts. 48 dm. de acuerdo a plano P.H. 124-8-89. Base U$S 20.800.- Deudas informada en autos: Fs. 288. Rentas $ 333,30 (al 31/03/99); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 47,59 (al 14/07/2000); Expensas $ 2.503,65 (08/00) y Expensas último mes $ 75,05 (Vto. Agosto/2000); Fs. 468 y 469 Municipalidad del Partido de Pinamar $ 599,60 (al 05/05/00). 2) A las 9.15 horas la Unidad Funcional Nº 4, según constatación efectuada por la Oficial de Justicia obrante a Fs. 334, 334 vta. y 335, está ubicado en un primer piso, identificada la puerta de entrada con el número "09" y consta de: un living-comedor, una habitación, un baño y una cocina. Desocupado de personas. En la Planta Baja posee un guarda coche desocupado. Todo en buen estado de conservación. Matrícula 17.339/4. Integrada por los polígonos 01-04 y 00-13. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: W, Manzana: 17, Parcela: 6ª; Subparcela: 4. Superficie Total para los polígonos y Unidad Funcional de 63 mts. 68 dm. de acuerdo a plano P.H. 124-8-89. Base U$S 20.800.- Deudas informada en autos: Fs. 290. Rentas $ 372,96 (al 31/03/99); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 195,30 (al 14/07/2000); Expensas $ 2.503,65 (08/2000) y Expensas último mes $ 75,05 (Vto. Agosto/2000); Fs. 471 y 472 Municipalidad del Partido de Pinamar $ 602,53 (al 05/05/00). 3) A las 9.30 horas la Unidad Funcional Nº 9, según constatación efectuada por la Oficial de Justicia obrante a Fs. 334, 334 Vta. y 335, está ubicado en un primer piso, identificada la puerta de entrada con el número "15" y consta de: un living-comedor, dos habitaciones, un baño y una cocina. Desocupado de personas. Planta Baja posee en guarda coche desocupado. Todo en buen estado de conservación. Matrícula 17.399/9. Integrada por los polígonos 01-09 y 00-32. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: W, Manzana: 17, Parcela: 6ª; Subparcela: 9. Superficie Total para los polígonos y Unidad Funcional de 67 mts. 79 dm. de acuerdo a plano P.H. 124-8-89. Base U$S 20.800.- Deudas informada en autos: Fs. 287. Rentas $ 391,71 (al 31/03/99); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 59,18 (al 14/07/2000); Expensas $ 5.891,92 (08/2000) y Expensas último mes $ 60,94 (Vto. Agosto/2000); Fs. 473 y 474 Municipalidad del Partido de Pinamar $ 613,94 (al 05/05/00). 4) A las 9.45 horas la Unidad Funcional Nº 31, según constatación efectuada por la Oficial de Justicia obrante a Fs. 334, 334 Vta. y 335, tiene su ingreso por un segundo piso y con la puerta identificada con el número "4" y consta en este piso de: de un living-comedor, una habitación, un baño, una cocina y un lavadero. Por una escalera interna que sube al tercer piso consta de dos habitaciones, un baño completo. Desocupado de personas y en la planta baja consta de un guardacoche desocupado. Todo en buen estado de conservación. Matrícula 17.399/31. Integrada por los polígonos 02-15 03-15 y 00-23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: W, Manzana: 17, Parcela: 6ª; Subparcela: 31. Superficie Total para los polígonos y Unidad Funcional de 113 mts. 85 dm. de acuerdo a plano P.H. 124-8-89. Base U$S 27.040.- Deudas informada en autos: Fs. 286 Rentas $ 657,07 (al 31/03/99); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 205,02 (al 14/07/2000); Expensas $ 9.677,67 (08/2000) y Expensas último mes $ 96,49 (Vto. Agosto/2000); Fs. 475 y 476 Municipalidad del Partido de Pinamar $ 804,83 (al 05/05/00). 5) A las 10.00 horas la Unidad Funcional Nº 32, según constatación efectuada por la Oficial de Justicia obrante a Fs. 334, 334 Vta. y 335, tiene su ingreso por un segundo piso y la puerta identificada con el número "3" y consta en este piso de: de un living-comedor, una habitación, un baño, una cocina y un lavadero. Por una escalera interna que sube al tercer piso consta de tres habitaciones, un baño completo. Desocupado de personas y en la planta baja consta de un guardacoche desocupado. Todo en buen estado de conservación. Matrícula 17.399/32. Integrada por los polígonos 02-16 03-16 y 00-24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: W, Manzana: 17, Parcela: 6ª; Subparcela: 32. Superficie Total para los polígonos y Unidad Funcional de 124 mts. 74 dm. de acuerdo a plano P.H. 124-8-89. Base U$S 30.160.- Deudas informada en autos: Fs. 285, Rentas $ 678,86 (al 31/03/99); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 203,49 (al 14/07/2000); Expensas $ 10.727,12 (08/2000) y Expensas último mes $ 109,18 (Vto. Agosto/2000); Fs. 477 y 478 Municipalidad del Partido de Pinamar $ 870,68 (al 05/05/00). Se exhiben los días 9 y 10 de setiembre de 2000, de 14.30 a 17.00 horas. Los certificados de dominio de la U.F. Nº 2 a subastar se encuentran agregados a Fs. 480/81/82, despachados el día 16/05/2000, bajo el Nº 07133114/1; la U.F. Nº 4 a subastar se encuentran agregados a Fs. 483/84/85, despachados el día 16/05/2000, bajo el Nº 07133303/6; la U.F. Nº 9 a subastar se encuentran agregados a Fs. 493/94/95, despachados el día 16/05/2000, bajo el Nº 0713292/1; la U.F. Nº 31 a subastar se encuentran agregados a Fs. 486/87/88 despachados el día 16/05/2000, bajo el Nº 0713309/8; la U.F. Nº 32 a subastar se encuentran agregados a Fs. 489/90/91/92 despachados el día 16/05/2000, bajo el Nº 0713296/6; y los de inhibición agregados a Fs. 496/97/98 el día 18/05/2000, bajo el Nº 0727737/5. Condiciones de Venta: Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% de Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, el comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. Se hace saber que las presentes deudas que poseen los inmuebles se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas, como así también no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas

y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario Servicios c/Yabra de fecha 19/02/99 con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se haya sujeto al Régimen de la Ley 13.512. Se hace saber que el Martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y número de documento a los asistentes al acto y confeccionar una lista que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuenta del remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P.C.C. Para mayor información dirigirse al expediente encontrándose agregadas fotos o al martillero al teléfono 4372-2023.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.403 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por 2 días en autos "TRAKINSKI ANDRES LEON c/J. ALBA DE AJO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" Exp. Nº 3559/97 (Reservado) que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor subastará el día 15 de setiembre de 2000, a las 9:30 horas en el salón de remates calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, dos inmuebles ubicados en la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa (123), Pcia. de Bs. As., a saber: 1) Lote de terreno, con todo lo edificado y demás adherido al suelo, calle Francisco de las Carreras 1154, entre Solís y Torino designado con el Nº 11-b de la mza. 157, mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fdo. Sup. 400 mts. cuadrados, linda fte. al O con calle Fco. de las Carreras; al N con lote "D"; al E pte. Lote "L"; al S lote 11 a, mat. 43661. Nom. Cat. C. IX; S. A; M. 51; P. 11b; y 2) Lote de terreno designado con el Nº 4-a. de la mza. 1 mide 10 mts. fte. por 40 mts. fdo., sup. 400 mts. cuadrados, linda fte. E calle Moisés Lebenshon; al N ctdo. Par. 3 b; al S par 4b y al O fdo. par. 11b; Nom. Cat.: Cir. IX; Sec. A; Mza. 51; Parcelas 4-a. Mat. 10297. Partidas Inmob. 79.189 y 79.174. Según constatación obrante en autos a fs. 167/167 vta. realizada por la autorizada a fs. 166, Sra. Verónica Carradore y el Oficial de Justicia se encuentra ocupado solamente por la Sra. Elba Adorian, DNI 10.491.250 en carácter de cuidadora y que dicha propiedad es explotada comercialmente por el Sr. Penas Gómez con domicilio en Cap. Fed. El bien consta de un Hotel denominado "Sol y Mar" de 12 habitaciones, con salón amplio de ingreso, que cumple función de comedor y en otro local se halla instalada una peluquería, el mismo se encuentra en un estado general regular. El inmueble no se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deudas: Mun. de la Costa al 27/4/98 $ 2.155,75 (fs. 102); $ 2.531,74 (fs. 103), $ 1.489,60 (fs. 104); $ 2.115,82 (fs. 105). Dir. Pcial. de Rentas al 27/4/98 $ 1.115,80 (fs. 111); $ 1.443,90 (fs. 112); $ 171,70 (fs. 113); $ 241,60 (fs. 114). Coop. Ltda. de Luz Mar de Ajó al 22/9/98: $ 1.920,91 (fs. 140); $ 1.094,05 (fs. 141) y $ 4.672,14 (fs. 142). Conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario de fecha 19/2/99 en "Servicios c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Certificados de dominio: Nros. 1-1183426/0 y 1-1183429/1 del 10/8/2000 a fs. 248 y fs. 251/54. Certificado de inhibiciones: Nº 1-1183420/8 obra a fs. 255/7 del 10/8/2000. Base $ 74.653. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y en la oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta, en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. El martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documento, a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañe a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Exhibición: los días 13 y 14 de setiembre de 2000 de 15:00 a 18:00 horas. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Tel. 4-823-6214.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.376 v. 4/9/2000

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica desempeñada por el suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "TURASIEWICZ DE KRYGIER SUSANA y Otros c/ROSSOTTI CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 24.406/99 que el martillero Arturo Jasovich, rematará el 12 de septiembre de 2000 a las 9:30 horas, en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sujeto a la ley de propiedad horizontal Nº 13.512, identificado como Unidad Funcional Nº 1, sito en Condarco 4746/48 con entrada independiente por el Nº 4746, entre Carlos López y Av. Gral. Mosconi, Planta Baja, Matrícula Nº 16-37425/1, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 73; Mz. 39; Parc. 36. Superficie total 114,38 m2. Porcentual 26,51 ocupado por Graciela Elsa Coluccio (LC 5.324.013), Carlos Alberto Rossotti (esposo) —ambos demandados en autos— y dos hijos mayores de edad (fs. 69) Planta Baja, living, baño, cocina, hall de distribución, dos dormitorios y patio posterior; Planta Alta, dos dormitorios (uno al frente y otro al contrafrente) un baño al cual le falta la grifería externa, lavadero y terraza finaliza la descripción. Estado de conservación muy bueno. Días de visita, el 7 y 11 de septiembre de 2000 de 9:30 a 11:30 horas. Condiciones de subasta: Base U$S 36.000. Seña 30%. Comisión 3% todo al contado efectivo al bajar el martillo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Deudas: GCBA $ 25,86 al 28/12/99 fs. 71 $ 860,73 al 23/12/99 fs. 73 $ 31,76 al 28/2/95 fs. 73; Aguas Arg. $ 926,79 al 27/8/99 fs. fs. 66. Conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 1/9 Nº 60.883 v. 4/9/2000

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "EUROFIN DE INVERSIONES S. A. c/AHUMADA, RAUL OSCAR" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. (Reservado) Nº 126.906/98, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (Tel.: 4953-1541/8724). Rematará el día 13 de septiembre de 2000 a las 13.00 hs. en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días del 4 al 8 de septiembre de 2000 en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la localidad de San Andrés, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle La Crujia Nº 540, entre las de Pilar y San Fernando, designado como Lote 4, de la manzana 7, Antecedente Dominial: Fº 3741/956. Gral. San Martín (47), Matrícula 18.389 (s/Fs. 101). Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Secc.: J; Mza.: 36; Parcela: 36; (s/fs. 101). Mide 8,66 mts. de frente por 43,63 mts. de fondo, Sup. 377,84 m2. (s/Fs. 89). Se trata de un Lote de terreno edificado que consta de una casa tipo "americana", con jardín de frente, en planta baja consta de: garaje, amplio hall de entrada y recepción; tres dormitorios; cocina comedor y living y sala de estar; lavadero cubierto; baño completo, fondo libre parquizado con pileta de natación, todo en buen estado de uso y conservación; por un pasillo lateral se accede a un primer piso en el que se encuentra un departamento de dos dormitorios, baño completo, lavadero y living comedor con faltantes de terminación, en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 87.653.- (s/Fs. 101). Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador y sellado de ley. Todo en efectivo y en el Acto del Remate. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Adeuda: Rentas $ 1.188,10 al 31-05-00 (s/Fs. 142); Municipal. de Gral. San Martín $ 1.821,62 al 01-08-00 (s/Fs. 154), O.S.N.: $ 15,38 al 06-07-00 (s/Fs. 146); A.A.S.A.: $ 39,54 al 13-07-00 (s/Fs. 148). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín. Nota: Sírvase publicar el presente en el día con carácter de urgente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 1/9 Nº 58.525 v. 4/9/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "EIRIN MARIA ELBA y Otro c/TRONCOSO ALFONSO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 43.202/98, que el martillero público Alejandro Juan José Ibañez (Tel. 4371-1063), rematará el 7 de septiembre del año 2000 a las 10:30 hs. en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 5 y 6 de septiembre del año 2000 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la Avda. Juan Bautista Alberdi 668 entre Riglos y Picheuta, Unidad 11, Planta Baja, Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 6; Secc. 40; Mza. 51; Parcela 7. Matrícula 6794/11. Superficie total s/Títulos: 50 m2 71 dm2. Según constatación obrante a fs. 70 los vecinos informan que la propiedad se encuentra sin moradores desde hace tiempo. La propiedad se encuentra en total estado de abandono, con humedades y paredes descascaradas en muy mal estado de conservación. Consta de patio cubierto con cocina, baño y lavadero con dos ambientes comunicados. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. En virtud de lo dispuesto por el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Salvo las deudas por expensas comunes. Adeuda a GCBA s/fs. 42 $ 185,31 al 6/5/99 a OSN s/fs. 36. Partida sin deuda al 11/5/99 a A.A.S.A. s/fs. 34 $ 166,31 al 10/5/99. Expensas s/fs. 77 $ 1.470,67 al 3/3/00 siendo las expensas del mes de febrero del año 2000 de $ 18,99. No procede la compra en comisión. Nota: El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
M. C. Bourges Capurro, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.406 v. 4/9/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "BANESTO BANCO SHAW S.A. c/BLANCO HNOS. IMPRESORES S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 63.349), que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (CUIT Nº 23-16829860-9) rematará el día 7 de septiembre de 2000 a las 10:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, al contado y al mejor postor, un automotor marca Fiat, modelo Fiorino, tipo furgón, motor Fiat Nº 146B8011*3661215*, chasis Fiat Nº 9BD146000*P8287021*, dominio SMV 787 (C 1.687.917), según informe de dominio obrante a fs. 260. Base $ 6.044,90. De no existir postores por la base, a continuación se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Se hará entrega del bien, previo pago total de precio. Las deudas que registrare el automotor serán a cargo exclusivo del comprador, informando G.C.B.A.: D.G.R.E.I. al 11/4/2000 $ 566,22 (fs. 261) y D.G.A.I. al 18/4/200 $ 571,46 (fs. 262) más $ 77,93 (fs. 263). Exhibición días hábiles de 10 a 15 hs. en Avda. Piedra-buena 3550/60, Cap. Fed. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.

Buenos Aires, de agosto de 2000.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/9 Nº 2296 v. 5/9/2000

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avenida Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado "POLYSUR S.A.C.E.I. s/Quiebra" (Expediente Reservado Nº 67.537) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 19 de setiembre de 2000 a las 13:45 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, en la calle Avenida Callao Nº 635, piso 6º de la Capital Federal: El inmueble y la maquinaria "en block" ubicado en el Parque Industrial, Macizo VI, sobre la ruta Provincial Nº 25 en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Consta de varios cuerpos de edificaciones interconectados entre sí, hallándose actualmente en mal estado de conservación y uso; con inexistencia de los techos de chapas de los galpones, rotura y faltantes de cañerías en vestuarios y baños. Todas las construcciones: los sectores destinados a oficinas y talleres tienen grandes deterioros y sus vidrios rotos, encontrándose el mismo desocupado. La superficie total del terreno es de 40.000 m2. aproximadamente: 135 mts. de frente por 300 mts. de fondo. Cuando tenía sus techos de chapa, se estimó una superficie cubierta de 7.000 m2. aproximadamente. Las máquinas: ya sean telares, urdidoras, enconadoras, retorcedoras, bobinadora, encarretadora, revisadora, secadora, caldera, aire acondicionado y calefacción central, están en muy mal estado de uso y conservación; con numerosísimos faltantes, siendo útiles solamente para aprovechamiento de algún repuesto. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor "en block". Base $ 357.500. La seña 10%. El sellado de ley 0,50% y la comisión 4% más el IVA sobre dicha comisión y sobre el 10% del precio que se obtenga de la venta "en block" que representa la proporción del valor de los bienes muebles sobre dicha venta total, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. Fs. 1819. De conformidad con LC 199 - 9º para el supuesto que la subasta fracase por la base dispuesta en fs. 1809, media hora más tarde se procederá a rematar nuevamente el bien. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El adquirente del inmueble deberá hacerse cargo sólo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Días de exhibición 7 y 8 de setiembre de 2000, en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria

e. 1/9 Nº 327.736 v. 7/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, 6º piso, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/PORRICIELLO, AUGUSTO ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria", (Expte. 81.731), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará

el 11 de setiembre de 2000, a las 13,45 horas, en Avda. Callao Nº 635, piso 6, Buenos Aires, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo utilitario, año 1994, modelo MB 180/D, con motor marca Mercedes Benz Nº 616.963-10-211076, con chasis marca Mercedes Benz Nº VSA631374-13-168659, Dominio C1800817. Repatentamiento TGG 862, en el estado en que se encuentra. Base $ 877,00. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón (ex Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 7 y 8 de setiembre de 2000, de 10 a 12 horas. La venta se realizará al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/9 Nº 60.887 v. 4/9/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de la Pcia. de Tucumán", Exp. 21.219 que los martilleros Alejandro Sorondo Ovando (4666-2444) y Mario Guillermo Rawson (4812-0912) rematarán el día 15 de septiembre de 2000 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán, con frente a la Autopista al Cadillal (Ruta Nac. Nº 9) aprox. a 8 km. de la ciudad de Tucumán, que cuenta con una superficie de 9 Has. 5.018 m2., 3.965 cm2, en las que se desarrollan 2 tinglados de aprox. 3.900 m2. entre los dos; una vivienda de aprox. 145 m2. de sup. cubierta y 83 m2. de sup. descubierta y aprox. 1800 plantas de limón Eureka de aprox. 20 años de edad. Matrícula N-31.665. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 21; Manz./lam. 2; Parcela 102K. Adeuda por padrón inmobiliario $ 2.184,67 al 30/6/94. Está ocupado por Citrugal S.R.L. a quien se declaró postor remiso. Base U$S 120.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Dentro del mismo plazo el comprador podrá optar por abonar el saldo de precio en un plazo de dos años, a contar de la aprobación de la subasta, en cuatro semestres equivalentes al 17,50% del saldo de precio, cada uno, con un interés anual del 11% sobre saldos. En este caso el comprador garantizará el pago acordado con hipoteca en primer grado, sobre el bien adquirido, a favor de la masa. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta, debiendo los interesados consultar a los martilleros, o en Secretaría, la forma de realizarlas. De corresponder el IVA será integrado por el comprador. La venta es ad corpus y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los interesados en visitar la finca deberán concurrir al Hotel Premier de la ciudad de Tucumán, los días 11 y 12 de septiembre de 2000 en horas de la mañana y concertar cita, para visitar el inmueble por la tarde, con uno de los martilleros que allí se encontrará.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/8 Nº 327.284 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "HIMALAYA S.A. DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa s/Incidente calle Chile 286, Trelew, Provincia de Chubut s/Incidente de venta (Expediente Nº 39.201), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 19 de setiembre de 2000, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situados en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Chile Nº 286, Departamento Rawson, en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Consiste en un local de negocio, destinado anteriormente al rubro Seguros, y consta de: 3 amplios ambientes u oficinas; salón de recepción; hall de distribución en su sector medio; kitchenette con mesada y bacha; baño compartimentado, y un gran patio en la parte posterior, al cual se tiene acceso desde dos de las oficinas y desde la cocina. Se encuentra desocupado y en muy buenas condiciones de conservación y pintura, y con algunos muebles que van incluidos en la venta del inmueble. (Fs. 5). Se lo identifica como Lote 2 de la Manzana Letra "B" de la subdivisión Fracción "C" de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut, Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 107, Parcela 15, Deuda de la Municipalidad de Trelew: $ 1.052,87 al 11-8-99 (Fs. 33. El terreno tiene la forma de un cuadrilátero con una superficie total de: 182,4876 mts2., con un frente de 11,46 mts. sobre la calle Chile. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. La seña: 30%, Sellado de Ley: 0,5%. La Comisión: 3%. Sujeto a la obligación de realizar mensura previa a toda transmisión de derechos reales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10,00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12,00 del citado día. Días de Exhibición: el 7 y 8 de septiembre de 2000 en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 1/9 Nº 327.732 v. 7/9/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, sito en Av. Callao 635, 5º piso, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos: "ROMO CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles", Expte. Nº 84.150 que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te/Fax 4383-7143) rematará el día martes 12 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en la calle Zuviria 4636/4638/4640 entre la de Arias y Suipacha de la Ciudad de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, desocupado. Consta de 2 locales pequeños al frente y con entrada independiente, por el Nº 4636 a un pasillo de acceso a un estar, dos dormitorios, baño, cocina y depósito, al fondo 3 depósitos y un tinglado, todo en malas condiciones. Terreno Sup. aprox. 474 m2. Al contado y mejor postor: Base $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión. La extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente. CP Arts. 582 y 586. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien, impuestos de sellos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero hasta 3 días antes de la subasta, la apertura se realizará 2 días antes de la subasta a las 11 hs. Exhibición: viernes 8 y lunes 11 de septiembre de 2000 de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.731 v. 7/9/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao Nº 635, P. 5º, Capital, comunica por dos días, en los autos: "COMPAÑEROS DE TELEVISION S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta", Expte. 76.273, que se ha dispuesto que el martillero Raúl R. G. Amadeo, subaste los bienes muebles de la fallida. Inventariados a fs. 1 y 2 el día 19 de septiembre de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital y que se exhiben en calle Boyacá Nº 926, Capital, los días 13 y 14 de septiembre de 2000 en el horario: 12 a 14 hs. Se trata de elementos técnicos y equipos de iluminación, telefonía, computación. Y elementos técnicos relacionados con transmisión y recepción complementarios, antiguos y algunos en desuso. Más muebles, escritorios, sillas y sillones, biblioteca y un equipo de aire acondicionado. Folletos en la oficina del martillero, calle Junín 1151, p. 6º "C", Capital, TE 4-826-7739 y en el lugar de remate. Venta en block. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%, al contado, en efectivo y al mejor postor, saldo de precio a depositar al 5º día de aprobada la subasta, entrega contra pago total. Bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso, en caso de incumplimiento (art. 584 Cód. Proc.). Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se aceptarán reclamos de ningún tipo, respecto a estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta, según la condición fiscal del adquirente, de la comisión del rematador no se cobra IVA, por ser representante no inscripto y tener CUIT 20-04232179-7. La fallida por ser empresa no tiene DNI y sí CUIT 30-68059651-0. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta 3 días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. Apertura de sobres 2 días antes del fijado para la subasta a las 11 hs. Se seleccionarán las mejores ofertas que servirán de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada anteriormente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.733 v. 4/9/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, PB, Capital, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANTA MARIA ANDRES ANGEL (DNI. 18.064.494) s/Ejec. Prendaria", expte. Nº 62.301, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 14 de septiembre de 2000 a las 10.10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F-100, nafta, tipo pick-up, año 1993, dominio S-674.318, motor PCAR10752, chasis 8AFETNL22PJ050189, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 6.896.71, seña 30%, comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 14/7/2000 $ 2.622,76. No hay constancia de deudas por infracciones. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por patentes. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.F.) hasta las 12.00 hs. del día hábil anterior a la subasta, momento en el cual se procederá a la apertura. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 1/9 Nº 60.906 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en Marcela T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/KAUNES, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1449), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de septiembre de 2000 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic 1.6 Nafta, año 97, motor UVB711635, chasis Nº 8AWZZZ6K2VA048812, Dominio BSR 007, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 4.404,44. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas por patentes: $ 1.509,94 al 31-3-00 (fs. 58) a cargo del comprador. Deudas por infracciones: no surge actas pendientes de resolución al 15-5-00 (fs. 63). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, así como en su caso, el IVA sobre la comisión del martillero, debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expte. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta, a las 12:00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. Se deja constancia que el nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el nº de DNI del demandado es 16.738.979. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Roberto F. Pérez , secretario.

e. 1/9 Nº 60.888 v. 5/9/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CAÑAS, ERNESTO c/FEUERMAN, LEON HECTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 84.833 (CUIT León Héctor Feuerman 20-04239349-6) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 12 de septiembre de 2000, a las 12:00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes bienes: a) Inmueble desocupado (local de negocio) ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1659/61/63/65/67/69, Planta Baja, Unidad Funcional 51, Capital Federal. Se trata de un local con una superficie total de 61,67m2, con acceso por Marcelo T. de Alvear 1661, compuesto de dos vidrieras, salón de ventas, un sector interno y a continuación un antebaño y baño azulejado con sanitarios, todo en buenas condiciones de uso y conservación. Matrícula 20-2277/51. Porcent. 0,53%. Nomencl. Catast.: Circ. 20; Sec. 7; Manz. 17 Parc. 39A. y b) Bienes muebles (mostradores, estanterías, equipo computación, prendas para niños, etc.) de acuerdo a inventario de autos y catálogo de venta. Condiciones de venta: Para el inmueble, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, base $ 75.000.- Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el mismo acto del remate, el saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. Para los bienes muebles, al contado, sin base, comisión 10%, IVA sobre precio de venta a cargo del comprador, todo en efectivo en el mismo acto del remate. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las deudas por expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador, quedando a su cargo a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Regl. del Fuero y reglamentación art. 570 del Cód. Proc. hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal la apertura de los sobres se efectuará el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs.—. Exhibición los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2000 de 14:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Alberto Daniel Alemán , secretario.

e. 1/9 Nº 327.633 v. 4/9/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de Capital. Federal, comunica por 5 días en los autos "SAICO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 167.511, que los Martilleros Juan Carlos Doyhenart y Julio Roque Pincione rematará al contado y al mejor postor el día 13 de septiembre de 2000 a las 11 hs. en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., en "block" un inmueble ubicado en el Distrito: Ciudad - Zona de chacras.- Depto: Paraná.- con frente a la calle Salellas (Carnino a Crespo) a 200 metros del Km. 7,5 de la ruta a Concordia, compuesto de una fracción de terreno que según mensura de la Direc. Gral. de catastro, tiene una superf. de diecinueve mil cincuenta metros cuadrados, lindando. Norte: Recta 1-2 S 80º08' E de 150m. con Municip. de Paraná; Este: recta 2-3 N 9º52' E de 127m. con Municip. de Paraná; Sur: recta 3-4 N. 80º08' O de 150m. con calle Nº 466 de 25m. de ancho (cerrada), Oeste: recta 4-1 N. 9º52' E de 127m. con calle Pública Nº 823 de 25m. de ancho. Matríc.: 1207335 - Catas. 80.101. Antec. Dom.: Matrículas: 119.890 y 119.892 (conf. inf. de Catastro). El inmueble se encuentra en el Parque Industrial General Belgrano con frente a la calle Salellas (Camino a Crespo) a 200 mts. del Km. 7,5 de la ruta a Concordia, se ingresa por un portón que converge a un patio de 10 ms. por 30 ms. realizado en asfalto.- A partir de allí se ubica una casilla de material de 2,5 por 2,5 ms. con 2 puertas y una ventana; un refugio de chapa de 2,60 por 2,60 ms.; oficinas en dos plantas de 9,90 por 8 ms. compuesto de recepción, 4 cuartos y 2 baños desguasados, con 2 ventiluces, 4 hojas de ventana de hierro de 0,40 ms. por 1,20 ms.; cocheras externas con techo de chapa de 9 por 7 ms. y 2,30 de alto, descubiertas; local destinado a vestuarios con ventanas y baños desmantelados, cocina y comedor de 32,25 por 7 ms.- Una torre

de metal de 5 ms. de alto con 4 tanques de mil lts. de fibrocemento; una antena de hierro con base de 25 cms. y 12 mts. de alto; una casa modelo de 4,60 por 4,60 ms., 2 puertas y 2 ventanas de chapa, cocina y baño; una casa modelo de 6,80 por 3,30 ms., con 2 puertas y 2 ventanas de metal, techo de teja, cielorraso averiado y lavadero en su exterior; un tanque australiano de chapas galvanizada deterioradas de 1,20 alto por 9,10 ms. diámetro y piso de cemento; un silo en construcción en paneles de cemento con una circunsf. de 30 ms. por 2,40 ms. de altura; galpón de 11,66 ms de ancho por 16 ms. de largo; galpón de 10,20 ms. de ancho por 15 ms. de largo y los bienes muebles compuestos de maquinarias, moldes y gran cantidad de paneles y viguetas para la construcción de viviendas premoldeadas (conf. fs. 62/63).- Base $ 150.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. Déjase aclarado que a los fines del pago del I.V.A. correspondiente a los bienes muebles el Tribunal estimó su valor en la suma de $ 15.000.- El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905 será a cargo del comprador. Las tasas impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. En caso de fracasar el intento de venta con la base supra fijada, luego de media hora de espera se procederá a subastar nuevamente sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564: CPr.), bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584: CPr. El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º ley 23.928— con independencia de las circunstancias que hubieran impedido el ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (CPr: 571, cfr. L.C.: 278). Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo modificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. De conformidad con lo previsto en el art. 104:6 del Reglamento para la Justicia Comercial, se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán presentarse con estricto apego a los recaudos formales hasta las 12,00 horas del segundo día anterior al de la realización del remate, fijándose audiencia para la apertura de los sobres a las 12,00 horas del día anterior a la subasta. Exhibición: los días 6 y 7 de Septiembre de 2000 de 12 a 14 horas. Más información en el expediente o a los Martilleros al Tel.: 15-4927-4444 o 4248-0476 o al e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Víctor Hugo Vitale, secretario.

e. 1/9 Nº 327.737 v. 7/9/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "EVELINA SCIAMMARELLA c/MEDINACELLI AUGUSTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 11 de setiembre de 2000, a las 10 horas, en Avda. Eva Perón (ex Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, el vehículo Mercedes Benz, tipo furgón 3000, año 1998, modelo Sprinter 310D/F3000, con motor marca Mercedes Benz Nº 632.999-10-068602, con chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC690330WA515540, Dominio BZP 121, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.507,00, al contado y al mejor postor. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón (ex Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 7 y 8 de setiembre de 2000, de 10 a 12 horas. Comisión 10%. La venta se realizará al contado y al mejor postor, asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago total del precio el que deberá ser depositado. Las deudas que pudieran pesar sobre el automotor, serán abonadas por el comprador. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirá posturas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo el Actuario o Prosecretario Administrativo extender recibo cuando el oferente lo requiera, debiendo consignar día y hora de la presentación y fecha de subasta. La oferta deberá entregarse por duplicado y deberá contener el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, deberá individualizar los bienes que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, en caso que ésta corresponda abonarse, el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el banco autorizado para tal fin, cheque librado a la orden del Tribunal, con cláusula no a la orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
Adela Norma Fernández, juez.

e. 1/9 Nº 60.889 v. 5/9/2000

El Juzgado Nacional en lo Comercial 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Sec. 37 a mi cargo comunica por 2 días en autos "LAMPEN S.A. s/Quiebra, Inc. de Realización de Bienes, Expte. 34.850" que el Martillero José Calderone Yori, subastará el día 15/09/00 a las 10,20 hs en la Corp. de Rematadores, en Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. Los bienes de la fallida a saber: A) En block base $ 6.700.-: B) De no haber postores se procederá a la venta por unidad: 1 cab. de pintura liquida base $ 250.-; 1 cabina de pintura e/polvo base $ 250.-; 1 horno de pintura base $ 250.-; 1 torno paralelo base $ 800.-; 1 fresadora base $ 400.-; 1 limadora base $ 400.-; 4 agujereadoras y 1 pie base $ 500.-; 1 serrucho mecánico base $ 300.-; 1 plegadora base $ 200.-; 1 torno de refusaje base $ 150.-; 4 balancines chicos y 1 grande base $ 1.200.-, 7 mesas de trabajo base $ 100.-; 5 estanterías móviles base $ 100.-; materiales varios base $ 260.-; 1 camioneta Renault Trafic base $ 1200.-; 5 escritorios, 1 mostrador, 2 sillones y 3 sillas, sin base.-; 1 CPU, pantalla y teclado base $ 20.-. C) En caso de fracaso, luego de 1/2 hora se subasta en block sin base. Condiciones de venta, al contado, comisión 10%, IVA a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo al momento de la subasta, las venta se realizan en el estado en que se encuentran, los bienes muebles s/catálogo. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo estipulado en el art. 104.5 del reglamento del fuero, hasta las 13,30 hs. del día 15/09/00. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por válidas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 C.P.C.C. Se exhiben en la calle María Asunta 3666 de la localidad de San Martín Pcia. de Bs. As. los días 13 y 14/09/00 de 15 a 17 hs. lugar desde donde el comprador retirará los bienes por su cuenta y riesgo, la entrega se realizará previa aprobación de la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2000.
Fernando Durao, secretario.

e. 1/9 Nº 327.734 v. 4/9/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría 40 - Talcahuano 550 P. 7 Capital Federal (1013), a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Juez, y Srio. Fernando J. Perillo, comunican por dos días en juicio: "BANCO TORNQUIST S.A. c/SAAD, RICARDO SALOMON s/Ejecutivo (Reservado) que el martillero Nicolás Froilán Getino, rematará en Talcahuano 479 C.F., el 8 de setiembre del 2000, a las 10:00 horas, el inmueble sito en calle Sarmiento Nº 13, de Pdo. General San Martín, Pcia. Bs. Aires, designado como lote 25 B. de la Manzana 50; Circ. I; Secc. A; Manzana 27; Parcela 25.b. de propiedad de Ricardo Salomón Saad, con la base de $ 190.000.- (pesos ciento noventa mil) (2/3 del 50% de Val. Fis.), al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, en el Juzgado. Las deudas por tasas e impuestos y expensas estará a cargo del adquirente en caso de resultar insuficiente el precio obtenido en la subasta. La superficie total es de 272,39 m2 y decrétase el remate en pública subasta del 50% del inmueble precitado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate (art. 580 del C.P.). La propiedad consta de planta baja; alta; y galpón-depósito y se encuentra ocupada. Se registran deudas: Municipalidad de San Martín al 10-5-99 a Fs. 57/61 $ 11.050,31 - Aguas Argentinas Fs. 47 al 16-4-99 de $ 432.31 - Fs. 63 O.S.N. $ 140,62 al 2-6-99 - Rentas Pcia. Bs. As. (Inm.) Fs. 52 al 21-4-99 $ 14.105,49. Visitas: 06 y 07 de setiembre de 2000 en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2000.
Fernando J. Perillo , secretario.

e. 1/9 Nº 58.308 v. 4/9/2000

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P. Baja, Cap. Federal, comunica por cinco días en el juicio "TECNOALPINE S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 25.360, que el martillero Eduardo Saravia (D.N.I. 5.469.127), rematará el viernes 15 de setiembre de 2000 a las 11 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) En Block las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 del inmueble ubicado en Guatemala 5902/08 esq. Dr. Emilio Ravignani 2186 Capital Federal, desocupadas. (Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 35, Manz. 89, Parc. 1, Mat. 17-15302/1/2/3). Las unidades tienen las siguientes superficies y porcentuales: la U.F.: "1" 44,19 m2 y 19,789%; la U.F. "2" 43,39 m2 y 19,52% y la U.F. "3" 183,78% y 60,59%. Total sup. de las 3 unidades de 271,36 m2 y Porc. 100%. El terreno tiene una sup. aprox. de 235 m2. Las unidades se encuentran comunicadas entre sí, por lo cual hoy se trata de un inmueble comercial que consiste en local de ventas, dos depósitos, taller, oficina, office y baños en planta baja y un taller, depósito, oficina, patio terraza y baños en planta alta. El estado general de la edificación es regular. Base $ 72.000. 2) Los bienes muebles inventariados a fs. 2344/47, 1446/48 y 1510/13, que se encuentran depositados en el inmueble precedentemente descripto, entre los cuales se destacan: colchonetas plásticas y colchones de material sintético para bolsas de dormir, mesas de camping plegables, cubre capas, mochilas, bastones de esquíes, botas, banquetas plegables, esquíes, carpas de tela vinílicas de distintos colores, infladores, garrafas calentadores, utensilios para campamento, parrilla plegadiza, guantes, caños para armados de carpas, piletas de natación de PVC, termos, salvavidas, trajes de neopren, camperas para nieve, heladera de campamento, medias y zoquetes, buzos, manoplas, poleras, rollos de wata y de tela plástica, máquinas de coser, aspiradora, balanza, ventiladores de techo, estanterías, exhibidores, mostradores, armarios, escritorios, sillas, equipos de computación y artefactos de iluminación. Exhibición: 11 y 13 de setiembre de 2000 de 15 a 17 hs. Condiciones de venta: de inmuebles: al contado y mejor postor. Con la base ya indicada. Seña 30%, comisión 3%. El Saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs. Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Proc. y 212 de la L.C. y 104 del Reglamento del Fuero, se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que serán abiertas por la Sra. Secretaria a las 12,30 hs. del mismo día. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que sean anteriores a la declaración de quiebra, deberán ser reclamadas por las reparticiones mediante incidente de verificación. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Condiciones de venta de los bienes muebles: Sin base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. IVA del precio a cargo de los compradores. El saldo de precio y el IVA, a la alícuota que corresponda, deberán ser integrados indefectiblemente el lunes 18 de setiembre de 2000 de 14 a 15 hs. en Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada adquirente día y hora de entrega. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/9 Nº 327.735 v. 7/9/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "CARADONTI MIGUEL ANGEL s/Quiebra (y Otro) s/Incidente Concurso Especial por KALANY S.A. Expte. Nº 29.487; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te. Fax: 4371-1063); rematará el 13 de septiembre de 2000 a las 13 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble sito en Villa Progreso o Villa Bernardo Monteagudo, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Progreso (28) Nros. 4355/61/63/73/77, entre las de Heredia (103) e Iturraspe (Avenida D. 101), U.F. Nº 2. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B, Manz. 33, Parc. 10. Matrícula 19.314/2. Sup. total s/tít. 759,59 m2. Según constatación realizada por el martillero consta: Escalera por medio de material se accede a un hall, amplia cocina comedor, a un costado tres dormitorios, dos con salida al balcón, al costado un cuarto de baño instalado sin bañadera, azulejado hasta casi la mitad de su altura color verde agua, por la cocina y escalera de material se accede a amplia terraza donde se encuentra cuatro habitaciones, volviendo a la cocina y puerta de chapa de color amarillo por medio se accede a un amplio galpón irregular, en la planta baja sin acceso al galpón por la parte superior hay un galpón con entrada por portón con entrada de vehículos y otra entrada de persona, ambas color rojo, se accede a un amplio galpón, todo esto visto desde la terraza, por entrada (4377). Se deja constancia que hay numeración antigua en todas las entradas (Nº 643). Hay corriente eléctrica, agua y gas cortados, teléfono funcionando, calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Leovilda Landi su esposo Mario F. Rivainera y 2 hijos mayores de ambos, en calidad de caseros, quienes manifestaron que fueron puestos por el Sr. Caradonti Miguel Angel. Los pisos son en parte cemento alisado, baldosas y madera tipo parquet. Exhibición 11 y 12 de setiembre de 2000 de 14 a 16 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo portor remiso (art. 580 Cpr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del Fuero) hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediendo a su apertura el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. Buenos Aires, 14 de agosto de 2000. Nota: El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, con la antelación establecida en el art. 566 de Cód. Procesal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/8 Nº 327.283 v. 4/9/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos Nº 31.345/97 caratulados "ATALAYA SEGUROS EN GRAL. S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Subasta Inmueble San Martín Nº 588" que los martilleros Alberto Gurevich, Julio N. Melnitzky y Leandro Hernán Gutiérrez, rematarán el día 15 de septiembre de 2000 a las 13:30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, en Block, Desocupadas, las Unidades Fun-

cionales Nº 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; ubicadas entre el 1º y 7º piso inclusive, conjuntamente con sus Unidades Complementarias II; III; IV; V; VI; VII; VIII; IX; X; XI; XII y XII del inmueble sito en la calle San Martín Nº 588 entre Lavalle y Tucumán, Capital Federal. Matrícula: 14-1615/2/3/4/5/6/7/8. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14; Sec.: 1; Manz.: 30; Parcelas: 30; Se encuentra edificado sobre un terreno que mide según títulos 12,45 m de frente al este; 23,35m al costado norte; 24,40m al costado sur y 11,45m al contrafrente (aprox. 2000m2 cubiertos) se trata de un edificio de siete pisos, sala de máquinas, terraza, tanques de agua y torre de enfriamiento, dos ascensores automáticos, sótano con equipo de refrigeración para todo el edificio y un generador propio de energía. Cada planta tiene acceso por palier principal y por escalera de servicio con una superficie aproximada por piso de 200m2, contiguo a la escalera cada planta posee dos grupos sanitarios (unidades complementarias). Desocupado. Condiciones de Venta: Base $ 800.000; Seña 30%; Comisión 3%; En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por deudas anteriores al decreto de quiebra, y solicitar el pago en el expediente, si correspondiera, de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Se aceptan cheques certificados sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunal. Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero, Apertura de sobres: el día hábil anterior a las 11:30 hs. con la presencia de los martilleros, liquidadores y público en general que quiera concurrir. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de Precio: deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 Cód. Proc. Exhibición: 11 y 12 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/8 Nº 327.411 v. 5/9/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, comunica por tres días, que en los autos caratulados "CASALONE, CARLOS LUIS s/Concurso Civil Liquidatorio s/Incidente de Realización de Inmueble (Partido de Malvinas Argentinas)", Expediente Nº 22.479, que el martillero Luis Antonio Cascardo, rematará el día 13 de septiembre de 2000 a las 9.00 hs. en el Salón de Ventas sito en Viamonte 1332 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble próximo a la estación de Tortuguitas paraje denominado "Los Solares de La Reina", del partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. P Manz. 75, Parc. 11. Inscripción Folio 9060 año 1976. Superficie total 1717,66 mts2. El inmueble constatado está situado sobre calle de tierra (Calle Paso de los Patos) a 100 mts. de la Av. M. de Vedia de la localidad de Tortuguitas. El mismo posee entrada para automóviles, rejas blancas y cerco natural en su frente, amplio parque con arboleda, pileta de natación, pequeño depósito, parrilla y amplia construcción tipo chalet que se compone de alero lateral y posterior, living-comedor, amplia cocina, tres dormitorios y dos baños completos, todo ello en planta baja. Por escalera se accede a la planta alta que se compone de dos dormitorios, pasillo de distribución y baño completo, todo ello en buen estado de conservación y mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el fallido, quien manifestó ocupar la propiedad conjuntamente con su esposa, dos hijas, un hijo, su nuera y un nieto menor de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 36.000,00. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Malvinas Argentinas al 15-5-98 $ 863,76 fs. 44/45. Dir. Prov. de Rentas al 7-7-98 $ 923,96 Fs. 50. La venta del inmueble se realizará Ad Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Con respecto a las deudas del inmueble se seguirá el siguiente criterio: Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente, sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de septiembre de 2000 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

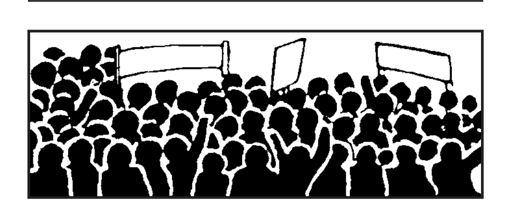
e. 31/8 Nº 327.567 v. 4/9/2000

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/INSAURRALDE DANIEL ANTONIO (DNI 17.963.220) s/Ejec. Prendaria", Exp. Nº 24.666, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 21 de septiembre de 2000 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta LX D, dominio BLV-875, chasis 9BFZZZFHATB075996, motor RTLTS68034, año 1997, tipo sedán 5 puertas, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 5.000, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 1.959,00 al 31-5-2000 (fs. 79). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 1/9 Nº 60.905 v. 5/9/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Pemberton, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY – Solicita Reconocimiento de Personería Jurídica Política", Expte. Nº 36/2000, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha veintitrés de junio de dos mil, es la de "POR UN NUEVO JUJUY".

San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2000.
INES PEMBERTON, Prosecretaria a/c Secretaría.

e. 1/9 Nº 327.672 v. 5/9/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)